



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO:

“DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”

LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

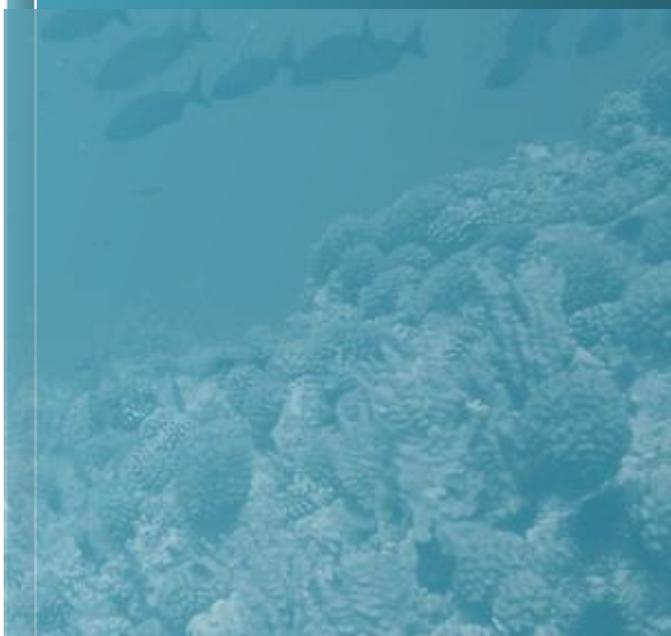


MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.L.

NIF: B - 846353374



CENTRO DE TRABAJO:
PASEO DE LA HABANA 200, BAJO A
28036 MADRID. ESPAÑA.
Tel: +34 91.315.23.95 Fax: +34 91.315.23.07





PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO:
 “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO GENERAL DEL PROYECTO	5
2.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO.....	5
2.1.1 Espacios propuestos o declarados en virtud de la Directiva “Habitat” 92/43/CEE	7
2.1.1.1 Zonas Especiales de Conservación (ZEC).....	7
2.1.1.2 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) propuestos por Comunidades Autónomas cuya gestión ha sido cedida al Estado.....	9
2.1.1.3 Propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Proyecto INDEMARES	11
2.1.1.4 Hábitats y especies marinas objeto de conservación	14
2.1.2 Espacios declarados en virtud de la Directiva “Aves” 2009/147/CE.....	18
2.1.2.1 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	18
2.1.2.2 Aves marinas objeto de conservación.....	24
2.2 PRIORIDADES Y MEDIDAS DEL MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES MARINOS	25
2.3 PRINCIPALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS AL SERVICIO DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA RED NATURA 2000 EN EL MEDIO MARINO. PERIODO 2014-2020.....	26
2.3.1 Inversión pública.....	26
2.3.1.1 Instrumentos Financieros de la UE. Previsiones para el periodo 2014-2020.....	26
2.3.1.2 Presupuestos Generales del Estado (PGE).....	31
2.3.2 Inversión privada	32
2.3.3 Otros mecanismos financieros	33
2.3.3.1 Impuestos o Tasas Ambientales	33
2.3.3.2 Incentivos Fiscales.....	34
2.3.3.3 Subvenciones y pagos por Servicios Ambientales.....	34
2.3.3.4 Bancos y Créditos de Conservación	34
2.3.3.5 Etiquetas y Certificaciones Ambientales	35
2.3.4 Financiación mixta (inversión pública + inversión privada + otros mecanismos financieros) .	35
3. SELECCIÓN DEL PROYECTO. OPORTUNIDAD, ALCANCE Y BENEFICIOS.	35
4. OBJETIVOS Y EJES DE ACCIÓN.....	37
4.1 CONSERVACIÓN EFECTIVA DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES MARINAS DE INTERÉS COMUNITARIO. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA, PARTICIPADA E INNOVADORA DE LOS ESPACIOS MARINOS NATURA 2000.	39
FICHA 1. DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL PROPUESTOS COMO LIC PARA SU DECLARACIÓN COMO ZEC.	42
FICHA 2. DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS ZEPAs DECLARADAS EN EL MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL.....	45
FICHA 3. ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE MECANISMOS DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.	52



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 4.	DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “EL CACHUCHO”	57
FICHA 5.	DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS 24 ZEC DE LA DEMARCACIÓN MARINA CANARIA	61
FICHA 6.	DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “ESTRECHO ORIENTAL”	67
FICHA 6.	DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS 26 LIC TRAS SU APROBACIÓN	73
FICHA 8.	DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS 46 ZEPa TRAS SU APROBACIÓN	77
FICHA 9.	REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC MACARONÉSICAS DECLARADAS EN 2011.	81
FICHA 10.	REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC “EL CACHUCHO” Y “ESTRECHO ORIENTAL”.	83
FICHA 11.	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DE LA RED NATURA 2000 MARINA (ALMACENAMIENTO DE DATOS, INSTRUMENTO TIC, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, BASES DE DATOS, ETC.).....	87
FICHA 12.	GUIA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON POTENCIAL INCIDENCIA EN LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.....	91
4.2	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000. DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL MAR, CREACIÓN DE EMPRESAS Y EMPLEO	93
FICHA 13.	DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 HACIA LA OFERTA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.....	96
FICHA 14.	DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS MARINOS.	99
FICHA 15.	DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN MARINA: ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE HÁBITATS Y ESPECIES.....	102
FICHA 16.	IDONEIDAD DE LOS ESPACIOS MARINOS NATURA 2000 PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA. IDENTIFICACIÓN Y CARTOGRAFÍA DE ZONAS APTAS.	107
FICHA 17.	HACIA LA ACUICULTURA MARINA CON UN ELEVADO NIVEL DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.	110
FICHA 18.	DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS EN EMPRESAS ACUÍCOLAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA RED NATURA 2000.....	114
FICHA 19.	ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CIENTÍFICO PARA LAS EXPLOTACIONES ACUÍCOLAS SITUADAS EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.	117
FICHA 20.	DESARROLLO DEL TURISMO AZUL SOSTENIBLE EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000. ...	121
FICHA 21.	APROVECHAR LAS SINERGIAS CON LA BIOTECNOLOGÍA AZUL EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000	125
FICHA 22.	PUESTA EN VALOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MARINOS NATURA 2000.....	129
4.3	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA APLICADA E INTEGRADA ENTRE ACTORES RELEVANTES EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO.	131
FICHA 23.	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA COOPERATIVOS E INTERDISCIPLINARES ENTRE ACTORES RELEVANTES EN EL MEDIO MARINO.....	134
FICHA 24.	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE MÉTODOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE ABARATEN COSTES EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO MARINO.....	138
4.4	DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES MARINAS EN LA RED NATURA 2000	141
FICHA 25.	FORMACIÓN DE LOS GESTORES DE LA RED NATURA 2000 MARINA DE COMPETENCIA ESTATAL EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA, HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA GESTIÓN CONCERTADA Y EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.	144
FICHA 26.	DIFUSIÓN DE TÉCNICAS Y FORMACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS PROFESIONALES COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y LAS ESPECIES EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.....	147
FICHA 27.	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN GENERAL: IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.	150
FICHA 28.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INTERVENCIÓN SOCIAL ACTIVA EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.....	154
5.	CRONOGRAMA SINTÉTICO	157

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

6. FINANCIACIÓN INTEGRADA 2014-2020	160
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	161
7.1 CONSIDERACIONES PREVIAS	161
7.2 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	161
7.3 EVALUACIÓN DEL PROYECTO Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	164
7.4 INFORMES	165



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la planificación y programación detallada, para el periodo 2014-2020, del proyecto piloto demostrativo denominado **“Desarrollo de un modelo innovador de gestión integrada y participativa de la Red Natura 2000 de competencia estatal en el medio marino. Conservando la vida marina, impulsando el crecimiento azul”**. Este trabajo forma parte del conjunto de proyectos pilotos demostrativos seleccionados en el marco del proyecto LIFE+ “Elaboración del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España” (LIFE11NAT/ES/700)¹, constituyendo un ejemplo de desarrollo de acciones prioritarias para la conservación de los hábitats y las especies marinas en la Red Natura 2000 mediante el uso de diferentes instrumentos financieros en el periodo 2014-2020.

La planificación y gestión sostenible y eficaz de los espacios marinos pasa necesariamente por la integración y participación de todos los sectores y agentes implicados. En consecuencia, el proyecto que se presenta desarrolla un modelo general de gestión de espacios marinos de la Red Natura 2000 en el que las políticas, las vías de financiación, las administraciones, los usuarios, los investigadores y el público general forman parte activa de un entramado construido para garantizar la sostenibilidad de la vida en el mar bajo una doble perspectiva conservar los hábitats y especies marinos e impulsar el crecimiento azul. El desarrollo del modelo garantiza la integración de la política medioambiental con otras políticas sectoriales, posibilitando la movilización coordinada de fondos de la Unión, nacionales y privados hacia objetivos sostenibles.

En la actualidad la Red Natura 2000 de competencia estatal está formada por un total de 98 espacios marinos en diferentes fases de designación y/o declaración en virtud de las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE. Estos espacios engloban aguas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, en los términos establecidos en el artículo 6 y 36.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Como se ha señalado, la declaración, planificación y gestión de estos espacios se encuentra en diferentes fases de desarrollo y, en todo caso, será en el periodo 2014-2020 cuando se lleven a cabo las principales medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies por las cuales han sido designados, declarados o propuestos.

¹ Proyecto ejecutado por la Fundación Biodiversidad al objeto de mejorar la capacidad de financiación y gestión de la Red Natura 2000 en España mediante la identificación de las medidas necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats y las especies presentes en la Red.

2. MARCO GENERAL DEL PROYECTO

2.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO

En la actualidad la Red Natura 2000 de competencia estatal está formada por un total de 98 espacios marinos en diferentes fases de designación y/o declaración, a saber:

- Espacios marinos derivados de la aplicación de la **Directiva “Hábitat” 92/43/CEE**. 52 áreas marinas incluyendo:
 - 26 Zonas Especiales de Conservación (ZEC) con plan de gestión aprobado.
 - 16 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) propuestos por diferentes Comunidades Autónomas y aprobados por la Comisión Europea, incluidos en la sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea (D.O.U.E. L24 de 26.1.2013). La gestión de estos espacios en el ámbito marino ha sido cedida al Estado.
 - 10 espacios propuestos como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) como resultado del proyecto LIFE+ INDEMARES² (2009-2013).
- Espacios marinos derivados de la aplicación de la **Directiva “Aves” 2009/147/CE**. 46 áreas marinas, incluyendo:
 - 7 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) declaradas por la Generalitat Valenciana (D.O.C.V. 6031 de 09.06.2009). La gestión de estos espacios en el ámbito marino ha sido cedida al Estado.
 - 39 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) declaradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Muchos de los ZEC y LIC solapan espacialmente, de forma total o parcial, con las ZEPA compartiendo problemas y amenazas. No obstante, sus objetivos de conservación son diferentes y, en todo caso, resultan complementarios. Por otro lado, es destacable que la mayor parte de los espacios de la Red Natura 2000 de competencia estatal se encuentran anejos a la costa, tan sólo un 10% de ellos se localiza mar adentro, sin contacto directo con tierra. Esto resulta de interés si se tiene en cuenta que la proximidad de los espacios a la costa determina en gran medida el tipo de problemática y amenazas que les afectan lo que condiciona, a su vez, las características y tipología de las medidas de gestión que deben adoptarse para garantizar su conservación. En general, la gestión de los espacios próximos a la costa implica a un mayor número de agentes (administraciones, usuarios, etc.) que en el caso de la gestión de espacios situados aguas adentro.

² Coordinado por la Fundación Biodiversidad, este proyecto ha integrado el trabajo de instituciones de referencia en el ámbito de la gestión, la investigación y la conservación del medio marino: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Instituto Español de Oceanografía (IEO), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), ALNITAK, Coordinadora para el Estudio de los Mamíferos Marinos (CEMMA), OCEANA, Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario y SEO/BirdLife y WWF España.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

La distribución de los espacios Natura 2000 en las cinco demarcaciones³ en las que se subdivide el medio marino español no es uniforme. Así, mientras que en la demarcación canaria se contabilizan un total de 37 espacios Natura 2000 en la demarcación marina sudatlántica tan sólo 4. No obstante, desde el punto de vista de la extensión superficial, los 4 espacios Natura 2000 de la demarcación sudatlántica ocupan más de un tercio de la superficie total de esta demarcación marina mientras que en el caso de la demarcación marina canaria la superficie ocupada por espacios Natura 2000 apenas representa el 5% de su superficie total.

Tabla 1.- Distribución espacios de la Red Natura 2000 de competencia estatal en las cinco demarcaciones marinas

DEMARCACIONES MARINAS	ESPACIOS RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL					TOTAL
	Espacios Directiva 92/43/CEE			Espacios Directiva 2009/147/CE		
	ZEC	LIC aprobados (DOUE L24 de 26.1.2013)	Propuesta LIC (Indemares)	ZEPA declaradas Generalitat Valenciana	ZEPA declaradas Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	
NORATLÁNTICA	1	-	2	-	8	11
SUDATLÁNTICA	-	-	1	-	3	4
ESTRECHO Y ALBORÁN	1	4	2	-	3	10
LEVANTINO-BALEAR	-	12	3	4	14	33
CANARIA	24	-	2	-	11	37
TOTAL	26	16	10	7	39	98

Fuente: Elaboración Propia

En conjunto, la superficie total de los espacios marinos de competencia estatal designados en aplicación de la Directiva “Hábitat” supera los 49.000 km². Por su parte, las ZEPA declaradas en el ámbito marino alcanzan los 50.000 km².



Ilustración 1.- Mapa con la distribución de los espacios de la Red Natura 2000 de competencia estatal en las cinco demarcaciones marinas

³ Establecidas al amparo de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino.

2.1.1 Espacios propuestos o declarados en virtud de la Directiva “Hábitat” 92/43/CEE

2.1.1.1 Zonas Especiales de Conservación (ZEC)

En las aguas marinas españolas se han declarado hasta la fecha un total de 26 ZEC de competencia estatal distribuidas en las demarcaciones marinas noratlántica, Estrecho y Alborán y canaria.

- **1 ZEC** en la demarcación marina **noratlántica**:

ZEC “El Cachucho”
2.349,50 km²

Real Decreto 1629/2011, de 14 de noviembre, por el que se declara como Área Marina Protegida y como Zona Especial de Conservación el espacio marino de El Cachucho, y se aprueban las correspondientes medidas de conservación.

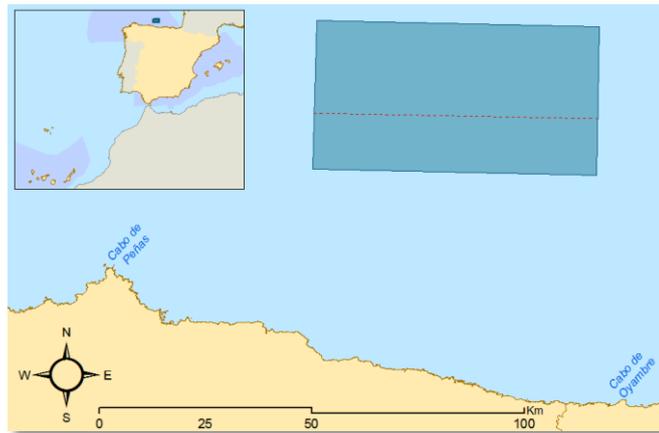


Ilustración 2.-Localización ZEC “El Cachucho”

- **1 ZEC** en la demarcación marina del **Estrecho y Alborán**:

ZEC “Estrecho Oriental”
236,41 km²

Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

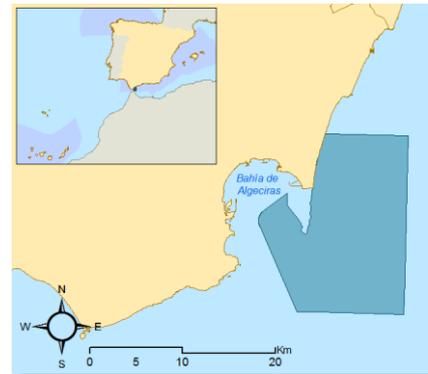


Ilustración 3.-Localización ZEC “Estrecho Oriental”

- **24 ZEC** en la demarcación marina **canaria**:

ZEC **ES7010016** Área marina de La Isleta

85,62 km²

ZEC **ES7010017** Franja marina de Mogán

299,93 km²

ZEC **ES7010020** Sebadales de La Graciosa

11,91 km²

ZEC **ES7010021** Sebadales de Guasimeta

12,76 km²

ZEC **ES7010022** Sebadales de Corralejo

19,46 km²

ZEC **ES7020017** Franja marina de Teno-Rasca

694,89 km²

ZEC **ES7020057** Mar de las Calmas

98,98 km²

ZEC **ES7020116** Sebadales del Sur de Tenerife

26,92 km²

ZEC **ES7020117** Cueva marina de San Juan

0,0078 km²

ZEC **ES7020120** Sebadal de San Andrés

5,82 km²

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

ZEC **ES7010035 Playa de Sotavento de Jandía**

54,61 km²

ZEC **ES7010037 Bahía del Confital**

6,34 km²

ZEC **ES7010048 Bahía de Gando**

4,77 km²

ZEC **ES7010053 Playa del Cabrón**

9,56 km²

ZEC **ES7010056 Sebadales de la Playa del Inglés**

27,21 km²

ZEC **ES7010066 Costa de Sardina del Norte**

14,26 km²

ZEC **ES7011002 Cagafrecho**

6,33 km²

ZEC **ES7020122 Franja marina de Fuencaliente**

70,55 km²

ZEC **ES7020123 Franja marina Santiago-Valle del Gran Rey**

131,39 km²

ZEC **ES7020124 Costa de Garafía**

34,75 km²

ZEC **ES7020125 Costa de los Órganos**

11,61 km²

ZEC **ES7020126 Costa de San Juan de la Rambla**

16,02 km²

ZEC **ES7011005 Sebadales de Güigüí**

72,19 km²

ZEC **ES7020128 Sebadales de Antequera**

2,72 km²

Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

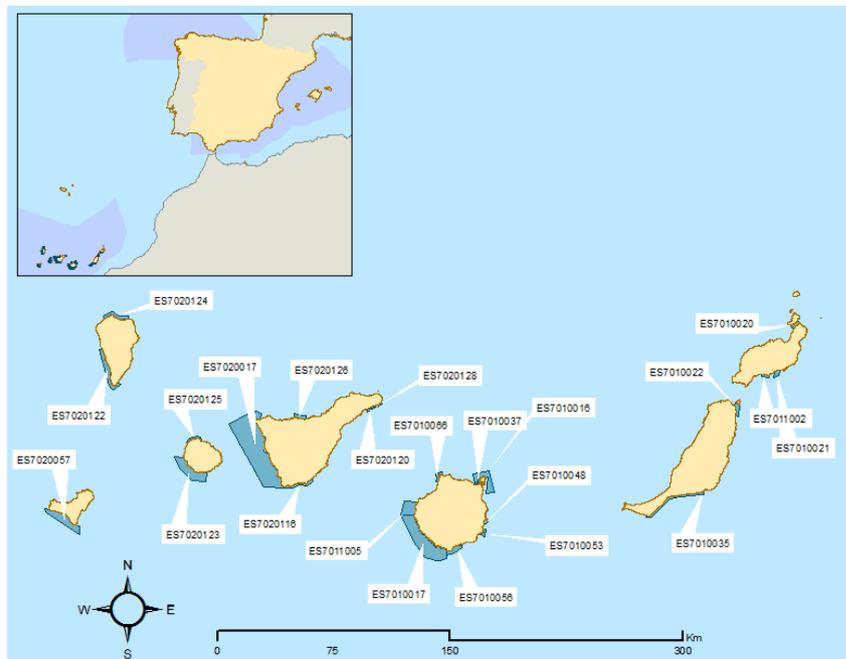


Ilustración 4.-Localización ZEC de la región biogeográfica Macaronésica

La declaración de estas ZEC ha ido acompañada de la aprobación de sus correspondientes instrumentos de planificación y gestión en los que se fijan las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las poblaciones de las especies que justifican su declaración. Las medidas que incluyen estos instrumentos de gestión pueden agruparse en los siguientes tipos:

- Regulación normativa de aquellos usos y/o actividades que ejercen, o pueden ejercer en el futuro, una presión negativa sobre los hábitats y las especies objeto de conservación.
- Medidas orientadas a incrementar el nivel de conocimiento existente sobre los hábitats y las especies en relación a su estado de conservación favorable y al seguimiento del mismo a lo largo del tiempo.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

- Medidas orientadas a promover la investigación científica como herramienta básica para incrementar el nivel de conocimiento en la zona.
- Medidas orientadas a garantizar la difusión, sensibilización y participación ciudadana en la gestión de estos espacios.
- Medidas orientadas a facilitar la coordinación y cooperación entre administraciones públicas.

Para estos espacios, la programación en el periodo 2014-2020 debe contemplar, entre otros aspectos, el desarrollo de estas medidas de gestión, así como la vigilancia y el seguimiento de su cumplimiento. También deberá llevarse a cabo el seguimiento del estado de conservación de los hábitats y especies por los que han sido declarados estos espacios así como la revisión de los instrumentos de gestión.

2.1.1.2 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) propuestos por Comunidades Autónomas cuya gestión ha sido cedida al Estado.

La sexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea aprobada por la Comisión Europea a primeros del año 2013 (D.O.U.E. L24 de 26.1.2013) incluye 16 LIC de carácter marino o marítimo-terrestre cuya gestión, en el ámbito marino, es ahora competencia del Estado. Estos espacios se localizan en dos demarcaciones marinas: Estrecho y Alborán y levantino-balear.

■ **4 LIC** en la demarcación marina del **Estrecho y Alborán**:

LIC **ES6170036 Fondos marinos de la Bahía de Estepona**

5,52 km²

LIC **ES6170037 El Saladillo – Punta de Baños**

17,55 km²

LIC **ES6110019 Arrecifes de Roquetas de Mar**

2,04 km²

LIC **ES6110009 Fondos marinos de Punta Entinas-Sabinar**

39,63 km²

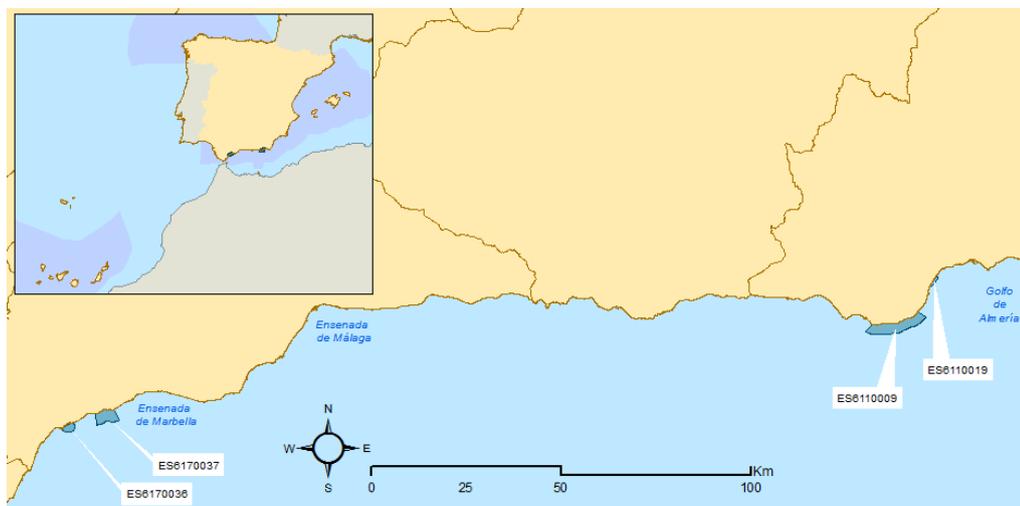


Ilustración 5.-Localización LIC marinos de competencia estatal en la demarcación del Estrecho y Alborán aprobados por la Comisión Europea hasta la fecha.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

■ **12 LIC en la demarcación marina levantino-balear:**

LIC ES6110010 Fondos marinos Levante Almeriense 107,03 km ²	LIC ES5213032 Cap de les Hortes 42,50 km ²
LIC ES5310108 Àrea marina del cap Martinet 5,53 km ²	LIC ES5213033 Cabo Roig 46,79 km ²
LIC ES6200048 Medio Marino 1.545,27 km ²	LIC ES5223037 Costa d'Orpesa i Benicàssim 13,18 km ²
LIC ES5222007 Alguers de Borriana-Nules-Moncofa 40,82 km ²	LIC ES5211009 Ifac 9,09 km ²
LIC ES5212005 L'Almadrava 22,39 km ²	LIC ES5213024 L'illa de Tabarca 142,55 km ²
LIC ES0000061 Illes Columbretes 122,85 km ²	LIC ES5213018 Penya-segats de la Marina 23,37 km ²



Ilustración 6.- Localización LIC marinos de competencia estatal en la demarcación levantino-balear aprobados por la Comisión Europea hasta la fecha.

Los instrumentos de gestión de estos espacios se encuentran en elaboración por lo que la programación en el periodo 2014-2020 debe contemplar, al menos, la finalización y aprobación formal de estos instrumentos de gestión. De esta forma, en el periodo señalado se procederá a declarar como ZEC estos 16 LIC, para lo que es necesario que los planes o instrumentos de gestión que se están elaborando se aprueben con anterioridad o conjuntamente con esa declaración (art. 42.3, Ley 42/2007, de 13 de diciembre). Una vez declarados como ZEC deberán ejecutarse y desarrollarse las

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

medidas contempladas, vigilar su cumplimiento y garantizar el seguimiento del estado de conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario que albergan.

2.1.1.3 Propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Proyecto INDEMARES

Como resultado de los trabajos realizados al amparo del proyecto LIFE+ INDEMARES el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha propuesto 10 nuevos LIC en el medio marino. Estos espacios se distribuyen en las cinco demarcaciones en las que se subdivide el medio marino español.

■ **3 LIC** propuestos en la demarcación marina **levantino-balear:**

LIC **ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León**

987,71 km²

LIC **ESZZ16002 Canal de Menorca**

3.353,53 km²

LIC **ESZZ16004 Espacio marino de Illes Columbretes**

12,77 km²

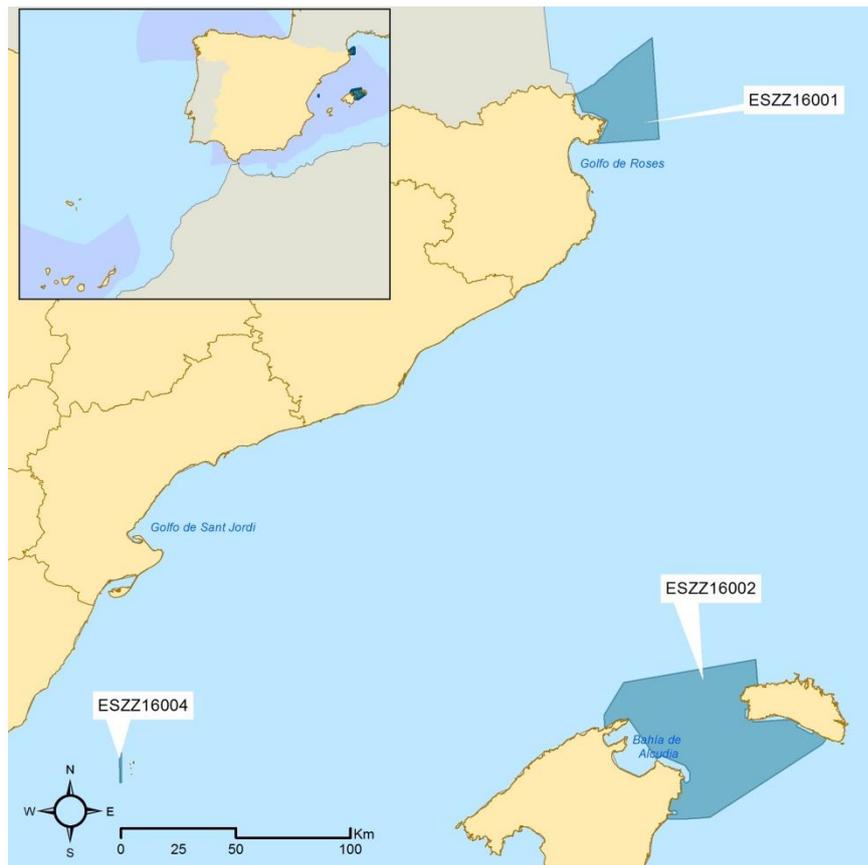


Ilustración 7.- Localización propuesta de LIC INDEMARES en la demarcación levantino-balear

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

■ **2 LIC** propuestos en la demarcación marina del **Estrecho y Alborán:**

LIC **ESZZ16003** **Sur de Almería - Seco de los Olivos**

2.847,93 km²

LIC **ESZZ16005** **Espacio marino de Alborán**

108,87km²

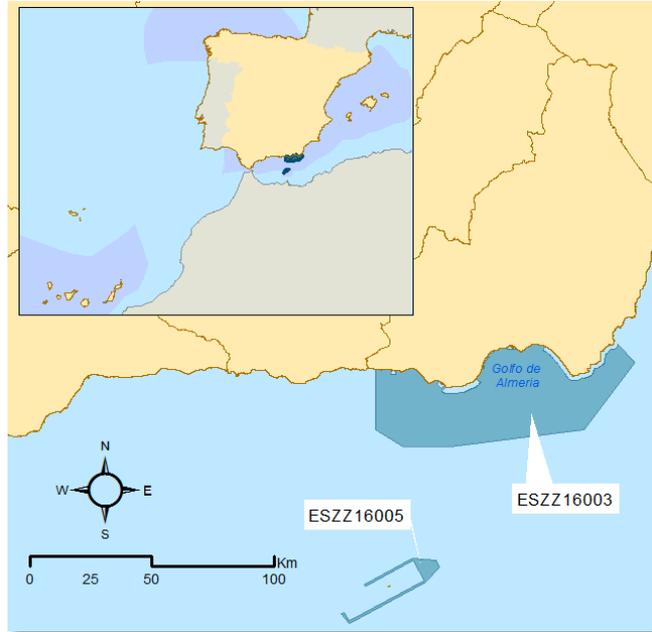


Ilustración 8.- Localización propuesta de LIC INDEMARES en la demarcación Estrecho y Alborán

■ **1 LIC** propuesto en la demarcación marina **sudatlántica:**

LIC **ESZZ12002** **Volcanes de fango del Golfo de Cádiz**

3.177,23 km²

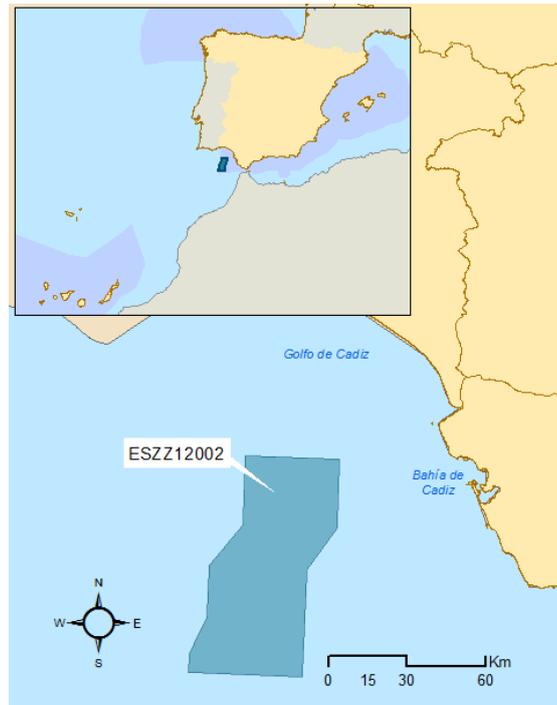


Ilustración 9.- Localización propuesta de LIC INDEMARES en la demarcación sudatlántica

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

■ **2 LIC** propuestos en la demarcación marina **noratlántica**:

LIC **ESZZ12001 Banco de Galicia**

10.235,11 km²

LIC **ESZZ12003 Sistema de cañones submarinos de Avilés**

3.390,25 km²

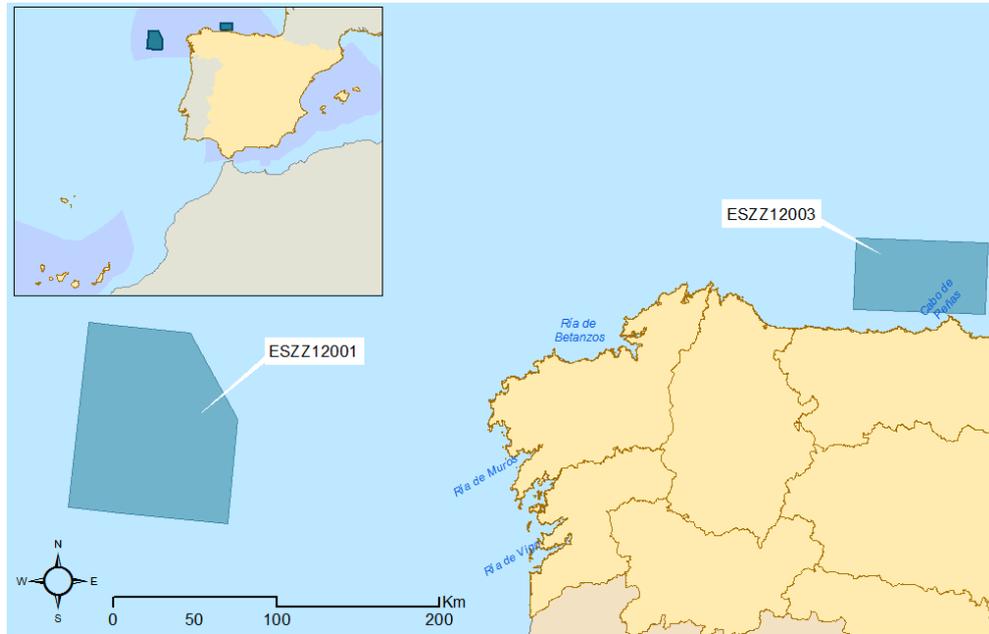


Ilustración 10.- Localización propuesta de LIC INDEMARES en la demarcación noratlántica

■ **2 LIC** propuestos en la demarcación marina del **canaria**:

LIC **ESZZ15001 Banco de La Concepción**

6.100,67 km²

LIC **Espacio marino del Oriente y Sur de Lanzarote – Fuerteventura**

> 12.000,00 km²

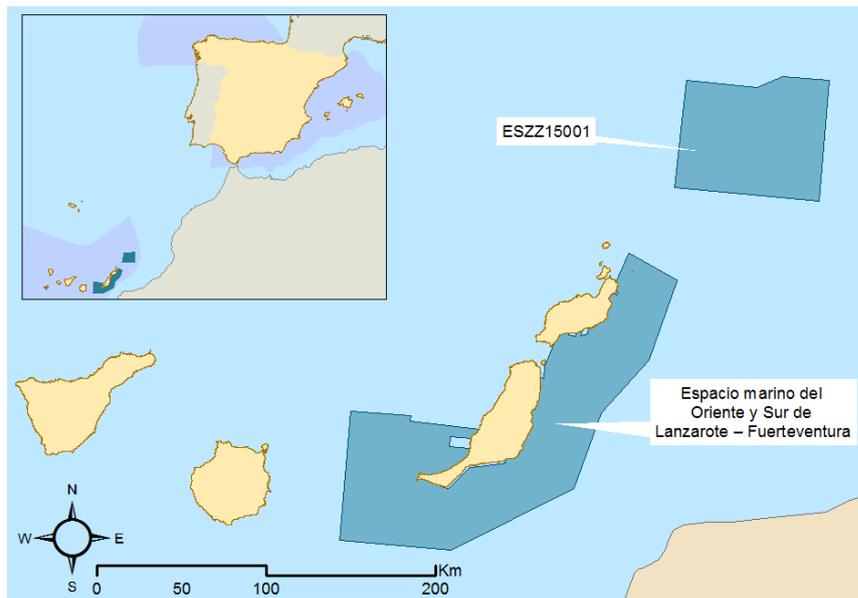


Ilustración 11.- Localización propuesta de LIC INDEMARES en la demarcación canaria

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

Para estos espacios, la programación en el periodo 2014-2020 debe contemplar, al menos, la aprobación de su propuesta como LIC por parte de la Comisión Europea y, posteriormente, la elaboración de sus instrumentos de gestión a través de un proceso formal que debe incluir: la participación pública -en particular de los colectivos y sectores más directamente implicados-, la información al interesado y la aprobación por parte de la administración responsable de la Red Natura 2000. El objetivo final para este periodo será declarar como ZEC estos espacios, para lo que será necesario que el plan o instrumento de gestión haya sido aprobado con anterioridad o se apruebe conjuntamente con esa declaración (art. 42.3, Ley 42/2007, de 13 de diciembre). Una vez declarados como ZEC deberán ejecutarse y desarrollarse las medidas contempladas, vigilar su cumplimiento y garantizar el seguimiento del estado de conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario que albergan.

2.1.1.4 Hábitats y especies marinas objeto de conservación

Los 52 espacios designados en aguas marítimas españolas de competencia estatal en virtud de la Directiva 92/43/CEE son de gran importancia para la conservación de 5 tipos de hábitats y 5 especies marinas incluidos en los Anexos I y II de dicha norma⁴. Se trata de:

- **Tipos de hábitats naturales marinos de interés comunitario (Anexo I):**

1110. Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

Este tipo de hábitat está presente en la mayor parte de los espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal (65% de los espacios), en las aguas costeras de las demarcaciones marinas canaria, levantino-balear y del Estrecho y Alborán.

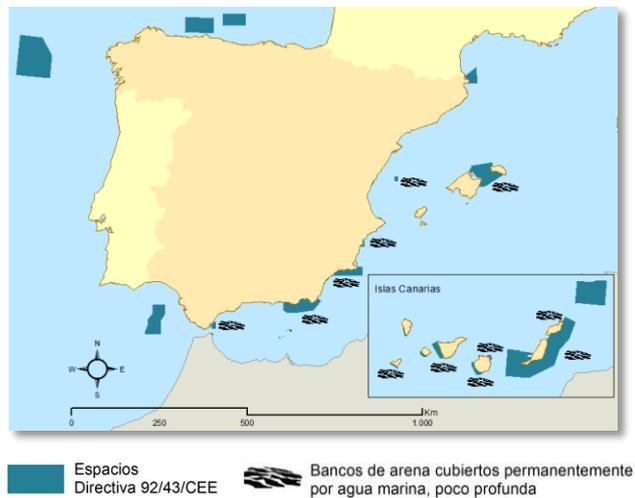


Ilustración 12.- Distribución hábitat marino de interés comunitario:1110

⁴ Se corresponden, respectivamente, con los Anexos I y II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

1120*. Praderas de Posidonia. Prioritario.

Este tipo de hábitat, de conservación prioritaria, está presente en casi un tercio de los espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal. Aparece en las aguas costeras (entre 0 y 45 metros de profundidad) de las demarcaciones marinas levantino-balear y del Estrecho y Alborán.

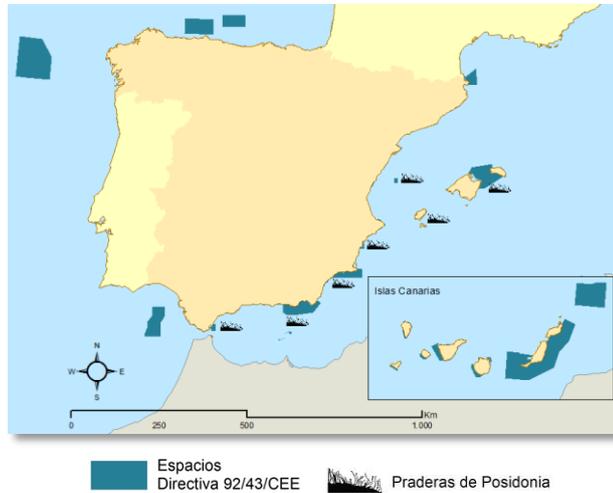


Ilustración 13.- Distribución hábitat marino de interés comunitario:1120

1170. Arrecifes

Este tipo de hábitat está presente en la mayor parte de los espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal (67% de los espacios), apareciendo en aguas de todas las demarcaciones marinas.



Ilustración 14.- Distribución hábitat marino de interés comunitario:1170

1180. Estructuras submarinas causadas por emisiones de gases

Este hábitat presenta alta singularidad estando presente en tan sólo 2 de los espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal: LIC ESZZ12002 Volcanes de fango del golfo de Cádiz y ZEC “Estrecho Oriental”.

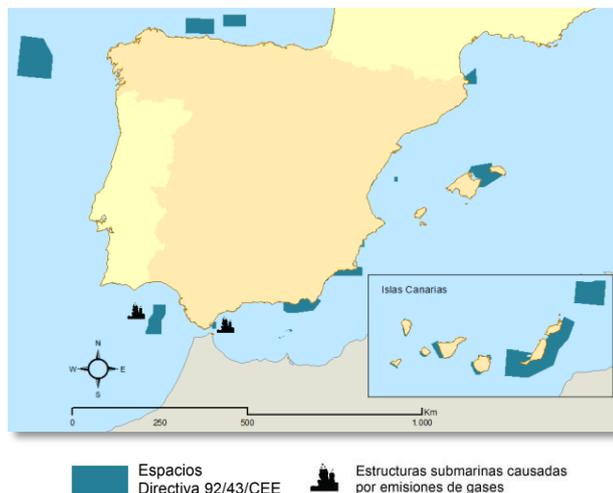


Ilustración 15.- Distribución hábitat marino de interés comunitario:1180

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

8330. Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

Este tipo de hábitat está presente en el 40% de los espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal, apareciendo en aguas de las demarcaciones marinas canaria, levantino-balear y del Estrecho y Alborán.

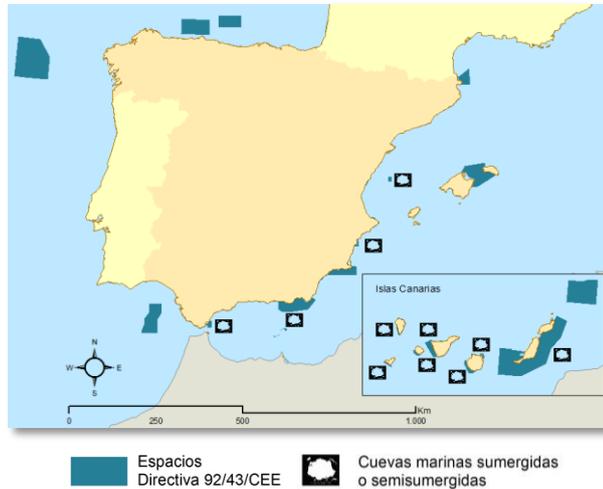


Ilustración 16.- Distribución hábitat marino de interés comunitario:8330

■ **Especies marinas de interés comunitario (Anexo II):**

Delfín mular (*Tursiops truncatus*)

Este cetáceo odontoceto está presente en la mayor parte de los espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal (63%), apareciendo en aguas de todas las demarcaciones marinas, tanto en su variedad costera como en su variedad oceánica.



Ilustración 17.- Distribución del delfín mular

Marsopa (*Phocoena phocoena*)

Este odontoceto parece estar presente en el 12% de los espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal, en la plataforma continental de las demarcaciones marinas noratlántica, sudatlántica y canaria. Ocasionalmente, se ha avistado en aguas del Estrecho y Alborán –probablemente ejemplares procedentes del Atlántico oriental que penetran a través del estrecho de Gibraltar-.

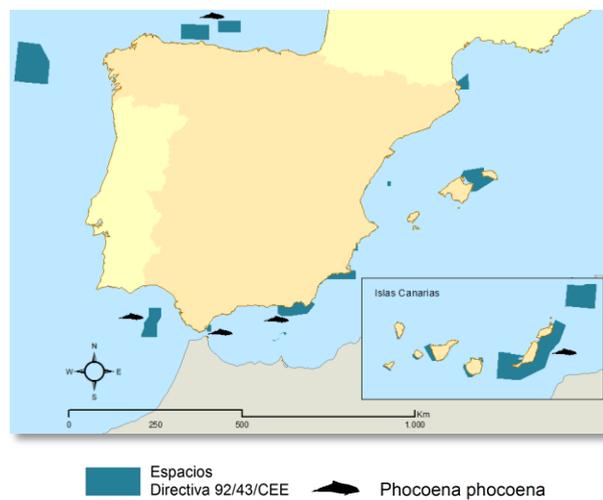


Ilustración 18.- Distribución de la marsopa

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

Tortuga boba* (*Caretta caretta*). Prioritaria.

Esta tortuga marina, de conservación prioritaria, está presente en la mayor parte de los espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal (63%). Aparece en aguas de todas las demarcaciones marinas tratándose de juveniles y sub adultos en fase oceánica procedentes, mayoritariamente, de poblaciones de origen Atlántico.



■ Espacios Directiva 92/43/CEE 🐢 *Caretta caretta*

Ilustración 19.- Distribución de la tortuga boba

Tortuga verde* (*Chelonia mydas*). Prioritaria.

Esta tortuga marina, de conservación prioritaria, está presente en aguas de la demarcación marina canaria, en el 17% de los de los espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal.

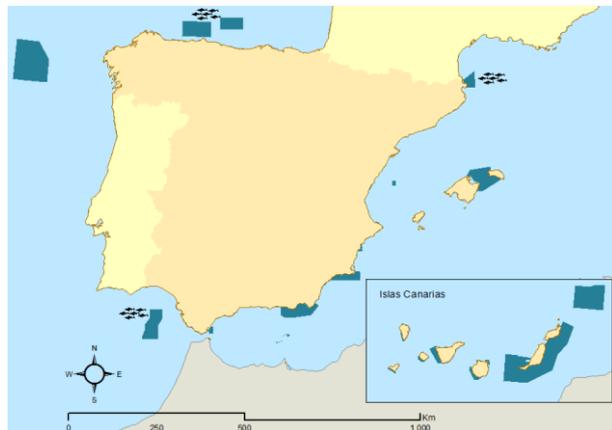


■ Espacios Directiva 92/43/CEE 🐢 *Chelonia mydas*

Ilustración 20.- Distribución de la tortuga verde

Alosa spp.

Las especies de este género se citan como presentes en tan sólo 4 de los espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal, en aguas de las demarcaciones marinas noratlántica, sudatlántica y levantino-balear.



■ Espacios Directiva 92/43/CEE 🐟 *Alosa sp*

Ilustración 21.- Distribución del género *Alosa* spp.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

Además de estos hábitats y especies, dentro de los espacios marinos Natura 2000 están presentes otras especies recogidas en los Anexos IV y V de la Directiva 92/43/CEE⁵, a saber:

- Especies marinas del Anexo IV “Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta”:
 - Cetáceos. 28 especies de mamíferos marinos, incluyendo a la marsopa y el delfín mular.
 - Tortugas marinas. 4 especies: tortuga boba (*Caretta caretta*), tortuga verde (*Chelonia mydas*), tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) y tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*).
 - Invertebrados. 4 especies: Erizo de mar (*Centrostephanus longispinus*), la lapa ferrugínea (*Patella ferruginea*), la nacra (*Pinna nobilis*) y el dátil de mar (*Lithophaga lithophaga*).
- Especies marinas del Anexo V “Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión” como el coral rojo (*Corallium rubrum*), la cigarra de mar (*Scyllarides latus*) o las algas coralináceas (*Lithothamnion corallioides* y *Phymatolithon calcareum*)

Asimismo, en los espacios marinos Natura 2000 están presentes otros hábitats y especies de interés ecológico que deben ser objeto de conservación en la zona en el marco de otros convenios, normativas o reglamentos. Este es el caso de hábitat y especies incluidos en la *Lista de especies y hábitats amenazados y/o en declive* del Convenio OSPAR (Ej: Agregaciones de esponjas de profundidad o especies de profundidad como ciertos elasmobranquios y peces), especies incluidos en la *Lista de especies en peligro o amenazadas* del Convenio de Barcelona (Ej: algas – Género *Cystoseira*, *Sphaerococcus rhizophylloides*, *Laminaria rodriguezii*, etc.- e invertebrados como la esponja cornuda (*Axinella polypoides*) o la caracola de pincho (*Ranella olearia*). También están presentes otras especies amenazadas en España como lapa majorera (*Patella candei* ssp. *candei*) - “En peligro de extinción” según el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA)- y especies amenazadas a nivel regional como la esponja cerebro (*Corallistes nollitangere*) en Canarias.

2.1.2 Espacios declarados en virtud de la Directiva “Aves” 2009/147/CE.

2.1.2.1 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

En las aguas marinas españolas se han declarado hasta la fecha un total de 46 ZEPA cuya gestión es competencia estatal. De ellas 7 fueron declaradas en el año 2009 por la Generalitat Valenciana (D.O.C.V. 6031 de 09.06.2009) y su competencia- en lo que respecta a la gestión del medio marino- ha sido cedida al Estado, estas son:

⁵ Se corresponden, respectivamente, con los Anexos V y VI de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

■ **7 ZEPA** de la Generalitat Valenciana en la demarcación marina **levantino-balear:**

- ZEPA **ES5212005**
L'Almadrava
22,39 km²
- ZEPA **ES0000061**
Illes Columbretes
123,05 km²
- ZEPA **ES5213033**
Cabo Roig
46,86 km²
- ZEPA **ES5213018**
Penya-segats de la Marina
32,62 km²
- ZEPA **ES0000447**
Costa d'Orpesa i Benicàssim
13,17 km²
- ZEPA **ES0000459**
Ifac i Litoral de la Marina
9,83 km²
- ZEPA **ES0000214**
Islotes de Tabarca
142,99 km²

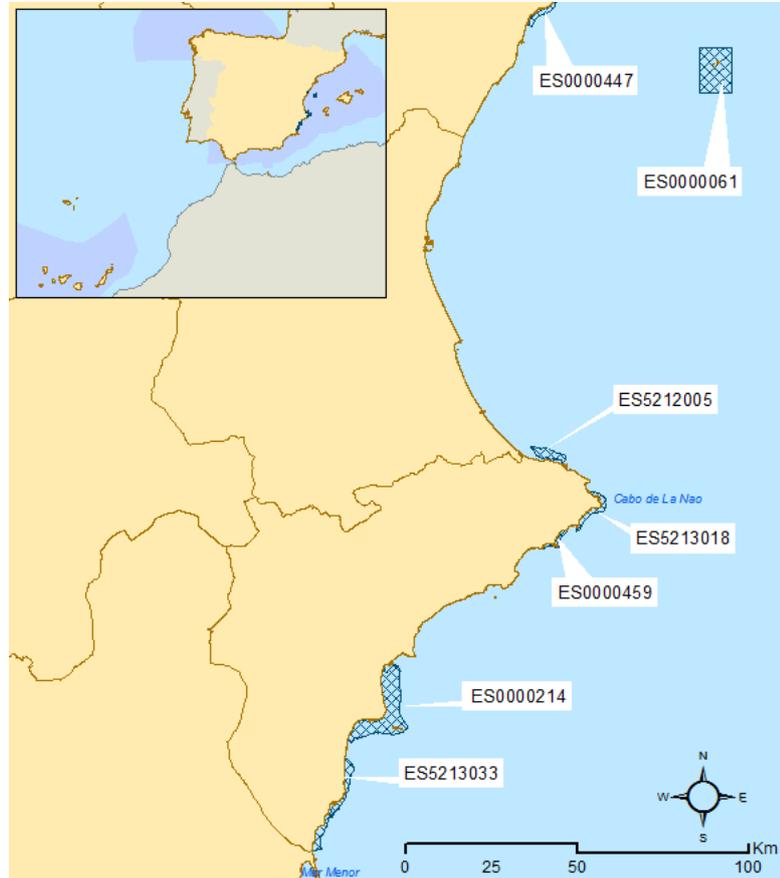


Ilustración 22.- Localización ZEPA declaradas por la G.Valenciana cuya gestión en el medio marino es de competencia estatal

ACUERDO de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana.

Los instrumentos de gestión de estas ZEPA se encuentran en elaboración por lo que la programación en el periodo 2014-2020 debe contemplar, al menos, la finalización y aprobación formal de estos instrumentos de gestión. Una vez aprobados, deberán ejecutarse y desarrollarse las medidas contempladas, vigilar su cumplimiento y garantizar el seguimiento de las aves marinas que justificaron su declaración.

Por otro lado, fruto de los trabajos desarrollados al amparo de los proyectos LIFE 04NAT/ES/000049 (2004-2009) y LIFE+ INDEMARES (2009-2013) el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha declarado un total de 39 ZEPA en el medio marino. Estas ZEPA se distribuyen en las cinco demarcaciones en las que se subdivide el medio marino español de la siguiente forma:

■ **14 ZEPA** en la demarcación marina **levantino-balear:**

- ZEPA **ES0000507** **Espacio marino de los Islotes litorales de Murcia y Almería**
123,35 km²
- ZEPA **ES0000508** **Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos**
1.292,06 km²
- ZEPA **ES0000510** **Plataforma-talud marinos del Cabo de la Nao**
2.681,09 km²

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

- ZEPA **ES0000512** Espacio marino del Delta de l'Ebre-Illes Columbretes
9.058,75 km²
- ZEPA **ES0000513** Espacio marino del Baix Llobregat-Garraf
384,04 km²
- ZEPA **ES0000514** Espacio marino de l'Empordà
861,73 km²
- ZEPA **ES0000515** Espacio marino de Formentera y del sur de Ibiza
470,25 km²
- ZEPA **ES0000516** Espacio marino del poniente y norte de Ibiza
399,86 km²
- ZEPA **ES0000517** Espacio marino del levante de Ibiza
191,59 km²
- ZEPA **ES0000518** Espacio marino del Sur de Mallorca y Cabrera
399,86 km²
- ZEPA **ES0000519** Espacio marino del poniente de Mallorca
469,28 km²
- ZEPA **ES0000520** Espacio marino del norte de Mallorca
983,78 km²
- ZEPA **ES0000521** Espacio marino del norte y oeste de Menorca
1.613,41 km²
- ZEPA **ES0000522** Espacio marino del sureste de Menorca
237,86 km²

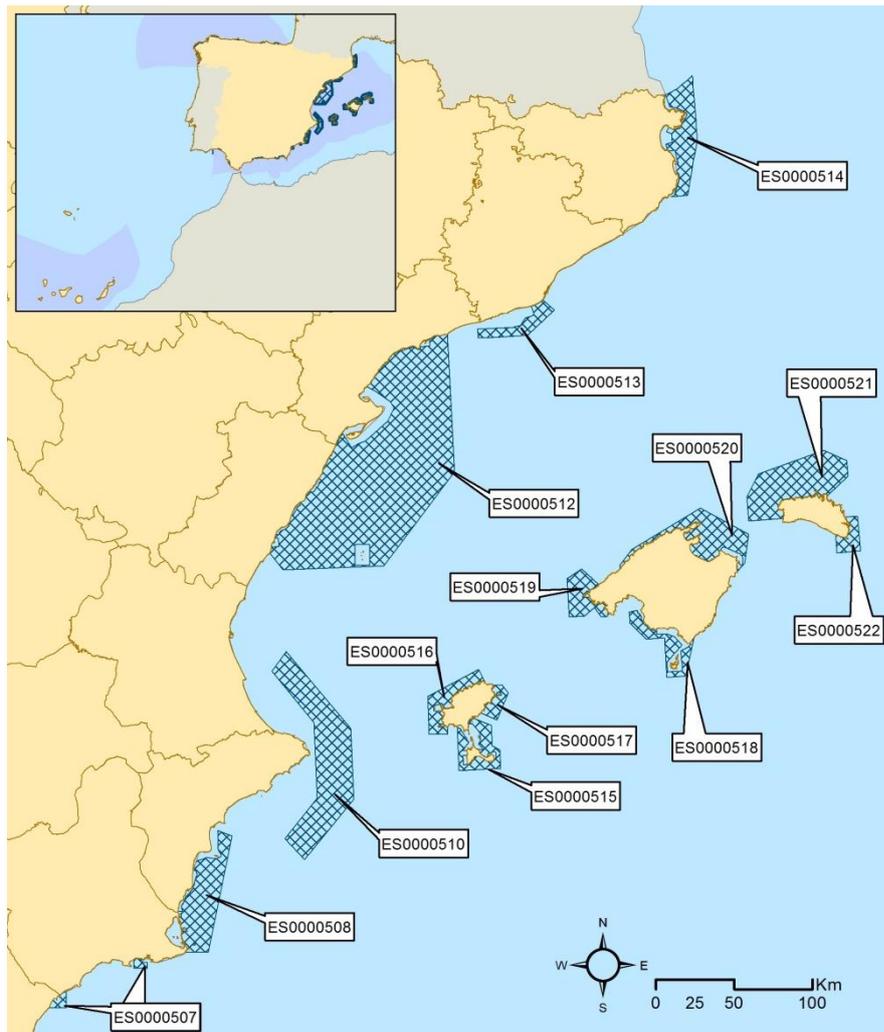


Ilustración 23.- Localización ZEPA declaradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la demarcación marina levantino-balear

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

■ **3 ZEPA en la demarcación marina del Estrecho y Alborán:**

- ZEPA **ES0000504 Bahía de Málaga-Cerro Gordo**
6,34 km²
- ZEPA **ES0000505 Espacio marino de la Isla de Alborán**
6,61 km²
- ZEPA **ES0000506 Bahía de Almería**
12,88 km²

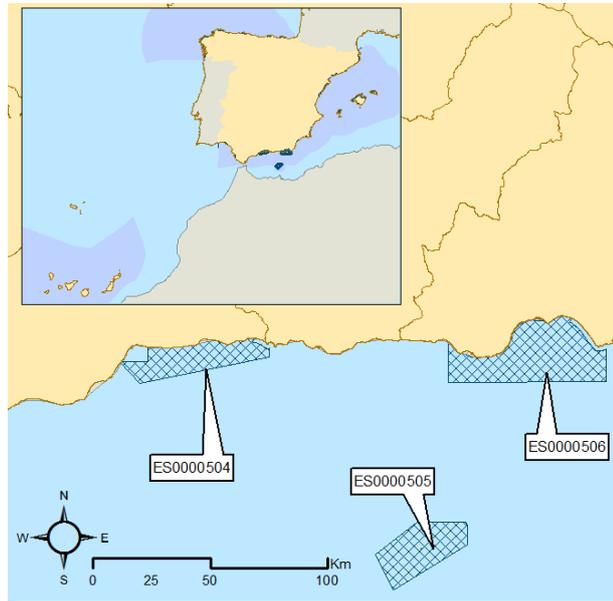


Ilustración 24.- Localización ZEPA declaradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la demarcación marina del Estrecho y Alborán

■ **3 ZEPA en la demarcación marina sudatlántica:**

- ZEPA **ES0000500 Golfo de Cádiz**
23,38 km²
- ZEPA **ES0000501 Espacio marino del Tinto y del Odiel**
0,49 km²
- ZEPA **ES0000502 Espacio marino de la Bahía de Cádiz**
0,42 km²

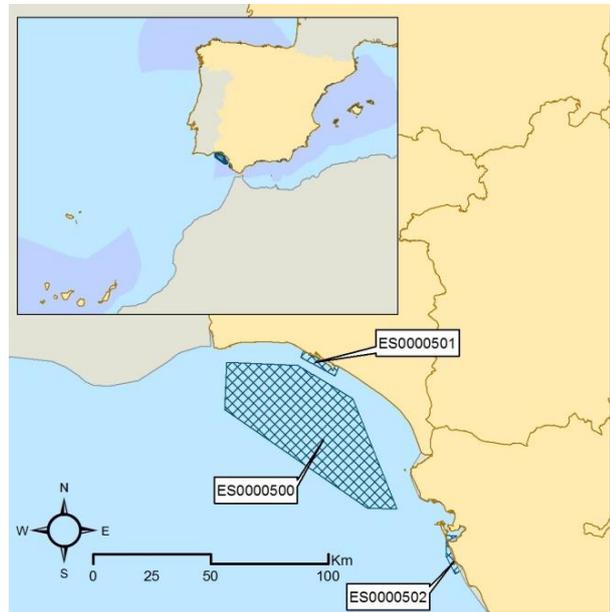


Ilustración 25.- Localización ZEPA declaradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la demarcación marina sudatlántica

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

■ **8 ZEPA en la demarcación marina noratlántica:**

- ZEPA **ES0000490** Espacio marino de la Ría de Mundaka-Cabo de Ogoño
175,41 km²
- ZEPA **ES0000492** Espacio marino de los Islotes de Portios-Isla Conejera-Isla de Mouro
15,91 km²
- ZEPA **ES0000494** Espacio marino de Cabo Peñas
329,80 km²
- ZEPA **ES0000495** Espacio marino de Punta de Candelaria-Ría de Ortigueira-Estaca de Bares
771,51 km²
- ZEPA **ES0000496** Espacio marino de la Costa de Ferrolterra-Valdoviño
68,17 km²
- ZEPA **ES0000497** Espacio marino de la Costa da Morte
3.162,83 km²
- ZEPA **ES0000498** Banco de Galicia
8.722,69 km²
- ZEPA **ES0000499** Espacio marino de las Rías Baixas de Galicia
2.218,64 km²

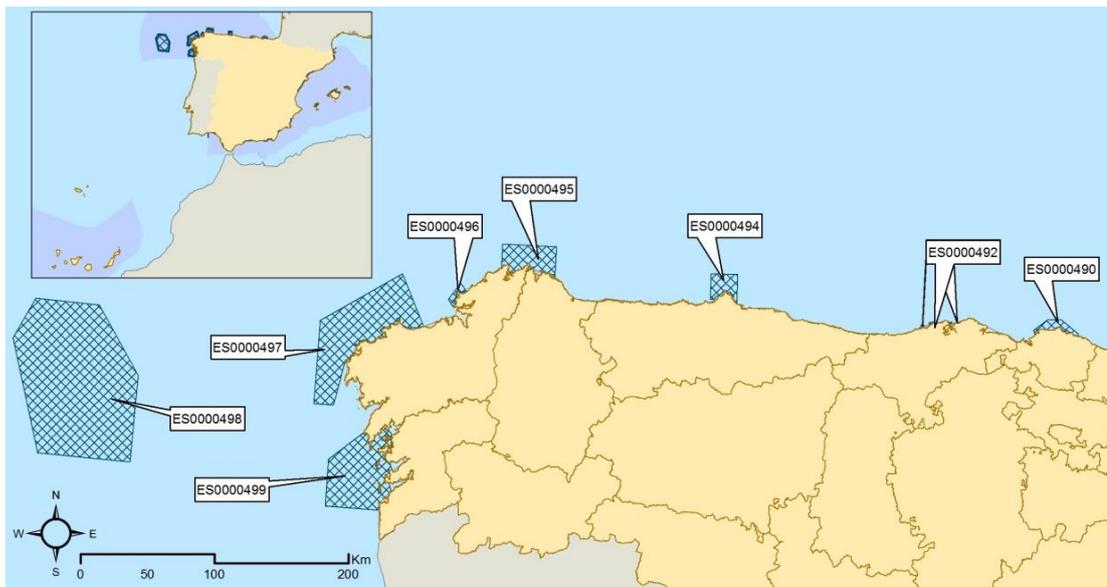


Ilustración 26.- Localización ZEPA declaradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la demarcación marina noratlántica

■ **11 ZEPA en la demarcación marina canaria:**

- ZEPA **ES0000523** Espacio marino de la zona occidental de El Hierro
223,61 km²
- ZEPA **ES0000524** Espacio marino de los Roques de Salmor
6,64 km²
- ZEPA **ES0000525** Espacio marino del norte de La Palma
404,18 km²
- ZEPA **ES0000526** Espacio marino de La Gomera-Teno
2.103,37 km²
- ZEPA **ES0000527** Espacio marino de los Acantilados de Santo Domingo y Roque de Garachico
21,36 km²
- ZEPA **ES0000528** Espacio marino del Roque de La Playa
1,89 km²

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

ZEPA ES0000529 Espacio marino de Anaga

7,73 km²

ZEPA ES0000530 Espacio marino de Mogan - La Aldea

187,20 km²

ZEPA ES0000531 Estrecho de La Bocayna

835,14 km²

ZEPA ES0000532 Espacio marino de los Islotes de Lanzarote

1.301,97 km²

ZEPA ES0000535 Banco de la Concepción

4.523,04 km²

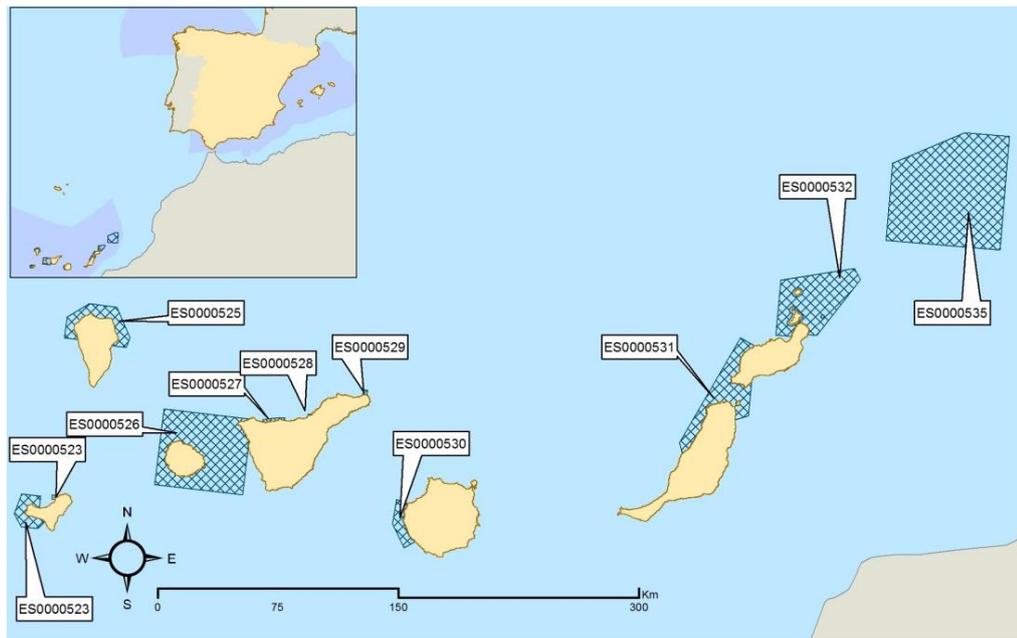


Ilustración 27.- Localización ZEPA declaradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la demarcación marina canaria

Para estas 39 ZEPA, la programación en el periodo 2014-2020 debe contemplar, al menos, la elaboración de sus instrumentos de gestión mediante de un proceso formal que, al menos, incluya:

- Participación pública -en particular de los colectivos y sectores más directamente implicados-.
- Información al interesado.
- Aprobación por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El objetivo final será contar con instrumentos de gestión de las ZEPA en los que se definan los objetivos de conservación y se establezcan las medidas adecuadas para garantizar un estado de conservación favorable de las aves marinas. Una vez aprobados estos instrumentos de gestión deberán ejecutarse y desarrollarse las medidas contempladas, vigilar su cumplimiento y garantizar el seguimiento de las aves marinas objeto de conservación.

2.1.2.2 Aves marinas objeto de conservación

Las ZEPA en las aguas marítimas de soberanía nacional han sido declaradas por constituir los espacios más adecuados, en número y superficie, para la conservación de las aves marinas incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE (anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre) y para las aves marinas migratorias de presencia regular en España. Se trata de un total de 50 taxones, a saber:

- **27 Aves marinas** incluidas en el **Anexo I** de la **Directiva 2009/147/CE** (anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre): colimbo chico (*Gavia stellata*), colimbo ártico (*Gavia arctica*), colimbo grande (*Gavia immer*), petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), pardela cenicienta atlántica (*Calonectris diomedea borealis*), pardela cenicienta mediterránea (*C.d. diomedea*), pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), pardela mediterránea (*Puffinus yelkouan*), pardela chica macaronésica (*Puffinus assimilis baroli*), paíño pechalbo (*Pelagodroma marina*), paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*), paíño europeo mediterráneo (*H. p. melitensis*), paíño de Leach o boreal (*Oceanodroma leucorhoa*), paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*), cormorán moñudo mediterráneo (*Phalacrocorax aristotelis desmarestii*), gaviota cabecinegra (*Larus melanocephalus*), gaviota enana (*Larus minutus*), gaviota picofina (*Larus genei*), gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*), charrán común (*Sterna hirundo*), charrán ártico (*Sterna paradisaea*), charrancito común (*Sterna albifrons*), fumarel común (*Chlidonias niger*), pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*) y el arao común ibérico (*Uria aalge* “ibericus”).

De entre estas aves destaca la situación especialmente crítica de la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), especie incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA) bajo la categoría de *en peligro de extinción* (EN), estando presente –según las diferentes épocas del año– en la mayor parte de las ZEPA declaradas en las aguas marinas peninsulares.

- **22 Aves marinas migratorias** con presencia regular en España **no incluidas** en el **Anexo I** de la **Directiva Aves 2009/147/CE** (anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre): negrón común (*Melanitta nigra*), negrón especulado (*Melanitta fusca*), serreta mediana (*Mergus serrator*), pardela capirotada (*Puffinus gravis*), pardela pichoneta (*Puffinus puffinus*), pardela sombría (*Puffinus griseus*), fulmar boreal (*Fulmarus glacialis*), paíño de Wilson (*Oceanites oceanicus*), alcatraz atlántico (*Morus bassanus*), falaropo picogruoso (*Phalaropus fulicarius*), págalo pomarino (*Stercorarius pomarinus*), págalo rabero (*Stercorarius longicaudus*), págalo parásito (*Stercorarius parasiticus*), págalo grande (*Stercorarius skua*), gaviota de Sabine (*Larus sabini*), gaviota reidora (*Larus ridibundus*), gaviota sombría (*Larus fuscus*), gavión atlántico (*Larus marinus*), gaviota tridáctila (*Rissa tridactyla*), arao común (*Uria aalge*), alca común (*Alca torda*) y frailecillo atlántico (*Fratercula arctica*).
- **1 Ave marina** gravemente **amenazada en España no recogida** en los **apartados anteriores**: cormorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotelis aristotelis*).

2.2 PRIORIDADES Y MEDIDAS DEL MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES MARINOS

El Marco de Acción Prioritaria (MAP) de la Red Natura 2000 en España establece las prioridades en la gestión de la Red, definiendo las principales medidas para mantener o restablecer a en un estado de conservación favorable los tipos de hábitats y las especies Natura 2000, identificando el papel potencial de los fondos europeos en su financiación. En concreto el MAP establece cinco prioridades estratégicas para toda la Red Natura 2000 a partir de las cuales se definen y priorizan las medidas de gestión, algunas comunes a todos los espacios y tipos de hábitats y especies Natura 2000, y otras, más específicas según los tipos de hábitats y especies que se trate. En concreto, las medidas que se refieren a los tipos de hábitats y especies marinas se agrupan con los tipos de hábitats y especies costeros.

Por otro lado, el MAP establece una serie de prioridades estratégicas en relación con las inversiones en Natura 2000 vinculadas al turismo y al empleo verdes, el apoyo a la mitigación y la adaptación al cambio climático o a otros beneficios ecosistémicos, la investigación, la educación, la capacitación, la concienciación y la promoción de la cooperación (incluyendo la cooperación transfronteriza) ligadas a la gestión de Natura 2000.

Tabla 2.- Prioridades y medidas de Conservación Estratégicas para la Red Natura 2000 en España, período 2014-2020.

PARA LOS TIPOS DE HÁBITAT Y LAS ESPECIES NATURA 2000
<ol style="list-style-type: none"> 1) Mejorar el conocimiento necesario para la gestión. Asegurar el conocimiento necesario para la gestión de los Espacios Natura 2000, la determinación de los objetivos de conservación y el desarrollo de las medidas necesarias para los tipos de hábitat de interés comunitario y las especies Natura 2000, (especialmente sobre los tipos de hábitat y especies cuyo estado de conservación es aún desconocido). 2) Asegurar una gestión eficaz de la Red. Completar la Red Natura 2000 en medio marino. Completar, poner en marcha y evaluar periódicamente los planes de gestión de los Espacios Natura 2000 y otros instrumentos de gestión relevantes para la Red, por ejemplo de carácter sectorial. Establecer los mecanismos de gestión (incluyendo gestión concertada) para los espacios. Apoyar y regular los usos que favorezcan la consecución de los objetivos de conservación en los espacios Natura 2000. 3) Asegurar el mantenimiento o el restablecimiento del estado favorable de conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario y las especies Natura 2000 mediante la ejecución de las medidas de conservación o restauración necesarias en la Red, incluyendo la mejora de la conectividad, el control de la introducción de especies alóctonas, etc. 4) Mejorar la vigilancia y el seguimiento sobre los espacios Natura 2000 y el estado de conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario y las especies Natura 2000. 5) Proporcionar la información y formación adecuada para la consecución de los objetivos de conservación establecidos en los espacios Natura 2000.
PARA INVERSIONES VINCULADAS AL TURISMO Y AL EMPLEO VERDES; APOYO A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO O A OTROS BENEFICIOS ECOSISTÉMICOS; INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN (INCLUYENDO LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA) LIGADAS A LA GESTIÓN DE NATURA 2000.
<p>Mitigación y adaptación al cambio climático</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar la vulnerabilidad al cambio climático de los tipos de hábitat y las especies mediante modelos predictivos y análisis de cambios previsibles en los procesos ecológicos por acción del cambio climático. - Evaluar la Red Natura 2000 en los escenarios de cambio climático. - Evaluar la capacidad de absorción de carbono de la Red Natura 2000. - Mejorar la capacidad de adaptación de los ecosistemas al cambio climático mediante medidas para mejorar su estado de conservación y su resiliencia. <p>Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 y los beneficios ambientales, económicos y sociales que proporciona. - Capacitación de los gestores de la Red Natura 2000 y otros actores relevantes. - Crear redes de cooperación e intercambio de información entre gestores de la Red Natura 2000. <p>Promoción del turismo y el empleo sostenibles en relación con Natura 2000</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planes y actividades de promoción y marketing para la promoción del turismo respetuoso y el fomento de actividades económicas compatibles en Red Natura 2000. - Asesoramiento sobre buenas prácticas y oportunidades económicas y sociales en la red. - Capacitar a personas de las comunidades locales para la gestión de pequeñas empresas de servicios en el entorno de las ZEC. <p>Enfoques innovadores en relación con Natura 2000</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir y poner en marcha mecanismos innovadores de financiación.

Fuente: MAP



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

En el marco del presente proyecto piloto se han analizado las prioridades y medidas establecidas en el MAP, realizando un análisis, depuración y ordenación de las mismas para garantizar su adaptación a la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal, estableciendo el desarrollo coherente de su aplicación en el periodo 2014-2020.

2.3 PRINCIPALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS AL SERVICIO DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA RED NATURA 2000 EN EL MEDIO MARINO. PERIODO 2014-2020.

El Marco de Acción Prioritaria (MAP) establece e identifica las posibles fuentes de financiación de las medidas de conservación que identifica tratando, en buena parte, de movilizar los recursos de los principales instrumentos financieros de la Unión Europea. Además, ante la creciente dificultad para destinar recursos públicos a programas de conservación de la biodiversidad, identifica mecanismos financieros innovadores, estableciendo los criterios, pautas y directrices para su aplicación. En el marco de ese trabajo y bajo el prisma del presente proyecto piloto (centrado en la planificación y gestión de la Red Natura 2000 de competencia estatal en el medio marino) se exponen a continuación las principales vías de financiación que deben considerarse para poder afrontar las necesidades económicas que requiere su desarrollo.

2.3.1 Inversión pública

2.3.1.1 Instrumentos Financieros de la UE. Previsiones para el periodo 2014-2020

Al objeto de financiar la planificación y la gestión integrada de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal en el periodo 2014-2020, los instrumentos de la UE más relevantes son:

LIFE (Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima)

El LIFE es el instrumento financiero que, por su propia naturaleza, mejor se orienta a la financiación de actuaciones en el campo de la planificación y gestión de la Red Natura 2000. En concreto, para el periodo 2014-2020 los objetivos específicos del subprograma de Medio Ambiente en relación con el Área prioritaria Naturaleza y Biodiversidad se centran en:

- Contribuir al desarrollo y la aplicación de la política y la legislación de la Unión en el ámbito de la naturaleza y la biodiversidad, incluida la Estrategia de la Unión sobre la Biodiversidad hasta 2020, y las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE, en particular mediante la aplicación, el desarrollo, el ensayo y la demostración de enfoques, mejores prácticas y soluciones.
- Apoyar el desarrollo, la aplicación y la gestión de la red Natura 2000 creada en virtud del artículo 3 de la Directiva 92/43/CEE, y, en particular, la aplicación, el desarrollo, los ensayos y la demostración de enfoques integrados para la aplicación de los marcos de acción prioritaria elaborados con arreglo al artículo 8 de dicha Directiva.
- Mejorar la base de conocimientos para el desarrollo, la aplicación, la valoración, el seguimiento y la evaluación de la política y la legislación de la



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

Unión en el ámbito de la naturaleza y la biodiversidad y para la evaluación y el seguimiento de los factores, presiones y respuestas que inciden en la naturaleza y la biodiversidad dentro y fuera de la Unión.

Las prioridades temáticas en materia de naturaleza (actividades para la aplicación de las Directivas 92/43/CE y 2009/147/CE) incluyen actividades dirigidas a mejorar el estado de conservación de los hábitats y las especies, actividades de apoyo de los seminarios biogeográficos de la red Natura 2000 y enfoques integrados para la ejecución de los marcos de acción prioritaria.

Por otro lado, el subprograma de Medio Ambiente incluye el Área prioritaria Gobernanza e Información Medioambiental cuyos objetivos específicos comprenden:

- Promover la concienciación en materia de medio ambiente, por ejemplo recabando el apoyo del público y de las partes interesadas a la elaboración de las políticas de la Unión en el área del medio ambiente, y promover el conocimiento sobre el desarrollo sostenible y nuevos patrones para el consumo sostenible.
- Favorecer la comunicación, gestión y difusión de información en el área del medio ambiente, y facilitar el uso compartido de conocimientos sobre soluciones y prácticas medioambientales de éxito, inclusive mediante el desarrollo de plataformas de cooperación entre las partes interesadas y formación.
- Promover y contribuir a mejorar el cumplimiento efectivo y la ejecución de la legislación de la Unión en materia de medio ambiente, en particular mediante el fomento del desarrollo y la difusión de mejores prácticas y enfoques políticos.
- Promover una mejor gobernanza medioambiental fomentando la participación de las partes interesadas, incluidas las ONG, en las consultas en torno a las políticas y en la aplicación de estas.

FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de Pesca)

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca presenta, para el periodo 2014-2020, un planteamiento integrado en favor de la innovación, el medio ambiente (incluidas las necesidades de la Red Natura 2000), la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus efectos.

En lo que se refiere a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos en el marco de las actividades pesqueras sostenibles el FEMP fomentará la participación de los pescadores concediendo ayudas a: la recogida de residuos del mar (artes de pesca perdidos u otros desechos marinos); la construcción o montaje de instalaciones fijas o móviles para proteger y desarrollar la fauna y la flora marinas; la contribución para mejorar la gestión o conservación de los recursos; la gestión, recuperación y seguimiento de los lugares de la Red Natura 2000; la gestión,



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas en aplicación de la Directiva 2008/56/CE; o la participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Por otra parte el FEMP contemplará ayudas para reducir el impacto de la pesca en el medio marino financiando inversiones en equipos para aumentar la selectividad de los artes de pesca, reducir las capturas no deseadas o limitar los efectos físicos y biológicos de la pesca en el ecosistema o el fondo marino. La concesión de este tipo de ayudas estará condicionada a la demostración de que el nuevo arte o equipos a adquirir presentan una mayor selectividad o menor impacto que los artes o equipos estándar.

El FEMP también incluirá ayudas destinadas a fomentar la transferencia de conocimientos entre investigadores y pescadores financiando tanto la creación de redes entre organismos científicos independientes y pescadores como la actividad que se desarrolle en el marco de estas redes.

También se financiará la innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos, concediendo ayudas a proyectos que tengan como objetivo desarrollar o introducir nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente o hagan posible un uso más sostenible de los recursos biológicos marinos.

La diversificación y la creación de empleo en el sector pesquero también serán financiadas concediendo ayudas a la creación de empresas en sectores distintos del pesquero o financiando la adaptación de buques de pesca costera artesanal para dedicarlos a actividades ajenas al sector pesquero.

También se contemplarán ayudas para realizar estudios de viabilidad de proyectos que vayan en las líneas señaladas y se financiará el asesoramiento profesional sobre estrategias empresariales y comerciales. La formación permanente, la difusión de conocimientos científicos y prácticas innovadoras y la adquisición de nuevas competencias profesionales, vinculadas en particular a la gestión sostenible de los ecosistemas marinos, las actividades del sector marítimo, la innovación y el espíritu empresarial también podrá ser objeto de financiación.

Por otro lado, se contemplan ayudas a las inversiones a bordo para aumentar la calidad del pescado y para aprovechar al máximo las capturas no deseadas de poblaciones comerciales. Así como ayudas a las inversiones para mejorar las infraestructuras de los puertos pesqueros o los lugares de desembarque (eficiencia energética, mejora ambiental), incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos.

El desarrollo sostenible de la acuicultura es otro de los grandes objetivos de financiación del FEMP contemplando, entre otras, ayudas para: introducir en las explotaciones nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan sus efectos en el medio ambiente o favorezcan un uso más sostenible de los recursos; invertir en el desarrollo de actividades acuícolas en mar abierto o no alimentarias; diversificar los ingresos de las empresas acuícolas mediante el desarrollo de actividades complementarias (turismo de pesca deportiva, servicios



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

medioambientales, actividades educativas, etc.); crear y prestar servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico o económico a las explotaciones; formar y difundir conocimientos científicos y prácticas innovadoras y la adquisición de nuevas competencias profesionales en el sector; identificar y cartografiar las zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura; realizar inversiones para reducir el impacto ambiental de la actividad; o reconvertirse a la acuicultura ecológica.

FEDER (Fondo Europeo Fondo Europeo de Desarrollo Regional)

Entre las prioridades de financiación contempladas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el periodo 2014-2020 se incluyen: potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC; mejorar la competitividad de las PYME; favorecer una economía baja en carbono; promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos; proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos; o mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

El FEDER podrá financiar inversiones productivas (entre otras desarrollo de PYME vinculadas a la economía ecológica o el turismo sostenible), inversiones en infraestructuras (servicios básicos - energía, medio ambiente, TIC-, sociales, sanitarias y educativas), inversiones fijas en bienes de equipo e infraestructuras de pequeña envergadura, ayudas a empresas y prestación de servicios, inversión en tecnología y en investigación aplicada, cooperación e intercambio de experiencias o asistencia técnica.

La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas, son algunas de las prioridades de inversión del FEDER.

Horizonte 2020 (Programa Marco de Investigación e Innovación)

Entre los objetivos del Programa Marco de Investigación e Innovación para el periodo 2014-2020 se encuentra la seguridad alimentaria, la investigación marina y marítima y la bioeconomía. Este eje de investigación se centra en aspectos tales como:

- *El desarrollo de un sector pesquero sostenible y respetuoso con el medio ambiente.* Llevar a cabo acciones de investigación e innovación hacia una eliminación gradual de los descartes en las pesquerías europeas; hacia un enfoque ecosistémico en la gestión pesquera; hacia el desarrollo de nuevos conocimientos, instrumentos y modelos para entender mejor los factores que intervienen en la salud de los ecosistemas marinos; llevar a cabo investigaciones para evaluar, valorar y mitigar el impacto de la pesca en los ecosistemas marinos (incluidos los de aguas profundas); investigar sobre la biología, la genética y las dinámicas de las poblaciones piscícolas, el papel de las especies en los ecosistemas, las actividades pesqueras y su seguimiento, los comportamientos del sector pesquero y la adaptación a nuevos mercados, como por ejemplo el etiquetado ecológico; y ello con la

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

participación del sector pesquero en la toma de decisiones y en el desarrollo de las labores de investigación.

- *La consolidación de la sostenibilidad ambiental en la acuicultura europea.* Innovación para lograr sistemas de producción sostenibles, desarrollo de nuevos instrumentos operativos y herramientas para la predicción y el monitoreo de los impactos ambientales de la acuicultura, investigación para el desarrollo de productos sanos, seguros y competitivos, etc.
- *El impulso de la innovación marina por medio de la biotecnología.* Investigación para el descubrimiento de nuevas especies y aplicaciones en el campo de la biotecnología marina, investigación aplicada sobre el potencial de la biodiversidad marina y la biomasa acuática para lanzar al mercado procesos, productos y servicios innovadores con posibles aplicaciones en sectores como el químico y de materiales, el farmacéutico, el pesquero y la acuicultura, el energético y el de la cosmética.

FSE (Fondo Social Europeo)

Entre las prioridades y objetivos de financiación del Fondo Social Europeo (FSE), para el periodo 2014-2020, se encuentra el fomento del empleo (integración de jóvenes al mercado laboral, iniciativas para promover el espíritu empresarial y la creación de empresas, adaptación de trabajadores y empresas al cambio, etc.), la inversión en educación y en mejora de las competencias profesionales, la mejora de la capacidad institucional y la eficacia de la administración pública. Por otro lado el FSE debe contribuir a lograr otros objetivos temáticos:

- Apoyando a una economía de baja emisión de carbono (adaptada al cambio climático), que haga un uso eficaz de los recursos y sea medioambientalmente sostenible mediante la reforma de los sistemas de educación y formación, la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente y la energía.
- Mejorando la accesibilidad, el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Mejorando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Formación de investigadores y potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas.
- Mejorando la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mediante el fomento de su adaptabilidad y la de los trabajadores e invirtiendo en capital humano.



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

2.3.1.2 Presupuestos Generales del Estado (PGE)

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del año 2014 (Tomo XI de los Presupuestos Generales del Estado) incluyen, como objetivo estratégico, dentro del programa 456D denominado "Actuación en la costa", la planificación, conservación, protección y mejora del medio marino. Tal y como figura en los presupuestos este objetivo se desarrolla en:

- *La planificación, gestión y seguimiento del medio marino.* Las principales acciones asociadas a este objetivo son el desarrollo de las estrategias marinas, las áreas marinas protegidas y la Red Natura 2000 marina así como la protección de las especies y los hábitats marinos.
- *Mejorar el conocimiento del medio marino.* Las principales acciones asociadas a este objetivo son la actualización y mantenimiento del Inventario Español de Hábitats y Especies Marinas (IEHEM) y la realización de estudios sobre el medio marino y el impacto de las actividades humanas.
- *Proteger, prevenir y luchar contra la contaminación marítima accidental en el litoral.* Las principales acciones asociadas a este objetivo son la elaboración de un Plan de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación marítima accidental y el desarrollo de actuaciones de apoyo en las tareas de prevención, protección y descontaminación y limpieza del litoral.
- *Mejorar la gobernanza del medio marino.* La principal acción que contempla este objetivo es alcanzar la coordinación técnica institucional para la protección del medio marino dónde se solapan competencias e intereses de todo tipo, por lo que se hace necesario reforzar la coordinación y cooperación institucional y social desde la escala autonómica hasta el ámbito internacional. Además en cumplimiento de las leyes de Protección del Medio Marino y del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se deben establecer una serie de comités y comisiones nacionales de coordinación, a los que hay que dar un seguimiento adecuado.

Para alcanzar este objetivo estratégico el Estado Español presupuesta para el año 2014 una inversión de casi 6 millones de euros.

Por otro lado, los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente contemplan otros programas relacionados con la gestión del medio marino y las actividades que se desarrollan o inciden sobre el mismo cuyas inversiones pueden contribuir de una manera directa o indirecta a financiar los objetivos y prioridades de la Red Natura 2000 marina. Este es el caso del programa 415A de "Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible" o el 456A de "Calidad del Agua".



Otras Administraciones

Los presupuestos de otras administraciones del Estado también deben ser tenidos en cuenta por su potencial contribución, directa o indirecta, a los objetivos y prioridades de la Red Natura 2000 marina.

En lo que se refiere a la promoción del turismo sostenible los presupuestos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el año 2014 contemplan el programa 432A de "Coordinación y promoción del turismo" que, entre otros aspectos, contempla ayudas e inversiones para apoyar la reconversión de los destinos turísticos para la puesta en valor de recursos poco utilizados o la mejora de los existentes, especialmente en materia de cultura, naturaleza y gastronomía. El fomento del turismo sostenible estrechando la colaboración con organismos y agentes relevantes, públicos y privados, para convertir al ecoturismo en un atractivo característico de la oferta turística española es otra de las líneas de actuación. Así como las líneas de crédito para emprendedores turísticos.

Por otro lado, los presupuestos del Ministerio de Fomento cuentan con un programa específico en materia de "Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar" (497M) que se enmarca en el *Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino* (2010-2018) cuyo objetivo fundamental es reforzar el sistema preventivo por un mar más limpio y más seguro, afianzar el desarrollo de un sólido sistema de respuesta, crear un nuevo marco de relación institucional, basado en la concertación y cooperación a nivel internacional, nacional y autonómico y avanzar en la innovación y la investigación aplicada.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Competitividad cuenta en sus presupuestos de 2014 con un programa específico en materia de "Investigación oceanográfica y pesquera" (467E) cuyas actuaciones se focalizan en la actividad del Instituto Español de Oceanografía (IEO), en concreto, en el estudio de las pesquerías y evaluación de los recursos pesqueros, en el estudio del funcionamiento de los ecosistemas marinos en el contexto del desarrollo sostenible y del cambio global, en la realización de muestreos sistemáticos para la observación del medio marino, en el desarrollo de la acuicultura marina, el fomento de la cooperación internacional en investigación marina o el desarrollo de cooperación con instituciones nacionales de I+D oceanográfica, pesquera y de acuicultura. También incorpora un programa específico para el "Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica" (463B).

2.3.2 Inversión privada

Muchas actuaciones en materia de conservación de la biodiversidad marina son financiadas con recursos propios de organizaciones conservacionistas sin ánimo de lucro. Estas organizaciones canalizan sus recursos (obtenidos de cuotas a socios, donaciones y apoyo de empresas privadas, subvenciones y ayudas públicas, etc.) en numerosas actuaciones que contribuyen a mejorar el conocimiento y el estado del medio marino así como a difundir la importancia de su conservación.



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

Por otro lado, el compromiso ambiental de la empresa privada es cada vez mayor. Las empresas que desarrollan su actividad en el mar o que tiene sensibilidad hacia su protección invierten en proyectos que redundan directamente en la conservación de la biodiversidad marina, de iniciativa propia o en asociación con organizaciones conservacionistas. Por otro lado, existen empresas que explotan de forma directa la biodiversidad marina (Ej: pesquerías, empresas biotecnológicas, otras) que pueden financiar iniciativas de conservación que redunden en una mejora de sus intereses empresariales.

2.3.3 Otros mecanismos financieros

Además de lo señalado a continuación se recogen algunos mecanismos financieros cuyo potencial uso debería ser explorado aportando nuevas posibilidades para financiar la conservación de la biodiversidad marina. La titularidad pública de los espacios marinos objeto de gestión facilita, en muchos casos, su potencial aplicación.

2.3.3.1 Impuestos o Tasas Ambientales

El establecimiento de impuestos o tasas específicas en las áreas de actividad económica en las que el medio marino presta servicios (pesca, acuicultura, transporte, turismo, etc.) al objeto de que estos gravámenes sean empleados para la conservación de la biodiversidad marina, en el marco de la Red Natura 2000 de competencia estatal, es una nueva vía de financiación que debe ser explorada. A continuación se recogen algunos tipos de impuestos ambientales que podrían imponerse como vía de financiación de las actuaciones para la conservación de la biodiversidad marina:

- Impuestos por el uso directo de los recursos marinos (agua, especies de interés comercial, etc.).
- Impuestos a las actividades de prospección de los recursos marinos (hidrocarburos, etc.), al dragado o a la servidumbre de paso de las conducciones e infraestructuras submarinas.
- Tasas para la emisión de licencias de pesca (profesional y recreativa), submarinas, de embarcación, etc.
- Tasas para el desarrollo de la actividad pesquera en caladeros situados en espacios de la Red Natura 2000.
- Tasas para el desarrollo de la actividad turística marina (buceo, tránsito de embarcaciones recreativas, etc.) en espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Cánones por vertidos al mar.
- Tasas por la ocupación permanente o temporal del medio marino.
- Etc.



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

2.3.3.2 Incentivos Fiscales

Otra vía para financiar la conservación de la biodiversidad marina son los incentivos fiscales para aquellas actuaciones que contribuyan a la conservación de la biodiversidad marina. Los incentivos fiscales pueden concretarse en el retraso en el pago de impuestos o las deducciones en las inversiones para la adquisición de equipos, materiales y/o tecnologías para reducir el impacto ambiental de las actividades que se desarrollan en el medio marino (Ej: adquisición de aparejos de pesca sostenibles o estructuras para evitar la interacción de la fauna salvaje con las explotaciones de acuicultura). También puede ser efectiva la aplicación de beneficios fiscales al IRPF o a impuestos de sociedades cuando se acredite la participación de las empresas privadas en actividades o convenios para la conservación de la biodiversidad marina.

2.3.3.3 Subvenciones y pagos por Servicios Ambientales

La aportación de contraprestación económica, por parte de la Administración, a aquellas empresas que asuman compromisos a favor de la conservación de la biodiversidad marina puede ser otra fórmula de financiación a estudio. También debe analizarse la potencial supresión de subsidios a aquellas actuaciones que generan daños a la biodiversidad marina. En este sentido, la necesidad de revisar ciertos subsidios y redireccionarlos hacia las actividades integradas y sostenibles con la biodiversidad marina debe considerarse como una prioridad.

2.3.3.4 Bancos y Créditos de Conservación

Los bancos de conservación se han incluido en la legislación estatal (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental) como un mecanismo voluntario para compensar, reparar o restaurar las pérdidas netas de valores naturales. No obstante, es un mecanismo de financiación que aún está por desarrollar. En el caso del medio marino, y al amparo de las determinaciones señaladas en la citada norma, podrían crearse⁶ bancos de conservación de los espacios marinos Natura 2000, asignando a cada uno de estos espacios el número de créditos de conservación que se consideren técnicamente oportunos en función de sus necesidades de conservación y características. Los créditos de conservación (entendidos bajo la perspectiva marina como actuaciones de conservación, mejora o recuperación de un ecosistema o especie marina) podrán constituir medidas compensatorias o complementarias para equilibrar los daños al medio marino ocasionados por determinados planes, proyectos o actividades. Estos créditos serán inscritos en un registro oficial⁷ y podrán ser comercializados en condiciones de libre mercado a cualquier entidad que lo requiera al objeto de reparar una pérdida neta inevitable e irreparable de los valores naturales del medio marino.

⁶ La creación de bancos de biodiversidad en el medio marino será competencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

⁷ Dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

2.3.3.5 Etiquetas y Certificaciones Ambientales

La incorporación de los costes ambientales al precio de los productos marinos y su reconocimiento a través de la creación de etiquetas y certificados que permitan al consumidor responsable y concienciado pagar más para favorecer la conservación de la biodiversidad marina es una vía de financiación con gran potencial de desarrollo.

2.3.4 Financiación mixta (inversión pública + inversión privada + otros mecanismos financieros)

El modelo de financiación mixta, en el que participan de forma conjunta el sector público y el privado, presenta importantes ventajas como vía para financiar la conservación de la biodiversidad marina. Por una parte, permite difundir los valores del medio marino en los sectores de actividad, implicándolos de forma directa a través de su inversión, siendo ello una garantía para la compatibilización del desarrollo socioeconómico y la conservación de la biodiversidad. De este modo, la Administración reduce la necesidad de asumir, con recursos propios y con cargo a un presupuesto determinado, las necesidades de conservación de los tipos de hábitats y especies marinas Natura 2000. En esta línea de trabajo, destaca la *Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad* puesta en marcha por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Fundación Biodiversidad. Esta iniciativa permite el asesoramiento a empresas que quieran invertir en proyectos de conservación de la biodiversidad, de iniciativa propia o a desarrollar por las ONG, la Fundación Biodiversidad o la Administración.

Dentro de este modelo de financiación mixta cobra gran relevancia el potencial desarrollo y regulación de otros mecanismos financieros que permitieran canalizar recursos económicos hacia la conservación de la biodiversidad marina.

3. SELECCIÓN DEL PROYECTO. OPORTUNIDAD, ALCANCE Y BENEFICIOS.

La selección de este proyecto piloto dentro del “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000” se justifica, básicamente, por:

- La necesidad de avanzar en el conocimiento y en la conservación de las especies y los tipos de hábitat marinos considerando su relevancia ecológica en el contexto español y europeo. Las aguas marinas del estado español por su situación biogeográfica albergan una enorme biodiversidad, incluyendo especies y tipos de hábitats prioritarios cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Unión Europea.
- La necesidad de dar continuidad, gestionando y aplicando el conocimiento derivado, a proyectos tan relevantes para la conservación del medio marino español como el LIFE 07NAT/E/000732 INDEMARES (2009-2013) o el LIFE 04NAT/ES/000049 (2004-2009).
- El número y la superficie de los espacios marinos Natura 2000 que pueden verse beneficiados. Se trata de 52 espacios designados en aplicación de la Directiva

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

"Hábitat" (≈ 49.000 km² de superficie marina) y 46 ZEPAs declaradas en virtud de la Directiva "Aves" (≈ 50.000 km² de superficie marina).

- La titularidad pública de los espacios marinos, lo que facilita la gestión a efectos de ejercer una custodia responsable de los mismos hacia la conservación y el buen uso de sus valores y recursos.
- La viabilidad y posibilidades de integración de distintas vías de financiación (pública y privada) en acciones encaminadas a la conservación del medio marino y al impulso del crecimiento "azul" sostenible.
- El carácter integrador, innovador y demostrativo de las acciones contempladas por el proyecto.
- La implementación de los principios de la buena gobernanza en el proyecto (apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia).

La planificación y gestión eficaz y responsable de la Red Natura 2000 en el medio marino pasa por la integración de objetivos, intereses, actuaciones y vías de financiación. Los altos costes y la complejidad que comporta el estudio, la caracterización y el seguimiento del estado de conservación de los hábitats y las especies marinas, así como la implementación de ciertas medidas de gestión, hacen que no sea posible afrontar el reto de la conservación del medio marino desde una perspectiva única. La gran diversidad de intereses que confluyen en los espacios marinos, algunos de ellos encontrados pero otros muchos complementarios, deben confluír de forma sostenible en la planificación y gestión de las zonas marinas de la Red Natura 2000, si se quiere garantizar su desarrollo efectivo. El hecho de que la competencia para la gestión de estas zonas marinas recaiga en una sola administración⁸ facilita, en cierta medida, el desarrollo de una gestión en red, comunicativa y cooperativa, aunando acciones y esfuerzos, estandarizando protocolos y metodologías, intercambiando experiencias y buenas prácticas,

Por tanto, el proyecto se plantea como modelo demostrativo en materia de planificación y gestión de espacios de la Red Natura 2000 bajo una perspectiva integradora múltiple:

- **Integración** de **políticas** y **objetivos** (Red Natura 2000, Estrategias marinas, pesca, energía "off shore", transporte marítimo, turismo, etc.).
- **Integración** de **fuentes** de **financiación** públicas (Unión Europea, Estado Español) y privadas.
- **Integración** de la actuación de las distintas **administraciones** a diferentes escalas (Comunitarias, Estatales, Regionales y Locales).
- **Integración** de **intereses** (socioeconómicos y conservacionistas).
- **Integración** del papel que desempeñan los distintos **agentes implicados** (usuarios, investigadores, gestores) y **gestión participativa** de los espacios integrando las funciones, derechos y deberes de cada parte, basándose en la

⁸ Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

complementariedad de sus conocimientos, cualificaciones técnicas, prácticas y recursos.

Este modelo pretende ser implantado y desarrollado en el periodo 2014-2020, presentando un carácter innovador y experimental en la búsqueda de un mayor nivel de participación en la gestión integral de los espacios de la Red Natura 2000.

El mar constituye, de forma directa e indirecta, uno de los principales motores de la economía española y, de cara al futuro, su potencial inexplorado brinda nuevas oportunidades para afianzar un crecimiento azul sostenible, asentado en la investigación y comprometido con la conservación de los valores y recursos marinos. Los espacios marinos de la Red Natura 2000 deben ser gestionados desde esta perspectiva como áreas de oportunidad y de referencia para un nuevo modelo de desarrollo en el que los recursos se exploten de una forma responsable y sostenible.

4. OBJETIVOS Y EJES DE ACCIÓN

El principal objetivo del proyecto es conseguir que finalizado el periodo de referencia (2014-2020) el Estado Español cuente con una Red consolidada de espacios marinos Natura 2000 gestionada de una manera eficaz e integrada, con la participación activa de los sectores implicados, con la investigación como herramienta básica para la toma de decisiones y bajo la oportunidad de establecer un nuevo modelo de desarrollo asentado en la sostenibilidad y en la innovación.

El proyecto se asienta sobre cuatro ejes de acción básicos atendiendo a las prioridades estratégicas definidas en el MAP y bajo la perspectiva de la actuación integrada. A saber:



Ilustración 28.-Ejes de acción del proyecto piloto marino



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



ELISSA, Consultoría e Ingeniería Ambiental, S.L.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

Estos cuatro ejes de acción resultan interdependientes y sinérgicos, de tal manera que las acciones y medidas que se establecen en cada uno de ellos, así como sus resultados, ayudan, de forma directa o indirecta, a la consecución del resto de ejes de acción, retroalimentándose y amplificando los efectos positivos del conjunto.

A continuación, se secuencian las principales acciones a acometer en el periodo 2014-2020 para el desarrollo de cada uno de los ejes, incluyendo una ficha descriptiva de aquellas acciones que, por sus características, requieren ser desarrolladas con mayor grado de detalle. El cronograma que se aporta para cada una de las acciones es estimativo y, en todo caso, podrá ser ajustado según las necesidades que puedan irse derivando a medida se desarrolla el proyecto.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

4.1 CONSERVACIÓN EFECTIVA DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES MARINAS DE INTERÉS COMUNITARIO. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA, PARTICIPADA E INNOVADORA DE LOS ESPACIOS MARINOS NATURA 2000.

Como se ha señalado la Red Natura 2000 marina de competencia estatal se compone de casi un centenar de espacios en diferentes fases de designación y/o declaración. Por tanto, en el periodo 2014-2020 se deben desarrollar acciones encaminadas a consolidar la Red, finalizando los procesos de designación y declaración de ciertos espacios, elaborando los instrumentos de gestión de aquellos espacios que no los tienen, poniendo en marcha las medidas de conservación contempladas en los planes de gestión aprobados hasta la fecha y estableciendo una estructura administrativa que permita llevar a cabo todo ello de una manera integrada y participativa.

Las principales acciones a acometer en el periodo 2014-2020 son las siguientes:

PLANIFICACIÓN. DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL QUE NO DISPONEN DE ELLOS.

FICHA 1.- DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL PROPUESTOS COMO LIC PARA SU DECLARACIÓN COMO ZEC.

FICHA 2.- DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS ZEPA DECLARADAS EN EL MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL.

APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y DECLARACIÓN COMO ZEC LOS LIC PROPUESTOS EN EL MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL.

DEFINICIÓN Y REGULACIÓN DE MECANISMOS DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

FICHA 3.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE MECANISMOS DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN RECOGIDAS EN LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC DECLARADAS HASTA LA FECHA ATENDIENDO A SU PROGRAMACIÓN Y EN VIRTUD DE SU IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y LAS ESPECIES MARINAS.

FICHA 4.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "EL CACHUCHO".

FICHA 5.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS 24 ZEC DE LA DEMARCACIÓN MARINA CANARIA.

FICHA 6.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "ESTRECHO ORIENTAL".

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN RECOGIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS 46 ZEPY Y LOS 26 LIC TRAS SU APROBACIÓN.

FICHA 7.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS 26 LIC TRAS SU APROBACIÓN.

FICHA 8.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS 46 ZEPY TRAS SU APROBACIÓN.

REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS 26 ZEC DECLARADAS ANTES DEL AÑO 2014.

FICHA 9.- REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC MACARONÉSICAS DECLARADAS EN 2011.

FICHA 10.- REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC "EL CACHUCHO" Y "ESTRECHO ORIENTAL".

DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DE LA RED NATURA 2000 MARINA (ALMACENAMIENTO DE DATOS, INSTRUMENTO TIC, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, BASES DE DATOS, ETC.) PARA CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES ESPAÑOLES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA "HÁBITAT" 92/43/CEE Y DIRECTIVA "AVES"

FICHA 11.- DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DE LA RED NATURA 2000 MARINA (ALMACENAMIENTO DE DATOS, INSTRUMENTO TIC, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, BASES DE DATOS, ETC.).

PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON POTENCIAL INCIDENCIA EN LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

FICHA 12.- GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON POTENCIAL INCIDENCIA EN LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

El desarrollo de estas actuaciones en el periodo señalado queda como sigue:

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

PLANIFICACIÓN. DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL QUE NO DISPONEN DE ELLOS.

Alcance: 26 LIC (16 LIC aprobados por la Comisión con instrumentos de gestión en elaboración y 10 nuevas propuestas de LIC a la espera de ser aprobados por la Comisión y, por tanto, sin instrumento de gestión) y 46 ZEPA declaradas (7 ZEPA declaradas por la G. Valenciana con instrumento de gestión en elaboración y 39 ZEPA declaradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sin instrumento de gestión). Por tanto, en el periodo 2014-2020 deberán finalizarse y aprobarse los instrumentos de gestión que están siendo elaborados actualmente al tiempo que se deberán iniciar la elaboración de aquellos que aún no lo tienen para su aprobación posterior. En todo caso, la elaboración de los instrumentos de gestión debe contar con el diseño y el desarrollo de un proceso de participación pública que garantice la intervención activa de la sociedad y de los sectores implicados en el medio marino.

Urgencia: Alta

Financiación:

Inversión Pública

Instrumentos UE: LIFE, FEDER

Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Inversión Privada

A valorar, potencial participación de la inversión privada al amparo de la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad.

Otros mecanismos financieros

A valorar.

Prioridades y Medidas del MAP:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 1.- DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL PROPUESTOS COMO LIC PARA SU DECLARACIÓN COMO ZEC.

FICHA 2.- DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS ZEPA DECLARADAS EN MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL.

Programación temporal: Tercer trimestre 2014-Último trimestre 2016

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 1

DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL PROPUESTOS COMO LIC PARA SU DECLARACIÓN COMO ZEC.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

Descripción General:

Definición y planificación de las medidas de conservación necesarias para garantizar un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario presentes en los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal propuestos como LIC. Concreción de las medidas de conservación en planes o instrumentos de gestión y/o en pertinentes medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

La elaboración de los instrumentos de gestión deberá realizarse con participación pública activa para lo que se planificará y desarrollará un proceso de participación ciudadana.

Justificación:

- Cumplimiento normativa. Artículos 42 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Artículos 6 y 4 de la Directiva 92/43/CEE; Artículo 16 de la Ley 27/ 2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Necesidad operativa de disponer de un instrumento legal de planificación y gestión que posibilite la ejecución coherente, integrada y concertada de las medidas de conservación en los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

26 LIC propuestos en el medio marino de competencia estatal (16 LIC propuestos por las Comunidades Autónomas con instrumentos de gestión en elaboración y 10 nuevas propuestas de LIC a la espera de ser aprobados por la Comisión que no cuentan con instrumentos de gestión).



Sin instrumento de gestión:

- LIC ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León
- LIC ESZZ16002 Canal de Menorca
- LIC ESZZ16004 Espacio marino de Illes Columbretes
- LIC ESZZ16003 Sur de Almería - Seco de los Olivos
- LIC ESZZ16005 Espacio marino de Alborán
- LIC ESZZ12002 Volcanes de fango del Golfo de Cádiz
- LIC ESZZ12001 Banco de Galicia
- LIC ESZZ12003 Sistema de cañones submarinos de Avilés
- LIC ESZZ15001 Banco de La Concepción
- LIC Espacio marino del Oriente y Sur de Lanzarote - Fuerteventura

Con instrumento de gestión en elaboración:

- LIC ES6110009 Fondos marinos de Punta Entinas-Sabinar
- LIC ES6110010 Fondos marinos Levante Almeriense
- LIC ES6110019 Arrecifes de Roquetas de Mar
- LIC ES6170036 Fondos marinos de la Bahía de Estepona
- LIC ES6170037 El Saladillo – Punta de Baños
- LIC ES5310108 - Área marina del cap Martinet
- LIC ES6200048 Medio Marino
- LIC ES5222007 Alguers de Borriana-Nules-Moncofa
- LIC ES5212005 L'Almadrava
- LIC ES0000061 Illes Columbretes (parte marina)
- LIC ES5213032 Cap de les Hortes (parte marina)
- LIC ES5213033 Cabo Roig (parte marina)
- LIC ES5223037 Costa d'Orpesa i Benicàssim (parte marina)
- LIC ES5211009 Ifac (parte marina)
- LIC ES5213024 Tabarca (parte marina)
- LIC ES5213018 Penya-segats de la Marina (parte marina)

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 1

DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL PROPUESTOS COMO LIC PARA SU DECLARACIÓN COMO ZEC.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Finalizar los instrumentos de gestión de los LIC en actual desarrollo.

Para la elaboración de los instrumentos de gestión de aquellos LIC que aún no los tienen se deberán tener en cuenta las tareas que se señalan a continuación:

- Revisión y análisis de la información de partida contenida en los documentos y resultados obtenidos en los principales proyectos y fuentes de referencia que se relatan en la presente ficha. Identificación de las ideas clave en relación a las necesidades de gestión y seguimiento de los hábitats y especies objeto de conservación en los diferentes espacios. Se debe poner de manifiesto la existencia de lagunas en la información disponible o elaborada hasta la fecha, así como la necesidad de ampliar conocimientos para poder garantizar la conservación de los hábitats y las especies. En el caso de los espacios propuestos al amparo del proyecto INDEMARES se tendrán específicamente en cuenta las Directrices de Gestión y Seguimiento elaboradas para cada espacio.
- Identificación/ Inventario de los hábitats y especies marinas objeto de conservación en cada espacio, en particular:
 - Tipos de hábitats recogidos en el anexo I de la Directiva de 92/43/CEE. En concreto, en la propuesta de LIC del medio marino español de competencia estatal se encuentran presentes los tipos de hábitat identificados con el código: 1110, 1120*, 1180, 1170 y 8330.
 - Especies marinas del anexo II de la Directiva de 92/43/CEE. En concreto, en la propuesta de LIC del medio marino español de competencia estatal se ha constatado la presencia de especies como: *Alosa* sp., *Caretta caretta**, *Chelonia mydas**, *Monachus monachus**, *Phocoena phocoena* y *Tursiops truncatus*.
 - Especies marinas que figuran en el anexo IV de la Directiva 92/43/CEE que requieren una protección estricta. Entre otras las especies de cetáceos y tortugas marinas con distribución en aguas europeas, invertebrados marinos (Ej: *Patella ferruginea*, *Pinna nobilis*, *Lithophaga lithophaga*, *Centrostephanus longispinus*, otros).
 - Especies marinas que figuran en el anexo IV de la Directiva 92/43/CEE que requieren una protección estricta. Entre otras las especies de cetáceos y tortugas marinas con distribución en aguas europeas, invertebrados marinos (Ej: *Patella ferruginea*, *Pinna nobilis*, *Lithophaga lithophaga*, *Centrostephanus longispinus*, otros).
 - Especies marinas del anexo V de la Directiva 92/43/CEE cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión. Este es el caso de algunas especies presentes en aguas de los LIC propuestos tales como: *Corallium rubrum*, *Lithothamnion corallioides*, *Phymatolithon calcareum* o *Scyllarides latus*.
 - Otros tipos de hábitats y/o especies cuya conservación resulta relevante por:
 - Estar incluidos en las listas de protección existentes en virtud de acuerdos/convenios regionales (OSPAR, Barcelona).
 - Hábitats marinos que, según evidencias científicas, resultan esenciales para garantizar la supervivencia de las poblaciones de peces y/o invertebrados de interés comercial (zonas de desove, cría, alimentación o crecimiento hacia la madurez).
 - Estar incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y/o en los catálogos regionales.
- Diagnóstico del estado de conservación de los hábitats y especies incluyendo una descripción y valoración de las principales presiones y amenazas que existen sobre ellos.
- Definición de los objetivos de conservación de los lugares propuestos, así como los valores de referencia, para los hábitats naturales y especies objeto de conservación en un estado favorable. En general debe tratarse de objetivos específicos, medibles y evaluables, realistas, coherentes e integrados.
- Elaboración de cartografía de interés y, en su caso, zonificación del espacio. Para cada espacio se recomienda elaborar como cartografía básica de gestión la siguiente:
 - Cartografía de la distribución/localización de los tipos de hábitats y de las especies objeto de conservación
 - Cartografía de la distribución/localización de las principales actividades antrópicas que se desarrollan en la zona o en previsión de ser desarrolladas en función de la planificación sectorial de referencia.
 - Cartografía de la zonificación del espacio, si se considera oportuno establecer un régimen diferenciado de uso y gestión en diferentes zonas.
- Definición de las medidas de conservación, incluyendo la potencial regulación de usos y/o aprovechamientos que constituyan o puedan constituir una presión y/o amenaza sobre los tipos de hábitats y especies objeto de conservación.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación para determinar el grado de ejecución de las medidas y acciones establecidas en el instrumento de gestión, así como su eficacia para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación fijados, y específicamente cómo evolucionan la distribución y el estado de conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario y las poblaciones de las especies de interés comunitario presentes en el espacio teniendo en cuenta la evaluación, vigilancia y presentación de informes que debe hacerse en cumplimiento del artículo 17 de la Directiva de 92/43/CEE.
- Evaluación económica de las medidas y actuaciones de conservación propuestas para su periodo de vigencia y establecimiento de prioridades para su ejecución conforme a lo señalado en el MAP.
- Diseño y ejecución de un proceso de participación pública, que se implementará de forma transversal a las tareas anteriores, desde las fases iniciales del proceso de elaboración de los instrumentos de gestión. En este proceso deberán participar las administraciones públicas afectadas y el público interesado, comprendiendo todas aquellas personas, colectivos y organizaciones afectados, titulares de derechos o que tengan presencia significativa, tanto directa como indirecta, en el ámbito marino del LIC. Se prestará especial atención a la implicación de las poblaciones locales, colectivos o sectores con actividad productiva en la zona.
- Coordinación técnica y administrativa con las CCAA para elaboración de los instrumentos de gestión de espacios marinos con límite costero.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEDER LIFE	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 1

DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL PROPUESTOS COMO LIC PARA SU DECLARACIÓN COMO ZEC.

Naturaleza y Biodiversidad
Gobernanza e Información Medioambiental

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada y el desarrollo de mecanismos financieros innovadores.

RESULTADOS ESPERADOS

Los 26 LIC de la Red Natura 2000 de competencia estatal en el medio marino deben contar con instrumentos de gestión elaborados de una forma participada y concertada, listos para su aprobación formal.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)

Organizaciones e instituciones expertas en los tipos de hábitats y las especies marinas objeto de conservación; Administración autonómica y local; Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.; Público interesado.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.
- Asociaciones conservacionistas
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomentos de usos compatibles, etc.)

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Caracterizar y evaluar el estado de conservación de todos los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario.
- Evaluar el estado y la integridad de cada espacio Natura 2000 y su valor diferencial o relevancia en el conjunto de la Red.
- Recopilar, consolidar y divulgar el conocimiento existente, actualizar y ampliar información sobre algunos tipos de hábitats y especies marinos y costeros, y realizar los estudios necesarios para mejorar la gestión, de forma coordinada y con la participación de los actores relevantes.
- Recopilar información y realizar estudios para conocer las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los hábitats y las especies de interés comunitario.
- Elaborar, revisar o actualizar planes de gestión para conservar la integridad de cada espacio Natura 2000, definiendo los objetivos de conservación de cada espacio, teniendo en cuenta su relevancia dentro de la red y la continuidad territorial entre espacios, e implicando a los actores sociales y económicos relevantes en la elaboración de los planes.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020							
Ene	Abr	Jul	Oct																												
Ma	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																								

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 1

DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL PROPUESTOS COMO LIC PARA SU DECLARACIÓN COMO ZEC.

Normativa Básica:

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Documentos básicos:

- Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España. Aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2011.
- VV.AA., 2009. Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- VV.AA. 2012. Bases ecológicas preliminares para la conservación de las especies de interés comunitario en España: Invertebrados. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Madrid.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2012. Estrategias marinas: Evaluación inicial, buen estado ambiental y objetivos ambientales.
- Documentación sobre de conservación de especies amenazadas (Atlas y Libros Rojos, Estrategias y Planes de conservación de Especies, etc.).
- Publicaciones europeas en materia de Red Natura 2000 y medio marino: http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/marine/index_en.htm
- Publicaciones en materia de Red Natura 2000 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_R.aspx
- Criterios de gestión Red Natura 2000 Europarc-España: <http://rednatura2000.wikispaces.com/>
- Otros

Proyectos de referencia:

Proyectos LIFE:

- LIFE 11NAT/ES/700. "Elaboración del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España".
- LIFE 07NAT/E/000732. INDEMARES. "Inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español".
- LIFE 02NAT/E/8610. "Conservación de cetáceos y Tortugas en Murcia y Andalucía".
- LIFE 00 NAT/E/007303. "Protección de las praderas de Posidonia en LIC de Baleares".
- LIFE 09 NAT/ES/000534. "Vida Posidonia Andalucía - Conservación de praderas de *Posidonia oceanica* en el Mediterráneo andaluz".
- LIFE 03/NAT/E/000062. "Conservación de *Tursiops* y *Caretta* en La Gomera".

Otros proyectos relevantes (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente/ Fundación Biodiversidad):

Mediterráneo. Proyecto de identificación de las áreas de especial interés para la conservación de los cetáceos en el Mediterráneo español. / Oasis. Conservación de tortugas marinas en la Red Natura 2000. / Contribución al "Inventario español de patrimonio natural y biodiversidad". / Bases para el desarrollo de los planes de conservación de las especies de cetáceos protegidas en la demarcación marina noratlántica. / Planes de conservación de especies de cetáceos migradoras en el Mediterráneo peninsular. / Reducción de capturas accidentales de elasmobranchios en pesquerías de palangre. / Reducción de capturas accidentales de tortugas marinas y fiburones en pesquerías de arrastre y de palangre, mediante usos de dispositivos excluidores de tortugas (TED) y diferentes tipologías de anzuelos. / ECOPEZ: promoción de la pesca sostenible y el consumo responsable. / POSIMED. Red de Seguimiento del estado de conservación de Posidonia oceánica. / Eco-redes. Fomento del uso de redes de pesca biodegradables. / Mediterráneo-On. Definición de indicadores de sostenibilidad en el ámbito de la acuicultura mediterránea. / Inventario español de praderas de angiospermas marinas. / FOR-MAR-II. Formación ambiental para la conservación de la costa y el medio marino. / Análisis y monitorización de la substitución de anclajes recreativos por anclajes ecológicos sobre las praderas de *Posidonia oceanica* en Cala Montgó. / Cetimed. Creación de un catálogo de identificación de delfines mulares, calderones comunes y otros cetáceos. / Nuevas tecnologías para el seguimiento de la acidificación marina en el espacio natural Costa del Garraf ES5110020. / Acciones para la conservación del delfín común en el norte del mar de Alborán. / A favor de la biodiversidad, un mar de esperanza. / Atlas de biodiversidad marina del Mar Balear. / Proyecto Zec-Tursiops. / Red de Seguimiento Ibérico del Litoral Marino - SILMAR. / Prospecciones Sísmicas Marinas: Acuerdo de medidas de mitigación del efecto en los cetáceos de aguas españolas e identificación de áreas sensibles. / SOSPEPESCA. Avanzando hacia la sostenibilidad del sector pesquero español /Otros.

Otros proyectos relevantes (Instituto Español de Oceanografía):

DEEPCON. Estudio de la conectividad entre ecosistemas marinos profundos basado en poblaciones de elasmobranchios. / PINNA. Estado de conservación del bivalvo amenazado *Pinna nobilis* en el Parque Nacional de Cabrera. / POSIREN. Red de seguimiento a largo plazo de *Posidonia oceanica* y *Caulerpa racemosa* en la Región de Murcia. / TIFOM-AGAR. Tratamiento y adquisición de Información sobre los Fondos Marinos. Apoyo a la Gestión Ambiental y de los recursos. / 1-ESMAROS. Seguimiento de la contaminación marina en la costa Atlántica Española en el ámbito del Convenio OSPAR: Integración del monitoring químico y biológico. / 2-1-ESMAROS. Actividades para el seguimiento de la contaminación marina de acuerdo con el Programa CEMP del Convenio OSPAR. / 2-ESMARME. Contaminación química y efectos biológicos en el litoral mediterráneo de España. / 2-2-ESMARME. Actividades para el seguimiento de la contaminación marina de acuerdo con el programa MEDPOL del Convenio de Barcelona (2013-2014) y con la ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino (Dem. Levantino-balear y Estrecho-Alborán). / 3-ESMARAC. Estrategia Marina, asesoramiento y seguimiento de los descriptores 7, 10 y 11. / 3-ESMAREU. Evaluación del estado de la eutrofización en el litoral mediterráneo ibérico: distribución espacial y tendencias temporales de indicadores de eutrofización (cumplimiento del programa MEDPOL). / 2-3-ESMAREU. Actividades para el seguimiento de la eutrofización de acuerdo con el programa MEDPOL del Convenio de Barcelona (2013-2014) y con la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino (Encomienda de gestión MAGRAMA-IEO). / 4-ESMARCA. Cumplimiento de la directiva relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas. / 5-ESMARES. Actividades relacionadas con el cumplimiento de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina. Encomienda de gestión.

FICHA 2

DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS ZEPA DECLARADAS EN EL MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 2

DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS ZEPA DECLARADAS EN EL MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL

Descripción General: Establecimiento y planificación de las medidas de conservación necesarias para asegurar la supervivencia y reproducción en su área de distribución de las aves objeto de conservación en las ZEPA declaradas en el medio marino español cuya gestión es de competencia estatal. Concreción de las medidas de conservación en planes o instrumentos de gestión y/o en pertinentes medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

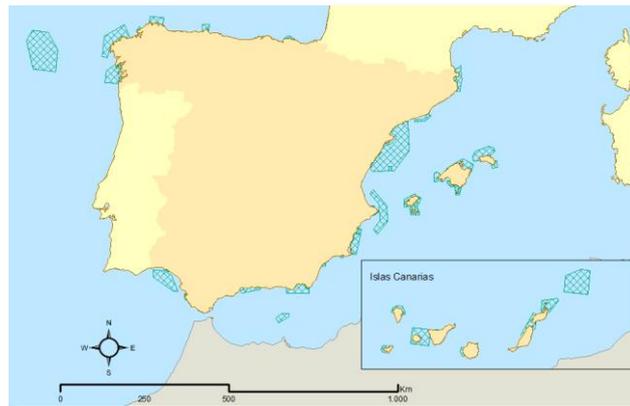
La elaboración de los instrumentos de gestión de las ZEPA deberá realizarse con participación pública activa para lo que se planificará y desarrollará un proceso de participación ciudadana.

- Justificación:**
- Cumplimiento normativo. Artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE; Artículo 16 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
 - Necesidad operativa de disponer de un instrumento legal de planificación y gestión que posibilite la ejecución coherente, integrada y concertada de las medidas de conservación en los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

46 ZEPA declaradas en el medio marino de competencia estatal (7 ZEPA declaradas por la G. Valenciana con instrumento de gestión en elaboración y 39 ZEPA declaradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que no cuentan con instrumentos de gestión).

Espacios Directiva 2009/147/CE.



Sin instrumento de gestión:

- ZEPA ES0000507 Espacio marino de los Islotes litorales de Murcia y Almería
- ZEPA ES0000508 Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos
- ZEPA ES0000510 Plataforma-talud marinos del Cabo de la Nao
- ZEPA ES0000512 Espacio marino del Delta de l'Ebre-Illes Columbretes
- ZEPA ES0000513 Espacio marino del Baix Llobregat-Garraf
- ZEPA ES0000514 Espacio marino de l'Empordà
- ZEPA ES0000515 Espacio marino de Formentera y del sur de Ibiza
- ZEPA ES0000516 Espacio marino del poniente y norte de Ibiza
- ZEPA ES0000517 Espacio marino del levante de Ibiza
- ZEPA ES0000518 Espacio marino del Sur de Mallorca y Cabrera
- ZEPA ES0000519 Espacio marino del poniente de Mallorca
- ZEPA ES0000520 Espacio marino del norte de Mallorca
- ZEPA ES0000521 Espacio marino del norte y oeste de Menorca

- ZEPA ES0000522 Espacio marino del sureste de Menorca
- ZEPA ES0000504 Bahía de Málaga-Cerro Gordo
- ZEPA ES0000505 Espacio marino de la Isla de Alborán
- ZEPA ES0000506 Bahía de Almería
- ZEPA ES0000500 Golfo de Cádiz
- ZEPA ES0000501 Espacio marino del Tinto y del Odiel
- ZEPA ES0000502 Espacio marino de la Bahía de Cádiz
- ZEPA ES0000490 Espacio marino de la Ría de Mundaka-Cabo de Ogoño
- ZEPA ES0000492 Espacio marino de los Islotes de Portios-Isla Conejera-Isla de Mouro
- ZEPA ES0000494 Espacio marino de Cabo Peñas
- ZEPA ES0000495 Espacio marino de Punta de Candelaria-Ría de Ortigueira-Estaca de Bares
- ZEPA ES0000496 Espacio marino de la Costa de Ferrolterra-Valdoviño
- ZEPA ES0000497 Espacio marino de la Costa da Morte

- ZEPA ES0000498 Banco de Galicia
- ZEPA ES0000499 Espacio marino de las Rías Baixas de Galicia
- ZEPA ES0000523 Espacio marino de la zona occidental de El Hierro
- ZEPA ES0000524 Espacio marino de los Roques de Salmor
- ZEPA ES0000525 Espacio marino del norte de La Palma
- ZEPA ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno
- ZEPA ES0000527 Espacio marino de los Acantilados de Santo Domingo y Roque de Garachico
- ZEPA ES0000528 Espacio marino del Roque de La Playa
- ZEPA ES0000529 Espacio marino de Anaga
- ZEPA ES0000530 Espacio marino de Mogan - La Aldea
- ZEPA ES0000531 Estrecho de La Bocayna
- ZEPA ES0000532 Espacio marino de los Islotes de Lanzarote
- ZEPA ES0000535 Banco de la Concepción

Con instrumento de gestión en elaboración:

- ZEPA ES5212005 L'Almadrava
- ZEPA ES0000061 Illes Columbretes (parte marina)
- ZEPA ES5213033 Cabo Roig (parte marina)
- ZEPA ES5213018 Penya-segats de la Marina (parte marina)
- ZEPA ES0000447 Costa d'Orpessa i Benicàssim (parte marina)
- ZEPA ES0000459 Ifac i Litoral de la Marina (parte marina)
- ZEPA ES0000214 Islotes de Tabarca (parte marina)

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Finalizar los instrumentos de gestión de las ZEPA en actual desarrollo.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

FICHA 2

DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS ZEPA DECLARADAS EN EL MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL

Para la elaboración de los instrumentos de gestión de aquellos LIC que aún no los tienen se deberán tener en cuenta las tareas que se señalan a continuación:

- Revisión y análisis de la información básica de partida contenida en los documentos y resultados obtenidos en los principales proyectos y fuentes de referencia que se relatan en la presente ficha. Identificación de las ideas clave en relación a las necesidades de gestión y seguimiento de las aves marinas objeto de conservación en los diferentes espacios. Se debe poner de manifiesto la existencia de lagunas en la información disponible o elaborada hasta la fecha, así como la necesidad de ampliar conocimientos para poder garantizar la conservación de las aves marinas. Se tendrán específicamente en cuenta las Directrices de Gestión y Seguimiento de las ZEPA marinas elaboradas al amparo del proyecto INDEMARES.
- Identificación/ Inventario de las aves marinas objeto de conservación en cada espacio. En el ámbito marino delimitado por la red de ZEPA se dan cita 50 taxones, incluyendo:
 - 27 Aves marinas incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE (anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre): colimbo chico (*Gavia stellata*), colimbo ártico (*Gavia arctica*), colimbo grande (*Gavia immer*), petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), pardela cenicienta atlántica (*Calonectris diomedea borealis*), pardela cenicienta mediterránea (C.d. *diomedea*), pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), pardela mediterránea (*Puffinus yelkouan*), pardela chica macaronésica (*Puffinus assimilis baroli*), paíño pechalbo (*Pelagodroma marina*), paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*), paíño europeo mediterráneo (*H. p. melitensis*), paíño de Leach o boreal (*Oceanodroma leucorhoa*), paíño de Madeira (*Oceanodroma castro*), comorán moñudo mediterráneo (*Phalacrocorax aristotellus desmarestii*), gaviota cabecinegra (*Larus melanocephalus*), gaviota enana (*Larus minutus*), gaviota picofina (*Larus genei*), gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*), charrán común (*Sterna hirundo*), charrán ártico (*Sterna paradisaea*), charrancito común (*Sterna albitrons*), fumarel común (*Chlidonias niger*), pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*) y el arao común ibérico (*Uria aalge* "ibericus").
 - 22 Aves marinas migratorias con presencia regular en España no incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147/CE (anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre): negrón común (*Melanitta nigra*), negrón especulado (*Melanitta fusca*), serreta mediana (*Mergus serrator*), pardela capirotada (*Puffinus gravis*), pardela pichoneta (*Puffinus puffinus*), pardela sombría (*Puffinus griseus*), fulmar boreal (*Fulmarus glacialis*), paíño de Wilson (*Oceanites oceanicus*), alcatraz atlántico (*Morus bassanus*), falaropo picogruño (*Phalaropus fulicarius*), págalo pomarino (*Stercorarius pomarinus*), págalo rabero (*Stercorarius longicaudus*), págalo parásito (*Stercorarius parasiticus*), págalo grande (*Stercorarius skua*), gaviota de Sabine (*Larus sabini*), gaviota reidora (*Larus ridibundus*), gaviota sombría (*Larus fuscus*), gavión atlántico (*Larus marinus*), gaviota tridactila (*Rissa tridactyla*), arao común (*Uria aalge*), alca común (*Alca torda*) y frailecillo atlántico (*Fratrercula arctica*).
 - 1 Ave marina gravemente amenazada en España que no recogida en los apartados anteriores: comorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotellus aristotellus*).
- Diagnóstico del estado de conservación de los hábitats y especies incluyendo una descripción y valoración de las principales presiones y amenazas que existen sobre ellas.
- Definición de los objetivos de conservación de las ZEPA declaradas en el ámbito marino, así como los valores de referencia conforme a los cuales considerar que las aves marinas objeto de conservación se encuentran en un estado favorable. En general debe tratarse de objetivos específicos, medibles y evaluables, realistas, coherentes e integrados.
- Elaboración de cartografía de interés y, en su caso, zonificación del espacio. Para cada espacio se recomienda elaborar como cartografía básica de gestión la siguiente:
 - Cartografía de la distribución/localización de las aves marinas objeto de conservación
 - Cartografía de la distribución/localización de las principales actividades antrópicas que se desarrollan en la zona o en previsión de ser desarrolladas en función de la planificación sectorial de referencia.
 - Cartografía de la zonificación del espacio, si se considera oportuno establecer un régimen diferenciado de uso y gestión en diferentes zonas.
- Definición de las medidas de conservación necesarias, incluyendo la potencial regulación de usos y/o aprovechamientos que constituyan o puedan constituir una presión y/o amenaza sobre las aves marinas objeto de conservación.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación para determinar el grado de ejecución de las medidas y acciones establecidas en el instrumento de gestión, así como su eficacia para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación fijados, y específicamente cómo evolucionan las poblaciones de las aves marinas presentes en el espacio teniendo en cuenta la evaluación, vigilancia y presentación de informes que debe hacerse en cumplimiento del artículo 12 de la Directiva 2009/147/CE.
- Evaluación económica de las medidas y actuaciones de conservación propuestas para su periodo de vigencia y establecimiento de prioridades para su ejecución conforme a lo señalado en el MAP.
- Diseño y ejecución de un proceso de participación pública, que se implementará de forma transversal a las tareas anteriores, desde las fases iniciales del proceso de elaboración de los instrumentos de gestión. En este proceso deberán participar las administraciones públicas afectadas y el público interesado, comprendiendo todas aquellas personas, colectivos y organizaciones afectados, titulares de derechos o que tengan presencia significativa, tanto directa como indirecta, en el ámbito marino que comprenden las ZEPA. Se prestará especial atención a la implicación de las poblaciones locales, colectivos o sectores con actividad productiva en la zona.
- Coordinación técnica y administrativa con las CCAA para elaboración de los instrumentos de gestión de espacios marinos con límite costero o espacios marítimo-terrestres de gestión compartida con el estado.
- Otros

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEDER LIFE Naturaleza y Biodiversidad	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

FICHA 2

DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS ZEPA DECLARADAS EN EL MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL

Gobernanza e Información Medioambiental

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada y el desarrollo de mecanismos financieros innovadores.

RESULTADOS ESPERADOS

Los 46 ZEPA de la Red Natura 2000 de competencia estatal en el medio marino deben contar con instrumentos de gestión elaborados de una forma participada y concertada, listos para su aprobación formal.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- SEO/BirdLife (Sociedad Española de Ornitología); Administración autonómica y local; Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.; Público interesado en la participación.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones
- Centros de investigación
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.
- Asociaciones conservacionistas
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomentos de usos compatibles, etc.)

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Caracterizar y evaluar el estado de conservación de las aves marinas objeto de conservación.
- Evaluar el estado y la integridad de cada espacio Natura 2000 y su valor diferencial o relevancia en el conjunto de la Red.
- Recopilar, consolidar y divulgar el conocimiento existente, actualizar y ampliar información sobre algunos tipos de hábitats y especies marinos y costeros, y realizar los estudios necesarios para mejorar la gestión, de forma coordinada y con la participación de los actores relevantes.
- Recopilar información y realizar estudios para conocer las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los hábitats y las especies de interés comunitario.
- Elaborar, revisar o actualizar planes de gestión para conservar la integridad de cada espacio Natura 2000, definiendo los objetivos de conservación de cada espacio, teniendo en cuenta su relevancia dentro de la red y la continuidad territorial entre espacios, e implicando a los actores sociales y económicos relevantes en la elaboración de los planes.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020			
Ene	Abr	Jul	Oct																								
Ma	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																				

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 2

DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS ZEPA DECLARADAS EN EL MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

Normativa Básica:

- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Documentos básicos:

- Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España. Aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2011.
- Arcos, J.M., J. Bécares, B. Rodríguez y A. Ruiz. 2009. Áreas Importantes para la Conservación de las Aves marinas en España. LIFE04NAT/ES/000049-Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife). Madrid.
- Íñigo, A., O. Infante, V. López, J.Valls y J.C. Atienza. 2010. Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales a llevar a cabo en las ZEPA. SEO/BirdLife, Madrid.
- Íñigo, A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Comisión Europea. 2012. Plan de Acción de la UE para la Reducción de las Capturas Accidentales de Aves Marinas en los Artes de Pesca (COM (2012) 665 final).
- Jiménez, J.; Sarzo, B.; Pérez, I.; Mínguez, E. & Martínez-Abraín, A. 2009. Conservación de aves marinas mediterráneas. Plan de Acción para la Comunitat Valenciana. Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. Generalitat Valenciana. Valencia.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2012. Estrategias marinas: Evaluación inicial, buen estado ambiental y objetivos ambientales.
- Documentación sobre de conservación de aves marinas amenazadas (Atlas y Libros Rojos, Estrategias y Planes de conservación de Especies, etc.).
- Publicaciones europeas en materia de Red Natura 2000 y medio marino: http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/marine/index_en.htm
- Publicaciones en materia de Red Natura 2000 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_R.aspx
- Publicaciones SEO/BirdLife en materia de aves marinas: <http://www.seo.org/publicaciones/>
- Otros

Proyectos de referencia:

Proyectos LIFE:

- LIFE 11NAT/ES/700. "Elaboración del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España".
- LIFE 07NAT/E/000732. INDEMARES. "Inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español".
- LIFE 04NAT/ES/000049 "Áreas Importantes para las Aves (IBA) marinas en España".
- LIFE LIFE02 NAT/E/008612 "Conservación de *Larus audouinii* en España: Cataluña".
- LIFE 00 NAT/E/007303 "Protección de las praderas de Posidonia en LIC de Baleares".
- LIFE02 NAT/E/008608 "Conservación de la Gaviota de Audouin en la Comunidad Valenciana"
- LIFE97 NAT/E/004147 "Plan de Recuperación de *Puffinus p.mauretanicus* en ZEPA de Baleares".
- LIFE98 NAT/E/005300 "Conservación de ZEPA insulares en la Comunidad Valenciana"

Otros proyectos relevantes (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente/ Fundación Biodiversidad):

SOSPESCA. Avanzando hacia la sostenibilidad del sector pesquero español / ECOPEZ: promoción de la pesca sostenible y el consumo responsable/ Eco-redes. Fomento del uso de redes de pesca biodegradables/ Mediterrane-On. Definición de indicadores de sostenibilidad en el ámbito de la acuicultura mediterránea/ FOR-MAR-II. Formación ambiental para la conservación de la costa y el medio marino/ Por una mejor oferta de turismo ornitológico en España/ Otros.

Otros proyectos relevantes:

FAME. Future of the Atlantic Marine Environment.



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y DECLARACIÓN COMO ZEC LOS LIC PROPUESTOS EN EL MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL.

Alcance: Aprobación administrativa y publicación en el BOE de los instrumentos de gestión de los LIC y ZEPA elaborados –según acción anterior- y declaración como ZEC los 26 LIC.

Urgencia: Alta

Financiación:

Inversión
Pública

Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Prioridades MAP:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)

Desarrollo pormenorizado: Sin ficha de desarrollo

Programación temporal: Esta previsto que los 16 LIC y las 7 ZEPA cuya gestión ha sido cedida al Estado por parte de las Comunidades Autónomas y cuyos instrumentos de gestión se encuentran en elaboración sean aprobados y publicados a lo largo de 2015. En el caso de los 10 LIC propuestos al amparo del proyecto INDEMARES y de las 39 ZEPA declaradas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la aprobación y publicación de los instrumentos de gestión se llevaría a cabo a lo largo del año 2017.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

DEFINICIÓN Y REGULACIÓN DE MECANISMOS DE GOBERNANZA EN LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

Alcance: Definición y regulación de mecanismos de gobernanza para posibilitar una gestión de la Red Natura 2000 más cooperativa entre los agentes públicos y privados estableciendo redes mixtas de gestión. Para ello debe atenderse a los principios y criterios establecidos por la Comisión Europea en el Libro Blanco de la Gobernanza (2001), a saber: participación, transparencia, responsabilidad, eficacia y coherencia.

Urgencia: Alta

Financiación:

Inversión Pública	<p><i>Instrumentos UE: LIFE, FEDER</i></p> <p><i>Instrumentos Estado Español:</i> Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.</p>
Inversión Privada	<p>A valorar, potencial participación de la inversión privada al amparo de la <i>Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad</i>.</p>
Otros mecanismos financieros	<p>A valorar.</p>

Prioridades MAP:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
 - Asegurar la coordinación y participación de todos los agentes implicados en la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000, mediante mecanismos de consulta e intercambio de información y toma de decisiones, e integrando los conocimientos tradicionales de las poblaciones locales.

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 3.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE MECANISMOS DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

Programación temporal: Segundo trimestre 2014- Último trimestre 2016

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

FICHA 3

ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE MECANISMOS DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

Descripción General: Para alcanzar una gestión integrada y cooperativa de la Red Natura 2000 de competencia estatal se requiere el diseño y la articulación de mecanismos de gobernanza que la hagan operativa. La diversidad de actores e intereses que confluyen en la conservación del medio marino hace que la gestión efectiva de los espacios de la Red Natura 2000 requiera ejercer un liderazgo incluyente basado en la transparencia y en el acuerdo para la toma de decisiones, apoyándose en el conocimiento científico y local, compartiendo recursos y responsabilidades.

Justificación: Necesidad operativa de disponer de mecanismos de gestión cooperativos e integrados con participación activa de los gestores, actores implicados en la investigación y explotación del medio marino y administraciones implicadas.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

98 espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Diseño de mecanismos de gobernanza, incluyendo las necesidades en recursos humanos y materiales. Organigrama y diseño de unidades organizativas y/o competenciales asignando tareas y responsabilidades en virtud de los objetivos de conservación de los diferentes espacios que conforman la Red Natura 2000 marina de competencia estatal.
- Los mecanismos de gobernanza que se implementen deben:
 - Identificar los agentes implicados en la gestión de los espacios marinos y definir sus posibilidades de contribución/apoyo a la gestión efectiva de la Red Natura 2000.
 - Operativizar la coordinación Interinstitucional y público-privada.
 - Incentivar la participación y adoptar un marco conceptual claro al respecto.
 - Consolidar la capacidad para transformar los conflictos desde las plataformas de participación.
 - Articular los mecanismos de gobernanza en las diferentes escalas de trabajo.
- Identificación, diseño y establecimiento de los procesos de coordinación técnica e interadministrativa entre la administración gestora de la Red Natura 2000 y otras administraciones competentes en el medio marino.
 - Colaboración, comunicación y actuación *interministerial* entre diferentes departamentos y/o equipos con competencias en el medio marino (Secretaría General de Pesca, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Oficina Española del Cambio Climático, etc.).
 - Colaboración, comunicación y actuación *interministerial* con otros Ministerios con competencias en el medio marino (Ministerio de Fomento, Energía y Turismo, Defensa, etc.).
 - Identificación y establecimiento de protocolos de colaboración, comunicación y actuación con las CCAA.
 - Otros.
- Identificación, diseño y establecimiento de los procesos de coordinación y participación de la administración gestora con otros agentes implicados: científicos, usuarios del mar, asociaciones conservacionistas, otros. Considerando, en todo caso, su tipo y grado de implicación en la gestión de los diferentes espacios marinos.
- Capacitación técnica y profesional de los técnicos gestores de N2000 en lo relativo a gobernanza, planificación y gestión cooperativa de los espacios inculcándoles habilidades para la participación, gestión concertada e integrada y desarrollo local. Ver FICHA 24.
- Diseño y/o planificación del Órgano asesor/consultivo formado por los agentes implicados en la conservación, investigación, uso y gestión de los espacios marinos que garantice la información, participación activa y coordinada en la toma de decisiones y gestión del área.
- Uso de las TIC como herramienta para articular la gobernanza.
- Otros



FINANCIACIÓN

Principal:	Inversión Pública
	FONDOS UNIÓN EUROPEA
	ESTADO ESPAÑOL

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 3

ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE MECANISMOS DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

FEDER LIFE Gobernanza e Información Medioambiental	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
--	---

Otras fuentes: A valorar, potencial participación de la inversión privada y el desarrollo de mecanismos financieros innovadores.

RESULTADOS ESPERADOS

Establecimiento y formalización mecanismos de gobernanza para la Red Natura 2000 marina con la adecuada dotación de recursos que haga posible la coordinación técnica y la participación en la gestión, tanto de los expertos en los hábitats y las especies marinas como de los usuarios del mar y el público en general, así como todas las administraciones competentes.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad

Instituciones científicas y organizaciones expertas en la conservación de las especies y los hábitats marinos objeto de conservación; Administración autonómica y local; Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.; Público interesado en la participación.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.
- Asociaciones conservacionistas
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Asegurar la coordinación y participación de todos los agentes implicados en la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000, mediante mecanismos de consulta e intercambio de información y toma de decisiones, e integrando los conocimientos tradicionales de las poblaciones locales.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 3

ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE MECANISMOS DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

Normativa Básica:

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Documentos básicos:

- Comisión Europea. 2001. La gobernanza europea. Un Libro Blanco: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0428es01.pdf
- Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA). 2009. Gobernanza para la protección del medio marino en España: Guía Práctica: <http://www.iidma.org/privado/Archivos/Gobernanzaproteccj.pdf>
- Publicaciones europeas en materia de Red Natura 2000 y medio marino: http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/marine/index_en.htm
- Publicaciones en materia de Red Natura 2000 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_R.aspx
- Publicaciones Europarc-España en materia de gestión de espacios de la Red Natura 2000: <http://www.redeuroparc.org/gestionnatura2000.jsp>
- Otros

Modelos de Gestión de Referencia:

Otros Países Unión Europea:

- Francia
 - Agencia de las Áreas Marinas Protegidas <http://www.aires-marines.fr/L-Agence>
- Reino Unido
 - Marine Management Organisation (MMO) <http://www.marinemangement.org.uk/protecting/conservation>
 - Comité de Coordinación de Ciencias Marinas <http://www.defra.gov.uk/mscc/about/>
 - Natural England <http://www.naturalengland.org.uk/ourwork/marine/mpa/default.aspx#branding>
 - Joint Nature Conservation Committee. JNCC <http://jncc.defra.gov.uk/default.aspx?page=1729>
- Italia
 - Ministero dell'Ambiente e della Tutela del Territorio e del Mare. Direzione generale per la protezione della natura e del mare. Divisione VI Tutela dell'ambiente marino e costiero. <http://www.tutelamare.it/home.jsp>

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN RECOGIDAS EN LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC DECLARADAS HASTA LA FECHA ATENDIENDO A SU PROGRAMACIÓN Y EN VIRTUD DE SU IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y LAS ESPECIES MARINAS.

Alcance: Actualmente existe 26 ZEC declaradas (El Cachucho, Estrecho Oriental y 24 ZEC macaronésicas) con planes de gestión aprobados en los años 2011 y 2012. En el periodo 2014-2020 deben ponerse en marcha las medidas de conservación contempladas en estos planes de gestión teniendo en cuenta la programación y la importancia de las mismas para la conservación de los hábitats y las especies. Muchas medidas se encaminan a la realización de trabajos de investigación aplicada sobre el estado de los hábitats, las especies y las actividades humanas que les afectan así como al establecimiento de programas de seguimiento. El desarrollo y la aplicación de ciertas medidas servirá de base y referencia para la planificación y diseño de medidas en otros espacios marinos de la Red Natura 2000. En todo caso, a corto plazo está prevista la revisión de ciertos instrumentos de gestión (Ver ficha 9) por lo que la aplicación de las medidas de gestión deberá llevarse a cabo considerando este extremo, ejecutando, en primer lugar, aquellas medidas que debido a su importancia o su interés para la conservación de los tipos de hábitats o especies Natura 2000 resultan fundamentales. En todo caso, el desarrollo de las medidas se adaptará al nuevo escenario que se derive de la revisión de los instrumentos de gestión.

Urgencia: Media-Alta según los casos.

Financiación:

Inversión Pública	<i>Instrumentos UE: LIFE, FEMP y FEDER (según los casos)</i> <i>Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Ministerio de Economía y Competitividad. (Según los casos).</i>
Inversión Privada	<i>A valorar, potencial participación de la inversión privada al amparo de la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad.</i>
Otros mecanismos financieros	<i>A explorar: Tasas Ambientales, Bancos de Conservación, Etiquetas y certificaciones, etc.</i>

Prioridades MAP:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
- Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000.
- Vigilancia y Seguimiento.
- Información, formación y sensibilización.

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 4.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "EL CACHUCHO"



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



NATURA 2000



ELISSA, Consultoría e Ingeniería Ambiental, S.L.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

FICHA 5.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS 24 ZEC DE LA DEMARCACIÓN MARINA CANARIA

FICHA 6.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "ESTRECHO ORIENTAL"

Programación temporal: Primer trimestre 2015-Último trimestre 2020

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 4

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “EL CACHUCHO”

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

Descripción General: Ejecución y puesta en marcha de las medidas de conservación contempladas en el plan de gestión de la ZEC El Cachucho que, con carácter general, podrán sentar las bases de muchas de las medidas de conservación que se aplicarán en otros espacios marinos de la Red Natura 2000 en la demarcación marina noratlántica, una vez se aprueben sus correspondientes planes de gestión. La ZEC El Cachucho lleva declarada desde noviembre del año 2011 por lo que en el período 2014-2020 deben destinarse esfuerzos y recursos al desarrollo de las medidas contempladas en su plan de gestión incluyendo medidas para avanzar en el estudio y seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario que alberga y otro tipo de medidas de carácter divulgativo y de sensibilización.

Justificación: Cumplimiento normativa. Real Decreto 1629/2011, de 14 de noviembre, por el que se declara como Área Marina Protegida y como Zona Especial de Conservación el espacio marino de El Cachucho, y se aprueban las correspondientes medidas de conservación.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

ZEC “El Cachucho”

La declaración de este espacio se justifica por la presencia significativa del tipo de **hábitat 1170, Arrecifes** (Anexo I Directiva “Hábitat” 92/43/CEE).

También están presentes ciertas especies de interés comunitario aunque se desconoce la importancia de la zona para la conservación de estas especies a nivel regional, nacional e internacional. Estas especies son:

Anexo II, IV Directiva 92/43/CEE:

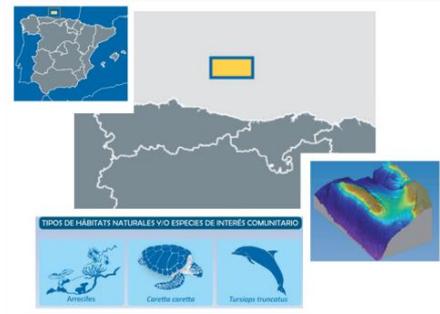
- *Tursiops truncatus*
- *Phocoena phocoena*
- *Caretta caretta** (prioritaria)

Anexo II Directiva 92/43/CEE:

- *Alosa alosa*
- *Alosa fallax*

Anexo IV Directiva 92/43/CEE:

- *Stenella coeruleoalba*
- *Delphinus delphis*
- *Physeter macrocephalus*
- *Balaenoptera physalus*
- *Balaenoptera acutorostrata*
- *Globicephala melas*
- *Ziphius cavirostris*
- *Ziphius spp*
- *Dermochelys coriácea*



El plan de gestión de la ZEC “El Cachucho” contempla por una parte, la regulación de los usos y actividades, en concreto:

- Actividad pesquera
- Acceso a recursos genéticos
- Aprovechamientos extractivos
- Navegación
- Vertidos
- Basura marina
- Conducciones y cableado submarino
- Maniobras militares
- Actividades turísticas y de observación de especies silvestres
- Investigación científica
- Emisión de sonidos.

Por otro lado, el plan contempla otras medidas de gestión dirigidas a garantizar el estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario que alberga. Estas medidas se refieren, básicamente al desarrollo de estudios sectoriales en relación a la distribución y el estado de conservación que presentan estos hábitats y especies, básicamente:

Hábitat 1170, Arrecifes

- Generación de nueva cartografía biónmica.
- Estudio comunidades vágiles para identificar especies características asociadas al tipo de hábitat natural Arrecifes y su representatividad.
- Elaboración de estudios geofísicos.
- Estudio de la dinámica de las corrientes submarinas, influencia de la circulación de las aguas sobre el tipo de hábitat: Arrecifes.
- Diagnóstico del estado actual de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario Arrecifes, y análisis de su evolución.
- Medición parámetros físico-químicos del entorno del hábitat natural.
- Seguimiento del impacto de artes o aparejos pesqueros sobre el hábitat.
- Elaboración de protocolos de seguimiento del tipo del hábitat.

Mamíferos marinos:

- Estudios sobre abundancia, distribución y zonas de mayor concentración de mamíferos marinos, en especial del *Tursiops truncatus*.
- Diagnóstico del estado actual de conservación de los mamíferos marinos, en especial del *Tursiops truncatus*, y tendencia poblacional.
- Estudio del impacto del tráfico marítimo sobre los cetáceos (colisiones).
- Estudio del impacto de la actividad pesquera (capturas accidentales).
- Estudio del impacto derivado de las actividades recreativas de avistamiento de cetáceos.
- Estudios para establecer la población favorable de referencia.
- Programa de avistamiento de cetáceos, en especial de *Tursiops truncatus*.
- Programa de seguimiento de los niveles de ruido generados por el tráfico marítimo y otras actividades.
- Programa de seguimiento de las capturas accidentales y de las colisiones que se produzcan en el espacio protegido y su entorno.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 4

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "EL CACHUCHO"

Tortugas marinas:

- Estudios sobre número de individuos en paso, frecuencia y época de paso, y zonas de mayor concentración de tortugas marinas, en especial de *Caretta caretta*.
- Diagnóstico del estado actual de conservación de las tortugas marinas, en especial de *Caretta caretta*, y análisis de tendencias poblacionales.
- Estudio del impacto que el tráfico marítimo ejerce sobre las especies de tortugas marinas debido a las colisiones.
- Estudio del impacto que la actividad pesquera sobre las tortugas marinas debido a las capturas accidentales.
- Estudio del impacto que la contaminación por residuos flotantes ejerce sobre las tortugas marinas debido a la ingestión accidental.
- Estudios para establecer la población favorable de referencia.
- Programa de avistamiento de tortugas marinas, en especial de *Caretta caretta*.
- Programa de seguimiento de las capturas accidentales y de las colisiones que se produzcan en el espacio protegido y su entorno.

El plan también contempla una serie de medidas de dirigidas a diagnosticar la situación del medio socioeconómico, favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio y garantizar la colaboración comunidad científica el desarrollo de los estudios sectoriales indicados.

Diagnosticar la situación del medio socioeconómico:

- Recopilar información existente en diferentes administraciones, organismos y organizaciones competentes sobre: tráfico marítimo, pesca marítima, y actividades recreativas y turísticas, en particular la observación de cetáceos.
- Analizar la información recopilada para conocer las tendencias y la evolución de estas actividades a medio y largo plazo.

Colaboración comunidad científica:

- Promoción de la participación científica en el desarrollo de las medidas de gestión propuestas, así como el intercambio de información entre equipos de investigación.
- Apoyo al desarrollo de estudios científicos para el inventariado y conocimiento del estado de conservación de los valores naturales presentes en la zona.

Otras especies:

- Estudios que permitan definir la distribución y abundancia de las distintas especies, considerando la variabilidad estacional.
- Diagnóstico del estado actual de conservación de las especies y las comunidades y análisis de las tendencias.
- Seguimiento y elaboración de estudios sobre el impacto que la actividad pesquera ejerce sobre las especies.
- Estudio del impacto de otras actividades humanas sobre las especies y las comunidades.
- Probar e incorporar, si resultan pertinentes, medidas de mitigación adecuadas.
- Programa de seguimiento de las especies
- Programa de seguimiento de los rendimientos de la explotación de especies de interés pesquero.
- Otros.

Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio:

- Distribución de material divulgativo sobre los valores naturales presentes en la zona, especialmente aquellos que han motivado la declaración del espacio como ZEC, así como sobre las principales presiones e impactos.
- Desarrollo de programas en centros escolares y sociales sobre los valores naturales presentes en la zona, especialmente aquellos que han motivado la declaración del espacio como ZEC, así como sobre las principales presiones e impactos.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Organización, distribución de tareas y responsabilidades entre los técnicos competentes en la gestión del espacio marino.
- En lo que se refiere al desarrollo de los estudios sobre la distribución y el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies, y a la colaboración, para su desarrollo, con la comunidad científica, entre otras tareas, deberá realizarse:
 - Establecimiento de relaciones de colaboración entre la comunidad científica y conservacionista (experta en el conocimiento y conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario presentes en la zona) y los gestores del espacio, los pescadores que ejercen su actividad en la zona y otros actores relevantes para poder desarrollar los estudios contemplados en el plan de gestión. Ver FICHA 22.
 - Planificación, desarrollo y ejecución de los estudios y proyectos de investigación para alcanzar los objetivos de conservación planteados (Obtener cartografía e indicadores del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies). Deberán establecer protocolos y metodologías estándar para el cálculo de los indicadores de estado y tendencia de los tipos de hábitats y especies. Resulta relevante el desarrollo de proyectos integrados (con participación de gestores, investigadores y usuarios del medio marino) para minimizar el impacto de las actividades antrópicas sobre los hábitats y las especies (Ejemplo: Ensayo de implementación, eficacia y viabilidad de medidas para minimizar la incidencia negativa de ciertos artes de pesca sobre los hábitats y especies).
 - Publicación periódica de los resultados obtenidos. Potencial desarrollo de una plataforma web con los avances y difusión de conocimientos sobre la zona.
- Para llevar a cabo las medidas de dirigidas a diagnosticar la situación del medio socioeconómico se deberán realizar, entre otras tareas, las siguientes:
 - Recopilar información existente en diferentes administraciones, organismos y organizaciones competentes sobre tráfico marítimo, pesca marítima, y actividades recreativas y turísticas, en particular la observación de cetáceos. Resulta conveniente su localización cartográfica, realizando mapa de usos y actividades del espacio que pueda confrontarse con la cartografía de los tipos de hábitats y especies.
 - Analizar la información recopilada con el objeto de conocer las tendencias y la evolución de estas actividades a medio y largo plazo. Realizando un informe sectorial al respecto.
- Para llevar a cabo las medidas de dirigidas a favorecer el conocimiento e implicación social se deberán realizar, entre otras tareas, las siguientes:
 - Distribución de material divulgativo sobre los valores naturales de la ZEC "El Cachucho", así como sobre las principales presiones e impactos en virtud de los resultados que se vayan derivando de los estudios realizados.
 - Desarrollo de programas de formación permanente, difusión de conocimientos científicos y prácticas innovadoras y adquisición de nuevas competencias profesionales vinculadas a la gestión sostenible de los ecosistemas marinos (Ver FICHA 25).
 - Desarrollo de programas en centros escolares y sociales en municipios asturianos del área de influencia socioeconómica del espacio sobre los valores naturales presentes en la zona, especialmente aquellos que han

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 4

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “EL CACHUCHO”

motivado la declaración del espacio como ZEC.

- Vigilancia y seguimiento periódico de la evolución y grado de desarrollo de las medidas contempladas en el plan de gestión conforme se indica en el apartado 8 del mismo. La participación de los pescadores en los labores de seguimiento de los lugares Natura 2000, en la medida de sus posibilidades, debe ser convenientemente valorada. (Ver FICHA 14).
- Difusión y publicación periódica de resultados.
- Otros

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
<p>LIFE Naturaleza y Biodiversidad Gobernanza e Información Medioambiental Puede financiar el desarrollo de ciertos estudios en relación a los hábitats y especies objeto de conservación en la ZEC “El Cachucho”. También puede financiar el desarrollo de medidas para favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio.</p> <p>FEMP Para financiar la creación de una red entre investigadores y pescadores para el desarrollo de estudios que permitan evaluar los efectos de la actividad pesquera sobre los hábitats y especies de interés comunitario así como para el desarrollo o introducción de nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en la ZEC. También es financiable a través de este instrumento financiero la formación de pescadores para la difusión de conocimientos científicos, la adquisición de prácticas innovadoras que garanticen la sostenibilidad de su actividad o la inversión en equipos que reduzcan las capturas no deseadas. En general puede financiarse la participación de los pescadores en labores que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos en el marco de actividades pesqueras sostenibles.</p> <p>FEDER Puede financiar el potencial establecimiento de una plataforma web sobre la ZEC “El Cachucho” y el avance de su investigación y gestión integrada. Así como otras medidas en relación a la protección y el restablecimiento de la biodiversidad.</p>	<p>Presupuestos Generales del Estado (PGE)</p> <p>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Las medidas en materia de planificación, gestión y seguimiento del medio marino, la mejora del conocimiento del medio marino o la protección de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible son actuaciones financiables por los presupuestos de este Ministerio.</p> <p>Ministerio de Economía y Competitividad. Las actuaciones en las que participe el Instituto Español de Oceanografía (IEO), en relación a la investigación oceanográfica y pesquera pueden ser financiadas desde este Ministerio.</p>

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada al amparo de la *Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad*.

También deben explorarse otros mecanismos de financiación como: Imposición de tasas para el desarrollo de actividad lucrativa en espacios de la Red Natura 2000; Establecimiento de un Banco de Conservación para la Red Natura 2000 marina; o la creación de etiquetas y certificados a los productos pesqueros obtenidos del área para incrementar el precio de estos productos marinos al objeto de revertirlo en la conservación del espacio.

RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollo eficaz de las medidas de conservación contempladas en el plan de gestión de la ZEC “El Cachucho” para alcanzar o mantener en un estado de conservación favorable el tipo de hábitat 1170, Arrecifes y las especies de interés comunitario, especialmente los cetáceos y las tortugas marinas presentes en la zona.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- Pescadores que ejercen su actividad en la ZEC “El Cachucho” y su área de influencia.

Administración autonómica y local; Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.; Público en general.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 4

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "EL CACHUCHO"

- Públicos:** Administraciones competentes; Centros de investigación marina del norte de España; Sociedad en general.
- Privados:**
- Trabajadores y empresas de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.
 - Asociaciones conservacionistas
 - Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

- Prioridades que se abordan:**
- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
 - Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
 - Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000.
 - Vigilancia y Seguimiento.
 - Información, formación y sensibilización.
- Medidas de Gestión que se desarrollan:**
- Caracterizar y evaluar el estado de conservación de los tipos de hábitat y las especies N2000.
 - Recopilar, consolidar y divulgar el conocimiento existente, actualizar y ampliar información sobre algunos tipos de hábitats y especies marinos y costeros, y realizar los estudios necesarios para mejorar la gestión, de forma coordinada y con la participación de los actores relevantes.
 - Recopilar información y realizar estudios para conocer las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los hábitats y las especies de interés comunitario.
 - Asegurar la coordinación y participación de todos los agentes implicados en la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000, mediante mecanismos de consulta e intercambio de información y toma de decisiones, e integrando los conocimientos tradicionales de las poblaciones locales.
 - Promover actividades para diversificar los ingresos de los pescadores con actividades complementarias.
 - Eliminar o reducir los riesgos que afectan a las especies.
 - Mitigar los efectos debidos al ruido submarino y al tráfico marítimo.
 - Asegurar la vigilancia en los espacios Natura 2000, en especial sobre actividades que tienen impactos sobre los hábitats y las especies Natura 2000, implicando a diferentes actores relevantes y promoviendo la cooperación público-privada.
 - Realizar un seguimiento de las capturas accidentales y de las colisiones que se produzcan en los espacios Natura 2000 marinos.
 - Actualizar y distribuir códigos sobre buenas prácticas para las actividades que se desarrollan.
 - Realizar actividades de participación, comunicación y consulta para reforzar el papel de los diferentes actores que participan en la Red Natura 2000.
 - Realizar campañas de concienciación y educación ambiental dirigidos a diferentes sectores.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
En	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct																												
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

- Normativa Básica:**
- Real Decreto 1629/2011, de 14 de noviembre, por el que se declara como Área Marina Protegida y como Zona Especial de Conservación el espacio marino de El Cachucho, y se aprueban las correspondientes medidas de conservación.
 - Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
 - Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Documentos básicos:**
- Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España. Aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2011.
 - Publicaciones europeas en materia de Red Natura 2000 y medio marino: http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/marine/index_en.htm
 - Publicaciones en materia de Red Natura 2000 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_R.aspx
 - Publicaciones Europarc-España en materia de gestión de espacios de la Red Natura 2000: <http://www.redeuroparc.org/gestionnatura2000.jsp>
 - Publicaciones Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre la ZEC "El Cachucho": <http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/biodiversidad-marina/espacios-marinos-protegidos/red-natura/zec-el-cachucho.aspx>
 - Otros

FICHA 5

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS 24 ZEC DE LA DEMARCACIÓN MARINA CANARIA

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

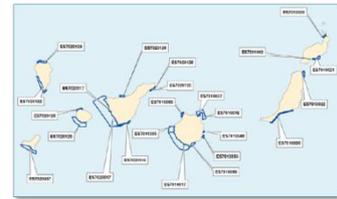
Descripción General: Ejecución y puesta en marcha de las medidas de conservación contempladas en los planes de gestión de las 24 ZEC macaronésicas que, con carácter general, sentarán las bases de muchas de las medidas de conservación que se aplicarán en otros espacios marinos de la Red Natura 2000 de la demarcación marina canaria, una vez se aprueben sus correspondientes planes de gestión. Las ZEC macaronésicas llevan declaradas desde noviembre del año 2011 por lo que en el período 2014-2020 deben destinarse esfuerzos y recursos al desarrollo de las medidas contempladas en sus planes de gestión.

Justificación: Cumplimiento normativa. Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

24 ZEC en la demarcación marina canaria, a saber:

- ES7010016 Área marina de La Isleta
- ES7020017 Franja marina de Teno-Rasca
- ES7010017 Franja marina de Mogán
- ES7020057 Mar de las Calmas
- ES7010020 Sebadales de La Graciosa
- ES7020116 Sebadales del Sur de Tenerife
- ES7010021 Sebadales de Guasimeta
- ES7020117 Cueva marina de San Juan
- ES7010022 Sebadales de Corralejo
- ES7020120 Sebadal de San Andrés
- ES7010035 Playa de Sotavento de Jandía
- ES7020122 Franja marina de Fuencaliente
- ES7010037 Bahía del Confital
- ES7020123 Franja marina Santiago-Valle del Gran Rey
- ES7010048 Bahía de Gando
- ES7020124 Costa de Garafía
- ES7010053 Playa del Cabrón
- ES7020125 Costa de los Órganos
- ES7010056 Sebadales de la Playa del Inglés
- ES7020126 Costa de San Juan de la Rambla
- ES7010066 Costa de Sardina del Norte
- ES7011005 Sebadales de Gülgüí
- ES7011002 Cagafrecho



Estos espacios albergan los siguientes tipos de hábitats y especies de interés comunitario:

ZEC	HABITAT ANEXO I DIRECTIVA 92/43/CEE (JUSTIFICAN DECLARACIÓN)	HABITAT ANEXO I DIRECTIVA 92/43/CEE (PRESENTES, NO JUSTIFICAN DECLARACIÓN)	ESPECIES ANEXO II DIRECTIVA 92/43/CEE (JUSTIFICAN DECLARACIÓN)	ESPECIES ANEXO II DIRECTIVA 92/43/CEE (PRESENTES, NO JUSTIFICAN DECLARACIÓN)	ESPECIES ANEXO IV DIRECTIVA 92/43/CEE (PROTECCIÓN ESTRICTA)	ESPECIES ANEXO V DIRECTIVA 92/43/CEE (EXPLORACIÓN OBJETO GESTIÓN)	Especies introducidas	Superpoblación <small>Diladem a antillarum*</small>
ES7010016 Área marina de La Isleta		1110, 1170, 8330	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *		Cetáceos (6) Tortugas (1)			X
ES7020017 Franja marina de Teno-Rasca	1110	1170, 8330	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *	<i>Chelonia mydas</i> *	Cetáceos (11) Tortugas (4)		Habitat 1110: Caulerpa racemosa	X
ES7010017 Franja marina de Mogán	1110	1170	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *	<i>Chelonia mydas</i> *	Cetáceos (7) Tortugas (3)		Habitat 1110: Caulerpa racemosa	X
ES7020057 Mar de las Calmas		1110, 1170, 8330	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *	<i>Chelonia mydas</i> *	Cetáceos (7) Tortugas (2)			
ES7010020 Sebadales de La Graciosa	1110	1170	<i>Tursiops truncatus</i>	<i>Caretta caretta</i> * <i>Chelonia mydas</i> *	Cetáceos (4) Tortugas (4)	<i>Scyllarides latus</i>		X
ES7020116 Sebadales del Sur de Tenerife	1110	1170, 8330	<i>Caretta caretta</i> *	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Chelonia mydas</i> *	Cetáceos (1) Tortugas (2)		Habitat 1110: Caulerpa racemosa	
ES7010021 Sebadales de Guasimeta	1110	1170		<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *	Cetáceos (1) Tortugas (1)			X
ES7020117 Cueva marina de San Juan	8330	1170						
ES7010022 Sebadales de Corralejo	1110	1170, 8330	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *	<i>Chelonia mydas</i> *	Cetáceos (3) Tortugas (2)	<i>Scyllarides latus</i>		X
ES7020120 Sebadal de San Andrés	1110	1170	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *	Cetáceos (3) Tortugas (1)	<i>Scyllarides latus</i>	Habitat 1110: Caulerpa racemosa	
ES7010035 Playa de Sotavento de Jandía	1110	1170	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *	<i>Chelonia mydas</i> *	Cetáceos (7) Tortugas (3)	<i>Scyllarides latus</i>	Habitat 1110: Caulerpa racemosa	X
ES7020122 Franja marina de Fuencaliente	8330	1170	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *		Cetáceos (4) Tortugas (1)	<i>Scyllarides latus</i>		
ES7010037 Bahía del Confital	1110	1170, 8330	<i>Tursiops truncatus</i>	<i>Caretta caretta</i> *	Cetáceos (2) Tortugas (1)	<i>Scyllarides latus</i> , <i>Ulithuraster cordatus</i> , <i>Physorbilia colobensis</i>	Habitat 1110: Caulerpa racemosa	X
ES7020123 Franja marina Santiago-Valle del Gran Rey		1110, 1170, 8330		<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *	Cetáceos (23) Tortugas (1)	<i>Scyllarides latus</i>		
ES7010048 Bahía de Gando	1110		<i>Caretta caretta</i> *	<i>Chelonia mydas</i> *	Tortugas (2)			X
ES7020124 Costa de Garafía	8330	1110	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *		Cetáceos (1) Tortugas (1)			
ES7010053 Playa del Cabrón	1110	1170, 8330	<i>Caretta caretta</i> * <i>Chelonia mydas</i> *		Tortugas (2)	<i>Scyllarides latus</i>	Habitat 1110: Caulerpa racemosa	X
ES7020125 Costa de los Órganos	8330	1110, 1170	<i>Caretta caretta</i> *		Tortugas (1)	<i>Scyllarides latus</i>		
ES7010056 Sebadales de la Playa del Inglés	1110		<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *		Cetáceos (7) Tortugas (1)		Habitat 1110: Caulerpa racemosa	X
ES7020126 Costa de San Juan de la Rambla	8330	1170		<i>Caretta caretta</i> *	Tortugas (1)			
ES7010066 Costa de Sardina del Norte	8330	1170, 8330		<i>Caretta caretta</i> *	Tortugas (1)			X
ES7011005 Sebadales de Gülgüí	1110		<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *		Cetáceos (1) Tortugas (1)			
ES7011002 Cagafrecho	8330	1170, 8330	<i>Tursiops truncatus</i> <i>Caretta caretta</i> *		Cetáceos (1) Tortugas (1)			X

Los planes de gestión contemplan por una parte, la regulación y las recomendaciones para el desarrollo de ciertos usos y

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 4

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "EL CACHUCHO"

actividades, en concreto:

- Pesca profesional
- Pesca recreativa
- Tránsito marítimo
- Acuicultura
- Zonas portuarias
- Transporte de energía
- Zonas portuarias
- Actividades náuticas
- Buceo autónomo
- Regeneración de playas

Por otro lado, los planes contemplan otras medidas de gestión dirigidas a garantizar el estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario que alberga. Estas medidas se refieren, básicamente al desarrollo de estudios sectoriales en relación a la distribución y estado de conservación que presentan estos hábitats y especies, así como a otro tipo de intervenciones para la mejora del estado ecológico de las zonas. Los planes de gestión establecen una programación para su desarrollo.

Hábitat 1110, Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (A desarrollar en aquellas ZEC cuya declaración se justifica por la presencia de este hábitat):

A llevar a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan:

- Generación de nueva cartografía bionómica.
- Diagnóstico completo del estado actual de conservación del hábitat natural así como de un análisis de la tendencia de este hábitat a nivel local.
- Estudios/ medición de parámetros físico-químicos en el entorno del tipo de hábitat.
- Inventario de los emisarios y las tuberías submarinas de zonas urbanas en colaboración con las administraciones públicas competentes. Asegurar la depuración de todas las aguas vertidas al mar, sin excepción.
- Control periódico de la calidad del agua y de los vertidos, así como de las depuradoras y emisarios submarinos en colaboración con las administraciones públicas competentes.

Otras:

- Estudio del impacto que tiene la especie introducida *Caulerpa racemosa*
- Estudio del impacto que tiene la actividad del buceo autónomo sobre los bancos de arena debido al atoleo incontrolado o a la recolección de especies.
- Estudio del impacto que tiene el fondeo de embarcaciones sobre el tipo de hábitat.
- Programa anual de seguimiento del tipo de hábitat.
- Programa anual de seguimiento de las condiciones físico-químicas existentes.

Caretta caretta* (A desarrollar en aquellas ZEC cuya declaración se justifica por la presencia de esta especie):

A llevar a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan:

- Estudio para conocer el número de individuos en paso, frecuencia de paso, épocas y zonas de mayor concentración a nivel local.
- Diagnóstico del estado actual de conservación de la especie así como un análisis de su tendencia a nivel local.
- Estudio del impacto sobre la especie de la actividad de pesca profesional debido a su pesca accidental o mortalidad por artes de pesca.
- Estudio del impacto sobre la especie del tránsito marítimo debido a la posibilidad de colisiones.
- Estudio del impacto que tiene la llegada de residuos urbanos en zonas costeras sobre la especie. Detección de las deficiencias en los puntos y sistemas de recogida.

Otras:

- Colocación de transmisores para el estudio del comportamiento y de las rutas migratorias de la especie.
- Programa anual de seguimiento.

Chelonia mydas (A desarrollar en aquellas ZEC en las que está presente pero no justifica su declaración):

A llevar a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan:

- Estudio dirigido a conocer la abundancia, distribución y zonas de mayor concentración a nivel local de la especie.

Hábitat 8830, Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas (A desarrollar en aquellas ZEC cuya declaración se justifica por la presencia de este hábitat):

A llevar a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan:

- Generación de nueva cartografía bionómica. Inventario, localización y superficie de las cuevas.
- Diagnóstico completo del estado actual de conservación del hábitat natural así como de un análisis de la tendencia de este hábitat a nivel local.
- Estudios/ medición de parámetros físico-químicos en el entorno del tipo de hábitat.
- Inventario de los emisarios y las tuberías submarinas de zonas urbanas en colaboración con las administraciones públicas competentes. Asegurar la depuración de todas las aguas vertidas al mar, sin excepción.
- Control periódico de la calidad del agua y de los vertidos, así como de las depuradoras y emisarios submarinos en colaboración con las administraciones públicas competentes.

Otras:

- Estudio del impacto que tiene la actividad del buceo autónomo debido al atoleo incontrolado o a la recolección de especies.
- Estudio del impacto que tiene el fondeo de embarcaciones sobre el tipo de hábitat.
- Programa anual de seguimiento del tipo de hábitat.
- Programa anual de seguimiento de las condiciones físico-químicas existentes.

Hábitat 1170, Arrecifes y otros hábitats 1110 y 8330 (A desarrollar en aquellas ZEC en las que están presentes pero no justifican su declaración):

A llevar a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan:

- Generación de cartografía bionómica dónde está presente.
- Inventariado de las especies típicas y presentes en él, de forma que se pueda proponer su declaración en la zona en base a una valoración adecuada del mismo.

Tursiops truncatus (A desarrollar en aquellas ZEC cuya declaración se justifica por la presencia de esta especie):

A llevar a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan:

- Estudio sobre la abundancia, distribución y zonas de mayor concentración a nivel local.
- Diagnóstico del estado actual de conservación así como un análisis de su tendencia a nivel local.
- Estudio del impacto que tiene sobre la especie el tránsito marítimo debido a la generación de ruidos producidos por las embarcaciones y a la posibilidad de colisiones.
- Estudio del impacto que tiene sobre la especie la actividad de observación de cetáceos debido a los posibles cambios en el comportamiento, a la alteración en sus patrones de respiración y en sus desplazamientos, etc.
- Estudio de la capacidad de carga del medio para el desarrollo de la actividad de observación de cetáceos en la ZEC.
- Estudio del impacto que tiene sobre la especie la actividad de la acuicultura debido a los posibles cambios en el comportamiento de la especie.

Otras:

- Programa anual de seguimiento.

Diadema anillarum (A desarrollar en aquellas ZEC en las que está presente de forma sobreabundante):

A llevar a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan:

- Estudio del impacto de la especie en la zona.
- Programa para el control de las poblaciones de la especie, en colaboración con las administraciones públicas competentes y los centros y clubes de buceo.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 4

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "EL CACHUCHO"

Ambiente marino en general

A llevar a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan:

- Diseño de un plan de limpieza y recuperación de las zonas que no cuenten con alcantarillado urbano y sean adyacentes a las aguas marinas, en colaboración con las administraciones públicas competentes. En caso de no ser posible esta medida, llevar un control, seguimiento, y minimización de la contaminación producida por estos posibles focos de infección.

El plan también contempla otro tipo de medidas dirigidas a favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio, procurar la colaboración comunidad científica y garantizar la cooperación y coordinación entre administraciones. Algunas de estas medidas deberían haber sido desarrolladas durante el primer año de vigencia del plan de gestión. A continuación se indican estas medidas:

Conocimiento e implicación social en la conservación del espacio

A llevar a cabo durante el primer año de vigencia del plan:

- Fomento de la implantación y aplicación de códigos de buenas prácticas para las actividades de pesca profesional, pesca recreativa, tránsito marítimo, actividades náuticas y buceo autónomo en la zona.
- Fomento de la implantación y aplicación de códigos de buenas prácticas en el desarrollo del cultivo de plataneras en las zonas adyacentes a costa en colaboración con las administraciones públicas competentes.

Otras:

- Fomento del asociacionismo de entidades con intereses comunes en la ZEC para facilitar la implantación de buenas prácticas profesionales con el fin de garantizar un uso respetuoso del medio.
- Repartir material gráfico divulgativo sobre los peligros que afectan a las especies de interés comunitario presentes en la ZEC y demás valores naturales del área.
- Desarrollo de programas en centros escolares que recojan talleres y charlas sobre las principales presiones y amenazas que afectan a los valores naturales de la Red Natura 2000 presentes en la ZEC en colaboración con las autoridades competentes.
- Programación de un seminario anual, en colaboración con otras autoridades competentes, en centros culturales o de ocio sobre los valores de la Red Natura 2000, sus presiones y amenazas en la zona.
- Desarrollo de campañas de voluntariado para el control de las poblaciones de *Diadema antillarum* (erizo diadema) en colaboración con las autoridades competentes. Se llevarán a cabo, como mínimo, dos campañas anuales durante el periodo de vigencia del plan, centrándose en aquellos fondos marinos de las ZEC afectadas que se encuentren más afectados por este problema.
- Desarrollo de campañas de voluntariado para la limpieza de los fondos marinos, en colaboración con las autoridades competentes. Se llevarán a cabo, como mínimo, dos campañas anuales durante el periodo de vigencia del plan, centrándose en aquellos fondos marinos de las ZEC que se encuentren más afectados.
- Campañas de voluntariado de limpieza de residuos de la línea costera urbana y playas en colaboración con las autoridades competentes. Esta tarea se llevará a cabo, como mínimo, de forma anual durante el periodo de vigencia del plan.
- Fomento de la implantación y aplicación de sistemas de gestión ambiental en empresas que ejerzan su actividad directa en relación con la zona en colaboración con las administraciones públicas competentes.

Colaboración con la comunidad científica

A llevar a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan:

- Apoyo en el desarrollo de estudios científicos orientados a la consecución de las medidas de gestión de inventariado y conocimiento del estado de conservación de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta caretta*.
- Apoyo en el desarrollo de estudios científicos sobre la afección producida por la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema) en la zona, en colaboración con las autoridades competentes.

Otras:

- Promoción de la participación científica en el desarrollo de las medidas de gestión propuestas así como el intercambio de información entre equipos de investigación.
- Apoyo en el desarrollo de estudios científicos orientados a la mejora del conocimiento de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, arrecifes y cuevas marinas sumergidas o semisumergidas con el fin de llevar a cabo su futura declaración en la zona.
- Apoyo en el desarrollo de estudios científicos, en colaboración con las empresas de transporte marítimo con el fin de evaluar el impacto que tiene la actividad en los cetáceos y las tortugas marinas (generación de ruidos por las embarcaciones, posibles colisiones, etc.).
- Apoyo en la realización de estudios sobre el efecto de los diferentes sistemas acústicos utilizados en navegación sobre *Tursiops truncatus*, siendo extensible a otros cetáceos presentes en la ZEC.

Cooperación y coordinación entre administraciones

A llevar a cabo durante el primer año de vigencia del plan:

- Plan de vigilancia en el ámbito de la ZEC en el que se vean implicadas todas las autoridades competentes en medio ambiente en la zona.
- Actividades de formación para los distintos agentes que participan en la gestión de las ZEC, de manera que estén capacitados para colaborar en la correcta aplicación de los planes de gestión.

Otras:

- Articulación de mecanismos de consulta e intercambio de información entre las diferentes administraciones, comisiones y órganos colegiados implicados en la gestión del espacio.
- Desarrollo de mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades competentes para una eficaz gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona para garantizar el buen estado de las costas y aguas de las ZEC.
- Fomento implantación de la Agenda Local 21 en los municipios de la zona en colaboración con las autoridades competentes.
- Inclusión dentro de la Agenda Local 21 o cualquier otro plan o programa destinado al desarrollo sostenible en la zona de información sobre los valores naturales de las ZEC y su régimen de regulación.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Organización, distribución de tareas y responsabilidades entre los técnicos competentes en la gestión de las ZEC marinas de la región macaronésica.
- En lo que se refiere al desarrollo de los estudios sobre la distribución y el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies y a la colaboración, para su desarrollo, con la comunidad científica, entre otras tareas, deberá realizarse:
 - Establecimiento de relaciones de colaboración entre la comunidad científica y conservacionista (experta en el conocimiento y conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario presentes en la zona) y los gestores del espacio, los pescadores que ejercen su actividad en la zona y otros actores relevantes (actividad recreativa de observación de cetáceos, empresas de transporte marítimo, etc.) para poder desarrollar los estudios contemplados en el plan de gestión. Ver FICHA 22.
 - Planificación, desarrollo y ejecución de los estudios y proyectos de investigación para alcanzar los objetivos de conservación planteados (Obtener cartografía e indicadores del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies). Deberán establecer protocolos y metodologías estándar para el cálculo de los indicadores de estado y tendencia de los tipos de hábitats y especies. Resulta relevante el desarrollo de proyectos integrados (con participación de gestores, investigadores y usuarios del medio marino) para minimizar el impacto de las actividades antrópicas sobre los hábitats y las especies (Ejemplo: Ensayo de implementación, eficacia y viabilidad de medidas para minimizar la incidencia negativa de ciertos artes de pesca sobre los hábitats y especies).

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

FICHA 4

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “EL CACHUCHO”

- Publicación periódica de los resultados obtenidos. Potencial desarrollo de una plataforma web con los avances y difusión de conocimientos sobre la zona.
- De las medidas dirigidas a favorecer el conocimiento e implicación social hasta la fecha se han elaborado códigos de buenas prácticas por lo tanto en el periodo 2014-2020 se deberán desarrollar, al menos, las siguientes tareas:
 - Fomentar la implantación y aplicación de los códigos de buenas prácticas elaborados.
 - Elaborar y repartir material gráfico divulgativo sobre los peligros que afectan a las especies de interés comunitario presentes en la ZEC y demás valores naturales del área.
 - Desarrollo de programas en centros escolares de las islas con talleres y charlas sobre las principales presiones y amenazas que afectan a los valores naturales de la Red Natura 2000 presentes en la ZEC.
 - Programar un seminario anual, en colaboración con otras autoridades competentes, en centros culturales o de ocio sobre los valores de la Red Natura 2000, sus presiones y amenazas en la zona,
 - Desarrollar campañas de voluntariado para el control de las poblaciones de *Diadema antillarum* (erizo diadema), la limpieza de los fondos marinos o la limpieza de residuos de la línea costera urbana y playas en colaboración con las autoridades competentes.
 - Fomentar la implantación y aplicación de sistemas de gestión ambiental en empresas con influencia directa en el medio marino.
- Desarrollar las medidas dirigidas a favorecer la cooperación y coordinación entre las administraciones implicadas.
- Vigilancia y seguimiento periódico de la evolución y grado de desarrollo de las medidas contempladas en el plan de gestión conforme se indica en el apartado 8 del mismo. La participación de los pescadores en las labores de seguimiento de los lugares Natura 2000, en la medida de sus posibilidades, debe ser convenientemente valorada (Ver FICHA 14). Al igual que la participación de otros sectores de actividad (acuicultura, transporte marítimo).
- Difusión y publicación periódica de resultados.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
<p>LIFE Naturaleza y Biodiversidad Gobernanza e Información Medioambiental <i>Puede financiar el desarrollo de ciertos estudios en relación a los hábitats y especies objeto de conservación en las ZEC Macaronésicas. También puede financiar el desarrollo de medidas para favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio.</i></p> <p>FEMP <i>Para financiar la creación de una red entre investigadores y pescadores para el desarrollo de estudios que permitan evaluar los efectos de la actividad pesquera sobre los hábitats y especies de interés comunitario así como para el desarrollo o introducción de nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en la ZEC. También es financiable a través de este instrumento financiero la formación de pescadores para la difusión de conocimientos científicos, la adquisición de prácticas innovadoras que garanticen la sostenibilidad de su actividad o la inversión en equipos que reduzcan las capturas no deseadas. La interacción y estudios entre investigadores y acuicultores también puede ser financiado con este fondo. En general puede financiarse la participación de los pescadores en labores que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos en el marco de actividades pesqueras sostenibles.</i></p> <p>FEDER <i>Puede financiar el potencial establecimiento de una plataforma web sobre las ZEC macaronésicas y el avance de su investigación y gestión integrada. Así como otras medidas en relación a la protección y el restablecimiento de la biodiversidad como las campañas para control de las poblaciones de Diadema antillarum limpieza de fondos y playas.</i></p>	<p>Presupuestos Generales del Estado (PGE)</p> <p>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Las medidas en materia de planificación, gestión y seguimiento del medio marino, la mejora del conocimiento del medio marino o la protección de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible son actuaciones financiables por los presupuestos de este Ministerio.</p> <p>Ministerio de Economía y Competitividad. Las actuaciones en las que participe el Instituto Español de Oceanografía (IEO), en relación a la investigación oceanográfica y pesquera pueden ser financiadas desde este Ministerio.</p>

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada al amparo de la *Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad*.

También deben explorarse otros mecanismos de financiación como: Imposición de tasas para el desarrollo de actividad lucrativa en espacios de la Red Natura 2000; Establecimiento de un Banco de Conservación para la Red Natura 2000 marina; o la creación de etiquetas y certificados a los productos pesqueros obtenidos del área para incrementar el precio de estos productos marinos al objeto de revertirlo en la conservación del espacio.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 4

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "EL CACHUCHO"

RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollo eficaz de las medidas de conservación contempladas en el plan de gestión de las ZEC macaronésicas para alcanzar o mantener en un estado de conservación favorable de los tipos de hábitat 1110, 8830 y 1170 y las especies de interés comunitario, especialmente los cetáceos y las tortugas marinas presentes en la zona.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- Pescadores que ejercen su actividad en las ZEC macaronésicas y su área de influencia.
- Empresas de transporte marítimo que ejercen su actividad en las ZEC macaronésicas
- Empresas de acuicultura que ejercen su actividad en las ZEC macaronésicas

Administración autonómica y local; Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.; Público en general.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.
- Asociaciones conservacionistas
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
- Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000.
- Vigilancia y Seguimiento.
- Información, formación y sensibilización.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Caracterizar y evaluar el estado de conservación de los tipos de hábitat y las especies N2000.
- Recopilar, consolidar y divulgar el conocimiento existente, actualizar y ampliar información sobre algunos tipos de hábitats y especies marinos y costeros, y realizar los estudios necesarios para mejorar la gestión, de forma coordinada y con la participación de los actores relevantes.
- Recopilar información y realizar estudios para conocer las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los hábitats y las especies de interés comunitario.
- Asegurar la coordinación y participación de todos los agentes implicados en la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000, mediante mecanismos de consulta e intercambio de información y toma de decisiones, e integrando los conocimientos tradicionales de las poblaciones locales.
- Promover actividades para diversificar los ingresos de los pescadores con actividades complementarias.
- Eliminar o reducir los riesgos que afectan a las especies.
- Mitigar los efectos debidos al ruido submarino y al tráfico marítimo.
- Asegurar la vigilancia en los espacios Natura 2000, en especial sobre actividades que tienen impactos sobre los hábitats y las especies Natura 2000, implicando a diferentes actores relevantes y promoviendo la cooperación público-privada.
- Realizar un seguimiento de las capturas accidentales y de las colisiones que se produzcan en los espacios Natura 2000 marinos.
- Establecer un programa para el seguimiento, la prevención, y en su caso el control de especies que puedan poner en riesgo la adecuada conservación de los espacios Natura 2000.
- Actualizar y distribuir códigos sobre buenas prácticas para las actividades que se desarrollan.
- Realizar actividades de participación, comunicación y consulta para reforzar el papel de los diferentes actores que participan en la Red Natura 2000.
- Realizar campañas de concienciación y educación ambiental dirigidos a diferentes sectores.

CRONOGRAMA DETALLADO

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

FICHA 4

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "EL CACHUCHO"

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020				
En- E- Mar- r	Abr- Jun	Jul- Sep	Oct- Dic	Ene- Mar	Abr- Jun	Jul- Sep	Oct- Dic																					

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

Normativa Básica:

- Real Decreto 1629/2011, de 14 de noviembre, por el que se declara como Área Marina Protegida y como Zona Especial de Conservación el espacio marino de El Cachucho, y se aprueban las correspondientes medidas de conservación.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Documentos básicos:

- Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España. Aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2011.
- Publicaciones europeas en materia de Red Natura 2000 y medio marino:
http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/marine/index_en.htm
- Publicaciones en materia de Red Natura 2000 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_R.aspx
- Publicaciones Europarc-España en materia de gestión de espacios de la Red Natura 2000:
<http://www.redeuroparc.org/gestionnatura2000.jsp>
- Publicaciones Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre las ZEC macaronésicas:
<http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/biodiversidad-marina/espacios-marinos-protegidos/red-natura/zonas-zec-canarias.aspx>
- Otros

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

FICHA 6

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “ESTRECHO ORIENTAL”

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

Descripción General: Ejecución y puesta en marcha de las medidas de conservación contempladas en el plan de gestión de la ZEC del Estrecho Oriental que, con carácter general, sentarán las bases de muchas de las medidas de conservación que se aplicarán en otros espacios marinos de la Red Natura 2000 del Estrecho y Alborán, una vez se aprueben sus correspondientes planes de gestión. La ZEC lleva declarada desde noviembre del año 2012 por lo que en el periodo 2014-2020 deben destinarse esfuerzos y recursos al desarrollo de las medidas contempladas en su plan de gestión incluyendo medidas para avanzar en el estudio y seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario que alberga y otro tipo de medidas de carácter divulgativo y de sensibilización.

Justificación: Cumplimiento normativa. Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

ZEC “Estrecho Oriental”

La declaración de este espacio se justifica por la presencia significativa de los siguientes tipos de hábitat (Anexo I Directiva “Hábitat” 92/43/CEE):

- 1110, Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.
- 1170, Arrecifes.
- 1180, Estructuras submarinas causadas por emisiones de gases.
- 8830 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas.

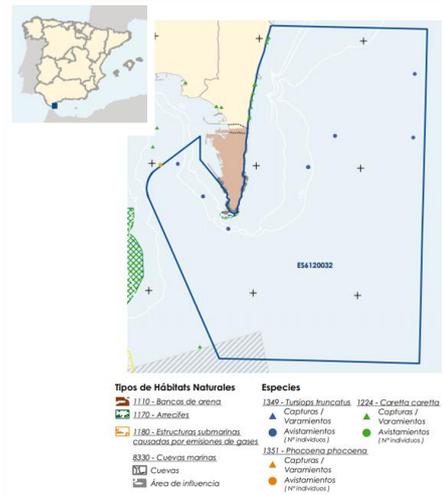
También están presentes ciertas especies de interés comunitario aunque se desconoce la importancia de la zona para la conservación de estas especies a nivel regional, nacional e internacional. Estas especies son:

Anexo II, IV Directiva 92/43/CEE:

- *Tursiops truncatus*
- *Phocoena phocoena*
- *Caretta caretta** (prioritaria)

Anexo IV Directiva 92/43/CEE:

- *Globicephala melas*
- *Physeter macrocephalus*
- *Grampus griseus*
- *Orcinus orca*
- *Balaenoptera physalus*
- *Phocoena phocoena*
- *Patella ferruginea*
- *Pinna nobilis*
- *Centrostephanus longispinus*



El plan de gestión de la ZEC “Estrecho Oriental” contempla, por una parte, la regulación de los usos y actividades, en concreto:

- Actividad pesquera
- Acuicultura
- Acceso a recursos genéticos
- Ocupación del espacio aprovechamientos extractivos y energéticos
- Navegación
- Prevención de la contaminación
- Basura marina
- Conducción y cableado submarino
- Actividades de defensa nacional y seguridad pública
- Bunkering
- Actividades recreativas y de observación de especies silvestres.
- Investigación científica
- Contaminación acústica

Por otro lado, el plan contempla otras medidas de gestión dirigidas a garantizar el estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies de interés comunitario que alberga. Estas medidas se refieren, básicamente al desarrollo de estudios sectoriales en relación a la distribución y estado de conservación que presentan estos hábitats y especies, básicamente:

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 6

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "ESTRECHO ORIENTAL"

Hábitat 1110, Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda

- Localización del hábitat natural y seguimiento de sus cambios.
- Generación de nueva cartografía bionómica para completar los valores de referencia de este tipo de hábitat y su representatividad.
- Inventario de especies características asociadas al tipo de hábitat natural y determinación de su representatividad.
- Diagnóstico del estado actual de conservación del tipo de hábitat.
- Medición de parámetros físico-químicos del entorno.
- Estudio del impacto que tienen sobre la calidad de las aguas y los fondos las distintas actividades desarrolladas por los buques, especialmente en lo relativo al suministro de combustible y al trasvase de hidrocarburos como carga de un buque a otro en el mar.
- Estudio del impacto que tiene la llegada de vertidos directos o indirectos procedentes de zonas costeras.
- Estudio del potencial impacto que tienen los artes o aparejos pesqueros que actualmente operan en la zona.
- Intensificar el control periódico de la calidad del agua y de los vertidos, en colaboración con autoridades estatales, regionales y locales.
- Programa de seguimiento de comunidades bentónicas y/o meiofauna del hábitat.
- Programa de seguimiento de los parámetros físico-químicos del hábitat natural.

Hábitat 1180, Estructuras submarinas causadas por emisiones de gases

- Localización del hábitat natural y seguimiento de sus cambios.
- Generación de nueva cartografía bionómica para completar los valores de referencia de este tipo de hábitat y su representatividad.
- Inventario de especies características asociadas al tipo de hábitat natural y determinación de su representatividad.
- Diagnóstico del estado actual de conservación y análisis de su evolución.
- Estudios de medición de parámetros físico-químicos del tipo de hábitat.
- Estudio del potencial impacto que tienen los artes o aparejos de pesca que actualmente operan en el espacio marino protegido.
- Programa de seguimiento de los parámetros físico-químicos en el entorno del hábitat.
- Programa de seguimiento de comunidades asociadas al hábitat.

Caretta caretta*

- Estudios sobre abundancia y distribución espacio-temporal.
- Diagnóstico del estado actual de conservación.
- Estudio del impacto de la contaminación del agua por vertidos directos/indirectos de las zonas costeras, especialmente de plásticos.
- Estudio del impacto que la contaminación del agua producida por las distintas actividades desarrolladas por los buques en la zona, especialmente en lo relativo al suministro de combustible y al trasvase de hidrocarburos como carga de un buque a otro.
- Estudio del impacto que el tráfico marítimo debido a colisiones y contaminación acústica.
- Estudio del impacto de los artes de pesca: palangre y enmalle.
- Intensificación del control periódico de la calidad del agua y de la vigilancia de vertidos ilegales y accidentales, en colaboración con las autoridades estatales, regionales y locales competentes.
- Estudios de viabilidad de medidas de mitigación para enmalle en colaboración con el sector pesquero de la zona.
- Estudios de viabilidad de medidas de mitigación para palangre de superficie, en colaboración con el sector pesquero de la zona.
- Implantación de medidas de mitigación específicas para palangre de superficie y arrastre, consensuadas con el sector pesquero.
- Distribución de pértigas de corte a distancia entre el sector pesquero que faena en la zona y de información para su correcta utilización.
- Programa de censo de la especie.
- Programa de seguimiento de la calidad del agua y de los efectos de la contaminación sobre las poblaciones de la especie.
- Programa de recogida voluntaria de residuos sólidos en el mar, especialmente de plásticos.
- Programa de seguimiento del impacto del tráfico marítimo sobre la especie (colisiones, contaminación acústica,...).
- Programa de seguimiento de las capturas accidentales de la especie de y de la efectividad de las medidas de mitigación.

Hábitat 1170, Arrecifes

- Localización del hábitat natural y seguimiento de sus cambios.
- Generación de nueva cartografía bionómica con el objeto de evaluar los valores de referencia de este tipo de hábitat y su representatividad.
- Inventario de especies características asociadas al tipo de hábitat natural y determinación de su representatividad.
- Diagnóstico del estado actual de conservación del tipo de hábitat.
- Medición de parámetros físico-químicos del entorno.
- Estudio del impacto que tienen sobre la calidad de las aguas y los fondos las distintas actividades desarrolladas por los buques, especialmente en lo relativo al suministro de combustible y al trasvase de hidrocarburos como carga de un buque a otro en el mar.
- Estudio del impacto que tiene la llegada de vertidos directos o indirectos procedentes de zonas costeras.
- Estudio del potencial impacto que tienen los artes o aparejos pesqueros que operan en la zona.
- Estudio del potencial impacto que tiene la actividad de buceo recreativo en la zona de presencia del tipo de hábitat natural.
- Intensificar el control periódico de la calidad del agua y de los vertidos en colaboración las autoridades estatales, regionales y locales.
- Programa de seguimiento de comunidades asociadas al hábitat.
- Programa de seguimiento de los parámetros físico-químicos del hábitat.
- Programa de seguimiento efectos de buceo recreativo en el hábitat.

Hábitat 8830 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

- Estudios para conocer la localización exacta de las cuevas marinas.
- Cartografía bionómica para completar los valores de referencia del tipo de hábitat y su representatividad.
- Inventario de especies características asociadas al tipo de hábitat y determinación de su representatividad.
- Diagnóstico del estado actual de conservación y análisis de su evolución.
- Medición de parámetros físico-químicos.
- Estudio del impacto que tienen sobre la calidad de las aguas y los fondos las distintas actividades desarrolladas por los buques, especialmente en lo relativo al suministro de combustible y al trasvase de hidrocarburos como carga de un buque a otro en el mar.
- Estudio del impacto que tiene la llegada de vertidos directos o indirectos procedentes de zonas costeras.
- Estudio del potencial impacto que tiene la actividad de buceo recreativo en la zona de presencia del tipo de hábitat natural.
- Intensificar el control periódico de la calidad del agua y de los vertidos en colaboración las autoridades estatales, regionales y locales.
- Programa de seguimiento de los parámetros físico-químicos del hábitat.
- Programa de seguimiento de comunidades asociadas al hábitat.
- Programa seguimiento efectos del buceo recreativo en el hábitat.

Tursiops truncatus

- Estudios para conocer la unidad de gestión de la especie, a partir de técnicas moleculares y estudio de la estructura social.
- Estudio del impacto de la contaminación del agua por vertidos directos o indirectos procedentes de zonas costeras.
- Estudio del impacto de la contaminación del agua producida por las distintas actividades desarrolladas por los buques, especialmente en lo relativo al suministro de combustible y al trasvase de hidrocarburos como carga de un buque a otro en el mar.
- Estudio del impacto que el tráfico marítimo sobre la especie debido a la contaminación acústica.
- Estudio del impacto que la actividad de observación de cetáceos ejerce sobre la especie.
- Estudio sobre la dieta de la especie para averiguar su composición básica y evaluar la posible reducción de recursos disponibles debido a la actividad de las pesquerías locales u otras amenazas.
- Estudio de las posibles interacciones de la especie con la pesca y la acuicultura.
- Intensificar el control periódico de la calidad del agua y de los vertidos en colaboración con las autoridades estatales, regionales y locales.
- Programa de seguimiento poblacional y de parámetros demográficos (tasas de supervivencia de adultos y crías, principalmente).
- Programa de seguimiento de la calidad del agua y de los efectos de la contaminación sobre las poblaciones de la especie.
- Programa de seguimiento del impacto de la contaminación acústica del tráfico marítimo sobre la especie.
- Programa de seguimiento de las capturas accidentales de la especie.
- Programa de seguimiento de los cambios en la disponibilidad de recursos tróficos de la especie a consecuencia del calentamiento global.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 6

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "ESTRECHO ORIENTAL"

Otros cetáceos (*Delphinus delphis* y *Stenella coeruleoalba*)

- Estudios sobre abundancia y tasas de supervivencia.
- Diagnóstico del estado actual de conservación a partir del estudio de las tasas de supervivencia de adultos y crías.
- Estudio del impacto de contaminación por vertidos directos o indirectos procedentes de zonas costeras ejerce sobre las especies y su hábitat.
- Estudio del impacto de la contaminación del agua producida por las distintas actividades desarrolladas por los buques en la zona, especialmente en lo relativo al suministro de combustible y al trasvase de hidrocarburos como carga de un buque a otro.
- Estudio del impacto que el tráfico marítimo ejerce sobre las especies debido a la contaminación acústica.
- Estudio del impacto que la actividad de observación de cetáceos ejerce sobre las especies.
- Estudio sobre la dieta de las especies, con el fin de averiguar su composición básica y evaluar la posible disminución de recursos disponibles debido a las pesquerías locales u otras amenazas.
- Intensificar el control periódico de la calidad del agua y de los vertidos en colaboración las autoridades estatales, regionales y locales de la zona.
- Programa de seguimiento poblacional y de parámetros demográficos (tasas de supervivencia de adultos y crías, principalmente) de las especies.
- Programa de seguimiento de la calidad del agua y de los efectos de la contaminación sobre las poblaciones de las especies.
- Programa de seguimiento del impacto de la contaminación acústica del tráfico marítimo sobre las especies.
- Programa de seguimiento de las capturas accidentales.
- Programa de seguimiento de los cambios en la disponibilidad de recursos tróficos consecuencia del calentamiento global.

Patella ferruginea

- Censo de las poblaciones con información sobre aspectos biológicos y estructura de poblacional.
- Estudio de los aspectos fundamentales de la biología reproductora y el reclutamiento de las poblaciones.
- Caracterización genética y estudio del flujo genético entre las diferentes poblaciones.
- Determinación de los requerimientos ambientales (parámetros físico-químicos, hidrodinamismo, etc.) de las poblaciones identificadas.
- Análisis de las causas de mortalidad natural y no natural.
- Identificación y cartografiado de áreas críticas y sensibles para la especie.
- Identificación de puntos-fuente de contaminación del agua próximos a las poblaciones identificadas (emisarios submarinos, actividad industrial en recintos portuarios, etc.).
- Estudio del impacto que ejerce la contaminación del agua producida por las actividades de los buques, especialmente en lo relativo al suministro de combustible y al trasvase de hidrocarburos como carga de un buque a otro.
- Redacción de nuevos protocolos para la reintroducción de ejemplares en poblaciones amenazadas de extinción a partir de juveniles procedentes de acuicultura.
- Limitar el acceso a las áreas críticas, principalmente en relación con las actividades extractivas (marisqueo).
- Control periódico de la calidad del agua y de los vertidos en colaboración las autoridades estatales, regionales y locales de la zona.
- Programa de seguimiento de la calidad del agua y de los efectos de la contaminación sobre las poblaciones de la especie.
- Programa de seguimiento de las poblaciones de la especie.

El plan también contempla una serie de medidas dirigidas a favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio y garantizar la colaboración comunidad científica en el desarrollo de los estudios sectoriales indicados.

Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio:

- Distribución de material divulgativo sobre los valores naturales presentes en la zona, especialmente sobre aquellos que han motivado la designación del espacio, así como sobre las principales presiones e impactos que afectan a su conservación.
- Programas educativos en centros escolares y sociales sobre los valores naturales presentes en la zona, especialmente sobre aquellos que han motivado la designación del espacio, así como sobre las principales presiones e impactos que afectan a su conservación.
- Desarrollo de talleres de trabajo con los principales sectores económicos que desarrollan su actividad en la ZEC.

Colaboración con la comunidad científica

- Impulso de la participación científica en el desarrollo de los objetivos operativos del plan de gestión de la ZEC Estrecho Oriental.
- Apoyo al desarrollo de estudios científicos orientados a la consecución de las medidas de gestión, al inventariado y al conocimiento del estado de conservación de los valores naturales presentes en la zona.
- Apoyo al desarrollo de un estudio piloto para el empleo de nuevos métodos de vigilancia, inspección y control (hidrófonos, radares y herramientas de teledetección) en la ZEC.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Organización, distribución de tareas y responsabilidades entre los técnicos competentes en la gestión del espacio marino.
- En lo que se refiere al desarrollo de los estudios sobre la distribución y el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies, y a la colaboración, para su desarrollo, con la comunidad científica, entre otras tareas, deberá realizarse:
 - Establecimiento de relaciones de colaboración entre la comunidad científica y conservacionista (experta en el conocimiento y conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario presentes en la zona) y los gestores del espacio, los pescadores que ejercen su actividad en la zona y otros actores relevantes para poder desarrollar los estudios contemplados en el plan de gestión. Ver FICHA 22.
 - Planificación, desarrollo y ejecución de los estudios y proyectos de investigación para alcanzar los objetivos de conservación planteados (Obtener cartografía e indicadores del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies). Deberán establecer protocolos y metodologías estándar para el cálculo de los indicadores de estado y tendencia de los tipos de hábitats y especies. Resulta relevante el desarrollo de proyectos integrados (con participación de gestores, investigadores y usuarios del medio marino) para minimizar el impacto de las actividades antrópicas sobre los hábitats y las especies (Ejemplo: Ensayo de implementación, eficacia y viabilidad de medidas para minimizar la incidencia negativa de ciertos artes de pesca sobre los hábitats y especies).
 - Publicación periódica de los resultados obtenidos. Potencial desarrollo de una plataforma web con los avances y difusión de conocimientos sobre la zona.
- Para llevar a cabo las medidas dirigidas a favorecer el conocimiento e implicación social se deberán realizar, entre otras tareas, las siguientes:
 - Elaboración y distribución de material divulgativo sobre los valores naturales de la ZEC "Estrecho Oriental", así como sobre las principales presiones e impactos en virtud de los resultados que se vayan derivando de los estudios realizados.
 - Desarrollo de programas de formación permanente, difusión de conocimientos científicos y prácticas innovadoras y adquisición de nuevas competencias profesionales vinculadas a la gestión sostenible de los ecosistemas marinos (Ver FICHA 25).

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 6

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "ESTRECHO ORIENTAL"

- Desarrollo de programas en centros escolares y sociales en municipios de la Bahía de Algeciras sobre los valores naturales presentes en la zona, especialmente aquellos que han motivado la declaración del espacio como ZEC, así como sobre las principales presiones e impactos.
- Desarrollo de talleres de trabajo con los principales sectores económicos que desarrollan su actividad en la ZEC (pesca profesional, transporte marítimo, etc.)
- Vigilancia y seguimiento periódico de la evolución y grado de desarrollo de las medidas contempladas en el plan de gestión conforme se indica en el apartado 8 del mismo. La participación de los pescadores en las labores de seguimiento de los lugares Natura 2000, en la medida de sus posibilidades, debe ser convenientemente valorada (Ver FICHA 14). Al igual que la participación de otros sectores de actividad (acuicultura, transporte marítimo).
- Difusión y publicación periódica de resultados.
- Otros

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
<p>LIFE Naturaleza y Biodiversidad Gobernanza e Información Medioambiental <i>Puede financiar el desarrollo de ciertos estudios en relación a los hábitats y especies objeto de conservación en las ZEC Macaronésicas. También puede financiar el desarrollo de medidas para favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio.</i></p> <p>FEMP <i>Para financiar la creación de una red entre investigadores y pescadores para el desarrollo de estudios que permitan evaluar los efectos de la actividad pesquera sobre los hábitats y especies de interés comunitario así como para el desarrollo o introducción de nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en la ZEC. También es financiable a través de este instrumento financiera la formación de pescadores para la difusión de conocimientos científicos, la adquisición de prácticas innovadoras que garanticen la sostenibilidad de su actividad o la inversión en equipos que reduzcan las capturas no deseadas. La interacción y estudios entre investigadores y acuicultores también puede ser financiado con este fondo. En general puede financiarse la participación de los pescadores en labores que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos en el marco de actividades pesqueras sostenibles.</i></p> <p>FEDER <i>Puede financiar el potencial establecimiento de una plataforma web sobre las ZEC macaronésicas y el avance de su investigación y gestión integrada. Así como otras medidas en relación a la protección y el restablecimiento de la biodiversidad.</i></p>	<p>Presupuestos Generales del Estado (PGE)</p> <p>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Las medidas en materia de planificación, gestión y seguimiento del medio marino, la mejora del conocimiento del medio marino o la protección de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible son actuaciones financiables por los presupuestos de este Ministerio.</p> <p>Ministerio de Economía y Competitividad. Las actuaciones en las que participe el Instituto Español de Oceanografía (IEO), en relación a la investigación oceanográfica y pesquera pueden ser financiadas desde este Ministerio.</p>

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada. También deben explorarse otros mecanismos de financiación como: Imposición de tasas para el desarrollo de actividad lucrativa en espacios de la Red Natura 2000; Establecimiento de un Banco de Conservación para la Red Natura 2000 marina; o la creación de etiquetas y certificados a los productos pesqueros obtenidos del área para incrementar el precio de estos productos marinos al objeto de revertirlo en la conservación del espacio.

RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollo eficaz de las medidas de conservación contempladas en el plan de gestión de la ZEC "Estrecho Oriental" para alcanzar o mantener en un estado de conservación favorable de los tipos de hábitat (1110, 1170, 1180 y 8830) y las especies de interés comunitario, especialmente los cetáceos y tortugas marinas presentes en la zona.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)

Administración autonómica y local; Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados; pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.; Público en general.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 6

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “ESTRECHO ORIENTAL”

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

- Públicos:** Administraciones competentes; Centros de investigación marina del sur de España; Sociedad en general.
- Privados:**
- Trabajadores y empresas de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.
 - Asociaciones conservacionistas
 - Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

- Prioridades que se abordan:**
- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
 - Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
 - Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000.
 - Vigilancia y Seguimiento.
 - Información, formación y sensibilización.
- Medidas de Gestión que se desarrollan:**
- Caracterizar y evaluar el estado de conservación de los tipos de hábitat y las especies N2000.
 - Recopilar, consolidar y divulgar el conocimiento existente, actualizar y ampliar información sobre algunos tipos de hábitats y especies marinos y costeros, y realizar los estudios necesarios para mejorar la gestión, de forma coordinada y con la participación de los actores relevantes.
 - Recopilar información y realizar estudios para conocer las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los hábitats y las especies de interés comunitario.
 - Asegurar la coordinación y participación de todos los agentes implicados en la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000, mediante mecanismos de consulta e intercambio de información y toma de decisiones, e integrando los conocimientos tradicionales de las poblaciones locales.
 - Promover actividades para diversificar los ingresos de los pescadores con actividades complementarias.
 - Eliminar o reducir los riesgos que afectan a las especies.
 - Mitigar los efectos debidos al ruido submarino y al tráfico marítimo.
 - Asegurar la vigilancia en los espacios Natura 2000, en especial sobre actividades que tienen impactos sobre los hábitats y las especies Natura 2000, implicando a diferentes actores relevantes y promoviendo la cooperación público-privada.
 - Realizar un seguimiento de las capturas accidentales y de las colisiones que se produzcan en los espacios Natura 2000 marinos.
 - Actualizar y distribuir códigos sobre buenas prácticas para las actividades que se desarrollan.
 - Realizar actividades de participación, comunicación y consulta para reforzar el papel de los diferentes actores que participan en la Red Natura 2000.
 - Realizar campañas de concienciación y educación ambiental dirigidos a diferentes sectores.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
En	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct																												
Fe	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																								

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

- Normativa Básica:**
- Real Decreto 1629/2011, de 14 de noviembre, por el que se declara como Área Marina Protegida y como Zona Especial de Conservación el espacio marino de El Cachucho, y se aprueban las correspondientes medidas de conservación.
 - Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
 - Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Documentos básicos:**
- Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España. Aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2011.
 - Publicaciones europeas en materia de Red Natura 2000 y medio marino:
http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/marine/index_en.htm
 - Publicaciones en materia de Red Natura 2000 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_R.aspx
 - Publicaciones Europarc-España en materia de gestión de espacios de la Red Natura 2000:
<http://www.redeuroparc.org/gestionnatura2000.jsp>
 - Publicaciones Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre la ZEC “Estrecho Oriental”:
http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/biodiversidad-marina/espacios-marinos-protegidos/red-natura/bm_emprot_rednat2000_zec_estrecho_alboran.aspx
 - Otros

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN RECOGIDAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS 46 ZEPA Y LOS 26 LIC TRAS SU APROBACIÓN

Alcance: Una vez aprobados los instrumentos de gestión de las 46 ZEPA y los 26 LIC deberán ponerse en marcha las medidas de conservación contempladas en estos planes de gestión teniendo en cuenta la programación y la importancia de las mismas para la conservación de los hábitats y las especies Natura 2000. Muchas de las medidas se encaminarán a la realización de trabajos de investigación aplicada sobre el estado de los hábitats, las especies y las actividades humanas que les afectan así como al establecimiento de programas de seguimiento teniendo como referencia el grado de eficacia y avance de las medidas que se han desarrollado en las ZEC ya declaradas.

Urgencia: Media-Alta según los casos.

Financiación:

Inversión Pública	<i>Instrumentos UE: LIFE, FEMP y FEDER (según los casos)</i> <i>Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Ministerio de Economía y Competitividad. (Según los casos).</i>
Inversión Privada	A valorar, potencial participación de la inversión privada al amparo de la <i>Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad</i> .
Otras vías	A explorar: Tasas Ambientales, Bancos de Conservación, Etiquetas y certificaciones, etc.

Prioridades MAP:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
- Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000.
- Vigilancia y Seguimiento.
- Información, formación y sensibilización.

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 7.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS 26 LIC TRAS SU APROBACIÓN.

FICHA 8.- DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS 46 ZEPA TRAS SU APROBACIÓN.

Programación temporal: Primer trimestre 2016-último trimestre 2020. Dado que está previsto que la aprobación de los instrumentos de gestión de los 16 LIC y las 7 ZEPA -cuya gestión ha sido cedida al Estado por parte de las Comunidades Autónomas- y la declaración de ZEC se desarrolle a lo largo del año 2015, las medidas de gestión contempladas en estos instrumentos comenzarán a ejecutarse en el primer trimestre de 2016. La ejecución de las medidas de gestión que afectan al resto de espacios considerados se iniciará posteriormente, una vez se aprueben sus correspondientes planes de gestión.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 7

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS 26 LIC TRAS SU APROBACIÓN

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

- Necesidad o Urgencia:** Media-Alta, según los casos.
- Descripción General:** Ejecución y puesta en marcha de las medidas de conservación contempladas en los instrumentos de gestión aprobados para los 26 LIC (declarados ZEC).
- Justificación:** Cumplimiento normativa. Cumplimiento de las especificidades contenidas en los instrumentos de gestión aprobados en virtud de la Directiva 92/43/CEE y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

26 LIC propuestos en el medio marino de competencia estatal.



- LIC ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León
- LIC ESZZ16002 Canal de Menorca
- LIC ESZZ16004 Espacio marino de Illes Columbretes
- LIC ESZZ16003 Sur de Almería - Seco de los Olivos
- LIC ESZZ16005 Espacio marino de Alborán
- LIC ESZZ12002 Volcanes de fango del Golfo de Cádiz
- LIC ESZZ12001 Banco de Galicia
- LIC ESZZ12003 Sistema de cañones submarinos de Avilés
- LIC ESZZ15001 Banco de La Concepción
- LIC Espacio marino del Oriente y Sur de Lanzarote - Fuerteventura
- LIC ES6110009 Fondos marinos de Punta Entinas-Sabinar
- LIC ES6110010 Fondos marinos Levante Almeriense
- LIC ES6110019 Arrecifes de Roquetas de Mar
- LIC ES6170036 Fondos marinos de la Bahía de Estepona
- LIC ES6170037 El Saladillo - Punta de Baños
- LIC ES5310108 - Área marina del cap Martinet
- LIC ES6200048 Medio Marino
- LIC ES5222007 Alguers de Borriana-Nules-Moncofa
- LIC ES5212005 L'Almadrava
- LIC ES0000061 Illes Columbretes (parte marina)
- LIC ES5213032 Cap de les Hortes (parte marina)
- LIC ES5213033 Cabo Roig (parte marina)
- LIC ES5223037 Costa d'Orpesa i Benicàssim (parte marina)
- LIC ES5211009 Ifac (parte marina)
- LIC ES5213024 Tabarca (parte marina)
- LIC ES5213018 Penya-segats de la Marina (parte marina)

Los instrumentos de gestión de estos espacios contarán, previsiblemente, con los siguientes tipos de medidas:

- Regulación normativa de usos y actividades: actividad pesquera, acuicultura, acceso a recursos genéticos, ocupación del espacio aprovechamientos extractivos y energéticos, navegación, prevención de la contaminación, basura marina, conducción y cableado submarino, actividades de defensa nacional y seguridad pública, actividades recreativas y de observación de especies silvestres, investigación científica, contaminación acústica, otros.
- Medidas para incrementar el nivel de conocimiento sobre los tipos de hábitats y las especies Natura 2000. Desarrollo de estudios que permitan obtener indicadores objetivos sobre el estado de conservación y la tendencia que presentan los tipos de hábitats y especies Natura 2000: localización, distribución superficial y cartografía de tipos de hábitat, datos sobre las poblaciones de las especies, datos sobre los impactos que generan las diferentes actividades, etc.
- Medidas para proteger y/o corregir presiones y amenazas sobre los hábitats y las especies.
- Medidas para favorecer la difusión, el conocimiento e implicación social en la conservación de los espacios
- Medidas para favorecer la colaboración y participación de la comunidad científica.
- Medidas para favorecer la cooperación entre administraciones implicadas.
- Otras

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 7

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS 26 LIC TRAS SU APROBACIÓN

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Organización, distribución de tareas y responsabilidades entre los técnicos competentes en la gestión del espacio marino.
- En lo que se refiere al desarrollo de los estudios sobre la distribución y el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies, y a la colaboración, para su desarrollo, con la comunidad científica, entre otras tareas, deberá realizarse:
 - Establecimiento de relaciones de colaboración entre la comunidad científica y conservacionista (experta en el conocimiento y conservación de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario presentes en la zona) y los gestores del espacio, los pescadores que ejercen su actividad en la zona y otros actores relevantes para poder desarrollar los estudios contemplados en el plan de gestión. Ver FICHA 22.
 - Planificación, desarrollo y ejecución de los estudios y proyectos de investigación para alcanzar los objetivos de conservación planteados (Obtener cartografía e indicadores del estado de conservación de los tipos de hábitats y las especies). Deberán establecer protocolos y metodologías estándar para el cálculo de los indicadores de estado y tendencia de los tipos de hábitats y especies. Resulta relevante el desarrollo de proyectos integrados (con participación de gestores, investigadores y usuarios del medio marino) para minimizar el impacto de las actividades antrópicas sobre los hábitats y las especies (Ejemplo: Ensayo de implementación, eficacia y viabilidad de medidas para minimizar la incidencia negativa de ciertos artes de pesca sobre los hábitats y especies).
 - Publicación periódica de los resultados obtenidos. Potencial desarrollo de una plataforma web con los avances y difusión de conocimientos sobre la zona.
- Para llevar a cabo las medidas de dirigidas a diagnosticar la situación del medio socioeconómico se deberán realizar, entre otras tareas, las siguientes:
 - Recopilar información existente en diferentes administraciones, organismos y organizaciones competentes sobre tráfico marítimo, pesca marítima, actividades recreativas y turísticas, actividades costeras con vertido al medio marino, prospecciones de hidrocarburos en el mar, etc. Resulta conveniente su localización cartográfica, realizando mapa de usos y actividades del espacio que pueda confrontarse con la cartografía de tipos de hábitats y especies.
 - Analizar la información recopilada con el objeto de conocer las tendencias y la evolución de estas actividades a medio y largo plazo. Realizando un informe sectorial al respecto.
- Para llevar a cabo las medidas de dirigidas a favorecer el conocimiento e implicación social se deberán realizar, entre otras tareas, las siguientes:
 - Elaboración y distribución de material divulgativo sobre los valores naturales de los espacios marinos, así como sobre las principales presiones e impactos en virtud de los resultados que se vayan derivando de los estudios realizados.
 - Desarrollo de programas de formación permanente, difusión de conocimientos, prácticas innovadoras y adquisición de nuevas competencias profesionales vinculadas a la gestión sostenible de los ecosistemas marinos (Ver FICHA 25).
 - Desarrollo de programas en centros escolares y sociales en municipios del área de influencia socioeconómica de los espacios marinos.
- Vigilancia y seguimiento periódico de la evolución y grado de desarrollo de las medidas. La participación de los pescadores en los labores de seguimiento de los lugares Natura 2000, en la medida de sus posibilidades, debe ser convenientemente valorada (Ver FICHA 14). Al igual que la participación de otros sectores de actividad (acuicultura, transporte marítimo).
- Difusión y publicación periódica de resultados.
- Otros

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
<p>LIFE Naturaleza y Biodiversidad Gobernanza e Información Medioambiental <i>Puede financiar el desarrollo de ciertos estudios en relación a los hábitats y especies objeto de conservación. También puede financiar el desarrollo de medidas para favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio.</i></p> <p>FEMP <i>Puede financiar la creación de una red entre investigadores y pescadores para el desarrollo de estudios que permitan evaluar los efectos de la actividad pesquera sobre los hábitats y especies de interés comunitario así como para el desarrollo o introducción de nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en la ZEC. También es financiable a través de este instrumento financiero la formación de pescadores para la difusión de conocimientos científicos, la adquisición de prácticas innovadoras que garanticen la sostenibilidad de su actividad o la inversión en equipos que reduzcan las capturas no deseadas. La interacción y estudios entre investigadores y acuicultores también puede ser financiado con este fondo. En general puede financiarse la participación de los pescadores en labores que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos en el marco de actividades pesqueras sostenibles.</i></p> <p>FEDER <i>Puede financiar el potencial establecimiento de una plataforma web sobre los espacios marinos y el avance de su investigación y gestión integrada. Así como otras medidas en relación a la protección y el restablecimiento de la biodiversidad.</i></p>	<p>Presupuestos Generales del Estado (PGE)</p> <p>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Las medidas en materia de planificación, gestión y seguimiento del medio marino, la mejora del conocimiento del medio marino o la protección de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible son actuaciones financiables por los presupuestos de este Ministerio.</p> <p>Ministerio de Economía y Competitividad. Las actuaciones en las que participe el Instituto Español de Oceanografía (IEO), en relación a la investigación oceanográfica y pesquera pueden ser financiadas desde este Ministerio.</p>

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 7

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS 26 LIC TRAS SU APROBACIÓN

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada. También deben explorarse otros mecanismos de financiación como: Imposición de tasas para el desarrollo de actividad lucrativa en espacios de la Red Natura 2000; Establecimiento de un Banco de Conservación para la Red Natura 2000 marina; o la creación de etiquetas y certificados a los productos pesqueros obtenidos del área para incrementar el precio de estos productos marinos al objeto de revertirlo en la conservación del espacio.

RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollo eficaz de las medidas de conservación contempladas en los instrumentos de gestión que se aprueben para los 26 LIC.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores::

- Fundación Biodiversidad
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)

Administración autonómica y local; Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.; Público en general.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.
- Asociaciones conservacionistas
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
- Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000.
- Vigilancia y Seguimiento.
- Información, formación y sensibilización.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Caracterizar y evaluar el estado de conservación de los tipos de hábitat y las especies N2000.
- Recopilar, consolidar y divulgar el conocimiento existente, actualizar y ampliar información sobre algunos tipos de hábitats y especies marinos y costeros, y realizar los estudios necesarios para mejorar la gestión, de forma coordinada y con la participación de los actores relevantes.
- Recopilar información y realizar estudios para conocer las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los hábitats y las especies de interés comunitario.
- Asegurar la coordinación y participación de todos los agentes implicados en la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000, mediante mecanismos de consulta e intercambio de información y toma de decisiones, e integrando los conocimientos tradicionales de las poblaciones locales.
- Promover actividades para diversificar los ingresos de los pescadores con actividades complementarias.
- Eliminar o reducir los riesgos que afectan a las especies.
- Mitigar los efectos debidos al ruido submarino y al tráfico marítimo.
- Asegurar la vigilancia en los espacios Natura 2000, en especial sobre actividades que tienen impactos sobre los hábitats y las especies Natura 2000, implicando a diferentes actores relevantes y promoviendo la cooperación público-privada.
- Realizar un seguimiento de las capturas accidentales y de las colisiones que se produzcan en los espacios Natura 2000 marinos.
- Actualizar y distribuir códigos sobre buenas prácticas para las actividades que se desarrollan.
- Realizar actividades de participación, comunicación y consulta para reforzar el papel de los diferentes actores que participan en la Red Natura 2000.
- Realizar campañas de concienciación y educación ambiental dirigidos a diferentes sectores.

CRONOGRAMA DETALLADO

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

FICHA 7

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS 26 LIC TRAS SU APROBACIÓN

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020			
En	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Jul	Oct																				
Mar	Jun	Sep	Dic																								

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 8

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS 46 ZEPA TRAS SU APROBACIÓN

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia:	Media-Alta, según los casos.
Descripción General:	Ejecución y puesta en marcha de las medidas de conservación contempladas en los instrumentos de gestión aprobados para las 46 ZEPA.
Justificación:	<u>Cumplimiento</u> de las especificidades contenidas en los instrumentos de gestión aprobados en virtud de la Directiva 2009/147/CE y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

46 ZEPA declaradas en el medio marino de competencia estatal.



Los instrumentos de gestión de estos espacios contarán, previsiblemente, con los siguientes tipos de medidas:

- Regulación normativa de usos y actividades: actividad pesquera, acuicultura, acceso a recursos genéticos, ocupación del espacio aprovechamientos extractivos y energéticos, navegación, prevención de la contaminación, basura marina, conducción y cableado submarino, actividades de defensa nacional y seguridad pública, actividades recreativas y de observación de especies silvestres, investigación científica, contaminación acústica, otros.
- Medidas para incrementar el nivel de conocimiento sobre las aves marina. Desarrollo de estudios que permitan obtener indicadores objetivos sobre el estado de conservación y la tendencia que presentan las aves marinas.
- Medidas para proteger o corregir amenazas sobre las aves.
- Medidas para favorecer la difusión, el conocimiento e implicación social en la conservación de los espacios
- Medidas para favorecer la colaboración y participación de la comunidad científica y expertos en materia de aves marinas.
- Medidas para favorecer la cooperación entre administraciones implicadas.
- Otras

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Organización, distribución de tareas y responsabilidades entre los técnicos competentes en la gestión de las ZEPA marinas.
- En lo que se refiere al desarrollo de los estudios sobre el estado de conservación de los aves marinas objeto de conservación:
 - Establecimiento de relaciones de colaboración entre la comunidad científica y conservacionista (experta en el conocimiento y conservación de las aves marinas) y los gestores del espacio, los pescadores que ejercen su actividad en la zona y otros actores relevantes para poder desarrollar los estudios sobre las especies (Ej: sobre las capturas accidentales por la pesca profesional). Ver FICHA 22.
 - Planificación, desarrollo y ejecución de los estudios y proyectos de investigación. Deberán establecerse protocolos y metodologías estándar para el cálculo de los indicadores de estado y tendencia de las aves marinas. Resulta relevante el desarrollo de proyectos integrados (con participación de gestores, investigadores y usuarios del medio marino) para minimizar el impacto de las actividades antrópicas sobre las aves (Ejemplo: Ensayo de implementación, eficacia y viabilidad de medidas para minimizar la captura accidental de aves en artes de pesca).
 - Publicación periódica de los resultados obtenidos. Potencial desarrollo de una plataforma web con los avances y difusión de conocimientos sobre la zona.
- Otras tareas sobre la situación del medio socioeconómico:
 - Recopilar información existente en diferentes administraciones, organismos y organizaciones competentes sobre actividades marinas. Resulta conveniente su localización cartográfica, realizando mapa de usos y actividades del espacio que pueda confrontarse con la cartografía del uso del espacio y zonas sensibles para las aves marinas.
 - Analizar la información recopilada con el objeto de conocer las tendencias y la evolución de estas actividades a

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 8

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS 46 ZEPA TRAS SU APROBACIÓN

medio y largo plazo. Realizando un informe sectorial al respecto.

- Otras tareas sobre medidas dirigidas a favorecer el conocimiento e implicación social:
 - Elaboración y distribución de material divulgativo.
 - Desarrollo de programas de formación permanente, difusión de conocimientos, prácticas innovadoras y adquisición de nuevas competencias profesionales vinculadas a la gestión sostenible de las ZEPA marinas (Ver FICHA 25).
 - Desarrollo de programas en centros escolares y sociales en municipios del área de influencia socioeconómica de las ZEPA marinas.
- Vigilancia y seguimiento periódico de la evolución y grado de desarrollo de las medidas. La participación de los pescadores en las labores de seguimiento de los lugares Natura 2000, en la medida de sus posibilidades, debe ser convenientemente valorada (Ver FICHA 14).
- Difusión y publicación periódica de resultados.
- Otros

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
<p>LIFE Naturaleza y Biodiversidad Gobernanza e Información Medioambiental <i>Puede financiar el desarrollo de ciertos estudios en relación al estado de conservación de las aves marinas. También puede financiar el desarrollo de medidas para favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio.</i></p> <p>FEMP <i>Puede financiar la creación de una red entre investigadores y pescadores para el desarrollo de estudios que permitan evaluar los efectos de la actividad pesquera sobre los hábitats y especies de interés comunitario así como para el desarrollo o introducción de nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en la ZEC. También es financiable a través de este instrumento financiero la formación de pescadores para la difusión de conocimientos científicos, la adquisición de prácticas innovadoras que garanticen la sostenibilidad de su actividad o la inversión en equipos que reduzcan las capturas no deseadas. La interacción y estudios entre investigadores y acuicultores también puede ser financiado con este fondo. En general puede financiarse la participación de los pescadores en labores que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos en el marco de actividades pesqueras sostenibles.</i></p> <p>FEDER <i>Puede financiar el potencial establecimiento de una plataforma web sobre los espacios marinos y el avance de su investigación y gestión integrada. Así como otras medidas en relación a la protección y el restablecimiento de la biodiversidad.</i></p>	<p>Presupuestos Generales del Estado (PGE)</p> <p>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Las medidas en materia de planificación, gestión y seguimiento del medio marino, la mejora del conocimiento del medio marino o la protección de los recursos pesqueros y el desarrollo sostenible son actuaciones financiables por los presupuestos de este Ministerio.</p>

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada. También deben explorarse otros mecanismos de financiación como: Imposición de tasas para el desarrollo de actividad lucrativa en espacios de la Red Natura 2000; Establecimiento de un Banco de Conservación para la Red Natura 2000 marina; o la creación de etiquetas y certificados a los productos pesqueros obtenidos del área para incrementar el precio de estos productos marinos al objeto de revertirlo en la conservación del espacio.

RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollo eficaz de las medidas de conservación contempladas en los instrumentos de gestión que se aprueben para las 46 ZEPA.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad

SEO/BirdLife (Sociedad Española de Ornitología); Administración autonómica y local; Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados; pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.; Público interesado en la participación.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 8

DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS 46 ZEPA TRAS SU APROBACIÓN

- Públicos:**
- Administraciones competentes
 - Centros de investigación
 - Sociedad en general
- Privados:**
- Trabajadores y empresas de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.
 - Asociaciones conservacionistas
 - Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

- Prioridades que se abordan:**
- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
 - Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.)
 - Mantenimiento o restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies Natura 2000.
 - Vigilancia y Seguimiento.
 - Información, formación y sensibilización.
- Medidas de Gestión que se desarrollan:**
- Caracterizar y evaluar el estado de conservación de los tipos de hábitat y las especies N2000.
 - Recopilar, consolidar y divulgar el conocimiento existente, actualizar y ampliar información sobre algunos tipos de hábitats y especies marinos y costeros, y realizar los estudios necesarios para mejorar la gestión, de forma coordinada y con la participación de los actores relevantes.
 - Recopilar información y realizar estudios para conocer las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los hábitats y las especies de interés comunitario.
 - Asegurar la coordinación y participación de todos los agentes implicados en la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000, mediante mecanismos de consulta e intercambio de información y toma de decisiones, e integrando los conocimientos tradicionales de las poblaciones locales.
 - Promover actividades para diversificar los ingresos de los pescadores con actividades complementarias.
 - Eliminar o reducir los riesgos que afectan a las especies.
 - Mitigar los efectos debidos al ruido submarino y al tráfico marítimo.
 - Asegurar la vigilancia en los espacios Natura 2000, en especial sobre actividades que tienen impactos sobre los hábitats y las especies Natura 2000, implicando a diferentes actores relevantes y promoviendo la cooperación público-privada.
 - Realizar un seguimiento de las capturas accidentales y de las colisiones que se produzcan en los espacios Natura 2000 marinos.
 - Actualizar y distribuir códigos sobre buenas prácticas para las actividades que se desarrollan.
 - Realizar actividades de participación, comunicación y consulta para reforzar el papel de los diferentes actores que participan en la Red Natura 2000.
 - Realizar campañas de concienciación y educación ambiental dirigidos a diferentes sectores.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020			
Ene	Abr	Jul	Oct																								
Ma	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																				

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS 26 ZEC DECLARADAS ANTES DEL AÑO 2014

Alcance: Los instrumentos de gestión aprobados hasta la fecha para los espacios Natura 2000 marinos de competencia estatal tienen una vigencia de seis años. En el periodo 2014-2020 se prevé (a corto plazo) la revisión de los planes de gestión de las 24 ZEC macaronésicas declaradas en el año 2011. Por su parte, de no existir otras necesidades, la revisión de los instrumentos de gestión de las ZEC "El Cachucho" y "Estrecho Oriental" deberá llevarse a cabo en los años 2018 y 2019, respectivamente. En estas revisiones debe tenerse especialmente en cuenta los resultados obtenidos sobre la eficacia y ejecución de las medidas de gestión contenidas en los instrumentos de gestión que se revisan.

Urgencia: Media.

Financiación:

Inversión Pública	<i>Instrumentos UE: LIFE, FEDER</i> <i>Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.</i>
Inversión Privada	<i>A valorar, potencial participación de la inversión privada al amparo de la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad.</i>
Otros mecanismos financieros	<i>A valorar.</i>

Prioridades MAP:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 9.- REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC MACARONÉSICAS DECLARADAS EN 2011.

FICHA 10.- REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC "EL CACHUCHO" Y "ESTRECHO ORIENTAL".

Programación temporal: Primer trimestre 2015-Cuarto trimestre 2015 (Instrumentos de gestión de las ZEC Macaronésicas); Primer trimestre 2018-Cuarto trimestre 2019 (Instrumentos de gestión de la ZEC "El Cachucho" y "Estrecho Oriental").

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 9

REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC MACARONÉSICAS DECLARADAS EN 2011.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

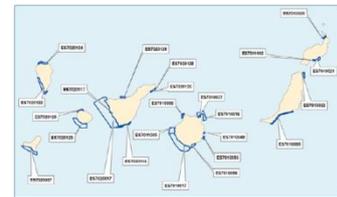
Descripción General: Revisión, con participación pública, de los instrumentos de gestión aprobados en el año 2011 para las zonas especiales de conservación (ZEC) de la región biogeográfica Macaronésica (Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación).

Justificación: Necesidad operativa de revisar y actualizar los planes de gestión que se aprobaron en el año 2011 a la vista de los nuevos conocimientos existentes y considerando nuevos marcos de colaboración y distribución de competencias.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

24 ZEC en la demarcación marina canaria, a saber:

- ES7010016 Área marina de La Isleta
- ES7020017 Franja marina de Teno-Rasca
- ES7010017 Franja marina de Mogán
- ES7020057 Mar de las Calmas
- ES7010020 Sebadales de La Graciosa
- ES7020116 Sebadales del Sur de Tenerife
- ES7010021 Sebadales de Guasimeta
- ES7020117 Cueva marina de San Juan
- ES7010022 Sebadales de Corralejo
- ES7020120 Sebadal de San Andrés
- ES7010035 Playa de Sotavento de Jandía
- ES7020122 Franja marina de Fuencaliente
- ES7010037 Bahía del Confital
- ES7020123 Franja marina Santiago-Valle del Gran Rey
- ES7010048 Bahía de Gando
- ES7020124 Costa de Garafía
- ES7010053 Playa del Cabrón
- ES7020125 Costa de los Órganos
- ES7010056 Sebadales de la Playa del Inglés
- ES7020126 Costa de San Juan de la Rambla
- ES7010066 Costa de Sardina del Norte
- ES7011005 Sebadales de Güigüí
- ES7011002 Cagafrecho



PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Evaluación del primer periodo de aplicación del plan de gestión en virtud de los resultados obtenidos (seguimiento) y considerando el estado de aplicación y desarrollo de las medidas de gestión.
- Diagnóstico que ponga de manifiesto las necesidades y requerimientos a atender en el nuevo periodo de planificación en función de los nuevos conocimientos e información disponible.
- Revisión de los objetivos de conservación y de las medidas contempladas para alcanzar estos objetivos.
- Revisión de los límites de los espacios para hacerlos coherentes frente a los nuevos conocimientos existentes.
- Establecimiento de un proceso de participación e información pública a implementar en el proceso de revisión de los instrumentos de gestión.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA		ESTADO ESPAÑOL
FEDER		Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
LIFE	Naturaleza y Biodiversidad Gobernanza e Información Medioambiental	

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada y el desarrollo de mecanismos financieros innovadores.

RESULTADOS ESPERADOS

Planes de gestión de las ZEC macaronésicas -aprobados en el año 2011- revisados y actualizados conforme a las necesidades y conocimiento actual.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 9

REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC MACARONÉSICAS DECLARADAS EN 2011.

Autoridad competente: ■ Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores: ■ Fundación Biodiversidad.

Organizaciones e instituciones expertas en los tipos de hábitats y las especies marinas objeto de conservación; Administración autonómica y local; Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.; Público interesado en la participación.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos: ■ Administraciones competentes
■ Centros de investigación
■ Sociedad en general

Privados: ■ Trabajadores y empresas de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.
■ Asociaciones conservacionistas
■ Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan: ■ Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).

Medidas de Gestión que se desarrollan: ■ Revisar y/o actualizar los planes de gestión de los espacios Natura 2000

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020							
Ene	Abr	Jul	Oct																												
Ma	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																								

FICHA 10

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC “EL CACHUCHO” Y “ESTRECHO ORIENTAL”.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

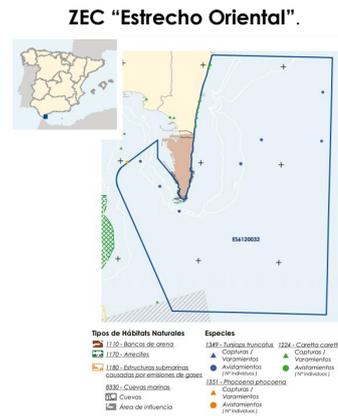
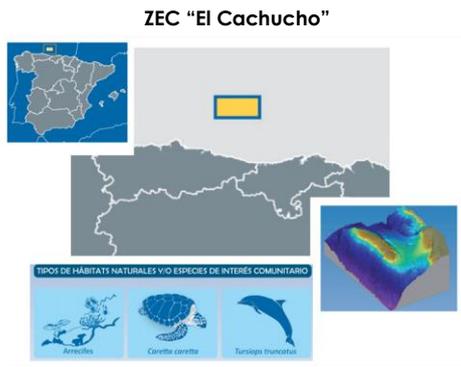
Necesidad o Urgencia: BAJA

Descripción General: Revisión de los planes de gestión de las ZEC “El Cachucho” y “Estrecho Oriental” que cuentan con un periodo de vigencia de 6 años. Se trata de actualizar los instrumentos de gestión en virtud de los resultados y estado de ejecución de las medidas de conservación establecidas y teniendo en cuenta las nuevas necesidades o problemas que deban ser resueltos y/o afrontados para alcanzar un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y especies marinas de interés que albergan estos espacios.

Justificación:

- Cumplimiento normativo. Disposición final segunda del Real Decreto 1629/2011, de 14 de noviembre, por el que se declara como Área Marina Protegida y como Zona Especial de Conservación el espacio marino de El Cachucho, y se aprueban las correspondientes medidas de conservación; Disposición final segunda del Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.
- Necesidad operativa de actualizar los instrumentos de gestión en virtud de los resultados y estado de ejecución de las medidas de conservación establecidas y teniendo en cuenta las nuevas necesidades o problemas que deban ser resueltos y/o afrontados para alcanzar un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y especies marinas de interés.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000



PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Evaluación del primer periodo de aplicación del plan de gestión en virtud de los resultados obtenidos (seguimiento) y considerando el estado de aplicación y desarrollo de las medidas de gestión.
- Diagnóstico que ponga de manifiesto las necesidades y requerimientos a atender en el nuevo periodo de planificación.
- Revisión de los objetivos de conservación y de las medidas contempladas para alcanzar estos objetivos.
- Establecimiento de un proceso de participación e información pública a implementar en el proceso de revisión de los instrumentos de gestión.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Principal:	Inversión Pública	
	FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
	FEDER LIFE Naturaleza y Biodiversidad Gobernanza e Información Medioambiental	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Otras fuentes: A valorar, potencial participación de la inversión privada y el desarrollo de mecanismos financieros innovadores.

RESULTADOS ESPERADOS

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 10

REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC “EL CACHUCHO” Y “ESTRECHO ORIENTAL”.

Revisión de los instrumentos de gestión de la ZEC “El Cachucho” y la ZEC “Estrecho Oriental” transcurridos los seis años de vigencia.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)

Organizaciones e instituciones expertas en los tipos de hábitats y las especies marinas objeto de conservación; Administración autonómica y local; Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.; Público interesado en la participación.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.
- Asociaciones conservacionistas
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Revisar y/o actualizar los planes de gestión de los espacios Natura 2000

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020							
Ene	Abr	Jul	Oct																												
Ma	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																								

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DE LA RED NATURA 2000 MARINA (ALMACENAMIENTO DE DATOS, INSTRUMENTO TIC, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, BASES DE DATOS, ETC.) PARA CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN Y FACILITAR LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES ESPAÑOLES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA “HÁBITAT” 92/43/CEE Y DIRECTIVA

Alcance: La Directiva “Hábitat” 92/43/CEE contempla en su artículo 17 la obligación de los Estados miembros de elaborar, cada seis años, un informe sobre la aplicación de la mencionada Directiva incluyendo información sobre las medidas de conservación adoptadas y su repercusión sobre el estado de conservación de los tipos de hábitat del Anexo I y de las especies del Anexo II, los resultados del seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitats (Anexo I) y las especies de interés comunitario (anexos II, IV y V). Por su parte, la Directiva “Aves” 2009/147/CE señala en su artículo 12 la necesidad de que los Estados miembros elaboren, cada tres años, un informe sobre la aplicación de las disposiciones adoptadas en virtud de dicha Directiva. No obstante, la Comisión ha modificado el anterior sistema de informes para que se coordinen con los que se elaboran en virtud de la Directiva Hábitat. De modo que el informe de la Directiva Aves pasa a ser sexenal y coincidente en el tiempo con el que se elabora, para el periodo correspondiente, en cumplimiento de la Directiva Hábitat. Según esto, en el tiempo que comprende el presente proyecto piloto, deberán elaborarse sendos informes (Hábitat y Aves) para el periodo 2013 – 2018, debiendo presentarse en el año 2019.

Las dimensiones y amplitud de la Red Natura 2000 marina hacen necesaria la creación de un sistema de almacenamiento de datos (instrumento TIC, Sistema de Información Geográfica, Bases de Datos, etc.) donde se recoja toda la información relacionada con los diferentes espacios, tipos hábitat y especies marinas Natura 2000. Esta información debe recogerse en una plataforma virtual de carácter público dónde los diferentes miembros implicados en la gestión puedan consultar y aportar información relevante. En concreto, la plataforma almacenará y aportará información relevante respecto a los indicadores de seguimiento que exige la Comisión Europea en cumplimiento de los artículos 17 y 12 de las Directivas “Hábitat” y “Aves” respectivamente.

Urgencia: Media.

Financiación:

Inversión Pública	<i>Instrumentos UE:</i> LIFE, FEDER <i>Instrumentos Estado Español:</i> Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Inversión Privada	A valorar, potencial participación de la inversión privada.
Otros mecanismos financieros	A valorar.

Prioridades MAP:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Vigilancia y seguimiento

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 11.- DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DE LA RED NATURA 2000 MARINA (ALMACENAMIENTO DE DATOS, INSTRUMENTO TIC, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, BASES DE DATOS, ETC.). DESARROLLO.

Programación temporal: Primer trimestre 2017-Último trimestre 2020

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 11

DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DE LA RED NATURA 2000 MARINA (ALMACENAMIENTO DE DATOS, INSTRUMENTO TIC, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, BASES DE DATOS, ETC.).

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA

Descripción General:

Desarrollo de una plataforma virtual de seguimiento de la Red Natura 2000 marina que contribuya a centralizar la información y a mejorar la colaboración en la elaboración de los informes españoles sobre la aplicación de la Directiva Hábitat 92/43/CEE y la Directiva Aves 2009/147/CE. El informe de la Directiva Hábitat debe incluir información sobre las medidas de conservación adoptadas, su repercusión y los resultados del seguimiento sobre el estado de conservación de los tipos de hábitat del Anexo I y de las especies del Anexo II que se encuentren en los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal. Por su parte, el informe de la Directiva Aves debe incluir información sobre la aplicación de las disposiciones adoptadas en virtud de dicha Directiva.

Justificación:

- Cumplimiento normativa. Artículo 17 de la Directiva Hábitat 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; Artículo 12 de la Directiva Aves 2009/147/CE del parlamento europeo y del consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Necesidad operativa de los gestores de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de elaborar informes sobre el estado global de aplicación de la Directiva Hábitat 92/43/CEE y la Directiva Aves 2009/147/CE.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

98 espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Desarrollo de una plataforma virtual vinculada a la Red Natura 2000 marina de competencia estatal para el almacenamiento de datos, el desarrollo de sistema de información geográfica, etc. en relación a la gestión del medio marino.
- La información relevante que debe contener o recopilar esta plataforma estará vinculada a las exigencias la Comisión Europea en cumplimiento de los artículos 17 y 12 de las Directivas "Hábitat" y "Aves" respectivamente. Entre otra:
En relación a los espacios de la Directiva Hábitat 92/43/CEE:

- Información general sobre los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal:
 - Número y superficie ocupada por los espacios marinos Natura 2000 de competencia estatal.
 - Planes de gestión adoptados en los espacios marinos de la Red Natura 2000: Espacios en los que se han adoptado planes de gestión; Porcentaje del área marina Natura 2000 de competencia estatal cubierta por los planes de gestión; Espacios con planes de gestión en proceso de elaboración; Otros.
 - Medidas adoptadas en relación a la aprobación de planes y proyectos en espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal: Lugar afectado; Plan o proyecto desarrollado; Año; Existencia de Dictamen de la Comisión; Medidas compensatorias adoptadas en su caso; etc.
 - Medidas adoptadas para garantizar la coherencia de la Red Natura 2000.
 - Reintroducción de especies marinas del Anexo IV: Período de reintroducción; Localización y número de individuos reintroducidos; Éxito de la reintroducción; Etc.
 - Medidas de conservación adoptadas en el período de referencia, su repercusión y los resultados del seguimiento sobre el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies marinas objeto de conservación en cada espacio.
 - Otros
- Información sobre el seguimiento de los tipos de hábitats marinos del Anexo I: mapa de distribución; método utilizado para determinar su distribución; año o período a que se refiere el mapa; región o regiones marina en la que se encuentra; superficie ocupada; tendencia a corto y largo plazo; valor superficial de referencia favorable; presiones (código y clasificación); indicadores de contaminación; amenazas (código y clasificación); identificación y evaluación de especies típicas; estructura y funcionamiento; Otros.
- Información sobre el seguimiento de las especies marinas de los anexos II, IV y V, relacionada principalmente con: mapa de distribución; método utilizado para determinar su distribución; año o período a que se refiere el mapa; región o regiones marina en la que se encuentra; tamaño de población estimado; año o período de estimación de datos poblacionales, método para la estimación de los datos poblacionales; tendencia a corto y largo plazo; valor poblacional de referencia favorable; hábitat de las especies; calidad del hábitat; presiones (código y clasificación); indicadores de contaminación; amenazas (código y clasificación); Otros.

En relación a los espacios de la Directiva Aves 92/43/CEE:

- Información general sobre las ZEPA marinas de la Red Natura 2000 de competencia estatal:
 - Número de ZEPAs marinas.
 - Superficie que ocupan.
 - Fecha de la última actualización.
 - Planes de gestión adoptados: ZEPA con planes de gestión; Porcentaje de ZEPA marina con planes de gestión; ZEPA con planes de gestión en proceso de elaboración; Otros.
 - Investigaciones y trabajos de base para la protección y gestión de las poblaciones de aves: Atlas, programas de seguimiento, Libro Rojo; Otros.
 - Otros.
- Información sobre las aves marinas objeto de conservación: especie/subespecie de referencia; tamaño estimado de la población; método para estimar la población; fecha de estima poblacional; tendencia poblacional; mapa de distribución y amplitud geográfica del área de cría; tendencia a corto y largo plazo del área de cría; principales

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 11

DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DE LA RED NATURA 2000 MARINA (ALMACENAMIENTO DE DATOS, INSTRUMENTO TIC, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, BASES DE DATOS, ETC.).

presiones y amenazas (tipo y código), distribución en las ZEPA (población incluida) y medidas de conservación adoptadas (tipo, importancia, localización, efectividad, etc.).

- Coordinación con los técnicos del Ministerio responsables de elaborar los informes españoles sobre la aplicación de la Directiva Hábitat 92/43/CEE y la Directiva Aves 2009/147/CE.
- Difusión de la información a través de la plataforma.
- Otros

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEDER LIFE Naturaleza y Biodiversidad Gobernanza e Información Medioambiental	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada y el desarrollo de mecanismos financieros innovadores.

RESULTADOS ESPERADOS

Contar con una plataforma virtual de seguimiento de la Red Natura 2000 marina de competencia estatal que, además de divulgar la información sobre la gestión y el estado del medio marino, facilite la elaboración de los informes sexenales de competencia española sobre la aplicación de la Directiva Hábitat 92/43/CEE y la Directiva Aves 2009/147/CE.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

Organizaciones e instituciones expertas en los tipos de hábitats y las especies marinas objeto de conservación.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes

Privados:

-

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Vigilancia y seguimiento

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Crear un sistema de almacenamiento de datos, de carácter público, (instrumento TIC, Sistema de Información Geográfica, Bases de Datos, etc.) donde se recoja toda la información relacionada con los tipos hábitat, las especies.
- Asegurar la vigilancia en los espacios natura 2000.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020			
Ene	Abr	Jul	Oct																								
Ma	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																				



PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON POTENCIAL INCIDENCIA EN LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

Alcance: En cumplimiento de la legislación sectorial vigente (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental) el órgano gestor de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal deberá ser consultado en los procedimientos de evaluación ambiental de aquellos planes, programas y proyectos (o sus modificaciones) que, sin tener relación directa con la gestión de los lugares marinos Natura 2000 o sin ser necesarios para los mismos, puedan afectarlos de forma apreciable. Para garantizar que los promotores elaboren, de forma eficiente y orientada, los estudios adecuados para evaluar las repercusiones del plan o proyecto en los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal se desarrollará una guía metodológica específica en la que se establecerán los métodos objetivos que permitan establecer cuándo una afección sobre un tipo de hábitat y/o especie marina Natura 2000 puede calificarse de "significativa" o "apreciable" en virtud del tipo y características del espacio marino de que se trate y la tipología del plan o proyecto. Esta guía también servirá de referencia a los gestores de los espacios marinos y a los técnicos de evaluación ambiental a la hora de pronunciarse sobre el contenido y calidad de los estudios realizados o, a realizar, por los promotores de los planes y proyectos en el marco de los procedimientos de evaluación ambiental.

Urgencia: Alta

Financiación:

Pública

Instrumento UE: FEADER

Estado Español: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Prioridades MAP:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión.

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 12.- GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON POTENCIAL INCIDENCIA EN LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

Programación temporal: Segundo trimestre 2015-Ultimo trimestre 2016

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 12

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON POTENCIAL INCIDENCIA EN LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

Descripción General: Elaboración y publicación de una guía metodológica específica sobre la evaluación de las repercusiones ambientales en espacios marinos de la Red Natura 2000. Participación en los procedimientos de evaluación ambiental de aquellos planes, programas y proyectos (o sus modificaciones) que, sin tener relación directa con la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal o sin ser necesarios para los mismos, puedan afectarlos de forma apreciable.

Justificación:

- Cumplimiento normativa. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; Artículo 45, Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE.
- Necesidad operativa de preservar los objetivos de conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000 frente al desarrollo y/o modificación de planes y proyectos que, sin tener relación directa con la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal o sin ser necesarios para los mismos, puedan afectarlos de forma apreciable.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

98 espacios marinos que conforman la Red Natura 2000 de competencia estatal.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Elaboración y difusión de una guía metodológica para evaluar las repercusiones de un plan o proyecto en los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal en la que se definan de forma específica los métodos objetivos que permitan establecer cuándo una afección sobre un tipo de hábitat y/o especie marina Natura 2000 puede calificarse de “significativa” o “apreciable” en virtud del tipo y características del espacio marino de que se trate y la tipología del plan o proyecto. Esta guía servirá de referencia a los gestores del espacio a la hora de pronunciarse sobre el contenido y calidad de los estudios realizados o, a realizar, por los promotores de los planes y proyectos en el marco de los procedimientos de evaluación ambiental.
- Establecimiento de canales y vías de comunicación adecuados entre las administraciones competentes en materia de evaluación ambiental y los gestores de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal.
- Base de datos y seguimiento de los planes y/o proyectos informados a lo largo de los años en cada espacio marino Natura 2000 de competencia estatal.
- Otros

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEDER LIFE Naturaleza y Biodiversidad Gobernanza e Información Medioambiental	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada y el desarrollo de mecanismos financieros innovadores.

RESULTADOS ESPERADOS

Participación eficaz en los procedimientos de evaluación ambiental de aquellos planes, programas y proyectos (o sus modificaciones) que, sin tener relación directa con la gestión de los espacios marinos de la red natura 2000 de competencia estatal o sin ser necesarios para los mismos, puedan afectarlos de forma apreciable. Salvaguarda de los objetivos de conservación.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 12

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON POTENCIAL INCIDENCIA EN LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

Autoridades competentes:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

Organizaciones e instituciones expertas en los tipos de hábitats y las especies marinas objeto de conservación.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes

Privados:

- Promotores de proyectos en el medio marino.

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Desarrollar métodos y procedimientos para mejorar la evaluación de las afecciones de planes y proyectos en la Red Natura 2000, y redactar un manual técnico o una guía de buenas prácticas.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020							
Ene	Abr	Jul	Oct																												

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

Normativa Básica:

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

Documentos básicos:

- Comisión Europea. 2000. Gestión de espacios natura 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats.
- Publicaciones de referencia Comisión Europea: http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/guidance_en.htm
- Publicaciones de referencia Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_R.aspx
- Otros

4.2 DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000. DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL MAR, CREACIÓN DE EMPRESAS Y EMPLEO.

La contribución, directa e indirecta, del medio marino a la economía española es notable y se prevé que en el futuro la importancia de la economía azul sea creciente. Los espacios marinos de la Red Natura 2000 brindan la oportunidad de constituirse como áreas de referencia para un nuevo modelo productivo, asentado en la investigación y en la explotación sostenible y responsable de los recursos marinos. Y ello bajo el estricto cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE y en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE, garantizando que las todas actividades socioeconómicas que se desarrollen sean compatibles con los objetivos de conservación de la Red Natura 2000. En consecuencia, bajo esta línea de trabajo se programan las siguientes acciones para el periodo 2014-2020:

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA MARÍTIMA EN LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

FICHA 13.- DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 HACIA LA OFERTA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

FICHA 14.- DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS MARINOS.

FICHA 15.- DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN MARINA: ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE HÁBITATS Y ESPECIES.

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 COMO MOTOR SOCIOECONÓMICO.

FICHA 16.- IDONEIDAD DE LOS ESPACIOS MARINOS NATURA 2000 PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA. IDENTIFICACIÓN Y CARTOGRAFÍA DE ZONAS APTAS.

FICHA 17.- HACIA LA ACUICULTURA MARINA CON UN ELEVADO NIVEL DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.

FICHA 18.- DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS EN EMPRESAS ACUÍCOLAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA RED NATURA 2000.

FICHA 19.- ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CIENTÍFICO PARA LAS EXPLOTACIONES ACUÍCOLAS SITUADAS EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

DESARROLLO DEL TURISMO AZUL SOSTENIBLE EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

FICHA 20.- DESARROLLO DEL TURISMO AZUL SOSTENIBLE EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

BIOTECNOLOGÍA AZUL EN ESPACIOS EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

FICHA 21.- APROVECHAR LAS SINERGIAS CON LA BIOTECNOLOGÍA AZUL EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

POTENCIAR EL VALOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000

FICHA 22.- PUESTA EN VALOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MARINOS NATURA 2000.

El desarrollo de estas actuaciones en el periodo señalado queda como sigue:



PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA MARÍTIMA EN LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

Alcance: En el marco de la nueva Política Pesquera Comunitaria (PPC) el ejercicio sostenible de la pesca, sin sobrepasar el rendimiento máximo sostenible, constituye un objetivo fundamental, junto con la promoción del crecimiento y el empleo en las comunidades costeras. Para ello resulta necesario que el sector pesquero evolucione y se integre con otros sectores económicos, diversificando sus fuentes de ingresos y haciendo más versátiles los recursos materiales y humanos que dispone. Para la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000 esta política resulta de gran importancia dado que trata de hacer compatible el mantenimiento de la actividad pesquera con la conservación de la biodiversidad marina. En consecuencia, deben promoverse iniciativas en el marco de la Red Natura 2000 orientadas a potenciar este nuevo modelo socioeconómico empezando por las flotas pesqueras que operan en las aguas de las 26 ZEC declaradas hasta la fecha y extendiéndose, posteriormente al resto de espacios marinos de la Red Natura 2000.

Urgencia: Media

Financiación:

Inversión Pública	<i>Instrumentos UE: LIFE, FEDER</i> <i>Instrumentos Estado Español:</i> Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
Inversión Privada	A valorar, la participación de la inversión privada con gran potencial.
Otros mecanismos financieros	A valorar.

Prioridades MAP:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).
- Información, formación y sensibilización.
- Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación.
- Promoción del turismo y el empleo sostenibles en relación con Natura 2000.

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 13.- DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 HACIA LA OFERTA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

FICHA 14.- DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS MARINOS.

FICHA 15.- DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN MARINA: ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE HÁBITATS Y ESPECIES.

Programación temporal: Primer trimestre 2015-Último trimestre 2016

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 13

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 HACIA LA OFERTA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA-ALTA

Descripción General:

La necesidad de diversificar la economía de los pescadores se enmarca dentro de la nueva Política Pesquera Comunitaria (PPC) como una vía para afrontar los problemas del presente y del futuro a los que se enfrenta el sector (disminución de rentabilidad y del stock de peces y capturas, excesiva dependencia de la industria, marginalización del sector, etc.). Por otro lado, desde el punto de vista de la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000 la diversificación de la actividad del sector pesquero que opera en estas aguas representa una buena alternativa para disminuir la presión pesquera y el impacto que ocasiona sobre estas zonas potenciando otro tipo de actividades que resultan compatibles con la conservación de los hábitats y las especies marinas e incluso pueden contribuir a alcanzar los objetivos de conservación. En este sentido, se desarrolla esta acción encaminada a diversificar los ingresos de los pescadores profesionales **hacia el desarrollo de actividades turísticas, educativas y culturales**. Este tipo de pluriactividad, permitirá a los pescadores y sus familias seguir contando con algunos ingresos de la pesca al tiempo que se obtienen ingresos de otras actividades complementarias relacionadas con el desarrollo de actividades turísticas, educativas y culturales. Para ello, se contemplan acciones diversas desde el desarrollo de actividades de formación para la adquisición de nuevas competencias profesionales como el apoyo financiero a la adaptabilidad de las embarcaciones.

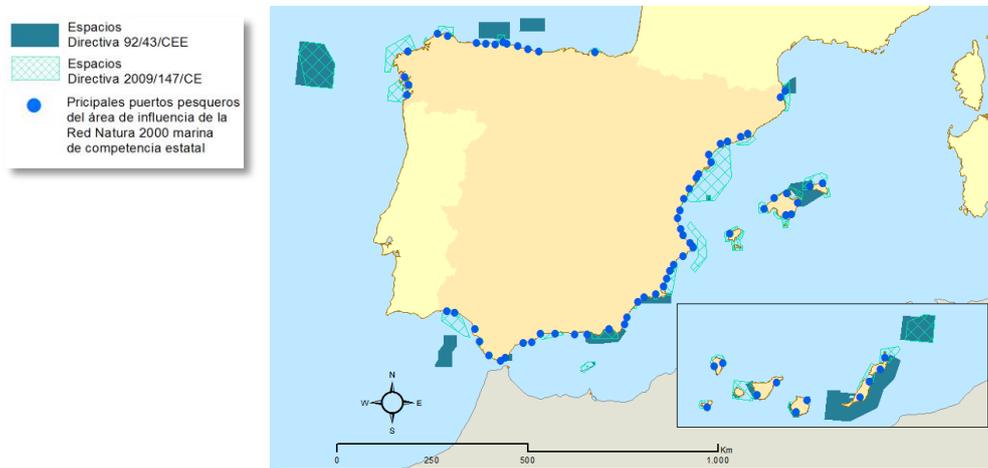
Justificación:

Oportunidad de diversificar las fuentes de ingresos en el sector de la pesca marina que opera en aguas de los espacios de la Red Natura 2000 como una vía para reducir la presión pesquera en estas zonas ofreciendo otras alternativas productivas al sector compatibles con los objetivos de conservación.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los **espacios marinos** que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal.

Se trata de un total de 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.



En todo caso la medida debería comenzar a aplicarse, en primer lugar y como ejemplo para su posterior extensión al resto de la Red, en aquellos espacios marinos de la Red Natura 2000 declarados hasta la fecha y que cuentan con instrumentos de gestión que limitan, en diferente grado, la actividad pesquera en su área de actuación. Es decir:

- Sector pesquero afectado directa o indirectamente por las limitaciones pesqueras impuestas por la declaración de la **ZEC “El Cachucho”**. Básicamente pescadores que operan en los puertos pesqueros de Bustio, Llanes, Ribadesella, Lastres y San Vicente de la Barquera.
- Sector pesquero afectado directa o indirectamente por las limitaciones pesqueras impuestas por la declaración de las 24 **ZEC** en la demarcación **marina canaria**. Básicamente pescadores que operan en los principales puertos pesqueros de las Islas Canarias: Santa Cruz Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Tazacorte, Hierro, Los Cristianos, Las Palmas, Corralejo, Gran Tarajal, Arrecife de Lanzarote, Caleta del Sebo (Graciosa) y Arguineguín.
- Sector pesquero afectado directa o indirectamente por las limitaciones pesqueras impuestas por la declaración de la **ZEC “Estrecho Oriental”**. Básicamente pescadores que operan en los puertos pesqueros de la Bahía de Algeciras: Tarifa, Algeciras y La Atunara (La Línea de la Concepción).

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 13

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 HACIA LA OFERTA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Identificación de las comunidades pesqueras objetivo y análisis de su situación socioeconómica (ingresos, estado actual y características de la flota, etc.).
- Toma de contacto con la comunidad pesquera objetivo y planteamiento del proyecto/proyectos.
- Establecimiento de un protocolo/acuerdo/convenido de colaboración entre la comunidad pesquera objetivo y los gestores del proyecto.
- Evaluación del potencial de las actividades turístico- pesqueras, educativas y culturales y selección de las mismas en virtud de las características, recursos, competencias y necesidades de cada zona objetivo. Revisión y análisis de la información básica de partida contenida en los documentos y resultados obtenidos en los principales proyectos y fuentes de referencia que se relatan en la presente ficha y otros similares. Genéricamente:
 - Actividades de turismo recreativo con el objetivo de divulgar la cultura del mar y de la pesca, como pueden ser observaciones de las actividades de pesca profesionales, rutas marineras o excursiones frente a las costas, comidas en barco, etc.
 - Actividades de pesca deportiva con uso de artes de pesca artesanal sostenible.
 - Actividades que fomenten el conocimiento y la valorización del medio ambiente costero y los espacios marinos de la Red Natura 2000, acercando al público al mundo de la pesca profesional en espacios naturales protegidos.
 - Actividades de observación de fauna silvestre (cetáceos y ave marinas).
 - Actividades educativas dirigidas a la población escolar y/o comunidad educativa para divulgación de las tradiciones, valores culturales y técnicas pesqueras artesanales y la importancia de la conservación del medio marino.
 - Actividades culturales relacionadas con el sector pesquero y el medio marino.
- Estudio e identificación de las expectativas, intereses y motivaciones de los potenciales turistas y visitantes, con la intención de vincular la oferta y la demanda, obteniendo un intercambio equilibrado de beneficios para el turista y para el sector pesquero.
- Organización de talleres/seminarios participativos y formativos para dotar al colectivo pesquero de nuevas competencias y habilidades profesionales en el campo del turismo, la cultura y la educación. Ver FICHA 26.
- Asesoramiento profesional sobre estrategias empresariales y comerciales en la materia.
- Dotación de ayudas económicas directas a la creación de empresas por parte de pescadores en el sector turístico, educativo y/o cultural y a la adaptación de las embarcaciones pesqueras artesanales para dedicarlas a las actividades complementarias.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento de la implantación de las actividades a través de encuestas al sector y otros mecanismos de evaluación periódica. Seguimiento de rentabilidad y viabilidad económica de los proyectos empresariales.
- Evaluación de resultados.
- Publicación y divulgación de resultados.
- Valoración de las lecciones aprendidas. Propuestas de modificación/mejora en virtud de resultados obtenidos.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
<p>FEMP Puede financiar la formación de los pescadores, el asesoramiento de los pescadores y el estudio de la viabilidad de sus proyectos de diversificación, la creación de empresas por parte de los pescadores en sectores distintos del pesquero y la adaptación de buques dedicados a la pesca costera artesanal para dedicarlos a actividades ajenas al sector pesquero.</p> <p>FSE Puede financiar la formación de los pescadores para la adquisición de nuevas competencias empresariales y el espíritu emprendedor (creación de empresas).</p>	<p>Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</p>

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada y el desarrollo de otros mecanismos financieros.

RESULTADOS ESPERADOS

Creación de nuevas empresas y/o actividades profesionales en materia de turismo, educación y cultura entre las comunidades de pescadores que desarrollan su actividad habitual en aguas de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 13

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 HACIA LA OFERTA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría General de Pesca. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad.
 - Instituto Español de Oceanografía (IEO)
 - Comunidad pesquera objetivo (cofradías, asociaciones de pescadores objetivo)
- Comunidades Autónomas y administración local competente en las zonas de desarrollo del proyecto; Instituto Social de la Marina (ISM); Otras organizaciones e instituciones expertas en el sector pesquero; Instituto de Turismo Responsable (ITR); Otros

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación implicados
- Sociedad en general

Privados:

- Pescadores

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).
- Información, formación y sensibilización.
- Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación.
- Promoción del turismo y el empleo sostenibles en relación con Natura 2000.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Promover actividades para diversificar los ingresos de los pescadores mediante la creación de actividades complementarias destinadas a proporcionar servicios medioambientales, turísticos, etc.
- Realizar actividades de formación.
- Comunicar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 y los beneficios ambientales, económicos y sociales que proporciona.
- Planes y actividades de promoción y marketing para la promoción del turismo respetuoso y el fomento de actividades económicas compatibles en Red Natura 2000.
- Asesoramiento sobre buenas prácticas y oportunidades económicas y sociales en la red.
- Capacitar a personas de las comunidades locales para la gestión de pequeñas empresas de servicios en el entorno de las ZEC.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												

DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS

Documentos básicos:

- Comisión Europea. Red Europea de Grupos de Pesca (FARNET). 2011. Guía Nº 5: para la diversificación de las zonas de Pesca.
- Otros

Proyectos de referencia:

- Proyecto SAGITAL "Servicios de Adaptación para la Gestión de Iniciativas Turístico-pesqueras en Áreas Litorales". EQUAL II del Fondo Social Europeo.
- Proyecto MARIMED. La Pesca como Factor de Desarrollo de un Turismo Sostenible. probado y financiado en el marco del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIB Medocc (Mediterráneo Occidental) con el aporte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Proyecto PESCANATUR. Cofradías de pescadores gallegos.
- Proyecto THON.DOC. Valorización del Patrimonio Cultural Transnacional De atún en el Mediterráneo Occidental
- "Pescaturismo" e "ittiturismo" en Italia (<http://www.ittiturismo.it/>)
- Turismo pesquero en la región de Var: un proyecto del Eje 4, Francia
- Otros

FICHA 14

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS MARINOS.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA-ALTA

Descripción General:

La necesidad de diversificar la economía de los pescadores se enmarca dentro de la nueva Política Pesquera Comunitaria (PPC) como una vía para afrontar los problemas del presente y del futuro a los que se enfrenta el sector (disminución de rentabilidad y del stock de peces y capturas, excesiva dependencia de la industria, marginalización del sector, etc.). Por otro lado, desde el punto de vista de la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000 la diversificación de la actividad del sector pesquero que opera en estas aguas representa una buena alternativa para disminuir la presión pesquera y el impacto que ocasiona sobre estas zonas potenciando otro tipo de actividades que resultan compatibles con la conservación de los hábitats y las especies marinas e incluso pueden contribuir a alcanzar los objetivos de conservación. En este sentido, se desarrolla esta acción encaminada a diversificar los ingresos de los pescadores profesionales **hacia el desarrollo de actividades de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos** en espacios de la Red Natura 2000 de competencia estatal. Este tipo de pluriactividad, permitirá a los pescadores y sus familias seguir contando con algunos ingresos de la pesca al tiempo que se obtienen ingresos de otras actividades complementarias relacionadas con el desarrollo de actividades tales como recogida de residuos del mar, seguimiento del estado de conservación de los espacios Natura 2000, recuperación de hábitats marinos y costeros, etc. Se pretende integrar al sector pesquero local en la gestión y conservación de los espacios marinos para lo que será necesario el desarrollo de acciones diversas tales como: establecimiento de acuerdos y/o convenios de colaboración, desarrollo de actividades de formación para la adquisición de las competencias profesionales necesarias para llevar a cabo las acciones, otras.

Justificación:

Oportunidad de diversificar las fuentes de ingresos en el sector de la pesca marina que opera en aguas de los espacios de la Red Natura 2000 como una vía para reducir la presión pesquera en estas zonas ofreciendo otras alternativas productivas al sector compatibles con los objetivos de conservación.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los espacios marinos que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal. Se trata de un total de 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.



En todo caso la medida debería comenzar a aplicarse, en primer lugar y como ejemplo para su posterior extensión al resto de la Red, en aquellos espacios marinos de la Red Natura 2000 declarados hasta la fecha y que cuentan con instrumentos de gestión que limitan, en diferente grado, la actividad pesquera en su área de actuación. Es decir:

- Sector pesquero afectado directa o indirectamente por las limitaciones pesqueras impuestas por la declaración de la **ZEC “El Cachucho”**. Básicamente pescadores que operan en los puertos pesqueros de Busti, Llanes, Ribadesella, Lastres y San Vicente de la Barquera.
- Sector pesquero afectado directa o indirectamente por las limitaciones pesqueras impuestas por la declaración de las 24 **ZEC en la demarcación marina canaria**. Básicamente pescadores que operan en los principales puertos pesqueros de las Islas Canarias: Santa Cruz Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Tazacorte, Hierro, Los Cristianos, Las Palmas, Corralejo, Gran Tarajal, Arrecife de Lanzarote, Caleta del Sebo (Graciosa) y Arguineguín.
- Sector pesquero afectado directa o indirectamente por las limitaciones pesqueras impuestas por la declaración de la **ZEC “Estrecho Oriental”**. Básicamente pescadores que operan en los puertos pesqueros de la Bahía de Algeciras: Tarifa, Algeciras y La Atunara (La Línea de la Concepción).

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

FICHA 14

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS MARINOS.

- Identificación de las comunidades pesqueras objetivo y análisis de su situación socioeconómica (ingresos, estado actual y características de la flota, etc.).
- Toma de contacto con la comunidad pesquera objetivo y planteamiento del proyecto/proyectos.
- Establecimiento de un protocolo/acuerdo/convenido de colaboración entre la comunidad pesquera objetivo y los gestores del proyecto.
- Identificación y evaluación de actividades, en materia de protección y conservación de los espacios Natura 2000, para las que resulta relevante la participación de los pescadores locales -en virtud de las características, recursos, competencias y necesidades de cada zona objetivo-. Genéricamente:
 - Recogida de residuos del mar (artes de pesca perdidos, residuos urbanos, otro tipo de desechos).
 - Construcción o montaje de instalaciones fijas o móviles para favorecer a la fauna y la flora marinas (Ej: instalación de posaderos, plataformas o cimbeles artificiales para aves marinas; instalación de boyas de amarre en enclaves alternativos para evitar el fondeo de embarcaciones en zonas con praderas de fanerógamas marinas; Instalación de arrecifes artificiales protectores, etc.).
 - Contribución a mejorar la gestión o conservación de los recursos marinos (Ej: Estudio de la pesca de palangre de brótola de fango (*Phycis blennoides*) en la ZEC "El Cachucho"). Ver FICHAS: 4, 5, 6 y 15.
 - Gestión, recuperación y seguimiento de los lugares de la Red Natura 2000. (Ej: Seguimiento del impacto de las artes y/o aparejos pesqueros sobre los hábitats y las especies; influencia local de los descartes en la biología y el comportamiento de las especies objeto de conservación; otras). Ver FICHA 15.
 - Participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos tales como la recuperación de hábitats marinos y costeros específicos en favor del desarrollo sostenible de las poblaciones de peces.
- Organización de talleres/seminarios participativos y formativos para dotar al colectivo pesquero de nuevas competencias y habilidades profesionales en el campo de la conservación de la biodiversidad marina. Ver FICHA 26.
- Desarrollo de las diferentes actuaciones según la programación y acciones establecidas en cada caso.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de resultados.
- Publicación y divulgación de resultados.
- Valoración de las lecciones aprendidas. Propuestas de modificación/mejora en virtud de resultados obtenidos.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
<p>FEMP Puede financiar la formación de los pescadores, el asesoramiento de los pescadores y el estudio de la viabilidad de sus proyectos de diversificación, la creación de empresas por parte de los pescadores en sectores distintos del pesquero y la adaptación de buques dedicados a la pesca costera artesanal para dedicarlos a actividades ajenas al sector pesquero.</p>	<p>Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</p>

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada.

RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollo de acciones de protección y conservación de los espacios marinos Natura 2000 de competencia estatal con la participación activa de las comunidades de pescadores que desarrollan su actividad habitual en las aguas de estos espacios marinos.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría General de Pesca. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad.
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- Comunidad pesquera objetivo (cofradías, asociaciones de pescadores objetivo)
- Comunidades Autónomas y administración local competente en las zonas de desarrollo del proyecto.
- Otros

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 14

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS MARINOS.

- Públicos:**
- Administraciones competentes
 - Centros de investigación implicados
 - Sociedad en general
- Privados:**
- Pescadores
 - Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

- Prioridades que se abordan:**
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).
 - Información, formación y sensibilización.
 - Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación.
 - Promoción del turismo y el empleo sostenibles en relación con Natura 2000.
- Medidas de Gestión que se desarrollan:**
- Promover actividades para diversificar los ingresos de los pescadores mediante la creación de actividades complementarias destinadas a proporcionar servicios medioambientales, turísticos, etc.
 - Realizar actividades de formación.
 - Comunicar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 y los beneficios ambientales, económicos y sociales que proporciona.
 - Planes y actividades de promoción y marketing para la promoción del turismo respetuoso y el fomento de actividades económicas compatibles en Red Natura 2000.
 - Asesoramiento sobre buenas prácticas y oportunidades económicas y sociales en la red.
 - Capacitar a personas de las comunidades locales para la gestión de pequeñas empresas de servicios en el entorno de las ZEC.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												

DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS

- Documentos básicos:**
- Comisión Europea. Red Europea de Grupos de Pesca (FARNET). 2011. Guía Nº 5: para la diversificación de las zonas de Pesca.
 - Otros
- Proyectos de referencia:**
- Proyecto PESCAL. Pesca Sostenible en Caladeros Limpios. Centro Tecnológico del Mar de Galicia. 2013.
 - ECOPUERTOS. Implantación de un Sistema de Gestión Integral de los Residuos Generados en el Puerto Pesquero de Motril y Plan de Desarrollo Socioambiental Asociado. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Junio 2013.
 - Iniciativa Comisión Europea Guardianes del Mar (*Guardians of the sea*). http://ec.europa.eu/dgs/maritimeaffairs_fisheries/contracts_and_funding/calls_for_proposals/index_en.htm
 - Fishing for Litter. KIMO International. (<http://www.kimointernational.org/FishingforLitter.aspx>)
 - Empresa THOMSEA (Creada por un antiguo pescador). Redes de arrastre anticontaminación marina.
 - Otros

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 15

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN MARINA: ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE HÁBITATS Y ESPECIES.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA-ALTA

Descripción General:

La necesidad de diversificar la economía de los pescadores se enmarca dentro de la nueva Política Pesquera Comunitaria (PPC) como una vía para afrontar los problemas del presente y del futuro a los que se enfrenta el sector (disminución de rentabilidad y del stock de peces y capturas, excesiva dependencia de la industria, marginalización del sector, etc.). Por otro lado, desde el punto de vista de la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000 la diversificación de la actividad del sector pesquero que opera en estas aguas representa una buena alternativa para disminuir la presión pesquera y el impacto que ocasiona sobre estas zonas potenciando otro tipo de actividades que resultan compatibles con la conservación de los hábitats y las especies marinas e incluso pueden contribuir a alcanzar los objetivos de conservación. En este sentido, se desarrolla esta acción encaminada a diversificar los ingresos de los pescadores profesionales **hacia el desarrollo de actividades de colaboración en materia de investigación sobre el medio marino**. Se pretende aprovechar el conocimiento y los recursos locales del sector pesquero en acciones orientadas a la investigación, desde el estudio y seguimiento de los hábitats y las especies de interés comunitario hasta el testado de nuevos aparejos o prácticas para reducir su impacto en el medio marino. Para ello será necesario el desarrollo de acciones diversas tales como: establecimiento de acuerdos y/o convenios de colaboración, desarrollo de actividades de formación para la adquisición de las competencias profesionales necesarias para llevar a cabo las acciones, otras.

Justificación:

Necesidad operativa de formalizar la colaboración entre pescadores, científicos y gestores de los espacios marinos Natura 2000 al objeto de poder afrontar de forma solvente investigaciones relacionadas con el impacto de la actividad pesquera sobre la biodiversidad marina para poder reducirlo (obtener datos que permitan desarrollar o introducir nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente y hagan posible un uso más sostenible de los recursos biológicos marinos).

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los espacios marinos que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal.

Se trata de un total de 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.



En todo caso la medida debería comenzar a aplicarse, en primer lugar y como ejemplo para su posterior extensión al resto de la Red, en aquellos espacios marinos de la Red Natura 2000 declarados hasta la fecha y que cuentan con instrumentos de gestión que limitan, en diferente grado, la actividad pesquera en su área de actuación. Es decir:

- Sector pesquero afectado directa o indirectamente por las limitaciones pesqueras impuestas por la declaración de la **ZEC “El Cachucho”**. Básicamente pescadores que operan en los puertos pesqueros de Bustio, Llanes, Ribadesella, Lastres y San Vicente de la Barquera.
- Sector pesquero afectado directa o indirectamente por las limitaciones pesqueras impuestas por la declaración de las 24 **ZEC en la demarcación marina canaria**. Básicamente pescadores que operan en los principales puertos pesqueros de las Islas Canarias: Santa Cruz Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Tazacorte, Hierro, Los Cristianos, Las Palmas, Corralejo, Gran Tarajal, Arrecife de Lanzarote, Caleta del Sebo (Graciosa) y Arguineguín.
- Sector pesquero afectado directa o indirectamente por las limitaciones pesqueras impuestas por la declaración de la **ZEC “Estrecho Oriental”**. Básicamente pescadores que operan en los puertos pesqueros de la Bahía de Algeciras: Tarifa, Algeciras y La Atunara (La Línea de la Concepción).

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 15

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN MARINA: ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE HÁBITATS Y ESPECIES.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Identificación de las comunidades pesqueras objetivo (interés en participación de estudios científicos sectoriales en relación a la conservación de la biodiversidad marina).
- Estudio e identificación de las posibles sinergias que se pueden producir entre el sector pesquero y los trabajos científicos e investigaciones que se producen en los espacios marinos de la Red Natura 2000 (conocimiento local, prestación de recursos –embarcaciones, otros-, aporte de datos de su actividad, otros).
- Identificación y planteamiento de los proyectos de investigación para los que se requiere la participación activa de los pescadores, en virtud de las características y necesidades de cada zona objetivo. Revisión y análisis de la información básica de partida contenida en los documentos y resultados obtenidos en los principales proyectos y fuentes de referencia que se relatan en la presente ficha y otros similares. De forma genérica se señalan:
 - Testado, implementación, eficacia y viabilidad de nuevos equipos y/o aparejos de pesca que minimicen la captura accidental de las especies marinas objeto de conservación en las áreas de la Red Natura 2000 (aves marinas, tortugas, cetáceos, etc.).
 - Estudios para evaluar las capturas accidentales y la mortalidad de las especies marinas objeto de conservación (aves marinas, tortugas, cetáceos, etc.) por la actividad pesquera (uso de palangres, trasmallos, otros) que se desarrolla en los espacios de la Red Natura 2000 y su área de influencia.
 - Estudios sobre la influencia local de los descartes en la biología y el comportamiento de las especies objeto de conservación.
 - Otros.
- Toma de contacto con la comunidad pesquera objetivo y planteamiento del proyecto/proyectos.
- Establecimiento de un protocolo/acuerdo/convenido de colaboración entre la comunidad pesquera objetivo, los científicos y los gestores de los espacios marinos Natura 2000.
- Organización de talleres/seminarios participativos y formativos para dotar al colectivo pesquero de nuevas competencias y habilidades profesionales en el campo de la investigación y aprovechar y recopilar su conocimiento práctico, tanto del mar como de las características y comportamiento de las diferentes especies marinas.
- Desarrollo de las diferentes actuaciones/proyectos de investigación según la programación y acciones establecidas en cada caso.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de resultados.
- Publicación y divulgación de resultados.
- Valoración de las lecciones aprendidas. Propuestas de modificación/mejora en virtud de resultados obtenidos.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
<p>FEMP Puede financiar la creación de una red compuesta por uno o varios organismos científicos independientes y pescadores o una o varias organizaciones de pescadores, así como las actividades realizadas por la red creada, incluyendo: recopilación de datos, estudios y la difusión de conocimientos y mejores prácticas. También financia los proyectos que tengan como objetivo desarrollar o introducir nuevos conocimientos técnicos u organizativos que reduzcan los efectos de las actividades pesqueras en el medio ambiente así como las inversiones en equipos que aumenten la selectividad por tallas o especies de los artes de pesca y/o reduzcan las capturas no deseadas.</p>	<p>Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Ministerio de Economía y Competitividad (participación del Instituto Español de Oceanografía)</p>

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada.

RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollo de estudios de investigación marina con la participación activa del sector pesquero que desarrolla su actividad habitual en las aguas de los espacios marinos Natura 2000 de competencia estatal.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría General de Pesca. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

FICHA 15

DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN MARINA: ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE HÁBITATS Y ESPECIES.

- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- Comunidad pesquera objetivo (cofradías, asociaciones de pescadores objetivo)
- Organizaciones e instituciones expertas en los tipos de hábitats y las especies marinas objeto de conservación en cada caso y zona concreta.
- Comunidades Autónomas y administración local competente en zonas de desarrollo del proyecto.
- Otros

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación implicados
- Sociedad en general

Privados:

- Pescadores
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000.
- Información, formación y sensibilización.
- Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación.
- Promoción del turismo y el empleo sostenibles en relación con Natura 2000.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Promover actividades para diversificar los ingresos de los pescadores mediante creación de actividades complementarias para proporcionar servicios medioambientales, turísticos, etc.
- Realizar actividades de formación.
- Comunicar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 y los beneficios ambientales, económicos y sociales que proporciona.
- Planes y actividades de promoción y marketing para la promoción del turismo respetuoso y el fomento de actividades económicas compatibles en Red Natura 2000.
- Asesoramiento sobre buenas prácticas y oportunidades económicas y sociales en la red.
- Capacitar a personas de las comunidades locales para la gestión de pequeñas empresas de servicios en el entorno de las ZEC.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Ma	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																								

DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS

Documentos básicos:

- Comisión Europea. Red Europea de Grupos de Pesca (FARNET). 2011. Guía Nº 5: para la diversificación de las zonas de Pesca.
- Otros

Proyectos de referencia:

- Diversos proyectos del Área de Pesquerías del Instituto Español de Oceanografía (IEO) que tienen por objeto conocer el estado de los stocks de peces, moluscos y crustáceos de interés para las flotas españolas. (http://www.ieo.es/areas_pesca.htm).
- Diversos proyectos de la Sociedad Española de Ornitología (SEO) para evaluar y reducir las capturas accidentales de aves marinas (www.seo.org/).
- GESCIÉS. Gestión pesquera, sostenibilidad y conservación de la biodiversidad en el Archipiélago de las Islas Cíes en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia. (2007-2010). Universidad de A Coruña.
- Proyecto OASIS. Conservación de Biodiversidad Marina del Mediterráneo Occidental. Asociación ALNITAK.
- REDUCCIÓN DE LAS CAPTURAS ACCIDENTALES DE AVES MARINAS EN LOS PALANGREROS ARTESANALES DEL LEVANTE ESPAÑOL. Fundación Biodiversidad. Universitat de Barcelona 2012.
- TRABAJANDO CON LAS FUERZAS DEL MERCADO PARA FOMENTAR LAS PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LAS PESQUERÍAS ESPAÑOLAS. 2012. Fundación Biodiversidad. Marine Stewardship Council (MSC).
- Proyectos de investigación de Cefas (Centre for Environment, Fisheries and Aquaculture Science) en colaboración con el DEFRA (Department for Environment Food & Rural Affairs, UK Government) sobre la biología de peces, los métodos de evaluación pesquera, la dinámica de sistemas marinos y de los posibles efectos de las decisiones de gestión de la pesca sobre las poblaciones y los pescadores. (<http://www.cefas.defra.gov.uk/our-science/fisheries-information.aspx?RedirectMessage=true>).
- Otros

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 COMO MOTOR SOCIOECONÓMICO.

Alcance: En el marco de la nueva Política Pesquera Comunitaria (PPC) la acuicultura es una actividad que debe situarse a la vanguardia del desarrollo sostenible, contribuyendo a reducir la presión de la actividad pesquera y posibilitando la diversificación de la economía de las comunidades costeras. En todo caso, la acuicultura sostenible debe tener en cuenta sus posibles efectos sobre el entorno marino en el que se implanta (atracción de especies, producción de residuos, alteración del fondo marino, interacción entre especies cultivadas y especies silvestres, etc.), especialmente si se pretende desarrollar en la Red de espacios marinos Natura 2000. En este caso, sólo son aceptables instalaciones acuícolas con un alto grado de integración ambiental para lo que resulta necesario que se emplacen en las áreas más aptas y de menor impacto, favoreciendo la producción ecológica, el desarrollo de sistemas multitroóficos, o el uso de equipos más eficientes que protejan a las explotaciones de las interacciones con la fauna salvaje. Al mismo tiempo, se deben aprovechar los potenciales servicios que estas instalaciones pueden aportar en materia de conservación y recuperación de especies marinas y/o en materia de difusión del medio marino y su conservación. En la actualidad, existen explotaciones de acuicultura marina en, al menos, 16 espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal, con más de treinta empresas desarrollando su actividad.

Urgencia: Media-Alta

Financiación:

Inversión Pública	<i>Instrumentos UE: FEMP</i> <i>Instrumentos Estado Español:</i> Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Ministerio de Economía y Competitividad. (Según los casos).
Inversión Privada	A valorar, potencial participación de la inversión privada.
Otros mecanismos financieros	A valorar.

Prioridades MAP:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión.
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).
- Información, formación y sensibilización.
- Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación.
- Promoción del turismo y el empleo sostenibles en relación con Natura 2000.

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 16.- IDONEIDAD DE LOS ESPACIOS MARINOS NATURA 2000 PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA. IDENTIFICACIÓN Y CARTOGRAFÍA DE ZONAS APTAS.

FICHA 17.- HACIA LA ACUICULTURA MARINA CON UN ELEVADO NIVEL DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



NATURA 2000



ELISSA, Consultoría e Ingeniería Ambiental, S.L.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

FICHA 18.- *DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS EN EMPRESAS ACUÍCOLAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA RED NATURA 2000.*

FICHA 19.- *ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CIENTÍFICO PARA LAS EXPLOTACIONES ACUÍCOLAS SITUADAS EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.*

Programación temporal: Primer trimestre 2015-Último trimestre 2020

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 16

IDONEIDAD DE LOS ESPACIOS MARINOS NATURA 2000 PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA. IDENTIFICACIÓN Y CARTOGRAFÍA DE ZONAS APTAS.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA

Descripción General:

El primer paso para el fomento sostenible de la acuicultura es la identificación de las zonas aptas y disponibles para el establecimiento de este tipo de explotaciones en los espacios marinos de la Red Natura 2000. En todo caso, en el marco de la Red Natura 2000 se deberá garantizar el cumplimiento del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE y del artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE, esto es, sólo podrán considerarse como aptas aquellas zonas en las que la actividad resulte compatible con los objetivos de conservación del espacio. En todo caso, en el marco de esta acción deberá desarrollarse una cartografía temática con la intención de obtener una información completa y relevante que permita el desarrollo ordenado y adecuado de la acuicultura en los espacios marinos de la Red Natura 2000 considerando que la selección del sitio es un factor crítico que determina el impacto de la actividad sobre el medio marino.

Justificación:

- **Necesidad operativa** de disponer de un instrumento de planificación y ordenación de la acuicultura en los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal que posibilite un desarrollo coherente, integrado y concertado con los objetivos de conservación de estos espacios.
- **Exigencia de cumplimiento normativo para su desarrollo.** Artículos 42 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Artículos 6 y 4 de la Directiva 92/43/CEE y artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los espacios marinos que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal.

Se trata de un total de 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.

Actualmente existen explotaciones de acuicultura marina en, al menos, 16 espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal, con más de treinta empresas desarrollando su actividad en estas zonas.

- Espacios Directiva 92/43/CEE
- Espacios Directiva 2009/147/CE
- Presencia de instalaciones acuícolas en espacios RN2000



PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Revisión y análisis de la cartografía y planes existentes elaborados por las diferentes CCAA. Identificación de las ideas clave en relación con el sector de la acuicultura y las necesidades del mismo para su correcta aplicación. Se debe poner de manifiesto la existencia de lagunas en la información disponible o elaborada hasta la fecha, así como la necesidad de ampliar conocimientos para poder garantizar una correcta identificación de las áreas de mayor idoneidad para la instalación de explotaciones acuícolas sostenibles en espacios de la Red Natura 2000.
- Evaluar, para cada espacio Natura 2000 las variables que determinan la potencialidad de la zona para el desarrollo de la acuicultura (características oceanográficas y dinámica marina, climatología, biodiversidad marina, actividades socioeconómicas-áreas o infraestructuras portuarias, emisarios submarinos, pesca, fondeaderos, áreas de interés militar, otras-). Identificación y estudio de los diferentes parámetros existentes en el ámbito, analizando los datos ambientales que pueden verse afectados por la puesta en marcha de la actividad acuícola con la intención de:
 - Evaluar la viabilidad técnica y biológica de los cultivos marinos en la zona.
 - Comprender el entorno natural circundante y su valor a fin de evaluar objetivamente los posibles efectos del cultivo sobre el entorno.
- Para cada espacio Natura 2000 deberá evaluarse la compatibilidad de la actividad con la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario que justifican su designación/declaración.
- Definición de los diferentes niveles de idoneidad para el desarrollo de la acuicultura marina en los espacios Natura 2000.
- Elaboración de cartografía temática que facilite información completa y relevante sobre las áreas aptas y de interés para el desarrollo de la acuicultura dentro de los espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Otros

FINANCIACIÓN

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 16

IDONEIDAD DE LOS ESPACIOS MARINOS NATURA 2000 PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA. IDENTIFICACIÓN Y CARTOGRAFÍA DE ZONAS APTAS.

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
<p>FEMP. A fin de contribuir al desarrollo de las zonas de producción y las infraestructuras del sector de la acuicultura, el FEMP podrá conceder ayuda destinada a la identificación y cartografía de las zonas más idóneas para el desarrollo de la acuicultura.</p>	<p>Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</p>

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada.

RESULTADOS ESPERADOS

Generación de cartografía temática y documentación con información completa y relevante sobre las áreas aptas y no aptas para la instalación de explotaciones acuícolas en los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal en virtud de los objetivos de conservación de estos espacios.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría General de Pesca. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Fundación OESA. Observatorio Español de Acuicultura
- JACUMAR. Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- Otras organizaciones e instituciones expertas en el sector de la acuicultura:
 - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
 - Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
- Sector empresarial de la acuicultura:
 - Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos de España (APROMAR)
 - Federación Europea de Productores de Acuicultura (FEAP)
 - Otros
- Comunidades Autónomas

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación implicados
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas del sector de la acuicultura marina.
- Asociaciones conservacionistas
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión.
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Recopilar información y realizar estudios para conocer las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los hábitats y las especies Natura 2000.
- Desarrollar y aplicar medidas para reducir los efectos de las explotaciones de acuicultura existentes en Red Natura 2000, fomentando sistemas de acuicultura compatibles con los requisitos de gestión de Natura 2000.

CRONOGRAMA DETALLADO

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

FICHA 16

IDONEIDAD DE LOS ESPACIOS MARINOS NATURA 2000 PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA. IDENTIFICACIÓN Y CARTOGRAFÍA DE ZONAS APTAS.

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

Normativa Básica:

- Reglamento (CE) N° 710/2009 de la Comisión, de 5 de agosto de 2009, que modifica el Reglamento (CE) N° 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 834/2007, en lo que respecta a la fijación de disposiciones de aplicación para la producción ecológica de animales de la acuicultura y de algas marinas.
- Reglamento (UE) N° 304/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, que modifica el Reglamento (CE) N° 708/2007 del Consejo, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura.
- Real Decreto 1590/2009, de 16 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoonosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinada.
- Orden AAA/1416/2013, de 15 de julio, por la que se publican las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español.
- Resolución de 11 de junio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo para la acuicultura marina nacional.
- Otra

Documentos básicos:

- Cartografía de zonas idóneas realizada por las CCAA
- Comisión Europea, 2012. Guidance on Aquaculture and Natura 2000.
- Fundación OESA, 2013. Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Española (EDSAE).
- Ministerio de Medio Ambiente, y Rural y Marino, 2010. Plan Estratégico de la Acuicultura Marina Española.
- Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN, 2009. Guía para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Mediterránea 2. Acuicultura: Selección y Gestión de Emplazamientos.
- UICN, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España y la Federación Europea de Productores de Acuicultura (FEAP), 2007. Interacciones entre la Acuicultura y el Medio Ambiente.
- UICN, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España y la Federación Europea de Productores de Acuicultura (FEAP), 2008. Guide for the Sustainable Development of Mediterranean Aquaculture.
- Publicaciones Acuicultura. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: http://www.magrama.gob.es/app/acumar/recursos_informacion/publicaciones.aspx?id=es
- Publicaciones Fundación OESA: <http://www.fundacionoesa.es/publicaciones>
- Publicaciones europeas en materia de Red Natura 2000 y medio marino: http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/marine/index_en.htm
- Publicaciones en materia de Red Natura 2000 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_R.aspx
- Otros

FICHA 17

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

HACIA LA ACUICULTURA MARINA CON UN ELEVADO NIVEL DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA-ALTA

Descripción General: Desarrollo de actuaciones encaminadas a mejorar el nivel de protección ambiental en las explotaciones acuícolas que existen en los espacios marinos de la Red Natura 2000, con la intención de reducir el impacto que pueden estar causando en el entorno, mejorando su sostenibilidad ambiental. Al tiempo se debe garantizar que las nuevas explotaciones acuícolas que se pretendan instalar en los espacios de la Red Natura 2000 cuenten con un elevado nivel de protección ambiental (en emplazamientos de bajo impacto, acuicultura ecológica, sistemas acuícolas multitroóficos, instalaciones de alta eficiencia energética, protegidas para evitar la interacción con la fauna marina objeto de conservación, etc.).

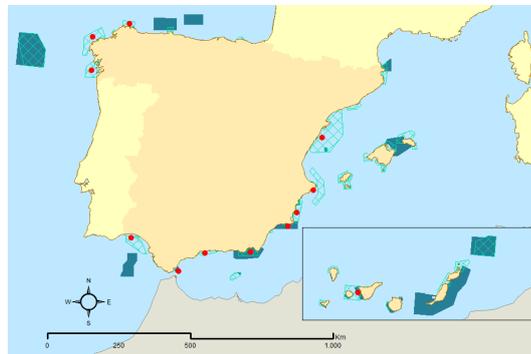
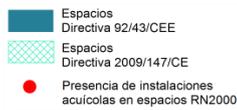
En todo caso, la acuicultura marina en espacios de la Red Natura 2000 debe garantizar un desarrollo compatible con la conservación de los hábitats y especies marinos objeto de conservación. Su desarrollo debe estar convenientemente planificado (ver FICHA 16) y acompañado/asesorado por la Administración gestora de los espacios marinos N2000 para garantizar que se desarrolla bajo estrictos criterios de integración ambiental, desde una perspectiva local que prime la calidad del producto.

Justificación: Necesidad operativa de garantizar que la acuicultura marina que se desarrolla en los espacios de la Red Natura 2000 presente adecuados niveles de exigencia e integración ambiental en estas áreas marinas de alto valor natural.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los **espacios marinos** que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal.

Se trata de un total de 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.



En la actualidad, existen explotaciones de acuicultura marina en, al menos, 16 espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal, con más de treinta empresas desarrollando su actividad en estas zonas. Estos espacios son:

- **ZEC** que actualmente albergan instalaciones de acuicultura:
 - "Estrecho Oriental"
 - ES7020017 Franja marina de Teno-Rasca
- **LIC** que actualmente albergan instalaciones de acuicultura:
 - LIC ES6200048 Medio Marino
 - LIC ES5211009 Ifac (parte marina)
 - Sur de Almería - Seco de los Olivos
- **ZEPA** que actualmente albergan instalaciones de acuicultura:
 - ES0000495 Espacio marino de Punta de Candelaria-Ría de Ortigueira-Estaca de Bares
 - ES0000497 Espacio marino de la Costa da Morte
 - ES0000499 Espacio marino de las Rías Baixas
 - ES0000500 Golfo de Cádiz
 - ES0000504 Bahía de Málaga-Cerro Gordo
 - ES0000506 Bahía de Almería
 - ES0000507 Espacio marino de los Islotes litorales de Murcia y Almería
 - ES0000508 Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos
 - ES0000459 Ifac i Litoral de la Marina
 - ES0000512 Espacio marino del Delta del Ebro-Columbretes
 - ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 17

HACIA LA ACUICULTURA MARINA CON UN ELEVADO NIVEL DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.

- Revisión y análisis de la información básica de partida contenida en los documentos y resultados obtenidos en los principales proyectos y fuentes de referencia que se relatan en la presente ficha. Identificación de las ideas clave en relación con el sector de la acuicultura y las diferentes técnicas de protección ambiental que se desarrollan en el sector. Se debe poner de manifiesto la existencia de lagunas en la información disponible o elaborada hasta la fecha, así como la necesidad de ampliar conocimientos para poder garantizar una correcta aplicación de medidas de protección ambiental en las explotaciones acuícolas del área de estudio.
- Identificación de las mejores técnicas disponibles relacionadas con el sector de la acuicultura (más eficientes, menos contaminantes, con mayor nivel de protección para la fauna salvaje, etc.).
- Identificación y contacto con las empresas instaladas en los espacios de la Red Natura 2000 y estudio de las tecnologías que utilizan en la actualidad evaluando su potencial impacto sobre las especies y hábitats objeto de conservación para tratar de mitigarlo.
- Creación de una línea de ayuda económica para financiar inversiones en instalaciones y/o infraestructuras que mejoren la integración ambiental de las explotaciones acuícolas presentes en los espacios de la Red Natura 2000. En concreto:
 - Implantación de tecnología Multitrófica Integrada, como una alternativa sostenible para diversificar cultivos y proteger la calidad del medio marino.
 - Implantación de tecnología que limite los efectos negativos de la acuicultura en la naturaleza o la Biodiversidad.
 - Compra de equipos que protejan a las explotaciones acuícolas de los predadores salvajes protegidos en virtud de la Directiva 2009/147/CEE del Consejo y el Parlamento Europeo y de la Directiva 92/43/CE del Consejo.
 - Implantación de tecnología que aumente la eficiencia energética y promuevan la reconversión de las empresas acuícolas a fuentes de energía renovables.
 - Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica.
- Creación de una oferta de actividades formativas en relación a la adquisición de los conocimientos técnicos necesarios para el desarrollo y gestión de explotaciones de acuicultura marina con un alto grado de protección e integración ambiental en las áreas de influencia socioeconómica de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal. Identificación y contacto con las empresas instaladas en los espacios de la Red Natura 2000 para procurar prácticas profesionales en el marco de las actividades formativas.
- Establecimiento de ayudas económicas para el desarrollo, en espacios marinos Natura 2000, de una acuicultura que preste servicios medioambientales, tales como:
 - Desarrollo e implantación de métodos de acuicultura compatibles con necesidades medioambientales específicas y sujetos a requisitos específicos de gestión derivados de la designación de zonas de la red Natura 2000 con arreglo a las Directiva 92/43/CEE y 2009/147/CE.
 - Participación en la conservación y reproducción ex situ de animales acuáticos en el marco de programas de conservación y recuperación de la biodiversidad elaborados por las autoridades públicas o bajo su supervisión;
 - Diversas formas de acuicultura extensiva, incluida la conservación y mejora del medio ambiente, la biodiversidad y la gestión del paisaje y las características tradicionales de las zonas acuícolas.
- Establecimiento de ayudas económica a la creación de nuevas empresas acuícolas en los espacios de la Red Natura 2000 para proyectos adecuadamente planificados (ver FICHA 16, en aptas dónde la actividad es compatible con los objetivos de conservación de los espacios marinos N2000) y proyectados según criterios de máxima sostenibilidad e integración ambiental con los objetivos de conservación de los espacios marinos N2000.
- Seguimiento del desarrollo del sector en espacios marinos Natura 2000.
- Evaluación de resultados.
- Publicación y divulgación de resultados.
- Valoración de las lecciones aprendidas. Propuestas de modificación/mejora en virtud de resultados obtenidos.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEMP. Puede financiar tanto el fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección medioambiental como la reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica.	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada.

RESULTADOS ESPERADOS

Disminución del impacto ambiental ocasionado por el sector de la acuicultura sobre los espacios marinos de la Red Natura 2000, mediante la mejora de las técnicas y tecnologías en funcionamiento en las explotaciones acuícolas ya existentes. Controlar y exigir un desarrollo de la acuicultura excelente y con el máximo nivel de exigencia e integración ambiental en espacios marinos de la Red Natura 2000.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 17

HACIA LA ACUICULTURA MARINA CON UN ELEVADO NIVEL DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría General de Pesca. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Fundación OESA. Observatorio Español de Acuicultura
- JACUMAR. Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- Otras organizaciones e instituciones expertas en el sector de la acuicultura:
 - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
 - Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
- Sector empresarial de la acuicultura:
 - Empresas con presencia de instalaciones en espacios de la Red Natura 2000 marina.
 - Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos de España (APROMAR)
 - Federación Europea de Productores de Acuicultura (FEAP)
 - Otros

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación implicados
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas del sector de la acuicultura marina.
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión.
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).
- Información, formación y sensibilización.
- Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Recopilar información y realizar estudios para conocer las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los hábitats y las especies Natura 2000.
- Desarrollar y aplicar medidas para reducir los efectos de las explotaciones de acuicultura existentes en Red Natura 2000, fomentando sistemas de acuicultura compatibles con los requisitos de gestión de Natura 2000.
- Realizar labores de asesoramiento en materia de protección ambiental, evaluación del impacto ambiental de explotaciones acuícolas, etc.
- Realizar actividades de formación.
- Realizar actividades de participación.
- Comunicar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 y los beneficios ambientales, económicos y sociales que proporciona.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 17

HACIA LA ACUICULTURA MARINA CON UN ELEVADO NIVEL DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

Normativa Básica:

- Reglamento (CE) N° 710/2009 de la Comisión, de 5 de agosto de 2009, que modifica el Reglamento (CE) N° 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 834/2007, en lo que respecta a la fijación de disposiciones de aplicación para la producción ecológica de animales de la acuicultura y de algas marinas.
- Reglamento (UE) N° 304/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, que modifica el Reglamento (CE) N° 708/2007 del Consejo, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura.
- Real Decreto 1590/2009, de 16 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoonosarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinada.
- Orden AAA/1416/2013, de 15 de julio, por la que se publican las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español.
- Resolución de 11 de junio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo para la acuicultura marina nacional.
- Otra

Documentos básicos:

- Comisión Europea. 2012. Guidance on Aquaculture and Natura 2000.
- Fundación OESA. 2013. Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Española (EDSAE).
- Ministerio de Medio Ambiente, y Rural y Marino. 2010. Plan Estratégico de la Acuicultura Marina Española.
- Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN. 2010. Guía para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Mediterránea 3. Acuicultura: Prácticas Responsables y Certificación.
- UICN, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España y la Federación Europea de Productores de Acuicultura (FEAP). 2007. Interacciones entre la Acuicultura y el Medio Ambiente.
- UICN, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España y la Federación Europea de Productores de Acuicultura (FEAP). 2008. Guide for the Sustainable Development of Mediterranean Aquaculture.
- Plan Nacional de Cultivos Marinos JACUMAR. 2008-2011. Acuicultura Integrada: Experiencia piloto para el desarrollo de sistemas de cultivo multitrofos.
- APROMAR. 2012. Guía de buenas prácticas para reducir el impacto de las actividades acuícolas sobre el medio ambiente y llevar a cabo una gestión sostenible de las especies cultivadas.
- Publicaciones europeas en materia de Red Natura 2000 y medio marino: http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/marine/index_en.htm
- Otros

Proyectos de referencia:

- MEDAS 21. Medidas contra la exclusión y el desempleo en áreas litorales. 2002-2004. Junta de Andalucía.
- Proyectos acuicultura. 2001-2012. JACUMAR. Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos. (http://www.magrama.gob.es/app/JACUMAR/planes_nacionales/Documentos/pn_2001_2012.pdf)
- Otros

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

FICHA 18

DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS EN EMPRESAS ACUÍCOLAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA RED NATURA 2000.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA

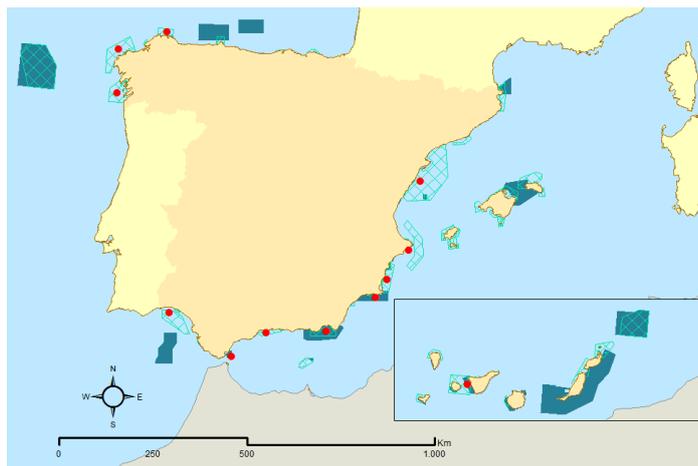
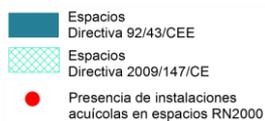
Descripción General: Incrementar los ingresos de las explotaciones acuícolas instaladas en espacios marinos de la Red Natura 2000, mediante la implantación y explotación de actividades complementarias en sus instalaciones relacionadas tanto con la conservación y difusión de los valores naturales de la Red Natura 2000 como con otras actividades educativas y de recreo.

Justificación: Oportunidad de aprovechar las instalaciones acuícolas presentes en espacios de la Red Natura 2000 para la conservación, difusión y sensibilización sobre la importancia de conservar la biodiversidad y el medio marino, contribuyendo -al tiempo- a diversificar los ingresos de las empresas acuícolas mediante el desarrollo de actividades complementarias distintas de la acuicultura. La focalización de actividades recreativas (Ej: pesca recreativa) hacia este tipo de instalaciones puede redundar en una menor presión sobre otras zonas más sensibles de los espacios marinos Natura 2000.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los espacios marinos que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal.

Se trata de un total de 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.



En la actualidad, existen explotaciones de acuicultura marina en, al menos, 16 espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal, con más de treinta empresas desarrollando su actividad en estas zonas. Estos espacios son:

- **ZEC** que actualmente albergan instalaciones de acuicultura:
 - "Estrecho Oriental"
 - ES7020017 Franja marina de Teno-Rasca
- **LIC** que actualmente albergan instalaciones de acuicultura:
 - LIC ES6200048 Medio Marino
 - LIC ES5211009 Ifac (parte marina)
 - Sur de Almería - Seco de los Olivos
- **ZEPA** que actualmente albergan instalaciones de acuicultura:
 - ES0000495 Espacio marino de Punta de Candelaria-Ría de Origueira-Estaca de Bares
 - ES0000497 Espacio marino de la Costa da Morte
 - ES0000499 Espacio marino de las Rías Baixas
 - ES0000500 Golfo de Cádiz
 - ES0000504 Bahía de Málaga-Cerro Gordo
 - ES0000506 Bahía de Almería
 - ES0000507 Espacio marino de los Islotes litorales de Murcia y Almería
 - ES0000508 Espacio marino de Tabarca-Cabo de Palos
 - ES0000459 Ifac i Litoral de la Marina
 - ES0000512 Espacio marino del Delta del Ebro-Columbretes
 - ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 18

DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS EN EMPRESAS ACUÍCOLAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA RED NATURA 2000.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Identificación de las instalaciones acuícolas dónde llevar a cabo los proyectos de diversificación.
- Toma de contacto con las empresas acuícolas y planteamiento del proyecto/proyectos.
- Establecimiento de un protocolo/acuerdo/convenido de colaboración entre las empresas y los gestores del proyecto.
- Evaluación y potencial de las actividades de conservación, educativas y de recreo a fomentar. Selección de las mismas en virtud de las características, recursos, competencias y necesidades de cada zona e instalación acuícola. Entre otras:
 - Participación en la conservación y reproducción *ex situ* de animales acuáticos en el marco de programas de conservación y recuperación de la biodiversidad marina desarrollados por las autoridades gestoras de los espacios de la Red Natura 2000.
 - Actividades educativas y de sensibilización en materia de conservación y acercamiento a la vida marina.
 - Actividades deportivas o de recreo (Ej: pesca recreativa)
- Organización de talleres/seminarios participativos y formativos para dotar al colectivo de la acuicultura de nuevas competencias y habilidades profesionales en el campo de la conservación, educación, actividades de recreo, etc. (Ver FICHA 26).
- Asesoramiento profesional sobre estrategias empresariales y comerciales en la materia.
- Establecimiento de ayudas destinadas a inversiones que contribuyan a diversificar los ingresos de las empresas acuícolas mediante el desarrollo de actividades complementarias distintas de la acuicultura que puedan vincularse a la actividad acuícola principal de la empresa (turismo de pesca deportiva, servicios medioambientales acuícolas o actividades educativas sobre la acuicultura).
- Seguimiento de la implantación de las actividades complementarias y diversificación a través de encuestas al sector y otros mecanismos de evaluación periódica. Seguimiento de rentabilidad y viabilidad económica de los proyectos empresariales iniciados.
- Evaluación de resultados.
- Publicación y divulgación de resultados.
- Valoración de las lecciones aprendidas. Propuestas de modificación/mejora en virtud de resultados obtenidos.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEMP. Puede conceder ayudas para fomentar el desarrollo de una acuicultura que preste servicios Medioambientales.	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada y el desarrollo de mecanismos financieros innovadores.

RESULTADOS ESPERADOS

Aumento de los ingresos y servicios ambientales que aportan las explotaciones acuícolas situadas en los espacios marinos de la Red Natura 2000, gracias a la implantación de nuevas actividades complementarias relacionadas de forma directa o indirecta con la conservación de la biodiversidad marina en espacios de la Red Natura 2000.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría General de Pesca. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Fundación OESA. Observatorio Español de Acuicultura
- JACUMAR. Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- Otras organizaciones e instituciones expertas en el sector de la acuicultura:
 - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
 - Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
- Sector empresarial de la acuicultura:
 - Empresas con presencia de instalaciones en espacios de la Red Natura 2000 marina.
 - Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos de España (APROMAR)
 - Federación Europea de Productores de Acuicultura (FEAP)
 - Otros

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 18

DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS EN EMPRESAS ACUÍCOLAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA RED NATURA 2000.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

- Públicos:**
- Administraciones competentes
 - Centros de investigación implicados
 - Sociedad en general
- Privados:**
- Trabajadores y empresas del sector de la acuicultura marina.
 - Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

- Prioridades que se abordan:**
- Mejora del conocimiento necesario para la gestión.
 - Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).
 - Información, formación y sensibilización.
 - Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación.
- Medidas de Gestión que se desarrollan:**
- Recopilar información y realizar estudios para conocer las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los hábitats y las especies Natura 2000.
 - Desarrollar y aplicar medidas para reducir los efectos de las explotaciones de acuicultura existentes en Red Natura 2000, fomentando sistemas de acuicultura compatibles con los requisitos de gestión de Natura 2000.
 - Realizar labores de asesoramiento en materia de protección ambiental, evaluación del impacto ambiental de explotaciones acuícolas, etc.
 - Realizar actividades de formación.
 - Realizar actividades de participación.
 - Comunicar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 y los beneficios ambientales, económicos y sociales que proporciona.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

- Normativa Básica:**
- Reglamento (CE) N° 710/2009 de la Comisión, de 5 de agosto de 2009, que modifica el Reglamento (CE) N° 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 834/2007, en lo que respecta a la fijación de disposiciones de aplicación para la producción ecológica de animales de la acuicultura y de algas marinas.
 - Reglamento (UE) N° 304/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, que modifica el Reglamento (CE) N° 708/2007 del Consejo, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura.
 - Real Decreto 1590/2009, de 16 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoonosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinada.
 - Orden AAA/1416/2013, de 15 de julio, por la que se publican las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español.
 - Resolución de 11 de junio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo para la acuicultura marina nacional.
 - Otra
- Documentos básicos:**
- Comisión Europea. 2012. Guidance on Aquaculture and Natura 2000.
 - Fundación OESA. 2013. Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Española (EDSAE).
 - Ministerio de Medio Ambiente, y Rural y Marino. 2010. Plan Estratégico de la Acuicultura Marina Española.
 - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2011. Diversificación en acuicultura: una herramienta para la sostenibilidad.
 - Publicaciones europeas en materia de Red Natura 2000 y medio marino: http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/marine/index_en.htm
 - Publicaciones en materia de Red Natura 2000 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_R.aspx
 - Otros
- Proyectos de referencia:**
- ISAC. Innovación Sostenible de la Acuicultura Continental. Organización de Productores Piscicultores.
 - Otros

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 19

ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CIENTÍFICO PARA LAS EXPLOTACIONES ACUÍCOLAS SITUADAS EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA

Descripción General: Creación y prestación de servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico y jurídico, para las explotaciones acuícolas de los espacios marinos de la Red Natura 2000, tanto las ya existentes como las de nueva creación, con la intención de mejorar los resultados globales y la competitividad de las explotaciones, y asegurar el cumplimiento de la normativa europea y estatal sobre protección del medio ambiente, salud y seguridad.

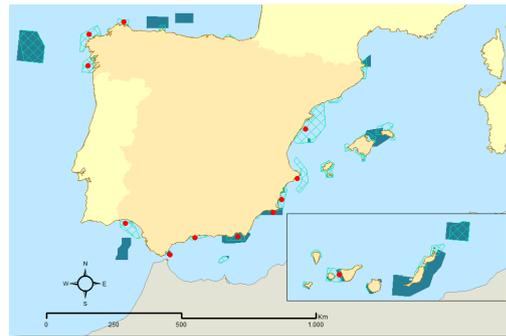
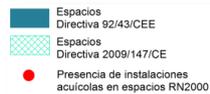
Justificación: Necesidad operativa de disponer de un servicio de asesoramiento para el sector de la acuicultura, de carácter técnico, científico y jurídico, que ayude a las explotaciones acuícolas a hacer compatible su actividad con los objetivos de conservación de las áreas marinas que forman parte de la Red Natura 2000 de competencia estatal.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los espacios marinos que componen la Red Natura 2000 de competencia estatal.

Se trata de un total de 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.

Actualmente existen explotaciones de acuicultura marina en, al menos, 16 espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal, con más de treinta empresas desarrollando su actividad en estas zonas.



PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Identificación de las necesidades de asesoramiento y gestión de carácter técnico, científico, jurídico o económico a las explotaciones acuícolas situadas en los espacios marinos de la Red Natura 2000 (actuales y potenciales) para adaptar los programas de asesoramiento a las necesidades y exigencias del sector, relacionadas principalmente con:
 - Necesidades en materia de gestión para que la acuicultura cumpla la normativa de la Unión y la legislación nacional sobre protección del medio ambiente, sanidad y bienestar de los animales acuáticos, salud y seguridad, adaptándose específicamente a las exigencias de la Red Natura 2000, así como a los requisitos de ordenación.
 - Necesidades en materia de evaluación de impacto ambiental.
 - Necesidades en materia de desarrollo e instalación de nuevas infraestructuras o técnicas para garantizar su adecuada integración en los espacios de la Red Natura 2000.
 - Necesidades en materia de nuevas técnicas de cultivo más sostenibles.
 - Necesidades en materia de implantación de actividades complementarias para diversificar la actividad productiva.
 - Otros.
- Establecimiento de un servicio (dotado de estructura y personal) dentro de algún organismo de derecho público encargado, específicamente, de prestar los servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico y jurídico para el sector de la acuicultura en las zonas marinas de la Red Natura 2000.
- Oferta y difusión del servicio entre el colectivo de la acuicultura y durante los cursos de formación que puedan impartirse sobre la materia. Ver FICHA 17 y FICHA 18.
- Seguimiento del servicio y prestaciones aportadas
- Otros

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

FICHA 18

DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS EN EMPRESAS ACUÍCOLAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA RED NATURA 2000.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEMP. Puede financiar el asesoramiento para las explotaciones acuícolas.	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Otras fuentes:

-

RESULTADOS ESPERADOS

Existencia y uso de un servicio de asesoramiento específico en materia técnica, científica y jurídica para el desarrollo e implantación de instalaciones acuícolas en los espacios marinos de la Red Natura 2000.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría General de Pesca. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Fundación OESA. Observatorio Español de Acuicultura
- JACUMAR. Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- Otras organizaciones e instituciones expertas en el sector de la acuicultura:
 - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
 - Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
- Sector empresarial de la acuicultura:
 - Empresas con presencia de instalaciones en espacios de la Red Natura 2000 marina.
 - Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos de España (APROMAR)
 - Federación Europea de Productores de Acuicultura (FEAP)
 - Otros
- Comunidades autónomas
- Otros

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación implicados
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas del sector de la acuicultura marina.
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Información, formación y sensibilización.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Realizar labores de asesoramiento en materia de protección ambiental, evaluación del impacto ambiental de las explotaciones acuícolas, medidas de mitigación, etc.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020			
Ene	Abr	Jul	Oct																								
Mar	Jun	Sep	Dic																								

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

FICHA 18

DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS EN EMPRESAS ACUÍCOLAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA RED NATURA 2000.

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

Normativa Básica:

- Legislación de acuicultura, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
<http://www.magrama.gob.es/app/jacumar/normativa/Buscador.aspx?id=es>

Documentos básicos:

- Comisión Europea. 2012. Guidance on Aquaculture and Natura 2000.
- Fundación OESA. 2013. Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Española (EDSAE).
- Ministerio de Medio Ambiente, y Rural y Marino. 2010. Plan Estratégico de la Acuicultura Marina Española.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2011. Diversificación en acuicultura: una herramienta para la sostenibilidad.
- Publicaciones Acuicultura. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
http://www.magrama.gob.es/app/jacumar/recursos_informacion/publicaciones.aspx?id=es
- Publicaciones Fundación OESA:
<http://www.fundacionoesa.es/publicaciones>
- Publicaciones europeas en materia de Red Natura 2000 y medio marino:
http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/marine/index_en.htm
- Publicaciones en materia de Red Natura 2000 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_R.aspx
- Otros

Proyectos de referencia:

- Fundación OESA. Observatorio Español de Acuicultura.
- Otros

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

DESARROLLO DEL TURISMO AZUL SOSTENIBLE EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

Alcance: El turismo marítimo y costero tiene un peso fundamental en la economía española, contribuyendo notablemente a la productividad del país. No obstante, la estacionalidad y la pérdida de competitividad son dos de los aspectos que deben resolverse de cara al futuro. Los espacios marinos de la Red Natura 2000 se distribuyen por todas las aguas marinas españolas localizándose, en muchos casos, en áreas de alto interés y potencial para la recreación. La biodiversidad marina forma parte de los productos turísticos que se ofertan en muchos países del mundo y en España su peso es cada vez mayor. La observación de fauna y hábitats marinos desde embarcación y/o mediante inmersiones, el turismo científico o la navegación recreativa en embarcaciones "ecológicas" son algunas actividades turísticas potenciables en el marco de los espacios de la Red Natura 2000.

Urgencia: Media

Financiación:

Inversión Pública

Instrumentos UE: **FEDER**

Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Inversión Privada

A valorar, potencial participación de la inversión privada.

Otros mecanismos financieros

A valorar.

Prioridades MAP:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).
- Información, formación y sensibilización.
- Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación.
- Promoción del turismo y el empleo sostenibles en relación con Natura 2000.

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 20.- DESARROLLO DEL TURISMO AZUL SOSTENIBLE EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

Programación temporal: Primer trimestre 2016-Último trimestre 2020

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 20

DESARROLLO DEL TURISMO AZUL SOSTENIBLE EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA-ALTA

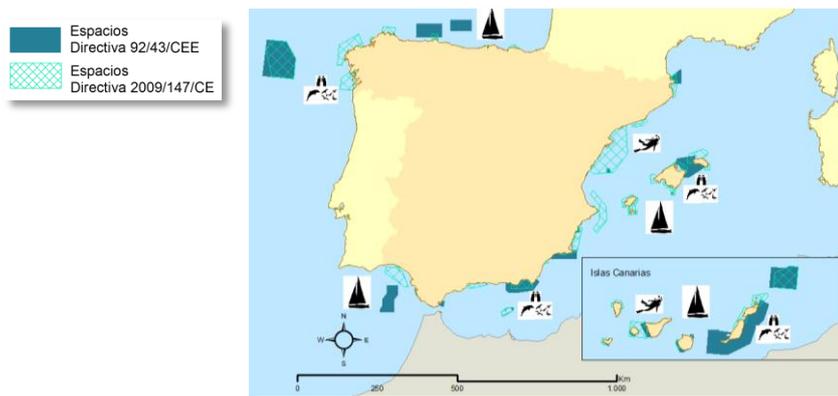
Descripción General: Fomento del desarrollo de un turismo sostenible en los espacios marinos de la Red Natura 2000, de manera que se incentive la creación de actividades/empresas turísticas relacionadas con la explotación sostenible de los recursos marinos y su conservación. Esta medida pretende implantar un turismo respetuoso e integrado que contribuya a la divulgación de los valores naturales de los espacios marinos de la Red Natura 2000.

Justificación: Oportunidad de servirse del turismo como canal de divulgación y concienciación sobre la importancia de conservar los valores naturales de los espacios de la Red Natura 2000 al tiempo que se desarrolla un nuevo modelo de turismo azul sostenible y responsable basado en la belleza y atractivos de los ambientes marinos aprovechando la demanda, cada vez mayor, del turismo de naturaleza y de aventura.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los **espacios marinos** que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal.

Se trata de un total de 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.



En todo caso, existen espacios que por sus características (mayor proximidad a costa, presencia de hábitats de fondo de alto valor estético a profundidades accesibles, presencia -en abundancia suficiente- de especies silvestres de interés para su observación: cetáceos, aves marinas, etc.) resultan más adecuados para el desarrollo de este tipo de actuaciones.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Identificación y análisis de las posibles actividades turísticas sostenibles que pueden implantarse en el marco de los espacios marinos de la Red Natura 2000, relacionadas principalmente con actividades tales como:
 - Observación de fauna y/o hábitats marinos desde embarcaciones (especialmente si éstas son “ecológicas”).
 - Observación de fauna y hábitats marinos mediante inmersiones (buceo -con o sin escafandra-, esnórquel, etc.).
 - Navegación recreativa en embarcaciones “ecológicas”.
 - Actividades de turismo científico en el mar, donde el turista participa en expediciones científicas y estudios realizados en los espacios marinos de la Red Natura 2000.
 - Actividades de turismo en relación a la cultura del mar y la pesca tradicional, como pueden ser observaciones de las actividades de pesca profesionales, excursiones frente a las costas, comidas en barco, etc.
 - Otras actividades recreativas que fomenten el conocimiento y la valoración del medio ambiente costero y los espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Estudio e identificación de las expectativas, intereses y motivaciones de los potenciales turistas y visitantes, con la intención de vincular la oferta y la demanda.
- Estudio de la situación actual del sector turístico en las áreas marinas de la Red Natura 2000, e identificación del impacto que produce el turismo actual sobre el medio ambiente y los recursos marinos.
- Creación de Centros de Actividades Turísticas relacionadas con la Red Natura 2000 en las áreas locales de las zonas marinas, cuya labor sea impulsar y explotar las actividades turísticas sostenibles, mejorando su comercialización.
- Promoción de las actividades turísticas sostenibles mediante una acción de marketing que permita la divulgación hacia los potenciales turistas y visitantes.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento de la implantación de las actividades turísticas.
- Evaluación de resultados.
- Publicación y divulgación de resultados.
- Valoración de las lecciones aprendidas. Propuestas de modificación/mejora en virtud de resultados obtenidos.
- Otros.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 20

DESARROLLO DEL TURISMO AZUL SOSTENIBLE EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEDER	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Otras fuentes:

A valorar la posible participación de inversión privada.

RESULTADOS ESPERADOS

Planificación, diseño e implantación de una nueva turística sostenible en el marco de los espacios marinos de la Red Natura 2000.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría de Estado de Turismo. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad.
- Comunidades Autónomas y administración local competente en las zonas de desarrollo de proyectos.
- Otras organizaciones e instituciones expertas en el turismo azul sostenible:
 - Instituto de Turismo Responsable (ITR)
 - SEGITTUR. Turismo e Innovación
 - Turespaña. Instituto de Turismo de España.
 - Instituto de Estudios Turísticos
 - Conestur. Consejo Español de Turismo
 - INNpulsar Turismo.
- Empresas innovadoras relacionadas con el sector del turismo azul sostenible (Ej: KAY Expeditions; SOLIDIVE. Solidarity Diving; etc.).
- Otros (Instituto Español de Oceanografía (IEO), etc).

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación implicados
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas del sector del turismo marino sostenible
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).
- Información, formación y sensibilización.
- Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación.
- Promoción del turismo y el empleo sostenibles en relación con Natura 2000.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Promover actividades para diversificar los ingresos de los pescadores.
- Realizar actividades de formación.
- Comunicar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 y los beneficios ambientales, económicos y sociales que proporciona.
- Planes y actividades de promoción y marketing para la promoción del turismo respetuoso y el fomento de actividades económicas compatibles en Red Natura 2000.
- Asesoramiento sobre buenas prácticas y oportunidades económicas y sociales en la red.
- Capacitar a personas de las comunidades locales para la gestión de pequeñas empresas de servicios en el entorno de las ZEC.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 20

DESARROLLO DEL TURISMO AZUL SOSTENIBLE EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Ma	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																								

DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS

Documentos básicos:

- University of the West of England. Ecoturismo Marino Genuinamente Sostenible en el Área Atlántica de la UE: Guía de Buenas Prácticas. <http://www.bio-nica.info/biblioteca/GarrodMetaEspafinal.pdf>
- Otros

Proyectos de referencia:

- Micro Áreas Marinas Protegidas en Canarias.
- Turismo Sostenible de Litoral. Fundación Biodiversidad. Instituto Tecnológico de Canarias. 2013
- SAGITAL. Servicios de Adaptación para la Gestión de Iniciativas Turístico-pesqueras en Áreas Litorales. ESIC Marketing & Business School. 2007.
- MEDAS 21. Medidas contra la Exclusión y el Desempleo en Áreas Litorales. Secretaría General de Pesca Marítima. 2004.
- MARIMED 2004-2006. La Pesca como Factor de Desarrollo de un Turismo Sostenible.
- TurisNATURA. Fundación Andanatura. 2011.
- Experiencias en Áreas Marinas Protegidas de Francia: <http://www.aires-marines.fr/Concilier/Sports-et-loisirs-nautiques-dans-les-AMP>
- PINTA. Progetto Integrato Natura Turismo Adattabilità. Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali (Italia)
- Otros

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

BIOTECNOLOGÍA AZUL EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

Alcance: La biotecnología azul aplica métodos moleculares y biológicos en la exploración y explotación de los organismos marinos con objeto de crear nuevos productos. Los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal albergan una gran biodiversidad – todavía poco explorada y conocida– proporcionando un alto potencial para la innovación y la investigación al objeto de poder identificar nuevos recursos explotables. La exploración de la biodiversidad del mar y su aplicabilidad al desarrollo de nuevos productos terapéuticos, cosméticos, alimenticios o energéticos así como el desarrollo de modelos para la biorremediación o el uso de biomateriales y estructuras biodegradables puede ofrecer a medio y largo plazo puestos de trabajo altamente cualificados e importantes oportunidades en otros sectores relacionados. En consecuencia, los espacios marinos de la Red Natura 2000 brindan una excelente oportunidad para constituirse como áreas de referencia para la investigación en materia de biotecnología azul, siempre bajo el estricto cumplimiento de la legislación sectorial vigente, especialmente en lo que se refiere a seguridad, acceso a recursos genéticos, responsabilidad y participación justa y equitativa de los beneficios de la biotecnología.

Urgencia: Media

Financiación:

Inversión Pública	<i>Instrumentos UE: Horizonte 2020</i> <i>Instrumentos Estado Español:</i> Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Ministerio de Economía y Competitividad.
Inversión Privada	A valorar, potencial participación de la inversión privada.
Otros mecanismos financieros	A valorar.

Prioridades MAP:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000 (planificación, fomento de usos compatibles, etc.).
- Información, formación y sensibilización.
- Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación.

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 21.- APROVECHAR LAS SINERGIAS DE LA BIOTECNOLOGÍA AZUL EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

Programación temporal: Primer trimestre 2015-Último trimestre 2020

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 21

APROVECHAR LAS SINERGIAS CON LA BIOTECNOLOGÍA AZUL EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA

Descripción General: Fomento del desarrollo de proyectos de biotecnología basados en el aprovechamiento del potencial que ofrecen los hábitats y especies marinas presentes en los espacios de la Red Natura 2000 en su aplicabilidad al desarrollo de productos terapéuticos, cosméticos, alimenticios o energéticos así como para el desarrollo de modelos de biorremediación o uso de biomateriales y estructuras biodegradables. Todo ello en estricto cumplimiento de la legislación sectorial vigente.

Justificación: Oportunidad de integrar el conocimiento derivado sobre los hábitats y especies marinas presentes en los espacios de la Red Natura 2000 con el potencial de su aplicación biotecnológica.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los espacios marinos que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal. 98 espacios (52 en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA).

Los espacios marinos de la Red Natura 2000 albergan más de 10.000 especies macroscópicas con representantes de todos los filos presentes en el mar, lo que supone cerca del 5% de todas las especies conocidas a nivel mundial. Además, los trabajos desarrollados al amparo del proyecto INDEMARES han permitido la identificación de una treintena de especies nuevas para la ciencia. El potencial de estas especies desde el punto de vista de la biotecnología azul es muy grande, a continuación se señalan algunos ejemplos:

- Las esponjas y corales son organismos que desarrollan un amplio rango de defensas químicas. Hasta la fecha se han descrito más de 20.000 compuestos marinos, muchos de ellos con actividad antitumoral. Los actinomicetos y los hongos marinos son los organismos más prolíficos en el desarrollo de nuevos compuestos bio-activos.
- La algología aplicada para la producción de metabolitos para biomedicina, aplicaciones en talasoterapia, dermatocósmética y dietética, obtención de biocombustibles, obtención de productos alimenticios, etc.
- En la lucha contra el "biofouling" el ácido zostérico sintetizado por *Zostera marina* parece dificultar la adhesión de microorganismos al casco de las embarcaciones. También se están estudiando otros compuestos, tales como proteoglicanos del erizo de mar o glicoproteínas hidrofóbicas de marsopas y ballenas.
- Algunos grupos de bacterias marinas actúan como "biorremediadoras" al ser capaces de alimentarse y eliminar el naftaleno, compuesto derivado del refinado del petróleo muy frecuente en los vertidos contaminantes en el mar.
- Obtención de biopolímeros a partir de organismos marinos (Ej: quitosano de caparzones de crustáceos o polímeros de algas) para producir bioplásticos u otros materiales.
- Otros

En los espacios marinos de la Red Natura 2000 con instrumento de gestión aprobado el acceso a los recursos genéticos requiere de autorización de la autoridad gestora.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Revisión bibliográfica y análisis de las principales líneas de investigación en materia de biotecnología marina.
- Establecimiento de contactos y acuerdos de colaboración entre los investigadores en biotecnología marina, los investigadores en biología y ecología marina y los gestores de los espacios de la Red Natura 2000 marina. Y ello bajo el estricto cumplimiento del **Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización**. Conforme a la regulación específica que en su caso se elabore como desarrollo del artículo 68 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y de la disposición adicional primera de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. Conforme al **Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica**.
- Potencial diseño de campañas oceanográficas mixtas para llevar a cabo bioprospecciones, recolección y estudio de los organismos marinos, al tiempo que se lleva a cabo el seguimiento y vigilancia de los espacios marinos. Siempre bajo estrictas normas de protección, conservación y uso sostenible de los recursos marinos.
- Desarrollo de los estudios microbiológicos y bioquímicos de los organismos prospectados –según el interés que se persiga–.
- Evaluación de resultados.
- Publicación, divulgación y valoración de resultados.
- Otros.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 21

APROVECHAR LAS SINERGIAS CON LA BIOTECNOLOGÍA AZUL EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEDER	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Ministerio de Economía y Competitividad

Otras fuentes:

A valorar la posible participación de inversión privada (Empresas de Biotecnología marina) y potencial desarrollo de otros mecanismos financieros.

RESULTADOS ESPERADOS

Contribución al desarrollo del sector de la biotecnología azul tomando como base la biodiversidad marina que albergan los espacios de la Red Natura 2000 de competencia estatal.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- Comunidades Autónomas
- Organismos científicos de referencia en materia de biotecnología marina:
 - Centro de Biotecnología Marina (CBM). Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Instituto Tecnológico de Canarias. Investigación en Biotecnología. Gobierno de Canarias
 - Grupo de Investigación de Biotecnología de Microalgas. Universidad de Santiago de Compostela.
 - Grupo de investigación: Biotecnología de microalgas marinas. Universidad de Almería.
 - Biotecnología de Microalgas. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)-Univ. Sevilla.
 - Otros
- Empresas de referencia en materia de biotecnología azul :
 - PharmaMar. Grupo Zeltia.
 - BIOMAR Microbial Technologies, S.A.
 - PHYTOMER
 - Otras
- Otros

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación implicados
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas del sector de la biotecnología
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Enfoques innovadores en relación con natura 2000
- Información, formación y sensibilización
- Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación
- Promoción del turismo y el empleo sostenibles en relación con Natura 2000

Medidas de Gestión que se desarrollan:

-

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 21

APROVECHAR LAS SINERGIAS CON LA BIOTECNOLOGÍA AZUL EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												

DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS

Documentos básicos:

- Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Comisión Europea. 2012. Libro Verde: Conocimiento del medio marino 2020.
- AA.VV. 2010. Marine Biotechnology: A new vision and strategy for Europe. European Science Foundation. Marine Board. 96 pp.
- Comisión Europea. 2006. Libro Verde. Hacia una futura política marítima de la Unión: perspectiva europea de los océanos y los mares.
- Le Gal, Y. & Ulber, R. 2005. Marine biotechnology I y II. Springer-Verlag. Heidelberg
- Douglas-Westwood. 2005. Marine industries global market analysis. Marine Foresight Series No.1.
- Biobridge Ltd. 2005. Study into the Prospects for Marine Biotechnology Development in the United Kingdom http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/+http://www.dti.gov.uk/marine_biotechnology_report.html
- Otros

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

POTENCIAR EL VALOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000

Alcance: La puesta en valor de los productos del mar (pescados, mariscos, vegetales marinos, etc.) y los servicios marinos (turísticos, etc.) que se producen o desarrollan en los espacios Natura 2000 bajo estrictos criterios de sostenibilidad y compatibilidad con los objetivos de conservación de estos espacios puede llevarse a cabo mediante el desarrollo de certificaciones, etiquetados u otros distintivos de calidad. Además de ello, y de forma paralela, debe desarrollarse una adecuada promoción y distribución de estos productos y servicios para garantizar su adecuado acceso a los mercados.

Urgencia: Media

Financiación:

Inversión Pública

Instrumentos UE: FEMP, FEDER

Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Ministerio de Economía y Competitividad.

Inversión Privada

A valorar, potencial participación de la inversión privada.

Otros mecanismos financieros

A valorar.

Prioridades MAP:

- Promoción del turismo y el empleo sostenibles en relación con Natura 2000.

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 22.- PUESTA EN VALOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MARINOS NATURA 2000.

Programación temporal: Segundo trimestre 2015-Último trimestre 2020

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 22

PUESTA EN VALOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MARINOS NATURA 2000.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA

Descripción General: Se trata de aplicar un distintivo de calidad a los productos y servicios marinos que se obtienen o desarrollan en espacios de la Red Natura 2000, bajo estrictos criterios de sostenibilidad, y facilitar la puesta en el mercado de estos productos. De este modo, se fomenta el desarrollo de una actividad económica compatible con los objetivos de conservación del espacio marino.

Justificación: Oportunidad de impulsar la economía azul sostenible al amparo de los espacios marinos de la Red Natura 2000.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los espacios marinos que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal sobre los que se desarrollan actividades comerciales bajo estrictos criterios de sostenibilidad.



PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Identificar y contactar con los agentes que obtienen productos marinos y/o desarrollan servicios en espacios marinos Natura 2000.
- Informar sobre el proyecto y las ventajas que ello supone para la comercialización de sus productos y servicios.
- Poner en marcha un sello o certificado de calidad para los productos y/o servicios marinos obtenidos o desarrollados en espacios de la Red Natura 2000 de competencia estatal bajo estrictos criterios de sostenibilidad y compatibilidad con los objetivos de conservación de estos espacios.
- Realizar estudios de mercado para identificar nuevos nichos.
- Favorecer la comercialización directa en mercados locales para ciertos productos marinos, como los obtenidos en la pesca artesanal, en colaboración con restauradores locales y otros potenciales compradores.
- Promocionar los productos y servicios con sello de calidad Natura 2000.
- Potenciar la distribución de los productos y servicios con sello de calidad Natura 2000.
- Seguimiento y evaluación de los resultados.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNIÓN EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
<p>FEMP Puede conceder ayudas destinadas a comercializar y promover productos de pesca y acuicultura que estén obtenidos a través de técnicas respetuosas con el medio ambiente.</p> <p>FEDER Para la promoción y comercialización de otro tipo de productos y/o servicios al margen de los obtenidos por la pesca y la acuicultura.</p>	<p>Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</p>

Otras fuentes:

A valorar, potencial participación de la inversión privada y el desarrollo de las etiquetas y certificaciones de modo que se incorporen los costes ambientales al precio de los productos marinos permitiendo al consumidor responsable y concienciado pagar más para favorecer la conservación de la biodiversidad marina.

RESULTADOS ESPERADOS

Introducir en los mercados productos y servicios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal obtenidos y/o desarrollados bajo estrictos criterios de sostenibilidad y respeto a los objetivos de conservación de estos espacios. Existencia de un distintivo de calidad para estos productos y servicios, promoción y comercialización.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 22

PUESTA EN VALOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MARINOS NATURA 2000.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría General de Pesca. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría de Estado de Turismo. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad.
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- Comunidad pesquera objetivo (cofradías, asociaciones de pescadores objetivo)
- Organizaciones e instituciones expertas en los tipos de hábitats y las especies marinas objeto de conservación en cada caso y zona concreta.
- Comunidades Autónomas y administración local competente en las zonas de desarrollo del proyecto.
- Otros.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Sociedad en general

Privados:

- Empresarios y trabajadores para la obtención de productos y servicios en el mar.
- Restauradores locales
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000.
- Información, formación y sensibilización.
- Capacitación, concienciación y promoción de la cooperación.
- Implantación de actividades y técnicas pesqueras respetuosas con las especies y hábitats marinos de la Red Natura 2000.
- Promoción de un mercado productivo que contemple prácticas respetuosas con el medio ambiente y con la Red Natura 2000.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Ampliación del mercado, hacia un consumidor más sostenible y comprometido con el medio ambiente.
- Promover actividades para diversificar los ingresos de los pescadores mediante la creación de actividades complementarias destinadas a proporcionar servicios medioambientales, turísticos, etc.
- Realizar actividades de formación.
- Comunicar los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 y los beneficios ambientales, económicos y sociales que proporciona.
- Planes y actividades de promoción y marketing para la promoción de productos respetuosos y el fomento de actividades económicas compatibles en Red Natura 2000.
- Asesoramiento sobre buenas prácticas y oportunidades económicas y sociales en la red.
- Capacitar a personas de las comunidades locales para la gestión de pequeñas empresas de servicios en el entorno de las ZEC.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												

DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS

Proyectos de referencia:

- Proyecto ¡Saborea Red Natura! Iniciativa Morañega. Horizontes Natura 2000. SEO/BirdLife.
- Proyecto Naturagro. Plataforma comercial para la venta de alimentos producidos en espacios protegidos y Red Natura 2000. Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).
- Otros

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

4.3 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA APLICADA E INTEGRADA ENTRE ACTORES RELEVANTES EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO.

Para avanzar de una forma eficaz en la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000 se requiere el desarrollo de proyectos de investigación en los que participen de forma activa los gestores de los espacios, los organismos científicos y conservacionistas, y los usuarios del mar (Ej: pescadores, empresas de turismo acuático -buceo, observación de cetáceos, etc.-, empresas de transporte marítimo, otros). Este tipo de investigación aplicada e integrada debe constituirse como la herramienta básica para la toma de decisiones en la planificación y gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000. Por tanto, las acciones que se programan a continuación para el periodo 2014-2020 resultan transversales y sinérgicas al resto de ejes y actuaciones.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA COOPERATIVOS E INTERDISCIPLINARES ENTRE ACTORES RELEVANTES EN EL MEDIO MARINO.

FICHA 23.- DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA COOPERATIVOS E INTERDISCIPLINARES ENTRE ACTORES RELEVANTES EN EL MEDIO MARINO.

INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE MÉTODOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE ABARATEN COSTES EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO MARINO.

FICHA 24.- FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE MÉTODOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE ABARATEN COSTES EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO MARINO.



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA COOPERATIVOS E INTERDISCIPLINARES ENTRE ACTORES RELEVANTES EN EL MEDIO MARINO.

Alcance: Los agentes privados involucrados en la gestión y uso del medio marino son diversos (pescadores, empresas de transporte marítimo, empresas de turismo marítimo y deportivo, etc.). Muchos de estos agentes han ido recopilando, a lo largo de los años de desarrollo de su actividad, información relevante sobre distintas variables del medio marino. Esta información puede resultar muy relevante para los investigadores y gestores de los espacios marinos de la Red Natura 2000 contribuyendo a la toma de decisiones y al desarrollo de diversos estudios relacionados con la identificación, caracterización y minimización de la incidencia negativa que causan ciertas actividades sobre los hábitats y las especies marinas objeto de conservación. Por tanto, en el marco de la Red Natura 2000 se deben articular mecanismos que faciliten el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, cooperativos e interdisciplinarios entre actores relevantes en la gestión del medio marino. En este sentido, debe aprovecharse la potencialidad que ofrece la Plataforma Tecnológica del sector Marítimo Español (PTME) como un foro de encuentro entre agentes públicos y privados para identificar iniciativas de desarrollo, cooperación público-privada, propuesta de proyectos innovadores, y creación de capacidades que redunden en una mayor competitividad del sector privado, y una mayor implicación del mismo en la gestión sostenible del medio ambiente marino. También debe ponerse de manifiesto el papel que juegan ciertas organizaciones ambientalistas en la conservación de la biodiversidad marina, muchas de las cuales desarrollan proyectos y estudios de alto interés para la conservación de los hábitats y especies objeto de conservación. En el mismo sentido, se debe indicar que las Comunidades Autónomas acumulan datos, estudios y experiencia en materia de biodiversidad marina, información que deben ponerse al servicio de la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000.

Urgencia: Alta

Financiación:

Inversión Pública	Instrumentos UE: LIFE, FEMP, Horizonte 2020 Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Ministerio de Economía y Competitividad.
Inversión Privada	A valorar, potencial participación de la inversión privada
Otros mecanismos financieros	A valorar.

Prioridades MAP:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000
- Vigilancia y seguimiento
- Información, formación y sensibilización

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 23.- DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA COOPERATIVOS E INTERDISCIPLINARES ENTRE ACTORES RELEVANTES EN EL MEDIO MARINO.

Programación temporal: Primer trimestre 2015-Último trimestre 2020

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 23

DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA COOPERATIVOS E INTERDISCIPLINARES ENTRE ACTORES RELEVANTES EN EL MEDIO MARINO.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

Descripción General: El desarrollo de proyectos de investigación aplicada cooperativos e interdisciplinarios entre actores relevantes en el medio marino resulta una herramienta fundamental para garantizar la conservación y el seguimiento de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal. Integrar, experiencias, esfuerzos, conocimientos y recursos entre organismos científicos, administraciones, asociaciones conservacionistas y usuarios del mar (pescadores, buceadores, empresas de transporte marítimo, sector energético, obras e infraestructuras marinas, etc.) resulta fundamental para garantizar la viabilidad económica y técnica de muchos de los estudios que deben desarrollarse para la toma de decisiones y el seguimiento del estado de conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal. Además de constituir la mejor forma de difusión y sensibilización de los valores de la Red Natura 2000 entre los sectores de actividad con incidencia en la conservación de la biodiversidad marina.

Justificación: Necesidad operativa de desarrollar proyectos integrados entre actores relevantes en el medio marino para poder garantizar la conservación eficaz de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los **espacios marinos** que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal. 98 espacios (52 en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA).

En la mayor parte de estos espacios las especies y los hábitats objeto de conservación requieren del desarrollo de estudios específicos que permitan evaluar su estado de conservación en la zona (Ver FICHAS 4,5 y 6), para lo que resulta fundamental la valoración del impacto que sobre ellos generan ciertas actividades productivas. Este tipo de trabajo no puede llevarse a cabo si no se desarrolla un trabajo conjunto entre investigadores, gestores y sector privado en la actividad de referencia. A continuación se exponen algunos ejemplos:

- En la mayor parte de las ZEPA marinas la pesca comercial es la actividad que mayor presión ejerce sobre las aves objeto de conservación. Las capturas accidentales (en palangre, redes de enmalle, etc.), la influencia de los descartes o la sobreexplotación de las presas naturales son algunos de los conflictos que condicionan su estado de conservación. Para poder controlar y regular adecuadamente la actividad pesquera en el ámbito de las ZEPA se requieren, entre otras medidas, el desarrollo de estudios específicos que permitan cuantificar y evaluar de forma precisa el efecto de las capturas accidentales y los descartes en cada especie y espacio (registro de mortalidad, observación de comportamiento de las especies, etc.) para lo que resulta imprescindible la colaboración entre los investigadores, gestores y el sector pesquero local.
- El delfín mular (*Tursiops truncatus*) es una especie de interés comunitario frecuente en los espacios marinos de la Red Natura 2000 (está presente en el 67% de los ZEC/LIC marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal). La interacción de la especie con las granjas de acuicultura representa un riesgo para su conservación dado que puede alterar su comportamiento y distribución natural y aumentar el riesgo de captura accidental de ejemplares. Para poder controlar y regular adecuadamente la acuicultura en zonas relevantes para la conservación de esta especie se requieren, entre otras medidas, el desarrollo de estudios específicos que permitan cuantificar y evaluar con precisión las interacciones entre las especies y las jaulas de cultivos marinos para lo que resulta imprescindible la colaboración entre los investigadores, gestores y acuicultores.

Además el testado de ciertas medidas de mitigación, como pueden ser nuevos aparejos o instrumentos de pesca para minimizar la captura accidental de especies objeto de conservación (tortugas, aves marinas, cetáceos, etc.) requiere de una acción conjunta entre los investigadores (diseño del experimento-testado de la eficacia del arte), pescadores (aportan ideas y prueban el nuevo aparejo *in situ*) y gestores de los espacios (autorizan, vigilan y siguen los resultados, exportando experiencias a otras zonas).

El seguimiento de los hábitats y las especies también requiere del desarrollo de proyectos cooperativos e integrados que, entre otros aspectos, permitan abaratar costes. El seguimiento del estado de conservación de ciertos hábitats (1120*, Praderas de Posidonia o 8330, Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas) puede ser afrontado con la colaboración de investigadores, gestores y centros o clubes de buceo locales. Lo mismo sucede para el seguimiento del estado de conservación de los cetáceos donde la colaboración entre investigadores, gestores y empresas turísticas destinadas a la observación de estas especies puede resultar muy relevante. Las empresas de biotecnología marina también pueden requerir de la prospección de nuevas zonas o la toma de muestras de nuevos organismos marinos accediendo a sufragar parte de las campañas oceanográficas requeridas para el seguimiento de los hábitats de profundidad. Por otro lado, en las ZEC Canarias el control poblacional del erizo diadema (*Diadema antillarum*) se realiza con la participación de la administración, los clubes y centros de buceo y el seguimiento científico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Revisión y análisis de la información básica de partida contenida en los documentos y resultados obtenidos en los principales proyectos y fuentes de referencia que se relatan en la presente ficha y otros de interés. Identificación de las ideas clave en relación a la posible colaboración entre los diferentes sectores de actividad que se desarrollan en el medio marino y las necesidades de desarrollar nuevos proyectos de investigación en el ámbito de la Red Natura 2000 al objeto de mejorar el estado de conservación de los hábitats y especies de interés.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 23

DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA COOPERATIVOS E INTERDISCIPLINARES ENTRE ACTORES RELEVANTES EN EL MEDIO MARINO.

- Identificación de las entidades privadas que pueden participar y cooperar con los trabajos científicos e investigaciones que se realicen en los espacios marinos de la Red Natura 2000, entre otros: Sector pesquero local (Ver FICHA 15); Centros y/o clubes de buceo; Empresas turísticas dedicadas a la observación de cetáceos y/o aves marinas; Empresas de transporte marítimo; Empresas del sector industrial marino; Empresas de biotecnología marina; Otras.
- Estudio e identificación de las posibles sinergias que se pueden producir entre los trabajos científicos e investigaciones que se realizan en las áreas marinas de la Red Natura 2000 y los diferentes actores relevantes que participan en ellas, entre otras:
 - Participación activa en actividades de gestión, recuperación y seguimiento de los hábitats y especies marinas de la Red Natura 2000.
 - Prestación de servicios (traslados, prestación de equipamiento, etc.).
 - Difusión y sensibilización entre el sector.
 - Otros
- Establecimiento de protocolos/acuerdos/convenidos de colaboración entre los sectores de actividad objetivo objetivo, los científicos y los gestores de los espacios marinos Natura 2000.
- Organización de talleres/seminarios participativos y formativos para dotar al colectivo local en el sector de actividad que se trate de las nuevas competencias y habilidades profesionales en el campo de la investigación, aprovechando y recopilando su conocimiento práctico, tanto del mar como de las características y comportamiento de las diferentes especies marinas.
- Desarrollo de las diferentes actuaciones/proyectos de investigación según la programación y acciones establecidas en cada caso.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de resultados.
- Publicación y divulgación de resultados.
- Valoración de las lecciones aprendidas. Propuestas de modificación/mejora en virtud de resultados obtenidos.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNION EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
LIFE FEMP. Ver ficha 15. Horizonte 2020	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Ministerio de Economía y Competitividad

Otras fuentes:

A valorar la posible participación de inversión privada

RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollo de proyectos de investigación integrados y cooperativos entre actores relevantes en la conservación del medio marino para garantizar un estado de conservación favorable de los hábitats y las especies marinas en los espacios de la Red Natura 2000.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- IEO. Instituto Español de Oceanografía
- Otras organizaciones e instituciones expertas en los hábitats y especies objeto de seguimiento (Universidades, organizaciones conservacionistas, etc.).
- Empresas o colectivos representantes de los sectores de actividad implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar, biotecnología marina, otros.
- Comunidades Autónomas.
- Otros

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación implicados
- Sociedad en general

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

FICHA 23

DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA COOPERATIVOS E INTERDISCIPLINARES ENTRE ACTORES RELEVANTES EN EL MEDIO MARINO.

Privados:

- Sectores relacionados con la explotación de los recursos marinos.
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Mejora del conocimiento necesario para la gestión.
- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000.
- Vigilancia y seguimiento.
- Información, formación y sensibilización.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Realizar estudios para conocer las interacciones y el impacto de ciertas actividades humanas sobre los hábitats y las especies de interés.
- Probar y aplicar medidas de mitigación de impactos sobre especies y hábitats de interés comunitario.
- Asegurar la vigilancia en los espacios Natura 2000.
- Realizar un seguimiento de las capturas accidentales y de las colisiones en espacios Natura 2000.
- Realizar actividades de formación.
- Realizar actividades de participación.
- Realizar campañas de concienciación y educación ambiental.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020							
Ene	Abr	Jul	Oct																												
Ma	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																								

DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS

Proyectos de referencia:

- Proyectos de investigación investigadores- pescadores-administración: Ver Referencias FICHA 13.
- Proyectos de investigación investigadores- acuicultores-administración:
 - MEDAS 21. Medidas contra la exclusión y el desempleo en áreas litorales. 2002-2004. Junta de Andalucía.
 - "El mero: una especie amenazada. Cómo afrontar su desaparición". 2011 –2012. Xarxa de Referència en R+D+I en Aqüicultura de la Generalitat de Catalunya (XRAq).
 - WIFI-CON. Ictiofauna salvaje asociada a los cultivos de peces en mar abierto. 2012 – 2014. IMIDA y CULMAREX S.A.U.
 - Otros
- Proyectos de investigación investigadores- buceadores-administración: Control Poblacional del Erizo *Diadema Antillarum* en las Islas Canarias.
- Otros.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE MÉTODOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE ABARATEN COSTES EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO MARINO.

Alcance: La necesidad de vigilar y seguir el estado de conservación del medio marino es una exigencia que no sólo responde a los objetivos de la Red Natura 2000 (Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE) sino también al cumplimiento de otras Directivas como la Directiva 2008/56/CE -Directiva Marco sobre la Estrategia Marina-. Para llevar a cabo este seguimiento se necesita contar con una compleja infraestructura debiendo desarrollar, entre otras acciones, campañas oceanográficas de alto coste económico. Las limitaciones presupuestarias hacen que resulte muy necesario el desarrollo de nuevas tecnologías que faciliten el seguimiento del medio marino abaratando los costes económicos. Para el desarrollo de esta tecnología emergente se requiere la colaboración entre el sector tecnológico, los investigadores del medio marino y los gestores de los espacios responsables de realizar el seguimiento de manera que se orienten y solventen adecuadamente las necesidades y requerimientos de información en cada caso (Ej: necesidades específicas para el estudio de hábitats profundos, para el estudio de grandes migradores, etc.). Los espacios marinos de la Red Natura 2000 ofrecen un potencial muy relevante como posibles "laboratorios" para el análisis de niveles de referencia, comunidades menos alteradas, y seguimiento a largo plazo.

Urgencia: Media-Alta

Financiación:

Inversión Pública	<i>Instrumentos UE: LIFE, Horizonte 2020</i> <i>Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Ministerio de Economía y Competitividad.</i>
Inversión Privada	A valorar, potencial participación de la inversión privada.
Otros mecanismos financieros	A valorar.

Prioridades MAP:

- Vigilancia y seguimiento
- Promover enfoques innovadores en relación con Natura 2000

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 24.- FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE MÉTODOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE ABARATEN COSTES EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO MARINO.

Programación temporal: Primer trimestre 2015-Último trimestre 2020

FICHA 24

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE MÉTODOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE ABARATEN COSTES EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO MARINO.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA-ALTA

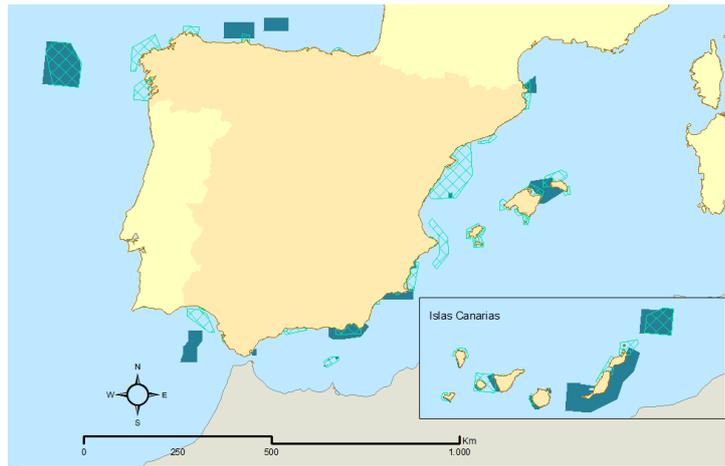
Descripción General: Fomento de la investigación tecnológica con el fin de desarrollar diferentes métodos de vigilancia, inspección y control de los espacios marinos de la Red Natura 2000, de manera que se consiga un abaratamiento de costes en esta materia gracias al uso de tecnología remota e instrumentos y aparatos de precisión. La validación de esta tecnología de vigilancia para su uso como herramienta autorizada para detectar posibles infracciones e incumplimientos en relación a los objetivos de conservación debe ser convenientemente analizada.

Justificación: Necesidad operativa de mejorar los sistemas de vigilancia, inspección y control del medio marino abaratando costes.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los espacios marinos que componen la Red Natura 2000 de competencia estatal.

Se trata de un total de 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.



La vigilancia y el seguimiento en estos espacios se centrará en el seguimiento de las especies marinas de interés que albergan, el seguimiento de los hábitats bentónicos y pelágicos, el seguimiento de especies invasoras, etc. En lo que se refiere a los hábitats bentónicos se debe señalar la existencia de diferencias significativas entre el seguimiento de los hábitats costeros y los hábitats de profundidad, alejados de la costa. Estos últimos presentan mayores dificultades técnicas y económicas a la hora de afrontar su vigilancia, entre otras, necesidad de técnicas costosas para afrontar los extremos y variabilidad del ambiente marino profundo, dependencia de embarcaciones y dispositivos de muestreo muy costosos, alta inversión de recursos humanos y materiales en el trabajo de laboratorio, etc.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Revisión y análisis de la información contenida en los documentos y resultados obtenidos en los principales proyectos y fuentes de referencia que se relatan en la presente ficha y otros similares. Identificación de las ideas clave en relación con las diferentes innovaciones que se investigan en la actualidad y los posibles estudios a realizar. Se debe poner de manifiesto la existencia de lagunas en la información disponible o elaborada hasta la fecha, así como la necesidad de ampliar conocimientos para poder garantizar una correcta identificación de las tecnologías más beneficiosas para la vigilancia, inspección y control de los espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Creación de convenios/acuerdos de colaboración entre los gestores e investigadores del medio marino y los centros de investigación tecnológica marina para el desarrollo de tecnología relacionada con la vigilancia, inspección y control del medio marino.
- Estudio e identificación de las necesidades tecnológicas en materia de vigilancia, inspección, control y seguimiento de las variables ambientales a estudiar en los espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Estudio de la situación actual de las diferentes tecnologías existentes hasta la fecha, en materia de medición, vigilancia y seguimiento de las variables medioambientales y oceánicas del medio marino.
- Estudio e identificación de las diferentes tecnologías aplicadas al seguimiento del medio marino que mantengan un coste económico bajo y que puedan implantarse en el marco de los espacios marinos de la Red Natura 2000, relacionadas principalmente con temas como:

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 24

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE MÉTODOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE ABARATEN COSTES EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO MARINO.

- Desarrollo de medios de detección y monitorización remotos de variables oceánicas y medioambientales mediante herramientas satelitales y medios aéreos.
- Desarrollo de sistemas y herramientas para mejorar la gestión de la información proveniente de las tecnologías de observación remota existentes (compatibilidad entre distintas fuentes, interoperabilidad, flujos de información entre los participantes en la respuesta, integración y visualización de la información).
- Desarrollo de algoritmos para la medida de diferentes variables oceanográficas y biológicas basadas en herramientas satelitales y remotas (LiDar, etc.).
- Desarrollo de vehículos autónomos submarinos de pequeño tamaño capaces de realizar misiones de forma autónoma para la toma de muestra de agua, la adquisición de datos oceanográficos o la grabación de imagen submarina.
- Desarrollo de boyas de medida constante de variables oceánicas y medioambientales.
- Desarrollo de dispositivos in-situ de bajo coste para la monitorización de los hábitats marinos de la Red Natura 2000.
- Testado *in situ* de las tecnologías desarrolladas para verificar su funcionalidad y aplicabilidad a la vigilancia y seguimiento de los espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Publicación y seguimiento de los resultados y logros obtenidos en la investigación.
- Validación de la tecnología de vigilancia para su uso como herramienta autorizada para detectar posibles infracciones e incumplimientos en relación a los objetivos de conservación.
- Otros

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNION EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
LIFE Horizonte 2020	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Ministerio de Economía y Competitividad

Otras fuentes:

A valorar la posible participación de inversión privada

RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollo e implantación de tecnologías de vigilancia, inspección y control del medio marino que permitan reducir costes en la realización de las actividades de vigilancia y seguimiento de los hábitats y las especies en los espacios de la Red Natura 2000.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría General de Pesca. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad
-

Colaboradores:

- IEO. Instituto Español de Oceanografía
- UTMAR. Unidad de Tecnologías Marinas. CETMAR. Centro Tecnológico del Mar
- PROTECMA. Plataforma Tecnológica para la Protección de la Costa y del Medio Marino
- IIM. Instituto de Investigaciones Marinas. CSIC. Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Otras organizaciones e instituciones expertas en los hábitats y especies objeto de seguimiento (Universidades, organizaciones conservacionistas, etc.).
- Otras instituciones y centros expertas en el sector tecnológico marino:
 - CIEMAT. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
 - CTN. Asociación Centro Tecnológico Naval y del Mar
 - Fundación INNOVAMAR. Fundación Instituto Tecnológico para el Desarrollo de las Industrias Marítimas
 - CACYTMAR. Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas
 - CETECIMA. Centro Tecnológico de Ciencias Marinas
 - CEPYC. Centro de Estudios de Puertos y Costas
 - Azti-Tecnalia
 - Otras
- Comunidades Autónomas.
- Otros

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 24

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE MÉTODOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE ABARATEN COSTES EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO MARINO.

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones competentes
- Centros de investigación implicados
- Sociedad en general

Privados:

- Trabajadores y empresas del sector tecnológico
- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Vigilancia y seguimiento.
- Promover enfoques innovadores en relación con Natura 2000.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Apoyar el empleo de nuevos métodos de vigilancia, inspección y control en espacios marinos protegidos.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Ma	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																								

DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS

Proyectos de referencia:

- Proyecto VACCA Diseño de un Vehículo Autónomo para el Control de la Calidad del Agua. CETMAR.
- Proyecto RAIA. Observatorio oceanográfico del margen ibérico. CETMAR
- Proyecto ESEOO. Establecimiento de un sistema Español de Oceanografía Operacional. Varias participantes.
- Proyecto WISER. Water bodies in Europe: Integrative Systems to assess Ecological status and Recovery.
- Otros

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

4.4 DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES MARINAS EN LA RED NATURA 2000

Las actuaciones en materia de difusión, sensibilización, formación y participación pública presentan un carácter transversal como herramienta de gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000, facilitando el cumplimiento de los objetivos de conservación. Dentro del proyecto que se presenta, para el periodo 2014-2020, se contemplan las siguientes acciones básicas:

FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS GESTORES DE LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL

FICHA 25.- FORMACIÓN DE LOS GESTORES DE LA RED NATURA 2000 MARINA DE COMPETENCIA ESTATAL EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA, HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA GESTIÓN CONCERTADA Y EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.

DIFUSIÓN DE TÉCNICAS Y FORMACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES, BUENAS PRÁCTICAS Y/O COMPETENCIAS PROFESIONALES COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y LAS ESPECIES EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.

FICHA 26.- DIFUSIÓN DE TÉCNICAS Y FORMACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS PROFESIONALES COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y LAS ESPECIES EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.

DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN GENERAL: IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

FICHA 27.- DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN GENERAL: IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INTERVENCIÓN SOCIAL ACTIVA EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

FICHA 28.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INTERVENCIÓN SOCIAL ACTIVA EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.



PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS GESTORES DE LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL

Alcance: Los técnicos gestores de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal serán, desde el punto de vista operativo, los responsables de que se lleguen a alcanzar los objetivos de conservación planteados en los correspondientes instrumentos de gestión para lo que deberán gestionar de forma eficiente los recursos económicos, humanos y materiales que dispongan. En general, la gestión de espacios marinos de la Red Natura 2000 requiere disponer de personal cualificado con habilidades y conocimientos sobre:

- Necesidades y requerimientos biológicos de los hábitats y las especies marinas objeto de conservación en cada espacio Natura 2000.
- Implementación y desarrollo de la Directiva “Hábitat” 92/43/CEE y la Directiva “Aves” 2009/147/CE en el ámbito marino y coordinación con otras figuras de protección de espacios marinos (Áreas Marinas Protegidas, Reservas Marinas pesqueras, ZEPIM, otros).
- Planificación de espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Instrumentos de gestión aprobados para cada espacio marino Natura 2000, desarrollo y aplicabilidad de las medidas de conservación que incorporan.
- Participación en proyectos de cooperación transnacional para mejorar la eficacia de la gestión en las áreas marinas protegidas.
- Coordinación, gestión técnica y económica de proyectos relacionados con la conservación del medio marino con la intervención de múltiples actores y colectivos. Actividades en materia de investigación, vigilancia, educación, formación y sensibilización.
- Manejo de herramientas SIG aplicado a la planificación y gestión del medio marino.
- Participación pública y gestión participativa.
- Procedimiento para la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan afectar a espacios de la Red Natura 2000.
- Otros

La adquisición de estas competencias puede requerir el desarrollo de actividades formativas concretas para capacitar a los técnicos de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (responsable de la gestión de los espacios de la Red Natura 2000 marinos de competencia estatal). Esta formación puede llevarse a cabo de formas diversas: cursos formales, talleres, reuniones, visitas a espacios marinos protegidos consolidados, etc.

Urgencia: ALTA

Financiación:

Inversión
Pública

Instrumentos UE: **FEDER, FSE**

Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Prioridades MAP:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



ELISSA, Consultoría e Ingeniería Ambiental, S.L.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

- Información, formación y sensibilización

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 25.- FORMACIÓN DE LOS GESTORES DE LA RED NATURA 2000 MARINA DE COMPETENCIA ESTATAL EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA, HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA GESTIÓN CONCERTADA Y EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.

Programación temporal: Tercer trimestre 2014- Último trimestre 2015.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 25

FORMACIÓN DE LOS GESTORES DE LA RED NATURA 2000 MARINA DE COMPETENCIA ESTATAL EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA, HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA GESTIÓN CONCERTADA Y EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

Descripción General: Planificación y desarrollo de actuaciones formativas para los técnicos gestores de los espacios marinos de la Red Natura 2000 para la adquisición de competencias y habilidades en materia de participación ciudadana, gestión concertada y desarrollo local necesarias para alcanzar los objetivos de conservación de cada espacio.

Justificación: Necesidad operativa de dotar a los técnicos gestores de los espacios marinos Natura 2000 de las adecuadas habilidades y competencias profesionales para poder dirigir la gestión de estos espacios de una forma eficaz y solvente.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Gestores de los **espacios marinos** que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal. Un total de 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.



PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Identificación de las necesidades formativas entre el personal técnico gestor en relación a:
 - Conocimiento sobre las necesidades y requerimientos biológicos de los hábitats y las especies marinas objeto de conservación en cada espacio Natura 2000.
 - Conocimiento sobre la implementación y desarrollo de la Directiva "Hábitat" 92/43/CEE y la Directiva "Aves" 2009/147/CE en el ámbito marino y coordinación con otras figuras de protección de espacios marinos (Áreas Marinas Protegidas, Reservas Marinas pesqueras, ZEPIM, otros).
 - Conocimiento sobre la planificación de espacios marinos de la Red Natura 2000.
 - Conocimiento sobre los instrumentos de gestión aprobados para cada espacio marino Natura 2000, desarrollo y aplicabilidad de las medidas de conservación que incorporan.
 - Conocimiento sobre la participación en proyectos de cooperación transnacional para mejorar la eficacia de la gestión en las áreas marinas protegidas.
 - Conocimiento sobre la coordinación, gestión técnica y económica de proyectos relacionados con la conservación del medio marino con la intervención de múltiples actores y colectivos. Actividades en materia de investigación, vigilancia, educación, formación y sensibilización.
 - Conocimiento sobre el manejo de herramientas SIG aplicado a la planificación y gestión del medio marino.
 - Conocimiento sobre participación pública y gestión participativa.
 - Conocimiento sobre el procedimiento para la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan afectar a espacios de la Red Natura 2000.
 - Otros
- Planificación de las actividades formativas más adecuadas en cada caso: cursos, talleres, reuniones, visitas a otros espacios e intercambio de experiencias, etc.
- Desarrollo de las actividades formativas
- Otros



PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 25

FORMACIÓN DE LOS GESTORES DE LA RED NATURA 2000 MARINA DE COMPETENCIA ESTATAL EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA, HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA GESTIÓN CONCERTADA Y EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNION EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEDER FSE	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Otras fuentes:

-

RESULTADOS ESPERADOS

Adquisición, por parte de los técnicos gestores de los espacios de marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal, de las habilidades y competencias profesionales adecuadas para garantizar una gestión eficaz de los espacios posibilitando la consecución de los objetivos de conservación planteados en cada caso.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Organizaciones e instituciones expertas en los hábitats y especies objeto de seguimiento (Universidades, organizaciones conservacionistas, etc.).
- Comunidades Autónomas
- Empresas expertas
- Otros

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Técnicos gestores de los espacios marinos de la Red Natura 2000

Privados:

- Otros

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Información, formación y sensibilización.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Realizar actividades de formación

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020			
Ene	Abr	Jul	Oct																								
Mar	Jun	Sep	Dic																								

DIFUSIÓN DE TÉCNICAS Y FORMACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES, BUENAS PRÁCTICAS Y/O COMPETENCIAS PROFESIONALES COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y LAS ESPECIES EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.



**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

Alcance: Las actividades de difusión y formación de los sectores económicos para la adquisición de habilidades, buenas prácticas y/o competencias profesionales compatibles con la conservación de los hábitats y las especies en los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal comprende tareas diversas. Desde la elaboración de guías de buenas prácticas y su difusión en los sectores de referencia (pesca comercial y recreativa, acuicultura marina, transporte marítimo, actividades recreativas, etc.) hasta el desarrollo de cursos de formación para la capacitación técnica y profesional de los usuarios del mar en el desarrollo de su propia actividad u otras actividades, para diversificar ingresos, compatibles con la conservación de la biodiversidad marina.

Urgencia: Media-Alta.

Financiación:

Inversión Pública	Instrumento UE: FEDER, FEMP, FSE Estado Español: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Inversión Privada	A valorar.
Otros mecanismos financieros	A valorar.

Prioridades MAP:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000
- Información, formación y sensibilización.

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 26.- DIFUSIÓN DE TÉCNICAS Y FORMACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS PROFESIONALES COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y LAS ESPECIES EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.

Programación temporal: Primer trimestre 2015-Último trimestre 2018

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 26

DIFUSIÓN DE TÉCNICAS Y FORMACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS PROFESIONALES COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y LAS ESPECIES EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: MEDIA-ALTA

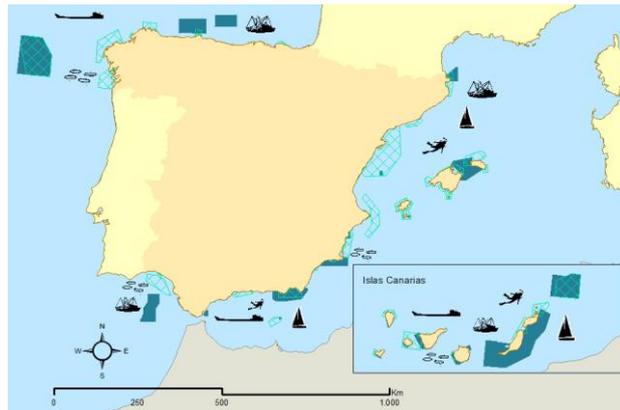
Descripción General: Planificación y desarrollo de actuaciones formativas y divulgativas dirigidas a los sectores que desarrollan su actividad en los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal, para la adquisición de las habilidades y competencias profesionales adecuadas que permitan reducir el impacto que el desarrollo de estas actividades ocasiona sobre el medio marino y/o diversificar su actividad hacia el desarrollo de otras actividades productivas compatibles o positivas para la conservación de la biodiversidad marina .

Justificación: Necesidad operativa de difundir y formar a los sectores que desarrollan su actividad en el medio marino para que minimicen su incidencia sobre los hábitats y las especies marinas al tiempo que desarrollan otras actividades productivas compatibles o positivas para la conservación.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Sectores que desarrollan su **actividad** en los **espacios marinos** que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal (pesca comercial, transporte marítimo, acuicultura, actividades deportivas y recreativas, etc.). 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.

■ Espacios Directiva 92/43/CEE
■ Espacios Directiva 2009/147/CE



PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Caracterización, para cada espacio marino de la Red Natura 2000, de los sectores que desarrollan su actividad en espacios marinos de la Red Natura 2000 incidiendo negativamente en la conservación de los hábitats y/o especies marinas (pesquerías comerciales, empresas de transporte marítimo, empresas de acuicultura, empresas y/o asociaciones que desarrollan actividades recreativas y/o deportivas: actividades subacuáticas, náutica recreativa, etc.)
- Identificación de las necesidades de difusión y/o formativas para la adquisición de nuevas competencias profesionales en dichos sectores, tales como:
 - Manejo y uso de nuevas técnicas, aparejos y/o instrumentos que minimicen la incidencia de su actividad sobre los hábitats y/o especies objeto de conservación (Ej: uso de pértigas de corte para reducir la mortalidad de las tortugas bobas en palangreros, uso de aparatos detectores de cetáceos en embarcaciones de transporte, instalación de tecnología que limite los efectos negativos de la acuicultura en la biodiversidad, etc.) o contribuyan a mejorar el estado de conservación de estos hábitats y especies (Ej: cultivo de especies piscícolas amenazadas y/o muy presionadas en condiciones naturales, otros).
 - Diversificación de actividad productiva hacia actividades turísticas, educativas y culturales.
 - Desarrollo de actividades de vigilancia y seguimiento de los espacios y participación en actividades de investigación (Ej: toma de datos *in situ*, otros).
 - Otros
- Toma de contacto con los sectores productivos y establecimiento de acuerdos/convenios para desarrollar las labores formativas.
- Planificación de las actividades formativas y/o de difusión más adecuadas en cada caso: cursos, talleres, reuniones, visitas a otros espacios e intercambio de experiencias, etc.
- Desarrollo de las actividades
- Seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas
- Otros

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 26

DIFUSIÓN DE TÉCNICAS Y FORMACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS PROFESIONALES COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y LAS ESPECIES EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNION EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEDER FSE FEMP. Puede financiar la formación de pescadores y acuicultores.	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Otras fuentes:

-

RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollo de actividades formativas/divulgativas hacia los sectores que desarrollan su actividad en los espacios de marinos de la Red Natura 2000 para la adquisición de habilidades y competencias profesionales adecuadas para reducir el impacto que el desarrollo de estas actividades ocasiona sobre el medio marino y/o diversificar su actividad hacia el desarrollo de otras actividades productivas compatibles o positivas para la conservación de la biodiversidad marina.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridad competente:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Secretaría General de Pesca. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Instituto Español de Oceanografía (IEO)
- Organizaciones e instituciones expertas en los hábitats y especies objeto de seguimiento (Universidades, organizaciones conservacionistas, etc.).
- Comunidades Autónomas
- Otros

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Administraciones públicas
- Sociedad en general

Privados:

- Empresas y trabajadores en los sectores de actividad que se desarrollan en espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal.

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000
- Información, formación y sensibilización

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Realizar actividades de formación.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												



PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

Alcance: La Red Natura 2000 proporciona a los ciudadanos europeos servicios esenciales, salvaguardando la calidad de vida y el desarrollo social y económico de la Unión Europea. En el caso de los espacios marinos estos servicios comprenden aspectos tales como el transporte, la producción de alimentos (pescados, mariscos, vegetales marinos), la producción de compuestos con aplicación terapéutica, estética, industrial y energética, el almacenamiento de carbono, la recepción de vertidos y residuos de diversa índole, el desarrollo del turismo marítimo y costero o la regulación climática. No obstante, a pesar de estos beneficios la Red Natura 2000 es, con carácter general, poco conocida, especialmente en el caso de los espacios marinos –muchos de ellos de reciente designación y/o declaración-. Por tanto, resulta fundamental llevar a cabo acciones de difusión y sensibilización de forma que la sociedad sea partícipe de la importancia de conservar los recursos naturales marinos, proteger los espacios, los hábitats y las especies como una garantía de sostenibilidad del desarrollo, especialmente en las zonas costeras e insulares directamente relacionadas con el mar y los servicios que aporta. Conocer y proteger los hábitats marinos esenciales para la supervivencia de las especies pesqueras (zonas de desove, cría, alimentación, crecimiento hacia la madurez, etc.) resulta fundamental para garantizar la sostenibilidad de la pesca. Garantizar la calidad de las aguas marinas, proteger los hábitats costeros o salvaguardar la dinámica litoral es primordial para mantener y potenciar el turismo costero y marítimo. Con carácter general, la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000 constituye una necesidad del presente y una garantía de futuro para la sociedad.

Urgencia: ALTA

Financiación:

Inversión Pública

Instrumentos UE: LIFE, FEDER

Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Inversión Privada

A valorar, potencial participación de la inversión privada.

Prioridades MAP:

- Información, formación y sensibilización

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 27.- DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN GENERAL: IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

Programación temporal: Primer trimestre 2015 –Último trimestre 2018

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 27

DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN GENERAL: IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

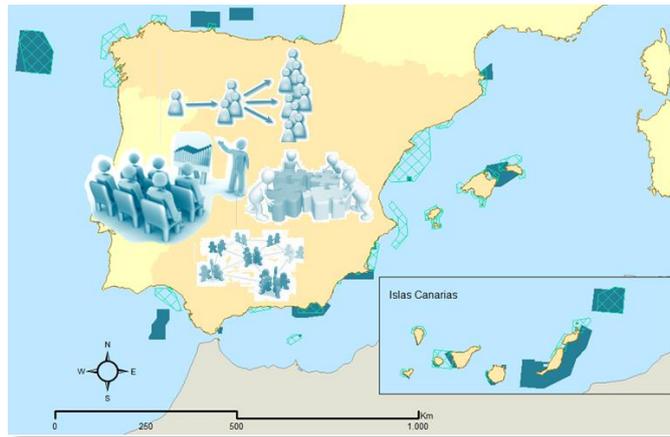
Descripción General: Planificación y desarrollo de actuaciones en materia de difusión y sensibilización para dar a conocer la importancia de la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000 a la sociedad general, y en particular a las zonas de influencia socioeconómica. Se trata de una acción de carácter transversal, que puede implementarse en muchas de las acciones y tareas contenidas en las fichas anteriores.

Justificación: Necesidad operativa de difundir y sensibilizar a la sociedad para que comprendan y participen activamente en la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los **espacios marinos** que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal: 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que en ciertos casos solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.

-  Espacios Directiva 92/43/CEE
-  Espacios Directiva 2009/147/CE



Además de la difusión y sensibilización general de la Red Natura 2000 marina, considerando el proceso de designación/declaración en el que se encuentra cada espacio las labores de difusión y sensibilización se concretarán en:

- Desarrollar las medidas de difusión y sensibilización contempladas en los instrumentos de gestión de las 26 ZEC de competencia estatal declaradas en el medio marino hasta la fecha. Entre otras:
 - Desarrollo de talleres de trabajo con los principales sectores económicos que desarrollan su actividad (pesca profesional, pesca recreativa, tránsito marítimo, actividades náuticas y subacuáticas, etc) en el espacio marino protegido y fomento de la implantación y aplicación de códigos de buenas prácticas.
 - Distribución de material divulgativo sobre los valores naturales presentes en las zonas, especialmente sobre aquellos que han motivado la declaración de los espacios, así como sobre las principales presiones e impactos que afectan a su conservación.
 - Desarrollo de programas educativos en centros escolares y sociales sobre los valores naturales presentes en la zona, especialmente sobre aquellos que han motivado la declaración de los espacios, así como sobre las principales presiones e impactos que afectan a su conservación.
- Desarrollar medidas de difusión y sensibilización orientadas a dar a conocer las 46 ZEPA y los 26 LIC propuestos, antes y durante el proceso de participación pública requerido para la elaboración de sus correspondientes instrumentos de gestión (ver FICHA 1 y FICHA 2).
- Desarrollar medidas de difusión y sensibilización concretas incluidas en los instrumentos de gestión de las 46 ZEPA y los 26 LIC propuestos una vez se aprueben.
- Difusión y sensibilización en las labores formativas de los sectores económicos para la adquisición de habilidades y/o competencias profesionales compatibles con la conservación de los hábitats y las especies en los espacios de la Red Natura 2000 (ver FICHA 26).
- Otros

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

- Identificación de la población objetivo para el desarrollo de las campañas de difusión y sensibilización (escolares, empresas y trabajadores de los sectores que desarrollan su actividad en espacios marinos de la Red Natura 2000, consumidores de los productos marinos, etc.).
- Evaluación de la percepción social de los espacios marinos de la Red Natura 2000
- Identificación de las técnicas, vías y canales de difusión y sensibilización necesarias para la transmisión de la importancia de la conservación de los espacios marinos en el marco de la Red Natura 2000.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL” LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”

FICHA 27

DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN GENERAL: IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

- Integración en otros proyectos de referencia (ver al final de la ficha).
- Integración de la Red Natura 2000 en la temática de los Centros de Educación e Interpretación y puntos de información relacionados con la conservación de la naturaleza situados en áreas costeras de influencia.
- Elaboración y distribución de materiales informativos (folletos, guías, posters, trípticos, revistas o publicaciones, etc.) sobre los espacios marinos de competencia estatal de la Red Natura 2000 y los beneficios que reportan.
- Elaboración y distribución de guías de buenas prácticas en los sectores económicos que desarrollan su actividad en el ámbito de los espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Elaboración y distribución de material de apoyo en la educación formal escolar sobre Red Natura 2000, y en especial para las escuelas locales en el área de influencia socioeconómica de los espacios marinos protegidos.
- Elaboración y distribución de material informativo para usuarios y visitantes de los espacios marinos protegidos de la Red Natura 2000.
- Desarrollo de instrumentos TIC especializados en aspectos relevantes para la gestión de la Red Natura 2000 accesibles a los ciudadanos.
- Planificación y ejecución de talleres, jornadas, seminarios, etc. y distribución de buenas prácticas para las actividades de pesca profesional, pesca recreativa, actividades náuticas y buceo autónomo en la zona.
- Instalación, en lugares concurridos, paneles divulgativos con el objetivo de sensibilizar sobre los valores ambientales costeros y marinos y sobre la importancia de su conservación.
- Desarrollo de programas de comunicación e información sobre las medidas de conservación dirigidas a los sectores sociales que puedan verse afectados o puedan implicarse activamente en dichas medidas.
- Desarrollo de acciones específicas para aquellos actores sociales y económicos clave que pueden dificultar o favorecer el desarrollo de los planes de gestión, con el objeto de aumentar su implicación en la gestión y de promover cambios de actitudes, deteniendo o modificando comportamientos desfavorables para los espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Seguimiento y evaluación de resultados.
- Otros

FINANCIACIÓN

Principal:

Inversión Pública

FONDOS UNION EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEDER LIFE . Gobernanza e Información Ambiental. FSE	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Otras fuentes:

-

RESULTADOS ESPERADOS

Desarrollo de actividades de divulgación y sensibilización con alta participación y calado en la sociedad en relación a la necesidad de conservar los valores naturales que albergan los espacios marinos de la Red Natura 2000. Aumento de la concienciación y sensibilización con respecto a los espacios marinos de la Red Natura 2000.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN

Autoridades competentes:

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Organizaciones e instituciones expertas en los hábitats y especies objeto de seguimiento (Universidades, organizaciones conservacionistas, etc.).
- Comunidades Autónomas
- Otros

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS

Públicos:

- Sociedad en general

Privados:

- Empresas y trabajadores en los sectores de actividad que se desarrollan en espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal.

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Información, formación y sensibilización

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 27

DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN GENERAL: IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL.

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Realizar campañas de concienciación y educación ambiental dirigidos a los diferentes sectores para informar sobre la protección y mantenimiento de ciertos hábitats y especies.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												

DOCUMENTACIÓN Y REFERENCIAS

Proyectos de referencia:

- LIFE11 INF/ES/000665. Conéctate a la Red Natura 2000: Conectando Gente con la biodiversidad Natura 2000. Connecting People with Biodiversity. <http://activarednatura2000.com/es>
- LIFE11 INF/ES/000683. INFONATUR 2000 - Natura 2000: una oportunidad para todo el mundo?
- LIFE09 INF/ES/000542. BIOCxLIFE - BIOCxLIFE: Consumo responsable para la biodiversidad en espacios protegidos y áreas de Red Natura 2000 de España.
- Otros



PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INTERVENCIÓN SOCIAL ACTIVA EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

Alcance: El éxito en la gestión de los espacios marinos protegidos depende, en gran medida, de la participación activa de los agentes sociales directamente implicados. Esta participación debe hacerse efectiva en todas las fases que comporta la declaración y gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000: planificación, desarrollo de medidas de gestión, seguimiento y evaluación. Compartir responsabilidades (obligaciones y derechos) es uno de los factores clave para garantizar una participación eficaz. Para ello resulta fundamental identificar los agentes afectados (por la conservación del espacio marino a través de la Red Natura 2000), establecer quiénes, cómo y cuándo deben participar en cada caso, identificar quién o quienes disponen de la información clave o relevante para la conservación del área y seleccionar los métodos de participación más adecuados en cada caso. Los tipos de participación pública podrán variar según el interés perseguido desde una participación "pasiva" (consulta/información de la Administración y respuesta de los agentes sociales) a una participación "informada y activa" (los agentes son informados y trabajan activamente con la Administración para alcanzar los objetivos planteados) e incluso "interactiva y responsable en la toma de decisiones" (la Administración trabaja conjuntamente con los grupos de interés para el planteamiento de soluciones y alternativas y la toma de decisiones).

Urgencia: ALTA

Financiación:

Inversión Pública

Instrumentos UE: **LIFE, FEDER**

Instrumentos Estado Español: Presupuestos Generales del Estado. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Prioridades MAP:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000

Desarrollo pormenorizado:

FICHA 28.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INTERVENCIÓN SOCIAL ACTIVA EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

Programación temporal: Primer trimestre 2014- Último trimestre 2020

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: “DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL”
LIFE+ NAT/ES/700 “Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000”**

FICHA 28

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INTERVENCIÓN SOCIAL ACTIVA EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Necesidad o Urgencia: ALTA

Descripción General: Establecimiento y articulación de procedimientos de participación ciudadana en todas las fases que comporta la designación, declaración y gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal. La participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la gestión de la biodiversidad marina y su participación activa en las tareas y actividades que comporta la gestión (voluntariado, colaboración público-privada, otros) aumenta el grado de aceptación y éxito de las mismas.

Justificación:

- Cumplimiento normativa. Ley 27/ 2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Necesidad operativa de colaboración con los sectores implicados en la conservación de la biodiversidad marina (usuarios de los espacios, organizaciones conservacionistas, etc.) para garantizar una gestión eficaz de los mismos.

APLICACIÓN ESPACIOS NATURA 2000

Todos los espacios marinos que componen la **Red Natura 2000** de competencia estatal: 98 espacios (52 espacios, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, y 46 espacios, en virtud de la Directiva 2009/147/CE) que, en ciertos casos, solapan espacialmente (ZEC y LIC con ZEPA) según puede verse en la figura adjunta.



La participación pública debe diseñarse considerando el proceso de designación/declaración en el que se encuentra cada espacio marino de la Red Natura 2000, a saber:

- Para las 26 ZEC declaradas –con instrumentos de gestión aprobados- la participación pública se articulará para el período 2014-2020 considerando:
 - La necesidad de contar con la participación activa de ciertos sectores (pesca comercial, clubs o centros de buceo, organizaciones conservacionistas, etc.) para el desarrollo de ciertas medidas de gestión (seguimiento y evaluación de hábitats y especies - impacto que ocasionan ciertas actividades en ellos-; implantación y testado de medidas de mitigación; desarrollo de labores de control de especies sobreabundantes e invasoras; desarrollo de labores de protección del medio marino: retirada de residuos, etc).
 - La necesidad de participación en la toma de decisiones según el papel y función establecidas en la estructura de gobernanza de los espacios marinos de la Red Natura 2000 (Ver FICHA 3).
 - La necesidad de planificar y llevar a cabo un proceso de participación pública para la revisión de los planes de gestión.
 - Otros
- Para las 46 ZEPA y los 26 LIC propuestos la participación pública se articulará para el período 2014-2020 considerando:
 - La necesidad de diseñar y llevar a cabo un proceso de participación pública desde las fases iniciales del proceso de elaboración de los instrumentos de gestión (Ver FICHA 1 y FICHA 2).
 - La necesidad de contar con la participación activa de ciertos sectores (pesca comercial, clubs o centros de buceo, organizaciones conservacionistas, etc.) para el desarrollo de ciertas medidas de gestión (seguimiento y evaluación de hábitats y especies - impacto que ocasionan ciertas actividades en ellos-; implantación y testado de medidas de mitigación; desarrollo de labores de control de especies sobreabundantes e invasoras; desarrollo de labores de protección del medio marino: retirada de residuos, etc).
 - La necesidad de participación en la toma de decisiones según el papel y función establecidas en la estructura de gobernanza de los espacios marinos de la Red Natura 2000 (Ver FICHA 3).
 - Otros
- Otros

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**FICHA 28****PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INTERVENCIÓN SOCIAL ACTIVA EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.****PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR**

- Identificación de los agentes implicados en la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000 (pescadores profesionales que ejercen su actividad en los espacios y su área de influencia; empresas y/o asociaciones de recreo y deporte marino; empresas o sectores cuya actividad genera vertidos al medio marino; empresas de transporte marítimo; empresas que explotan o tienen potencial para explotar los recursos marinos; organizaciones conservacionistas; organismos científicos expertos en hábitats y especies marinas; otros). Este ejercicio se ha llevado a cabo para el desarrollo de los talleres de INDEMARES y en la actualidad se está desarrollando para los espacios Natura 2000 cuya gestión ha sido cedida al Estado por parte de las Comunidades Autónomas.
- Análisis de la situación de partida (posibilidades y límites legales, respaldo político y voluntad de tomar en cuenta las aportaciones, situación e intereses de las organizaciones que representan a los diferentes colectivos de interés, relación entre estas organizaciones, métodos existentes para la colaboración y la mediación, recursos humanos disponibles,)
- Establecimiento de canales de contacto con los agentes.
- Recopilación y difusión de la información para que los interesados puedan tomar parte.
- Planificación y diseño del proceso de participación según lo señalado en el apartado anterior (situación/fase en la que se encuentra cada espacio marino de la Red Natura 2000).
- Selección de los instrumentos de participación y herramientas más adecuados en cada caso (información pública y recepción de alegaciones en períodos y canales reglamentarios -internet, medios de comunicación, otros-; entrevistas; grupos de discusión; talleres de trabajo; desarrollo de proyectos integrados entre administración y agentes; voluntariado etc.).
- Dinamización de los procesos de participación.
- Evaluación y seguimiento de los procesos de participación iniciados.
- Otros

FINANCIACIÓN**Principal:**

Inversión Pública

FONDOS UNION EUROPEA	ESTADO ESPAÑOL
FEDER LIFE. Gobernanza e Información Ambiental. FSE	Presupuestos Generales del Estado (PGE) Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Otras fuentes:

-

RESULTADOS ESPERADOS

Participación pública activa y efectiva en las diferentes fases que requieren la planificación y gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal.

AGENTES RESPONSABLES E IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN**Autoridad competente:**

- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Colaboradores:

- Fundación Biodiversidad
- Organizaciones e instituciones expertas en los hábitats y especies objeto de seguimiento (Universidades, organizaciones conservacionistas, etc.).
- Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción de hidrocarburos, etc.), otros.
- Público interesado en la participación.
- Comunidades Autónomas y administración local.
- Otros

AGENTES RECEPTORES DE LOS EFECTOS**Públicos:**

- Técnicos gestores de los espacios marinos de la Red Natura 2000
- Sociedad en general

Privados:

- Colectivos y/o representantes de los sectores económicos implicados: pesca comercial y recreativa, transporte marítimo, actividades recreativas en el mar, infraestructuras y actividad portuaria, actividades industriales en el mar (energía eólica marítima, extracción

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL" LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

FICHA 28

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INTERVENCIÓN SOCIAL ACTIVA EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000.

de hidrocarburos, etc.), otros.

MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) RED NATURA 2000 ESPAÑA

Prioridades que se abordan:

- Asegurar la gestión eficaz de los lugares Natura 2000

Medidas de Gestión que se desarrollan:

- Asegurar la coordinación y participación de todos los agentes implicados en la gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000, mediante mecanismos de consulta e intercambio de información y toma de decisiones, e integrando los conocimientos tradicionales de la población local.

CRONOGRAMA DETALLADO

2014				2015				2016				2017				2018				2019				2020											
Ene	Abr	Jul	Oct																																
Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic																												

DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

Normativa Básica:

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 27/ 2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Documentos básicos:

- Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España. Aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mediante la Resolución de 21 de septiembre de 2011.
- EUROPARC-España. 2007. Enredando: herramientas para la comunicación y la participación social en la gestión de la red Natura 2000.
<http://www.magrama.gob.es/es/ceneam/recursos/documentos/serieega/enredando.aspx>
- SEO/BirdLife. 2011. La gestión de la Red Natura 2000: Tarea de Todos.
http://activarednatura2000.com/wp-content/uploads/2013/08/SEO-BirdLife_LA-GESTION-DE-LA-RED-NATURA.pdf
- Publicaciones europeas en materia de Red Natura 2000 y medio marino:
http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/marine/index_en.htm
- Publicaciones en materia de Red Natura 2000 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/publicaciones_espacios_protegidos_R.aspx
- Criterios de gestión Red Natura 2000 Europarc-España:
<http://reclnatura2000.wikispaces.com/>
- Otros



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



ELISSA, Consultoría e Ingeniería Ambiental, S.L.

**PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"**

5. CRONOGRAMA SINTÉTICO

El proyecto piloto "*Desarrollo de un modelo innovador de gestión integrada y participativa de la Red Natura 2000 de competencia estatal en el medio marino. Conservando la vida marina, impulsando el crecimiento azul*" se llevará a cabo conforme el cronograma que se adjunta a continuación. Este cronograma recoge las actuaciones previstas para el periodo 2014-2020 incluyendo la duración, fecha de inicio y final de las mismas. Se trata de valores aproximados que, en todo caso, podrán sufrir modificaciones o ajustes no sustantivos dependiendo de las necesidades finales que se deriven. Se debe tener en cuenta que hay actuaciones que son interdependientes de tal forma que no pueden finalizar o comenzar hasta que otras ya han finalizado o comenzado.



PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"

LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

"DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"							
EJES Y ACCIONES A DESARROLLAR	PERIODO 2014-2020						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<p>PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA, PARTICIPADA E INNOVADORA PARA LA CONSERVACIÓN EFECTIVA DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES MARINAS DE INTERÉS COMUNITARIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL PROPUESTOS COMO LIC PARA SU DECLARACIÓN COMO ZEC. DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ELABORACIÓN, CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA, DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS ZEPAs DECLARADAS EN MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL. APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y DECLARACIÓN COMO ZEC LOS LIC PROPUESTOS EN EL MEDIO MARINO DE COMPETENCIA ESTATAL. ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE MECANISMOS DE GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL. DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "EL CACHUCHO". DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS 24 ZEC DE LA DEMARCACIÓN MARINA CANARIA. DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "ESTRECHO ORIENTAL". DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS 26 LIC TRAS SU APROBACIÓN. DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN CONTEMPLADAS EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS 46 ZEPAs TRAS SU APROBACIÓN. REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC MACARONÉSICAS DECLARADAS EN 2011. REVISIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC "EL CACHUCHO" Y "ESTRECHO ORIENTAL". DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE SEGUIMIENTO DE LA RED NATURA 2000 MARINA (ALMACENAMIENTO DE DATOS, INSTRUMENTO TIC, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, BASES DE DATOS, ETC.). GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON POTENCIAL INCIDENCIA EN LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL. 							
<p>DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000. DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS MARINOS Y CREACIÓN DE EMPRESAS Y EMPLEO.</p> <ul style="list-style-type: none"> DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 HACIA LA OFERTA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES. DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS MARINOS. DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA HACIA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN MARINA: ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE HÁBITATS Y ESPECIES. IDONEIDAD DE LOS ESPACIOS MARINOS NATURA 2000 PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA, IDENTIFICACIÓN Y CARTOGRAFÍA DE ZONAS APTAS. HACIA LA ACUICULTURA MARINA CON UN ELEVADO NIVEL DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL EN ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000. DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS EN EMPRESAS ACUÍCOLAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA RED NATURA 2000. ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CIENTÍFICO PARA LAS EXPLOTACIONES ACUÍCOLAS SITUADAS EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000. DESARROLLO DEL TURISMO AZUL SOSTENIBLE EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000. APROVECHAR LAS SINERGIAS CON LA BIOTECNOLOGÍA AZUL EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000. PUESTA EN VALOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MARINOS NATURA 2000. 							



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



ELISSA, Consultoría e Ingeniería Ambiental, S.L.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"

LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

"DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"

EJES Y ACCIONES A DESARROLLAR	PERIODO 2014-2020						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<p>PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA, PARTICIPADA E INNOVADORA PARA LA CONSERVACIÓN EFECTIVA DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES MARINAS DE INTERÉS COMUNITARIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA COOPERATIVOS E INTERDISCIPLINARES ENTRE ACTORES RELEVANTES EN EL MEDIO MARINO. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE MÉTODOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE ABARATEN COSTES EN LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MEDIO MARINO. 							
<p>PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA, PARTICIPADA E INNOVADORA PARA LA CONSERVACIÓN EFECTIVA DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES MARINAS DE INTERÉS COMUNITARIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> FORMACIÓN DE LOS GESTORES DE LA RED NATURA 2000 MARINA DE COMPETENCIA ESTATAL EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA, HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA GESTIÓN CONCERTADA Y EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE. DIFUSIÓN DE TÉCNICAS Y FORMACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES Y/O COMPETENCIAS PROFESIONALES COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y LAS ESPECIES EN LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN GENERAL: IMPORTANCIA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INTERVENCIÓN SOCIAL ACTIVA EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000. 							

6. FINANCIACIÓN INTEGRADA 2014-2020

La financiación del proyecto se realizará integrando diversas fuentes y vías de financiación a lo largo del periodo 2014-2020. Básicamente:

A) INVERSIÓN PÚBLICA



UNIÓN EUROPEA

LIFE (Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima)
FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de Pesca)
FEDER (Fondo Europeo Fondo Europeo de Desarrollo Regional)
Horizonte 2020 (Programa Marco de Investigación e Innovación)
FSE (Fondo Social Europeo)



ESTADO ESPAÑOL

Presupuestos Generales del Estado

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Otros Ministerios con competencias en el medio marino

Se deberá valorar e incorporar -a lo largo del desarrollo del proyecto, para ciertas medidas y ejes de actuación- nuevas vías de financiación:

B) INVERSIÓN PRIVADA

SECTOR PRIVADO

Entidades privadas con sensibilidad o interés en el conocimiento y la conservación el medio marino.

C) MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES

OTROS

- **IMPUESTOS O TASAS AMBIENTALES** por servicios ambientales del medio marino.
- **INCENTIVOS FISCALES** a actuaciones que contribuyan a la conservación de la biodiversidad marina.
- **AYUDAS Y SUBVENCIONES**
- **BANCOS DE CONSERVACIÓN**
- **ETIQUETAS Y CERTIFICACIONES AMBIENTALES**

Para cada eje de acción se analizará:

FINANCIACIÓN MIXTA (A+B+C)



PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

7.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

El **seguimiento** y **evaluación** del proyecto piloto que se presenta resulta fundamental para determinar el grado de eficacia, efectividad e impacto del mismo a lo largo de los años de su desarrollo.

El **seguimiento** proporcionará a la dirección del proyecto y a los principales interesados en el mismo, indicaciones tempranas del progreso, o de la falta de progreso, en el logro de los objetivos planteados poniendo de manifiesto entre otros aspectos: si los recursos disponibles son suficientes y están bien administrados, si el trabajo desarrollado es suficiente y adecuado a las necesidades planteadas y si se cumple la programación establecida en tiempo y forma.

Los datos recogidos en el seguimiento se someterán a **evaluación**, estableciendo análisis y comparaciones entre los resultados obtenidos y los esperados, pudiendo identificar, en su caso, "mejores prácticas" o "problemas y conflictos" que permitan establecer un conjunto de lecciones aprendidas que puedan ayudar a mejorar el proyecto y su desarrollo a lo largo de los años de su desarrollo (2014-2020).

Todo ello se concretará en una serie de **informes** en los que se expondrán los datos obtenidos en el seguimiento realizado, en el espacio de tiempo que se determine, y los resultados obtenidos de su análisis y evaluación.

7.2 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

El seguimiento del proyecto piloto se realizará de forma continua, estructurándose en torno a los ejes de acción planteados y basándose en la cuantificación de unos pocos **indicadores** sencillos y representativos conforme se señala a continuación:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



LIFE



NATURA 2000



ELISSA, Consultoría e Ingeniería Ambiental, S.L.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"

LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

SEGUIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES MARINAS NATURA 2000

INDICADORES

- Nº y porcentaje de espacios Natura 2000 (LIC y ZEPA) de competencia estatal en el medio marino con instrumento de gestión aprobado.
- Nº, tipo y lugar en el que se han desarrollado los procesos de participación pública para la elaboración de los instrumentos de gestión de los espacios Natura 2000 (LIC y ZEPA) de competencia estatal en el medio marino.
- Nº y tipo de participantes en los procesos de participación pública desarrollados para la elaboración de los instrumentos de gestión de los espacios Natura 2000 (LIC y ZEPA) de competencia estatal en el medio marino.
- Nº y tipo de mecanismos de gobernanza habilitados para la gestión de la Red Natura 2000 de competencia estatal.
- Nº de espacios Natura 2000 (LIC y ZEPA) de competencia estatal en el medio marino cuyo instrumento de gestión ha sido revisado.
- Nº y tipo de estudios realizados para garantizar un estado de conservación favorable de los tipos hábitats y especies marinas Natura 2000. Agrupados por tipo de hábitat y especies y por espacio o espacios Natura 2000.
- Superficie y porcentaje de tipos de hábitats marinos de interés comunitario cartografiados a escala y detalle adecuados.
- Nº y tipo de medidas de conservación, con intervención activa en el medio, ejecutadas (Ej: limpieza de fondos marinos, extracción de ejemplares de especies sobreadundantes, instalación de arrecifes artificiales, instalación de boyas de amarre en enclaves alternativos a zonas con praderas de fanerógamas para evitar el fondeo de embarcaciones, etc.).
- Nº y tipo de campañas de educación ambiental realizadas.
- Nº y tipo de material divulgativo elaborado y distribuido a los colectivos interesados.
- Nº y tipo de planes, programas y proyectos informados en el marco de procedimientos de evaluación ambiental.
- Nº y tipo de contactos, reuniones o acuerdos establecidos para garantizar la conservación de la Red Natura 2000 en los sectores de actividad –y sus instrumentos de planificación y gestión- con incidencia en la conservación de los tipos de hábitats y especies marinas Natura 2000.
- Euros (€) invertidos para la conservación de los tipos de hábitats y especies marinas Natura 2000 en el marco del proyecto.

SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN ESPACIOS MARINOS DE LA RED NATURA 2000

INDICADORES

- Nº, tipo y localización de medidas desarrolladas para la diversificación de la actividad pesquera hacia la oferta de actividades turísticas, educativas y culturales.
- Nº, tipo y localización de medidas desarrolladas para la diversificación de la actividad pesquera hacia el desarrollo de actuaciones en materia de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos.
- Nº, tipo y localización de medidas desarrolladas para la diversificación de la actividad pesquera hacia el desarrollo de actuaciones y colaboración en materia de investigación marina: estudio y seguimiento de hábitats y especies.
- Nº de empresas creadas por el sector pesquero relacionadas con la diversificación de la actividad pesquera.
- Nº de empleos netos generados por la diversificación de la actividad pesquera.
- Superficie marina en espacios Natura 2000 con alta aptitud y bajo impacto para la implantación de la acuicultura.
- Nº, tipo y localización de explotaciones de acuicultura marina situadas en espacios Natura 2000 que han mejorado su nivel de protección ambiental.
- Nº, tipo y localización de explotaciones de acuicultura marina situadas en espacios Natura 2000 con un alto nivel de protección ambiental.
- Nº, tipo y localización de medidas desarrolladas para la diversificación de las explotaciones acuícolas hacia el desarrollo de actividades relacionadas con el medio ambiente y la Red Natura 2000.
- Nº y localización de empresas acuícolas situadas en espacios marinos de la Red Natura 2000 asesoradas técnica o científicamente.
- Nº y localización de nuevas empresas turísticas creadas para el aprovechamiento sostenible de los recursos que ofrecen los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal.
- Nº y localización de actividades relacionadas con la biotecnología marina y el aprovechamiento de recursos biológicos de los espacios marinos de la Red Natura 2000 de competencia estatal.
- Euros (€) invertidos para el desarrollo socioeconómico en espacios marinos de la Red Natura 2000.

SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA APLICADA E INTEGRADA

INDICADORES

- Nº de proyectos de investigación aplicada (cooperativos e interdisciplinares entre actores relevantes en el medio marino) desarrollados hasta la fecha.
- Nº de publicaciones vinculadas a la investigación científica integrada.
- Nº de proyectos de investigación tecnológica para el desarrollo de métodos de vigilancia, inspección y control que abaraten costes en la gestión y seguimiento del medio marino.
- Nº de publicaciones vinculadas a la investigación tecnológica para el desarrollo de métodos de vigilancia, inspección y control que abaraten costes en la gestión y seguimiento del medio marino.
- Euros (€) invertidos en investigación científica y tecnológica vinculada a la gestión de espacios marinos de la Red Natura 2000.

SEGUIMIENTO DE LA DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

INDICADORES

- Nº de cursos o actividades de formación impartidos a los gestores de la Red Natura 2000 marina de competencia estatal en materia de planificación y gestión integrada, habilidades para la participación ciudadana, la gestión concertada y el desarrollo local sostenible.
- Nº y tipo de cursos o actividades de formación impartidos a los sectores de actividad con implicaciones en el medio marino para la adquisición de habilidades y/o competencias profesionales compatibles con la conservación de los hábitats y las especies en los espacios de la Red Natura 2000.
- Nº y tipo de colectivos profesionales que han recibido cursos o actividades de formación en relación a la adquisición de habilidades y/o competencias profesionales compatibles con la conservación de los hábitats y las especies en los espacios de la Red Natura 2000.
- Nº y tipo de material informativo elaborado y difundido en relación a la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Nº de guías de buenas prácticas elaboradas y difundidas en relación a las actividades que inciden –directa o indirectamente– en la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Nº y tipo de campañas de educación y sensibilización desarrolladas en relación a la conservación de los espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Nº y tipo de participantes (activos o pasivos) en la planificación y gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000.
- Euros (€) invertidos en difusión, sensibilización, formación y participación pública vinculada a la gestión de los espacios marinos de la red natura 2000 de competencia estatal.

El seguimiento del proyecto requerirá, por tanto, la elaboración de una base de datos con los indicadores propuestos que se actualizará de forma constante a medida avanza el proyecto y el desarrollo de sus acciones.

7.3 EVALUACIÓN DEL PROYECTO Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La evaluación del proyecto se realizará con carácter anual, plasmándose en un informe, y tendrá por objeto:

- Analizar si el proyecto se está desarrollando conforme la programación establecida y está obteniendo los resultados esperados.
- Analizar la efectividad, el impacto, la eficacia y la sostenibilidad del proyecto según lo programado.
- Proveer la información necesaria para tomar decisiones sobre mejoras y el futuro del proyecto.

La evaluación del proyecto tratará de dar respuesta a las siguientes preguntas clave:

- ¿El desarrollo del proyecto está contribuyendo a garantizar el estado de conservación favorable de los tipos de hábitats y las especies marinas Natura 2000?
- ¿De qué modo?



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



ELISSA, Consultoría e Ingeniería Ambiental, S.L.

PROGRAMACIÓN PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO: "DESARROLLO DE UN MODELO INNOVADOR PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y PARTICIPATIVA DE LA RED NATURA 2000 DE COMPETENCIA ESTATAL EN EL MEDIO MARINO. CONSERVANDO LA VIDA MARINA, IMPULSANDO EL CRECIMIENTO AZUL"
LIFE+ NAT/ES/700 "Marco de acciones prioritarias de financiación de la Red Natura 2000"

¿Los recursos económicos, humanos y materiales y el tiempo invertido están produciendo los resultados esperados? Si no es así ¿Qué carencias o dificultades se detectan?

¿La integración de los sectores de actividad y los investigadores en la planificación y la gestión se está desarrollando de un modo adecuado? Si no es así ¿Qué carencias o dificultades se detectan?

¿Qué se puede hacer para mejorar la eficacia, efectividad e impacto del proyecto?

¿Qué lecciones se pueden aprender del proyecto?

En todo caso, la evaluación del proyecto se apoyará en los datos recopilados en el seguimiento, en virtud de los indicadores señalados.

7.4 INFORMES

Los resultados del seguimiento y la evaluación se plasmarán en informes que se elaborarán, al menos, con carácter anual durante el periodo de aplicación del proyecto piloto (2014-2020).